

22ª REUNION — 10ª SESION ORDINARIA — JULIO 2 DE 1987

Presidencia de los señores diputados Juan Carlos Pugliese
y Roberto Pascual Silva

Secretarios: doctor Carlos Alberto Bravo y señor Carlos Alberto Béjar

Prosecretarios: señores Hugo Belnicoff y Ramón Eladio Naveiro

DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALA, Luis Oscar
ABDALA, Oscar Tupic
AGUILAR, Ramón Rosa
ALAGIA, Ricardo Alberto
ALBERTI, Lucía Teresa N.
ALBORNOZ, Antonio
ALDERETE, Carlos Alberto
ALSOGARAY, Alvaro Carlos
ALTAMIRANO, Amado Héctor H.
ALTERACH, Miguel Ángel
ALLEGREONE de FONTE, Norma
ARABOLAZA, Marcelo Miguel
ARAMBURU, José Pedro
ARRECHEA, Ramón Rosaura
ARSÓN, Héctor Roberto
AUSTERLITZ, Federico
AUYERO, Carlos
AVALOS, Ignacio Joaquín
AZCONA, Vicente Manuel
BAGLINI, Raúl Eduardo
BAKIRDJIAN, Isidro Roberto
BARBEITO, Juan Carlos
BARRENO, Rómulo Víctor
BELARRINAGA, Juan Bautista
BELLO, Carlos
BERNASCONI, Tulio Marón
BIANCHI, Carlos Humberto
BIANCHI DE ZIZZIAS, Elia A.
BIELICKI, José
BISCIOTTI, Victorio Osvaldo
BLANCO, Jesús Abel
BLANCO, José Celestino
BONIFASI, Antonio Luis
BONINO, Alberto Cecilio
BORDA, Osvaldo
BORDÓN GONZÁLEZ, José O.
BOTTA, Felipe Esteban
BRIZ de SÁNCHEZ, Onofre
BRIZUELA, Défor Augusto
BRIZUELA, Guillermo Ramón
BRIZUELA, Juan Arnaldo
BRUNO, Ángel Atilio José

BULACIO, Julio Segundo
CÁCERES, Luis Alberto
CAFERRI, Oscar Néstor
CAFIERO, Antonio Francisco
CAMISAB, Osvaldo
CANATA, José Domingo
CANGIANO, Augusto
CANTOR, Rubén
CAPUANO, Pedro José
CARDOZO, Ignacio Luis Rubén
CARIGNANO, Raúl Eduardo
CARMONA, Jorge
CARRANZA, Florencio
CARRIZO, Raúl Alfonso Corpus
CASTIELLA, Juan Carlos
CASTILLO, Miguel Ángel
CASTRO, Juan Bautista
CAVALLARI, Juan José
CLÉRICI, Federico
CONNOLLY, Alfredo Jorge
CONTRERAS GÓMEZ, Carlos A.
COPELLO, Norberto Luis
CORNAGLIA, Ricardo Jesús
CORTESE, Lorenzo Juan
CORZO, Julio César
COSTANTINI, Primo Antonio
CURATOLO, Atilio Arnold
DALMAU, Héctor Horacio
DELFINO, Jorge Raúl
DE LA VEGA de MALVASIO, Lily M. D.
DEL RÍO, Eduardo Alfredo
DE NICHILLO, Cayetano
DÍAZ, Manuel Alberto
DÍAZ de AGÜERO, Dolores
DI CÍO, Héctor
DIGÓN, Roberto Secundino
DOMÍNGUEZ FERREYRA, Dardo N.
DRUETTA, Raúl Augusto
DUSSOL, Ramón Adolfo
ELIZALDE, Juan Francisco C.
ENDEIZA, Eduardo A.
ESPINOZA, Nemecio Carlos
FALCIONI de BRAVO, Ivelise I.
FAPPIANO, Oscar Luján

FERRÉ, Carlos Eduardo
FINO, Torcuato Enrique
FURQUE, José Alberto
GARAY, Nicolás Alfredo
GARCÍA, Carlos Euclides
GARCÍA, Roberto Juan
GARGIULO, Lindolfo Mauricio
GAY, Armando Luis
GERARDUZZI, Mario Alberto
GIACOSA, Luis Rodolfo
GIMÉNEZ, Ramón Francisco
GINZO, Julio José Oscar
GOLPE MONTIEL, Néstor Lino
GÓMEZ MIRANDA, María F.
GONZÁLEZ, Alberto Ignacio
GONZÁLEZ, Joaquín Vicente
GOTI, Erasmo Alfredo
GRIMAUX, Arturo Aníbal
GUATTI, Emilio Roberto
GUELAR, Diego Ramiro
IBÁÑEZ, Diego Sebastián
ILESÍAS VILLAR, Teófilo
IRIGOYEN, Roberto Osvaldo
JANE, Miguel
JABOSLAVSKY, César
JUEZ PÉREZ, Antonio
LAMBERTO, Oscar Santiago
LAZCOZ, Hernaldo Efraín
LEMA MACHADO, Jorge
LENCINA, Luis Ascensión
LÉPORI, Pedro Antonio
LESTELLE, Eugenio Alberto
LOSADA, Mario Aníbal
LUGONES, Horacio Emerico
LLORENS, Roberto
MACEDO de GÓMEZ, Blanca A.
MAC KARTHY, César
MANZANO, José Luis
MANZUR, Alejandro
MARINI, Norberto Enrique
MARTÍNEZ MÁRQUEZ, Miguel J.
MASINI, Héctor Raúl
MASSEI, Oscar Ermelindo
MATZKIN, Jorge Rubén

MAYA, Héctor María
 MELÓN, Alberto Santos
 MILANO, Raúl Mario
 MONSERRAT, Miguel Pedro
 MOREYRA, Omar Demetrio
 MOTHE, Félix Justiniano
 MULQUÍ, Hugo Gustavo
 NATALE, Alberto A.
 NIEVA, Próspero
 ORTIZ, Pedro Carlos
 PAPAGNO, Rogelio
 PARENTE, Rodolfo Miguel
 PATIÑO, Artemio Agustín
 PEDRINI, Adam
 PELÁEZ, Anselmo Vicente
 PELLIN, Osvaldo Francisco
 PEPE, Lorenzo Antonio
 PERA OCAMPO, Tomás Carlos
 PELEYRA, Pedro Armando
 PÉREZ, René
 PERL, Néstor
 PIERRI, Alberto Reinaldo
 PIUCILL, Hugo Diógenes
 POSSE, Osvaldo Hugo
 PUEBLA, Ariel
 PUGLIESE, Juan Carlos
 PUPILLO, Liborio
 PURITA, Domingo
 RAMOS, Daniel Omar
 RAPACINI, Rubén Abel
 RATKOVIC, Milivoj
 RAUBER, Cleto
 REALI, Raúl
 REYNOSO, Adolfo
 REZEK, Godolfo Antonio
 RIGATUSO, Tránsito
 RÍQUEZ, Félix
 RIUTORT DE FLORES, Olga E.
 RODRIGO, Juan
 RODRÍGUEZ, Jesús
 RODRÍGUEZ, José
 RODRÍGUEZ ARTUSI, José Luis
 ROJAS, Ricardo
 ROMANO NORRI, Julio César A.
 SALTO, Roberto Juan
 SAMMARTIN, Roberto Edmundo

SÁNCHEZ TORANZO, Nicasio
 SARQUIS, Guillermo Carlos
 SELLA, Orlando Enrique
 SERRALTA, Miguel Jorge
 SILVA, Carlos Oscar
 SILVA, Roberto Pascual
 S'OCCHI, Hugo Alberto
 SOLARI BALLESTEROS, Alejandro
 SORIA ARCH, José María
 SPINA, Carlos Guido
 SRUR, Miguel Antonio
 STAVALE, Juan Carlos
 STOLKINER, Jorge
 STORANI, Conrado Hugo
 STORANI, Federico Teobaldo M.
 SUÁREZ, Lionel Armando
 TELLO ROSAS, Guillermo Enrique
 TERRILE, Ricardo Alejandro
 TOMA, Miguel Ángel
 TORRES, Carlos Martín
 TORRES, Manuel
 ULLOA, Roberto Augusto
 USIN, Domingo Segundo
 VACA, Eduardo Pedro
 VAIRETTI, Cristóbal Carlos
 VANOLI, Enrique Néstor
 VANOSI, Jorge Reinaldo
 VIDAL, Carlos Alfredo
 YUNES, Jorge Omar
 ZAFFORE, Carlos Alberto
 ZAVALEY, Jorge Hernán
 ZINGALE, Felipe

AUSENTES, EN MISION OFICIAL:

DIMASI, Julio Leonardo
 STUBBRIN, Marcelo
 TRIACA, Alberto Jorge

AUSENTES, CON LICENCIA:

BERCOVICH RODRÍGUEZ, Raúl
 BERRI, Ricardo Alejandro
 BIANCIOTTO, Luis Fidel¹
 CABELLO, Luis Victorino¹
 COLLANTES, Genaro Aurelio¹

DAUD, Ricardo
 DE LA SOTA, José Manuel¹
 DOUGLAS RINCÓN, Guillermo F.
 FLORES, Aníbal Eulogio¹
 GIMÉNEZ, Jacinto
 GONZÁLEZ, Héctor Eduardo
 GONZÁLEZ CABANAS, Tomás W.¹
 GOROSTEGUI, José Ignacio¹
 GROSSO, Carlos Alfredo¹
 HORTA, Jorge Luis¹
 HUARTE, Horacio Hugo
 IGLESIAS, Herminio¹
 INGARAMO, Emilio Felipe¹
 LESCANO, David¹
 LIZURUME, José Luis
 LÓPEZ, Santiago Marcelino¹
 MACAYA, Luis María¹
 MAGLIETTI, Alberto Ramón
 MARTÍNEZ, Luis Alberto
 MASSACCESI, Horacio
 MEDINA, Alberto Fernando¹
 MIRANDA, Julio Antonio¹
 PÉREZ VIDAL, Alfredo¹
 PRONE, Alberto Josué
 TORRESAGASTI, Alfredo¹
 ZOCCOLA, Eleo Pablo
 ZUBIRI, Balbino Pedro¹

AUSENTES, CON AVISO:

ALENDE, Oscar Eduardo
 ALSOGARAY, María Julia
 CAVALLARO, Antonio Gino
 DOVENA, Miguel Dante
 GAZIANO, Rubén Alberto
 GUZMÁN, Horacio
 GUZMÁN, María Cristina
 MOREAU, Leopoldo Raúl
 NEGRI, Arturo Jesús
 RABANAQUE, Raúl Octavio
 SABADINI, José Luis

¹ Solicitud pendiente de aprobación de la Honorable Cámara.

SUMARIO

1. Manifestaciones en minoría. (Pág. 2340.)
2. Pase de lista. (Pág. 2341.)
3. Izamiento de la bandera nacional. (Pág. 2341.)
4. Diario de Sesiones. (Pág. 2341.)
5. Asuntos entrados. (Pág. 2342.)
6. Licencias para faltar a sesiones de la Honorable Cámara. (Pág. 2342.)
7. Plan de labor de la Honorable Cámara. (Pág. 2342.)
8. Pedidos de informes o de pronto despacho, consultas y mociones de preferencia o de sobre tablas:

Mociones del señor diputado Manzano de que se dé entrada a su proyecto de resolución por el que se expresa el repudio de la Honorable Cámara por la profanación de la tumba del general Juan Domingo Perón y la mutilación de su cadáver, se convoca al señor ministro del Interior para que sumi-

nistre informes verbales sobre la situación de la seguridad interior y se crea una comisión especial para esclarecer los sucesos de violencia acaecidos durante el gobierno democrático (909-D.-87), y de que se trate sobre tablas dicho proyecto. Se da entrada al proyecto y se rechaza la moción de tratamiento sobre tablas. (Pág. 2342.)

9. Moción del señor diputado Manzano de que la Honorable Cámara pase a cuarto intermedio hasta el día 3 de julio y de que la Presidencia invite al señor ministro del Interior para producir informes verbales en esa oportunidad. Es rechazada. (Pág. 2366.)
10. Manifestaciones de los señores diputados Manzano y Fino mediante las que informan sobre la decisión de los integrantes de sus respectivos bloques de hacer abandono del recinto. (Pág. 2366.)
11. Consideración del dictamen de las comisiones de Asistencia Social y Salud Pública, de Previsión y Seguridad Social, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre creación del Sistema Nacional del Seguro de Salud (27-P.E.-87). (Pág. 2367.)

12. Apéndice:**A. Asuntos entrados:**

I. Comunicaciones del Honorable Senado.
(Pág. 2375.)

II. Dictámenes de comisiones. (Pág. 2376.)

III. Dictámenes observados. (Pág. 2376.)

IV. Comunicaciones de comisiones. (Pág. 2377.)

V. Comunicaciones oficiales. (Pág. 2377.)

VI. Peticiones particulares. (Pág. 2379.)

VII. Proyectos de ley:

1. Del señor diputado **García (C. E.):** instalación de una red satelital en todo el país (769-D.-87). (Pág. 2381.)
2. Del señor diputado **Horta:** reglamentación para que todo ciudadano que trabaje en relación de dependencia y deba cumplir funciones ejecutivas, legislativas o deliberativas en el orden nacional, provincial o municipal, tenga derecho a una licencia sin goce de haberes por el término de su mandato (776-D.-87). (Pág. 2383.)
3. Del señor diputado **Horta:** modificaciones a la ley 23.515, sobre matrimonio civil (778-D.-87). (Pág. 2383.)
4. Del señor diputado **Silva (C. O.):** transferencia de terrenos del Centro Forestal Pirané, de la Dirección General de Fabricaciones Militares, a la provincia de Formosa (790-D.-87). (Pág. 2385.)
5. Del señor diputado **Terrile y otros:** creación del Instituto Cartográfico Nacional como entidad autárquica (796-D.-87). (Pág. 2386.)
6. Del señor diputado **Purita:** subsidio a la Cooperativa de Trabajo para Estudiantes de la Universidad de Buenos Aires Limitada (COTUBA), de la ciudad de Buenos Aires (801-D.-87). (Pág. 2392.)
7. Del señor diputado **Bello:** incorporación con carácter obligatorio del lenguaje logo de informática a partir del cuarto grado en los establecimientos de enseñanza primaria dependientes del Ministerio de Educación y Justicia (804-D.-87). (Pág. 2392.)
8. Del señor diputado **Cafiero y otros:** subsidio a la Asociación Civil Club del 45, de la ciudad de Buenos Aires (806-D.-87). (Pág. 2392.)

9. Reproducido por el señor diputado **García (R. J.):** recopilación y ordenamiento de leyes, decretos leyes y demás disposiciones legales en vigencia que contengan normas relativas al derecho civil, comercial, penal, de minería y de trabajo y seguridad social (807-D.-87). (Pág. 2393.)

10. Reproducido por el señor diputado **García (R. J.):** régimen patrimonial solidario de los miembros de las comisiones directivas, asambleístas, gerentes o cualquier directivo para las deudas que contraigan las asociaciones deportivas (809-D.-87). (Pág. 2394.)

11. Del señor diputado **Bello:** creación del bachillerato con orientación turística en los establecimientos dependientes del Ministerio de Educación y Justicia (825-D.-87). (Pág. 2395.)

12. De los señores diputados **Zingale y Bianchi de Zizzias:** derogación de la ley 19.742, de actualización de los valores contables de los bienes para las personas de existencia visible e ideal y sucesiones indivisas (829-D.-87). (Pág. 2396.)

13. De los señores diputados **Zingale y Bianchi de Zizzias:** modificaciones a la ley 19.551, de concursos (830-D.-87). (Pág. 2396.)

14. Del señor diputado **Dovena:** modificaciones al régimen de la ley 23.512, de traslado de la Capital Federal (833-D.-87). (Pág. 2397.)

15. Reproducido por el señor diputado **Purita:** modificaciones a la ley 8.871 (Ley Sáenz Peña) (838-D.-87). (Página 2401.)

16. Del señor diputado **Parente:** subsidio a la Capilla Nuestra Señora de Fátima de Puiggari, Entre Ríos (853-D.-87). (Pág. 2402.)

17. Reproducido por el señor diputado **Bielicki:** reglamentación del registro de declaraciones juradas patrimoniales del personal de la administración pública (870-D.-87). (Pág. 2402.)

18. Reproducido por el señor diputado **Bielicki:** régimen legal para las actividades de importación y exportación que realicen empresas privadas, mixtas o públicas (871-D.-87). (Pág. 2405.)

VIII. Proyectos de resolución:

1. Del señor diputado **Natale:** interpelación al señor ministro de Obras y

- Servicios Públicos sobre la caída de la producción de petróleo (775-D.-87). (Pág. 2410.)
2. Del señor diputado **García (C. E.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre dos puntos orbitales reservados por la Argentina ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (779-D.-87). (Pág. 2410.)
 3. De los señores diputados **Gay y Vairetti**: solicitud al Poder Ejecutivo para que incluya a los maestros mayores de obras y técnicos en construcción en las microempresas para la Operatoria Reactivación Variante III, del Banco Hipotecario Nacional (788-D.-87). (Pág. 2411.)
 4. Del señor diputado **Zaffore**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el gravamen aplicado al valor de los buques (789-D.-87). (Pág. 2411.)
 5. Del señor diputado **Romano Norri**: solicitud al Poder Ejecutivo para que declare de interés nacional el II Congreso Internacional de Medicina Interna del Hospital de Clínicas, de la ciudad de Buenos Aires (798-D.-87). (Pág. 2412.)
 6. Del señor diputado **Romano Norri**: entrega de una medalla de oro a los señores diputados como testimonio de la alta función pública que desempeñan (799-D.-87). (Pág. 2413.)
 7. Del señor diputado **Clérici**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la licitación para la concesión de explotación del complejo turístico hotelero Llao Llao S.A. (802-D.-87). (Página 2414.)
 8. Del señor diputado **Cafiero y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado actual del brote aftósico (805-D.-87). (Pág. 2414.)
 9. Reproducido por el señor diputado **García (R. J.)**: repatriación de científicos y técnicos argentinos que debieron trasladarse a otros países en los últimos años (808-D.-87). (Página 2415.)
 10. Reproducido por el señor diputado **García (R. J.)**: difusión pública del estudio editado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos titulado *La pobreza en la Argentina* (811-D.-87). (Pág. 2415.)
 11. Reproducido por el señor diputado **García (R. J.)**: solicitud al Poder Ejecutivo para que investigue la comercialización de un dispositivo denominado microespía (813-D.-87). (Página 2416.)
 12. Reproducido por el señor diputado **García (R. J.)**: solicitud al Poder Ejecutivo para que dote a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas de un nuevo edificio (814-D.-87). (Pág. 2417.)
 13. De la señora diputada **Alsogaray**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los controles de identidad en vuelos de cabotaje (815-D.-87). (Página 2417.)
 14. Del señor diputado **Cavallari**: adhesión al Simposio Latinoamericano de la Asociación Internacional de Sociedades de Mutagénesis (IAEMES), que se realizará en la ciudad de San José, República de Costa Rica, en el mes de marzo de 1988 (816-D.-87). (Pág. 2417.)
 15. Del señor diputado **Pérez Vidal**: solicitud al Poder Ejecutivo para que disponga una inspección general en materia laboral y previsional en varias firmas farmacéuticas de la Capital Federal (817-D.-87). (Pág. 2418.)
 16. De la señora diputada **Macedo de Gómez**: solicitud al Poder Ejecutivo para que declare de interés nacional el curso de epidemiología que dictará la Facultad de Medicina (819-D.-87). (Pág. 2419.)
 17. De los señores diputados **García (R. J.)** y **Digón**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la intervención del Centro de Empleados de Comercio Lanús-Avellaneda, en la provincia de Buenos Aires (820-D.-87). (Página 2419.)
 18. De los señores diputados **Blanco (J. C.)** y **Sammartino**: solicitud al Poder Ejecutivo para que transfiera dos terrenos de propiedad de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires al Club Social, Cultural y Deportivo Homero Manzi (826-D.-87). (Página 2420.)
 19. Del señor diputado **Monserat y otros**: solicitud al Poder Ejecutivo para que exprese su solidaridad y respaldo al gobierno de la República de Panamá ante el acoso de que es objeto por parte del gobierno norteamericano (828-D.-87). (Pág. 2420.)
 20. De la señora diputada **Alsogaray**: pedido de informes al Poder Ejecutivo

- sobre el Plan Megatel (831-D.-87). (Pág. 2421.)
21. Reproducido por el señor diputado **Purita**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las condiciones de seguridad imperantes en las centrales nucleares argentinas (839-D.-87). (Pág. 2421.)
 22. Reproducido por el señor diputado **Purita**: solicitud al Poder Ejecutivo para que disponga que en todos los centros médicos asistenciales se implante un servicio de hemodiálisis (840-D.-87). (Pág. 2422.)
 23. Reproducido por el señor diputado **Purita**: creación de una comisión especial de la Honorable Cámara encargada del estudio de factibilidad para la construcción de un túnel submarino que bajo el estrecho de Magallanes comunique la provincia de Santa Cruz con el territorio nacional de la Tierra del Fuego (841-D.-87). (Pág. 2422.)
 24. Reproducido por el señor diputado **Purita**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la distribución de las cajas del Programa Alimentario Nacional (PAN) (842-D.-87). (Pág. 2423.)
 25. Del señor diputado **Purita**: solicitud al Poder Ejecutivo para que instale dos teléfonos públicos en las intersecciones de las calles Rivera y Doce de Octubre, y Pereyra Lucena y Felipe Boero, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires (847-D.-87). (Pág. 2423.)
 26. Del señor diputado **Matzkin**: solicitud al Poder Ejecutivo para que gestione ante la Corporación Interamericana de Inversiones, del Banco Interamericano de Desarrollo, recursos financieros para la pequeña y mediana empresa (848-D.-87). (Pág. 2424.)
 27. Del señor diputado **Lépori**: solicitud al Poder Ejecutivo para que realice una auditoría general en el grupo empresario Hanli (856-D.-87). (Página 2424.)
 28. Del señor diputado **Fappiano y otros**: incorporación al reglamento de la Honorable Cámara de la igualdad de tratamiento a los diputados con mandato cumplido y a los diputados en ejercicio (858-D.-87). (Pág. 2425.)
 29. Del señor diputado **Ortiz y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales la Superintendencia de Seguros de la Nación no ha tenido en cuenta que la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y los organismos aseguradores provinciales ofrecen los resguardos y garantías indispensables para atender el seguro de retiro (872-D.-87). (Página 2425.)
 30. Del señor diputado **Manzano**: repudio por la profanación de la tumba del general Perón y la mutilación de su cadáver, convocatoria al señor ministro del Interior para que suministre informes verbales sobre la situación de la seguridad interior, y creación de una comisión especial para esclarecer los sucesos de violencia (909-D.-87). (Pág. 2426.)
- IX. Proyectos de declaración:**
1. Del señor diputado **Avalos**: solicitud al Poder Ejecutivo para que los gobiernos y municipalidades de todo el país controlen el incremento de residuos plásticos (768-D.-87). (Pág. 2427.)
 2. Del señor diputado **Horta**: solicitud al Poder Ejecutivo para que declare de interés nacional el IV Congreso Latinoamericano de Sexología y Educación Sexual, que se realizará en la Capital Federal entre el 13 y el 17 de junio de 1988 (777-D.-87). (Página 2427.)
 3. Del señor diputado **Bakirdjian**: solicitud al Poder Ejecutivo para que prorrogue la cesión de un inmueble a la institución Sacerdotes Cristianos Apostólicos (Disidentes) (780-D.-87). (Página 2428.)
 4. Del señor diputado **Masini y otros**: solicitud al Poder Ejecutivo para que declare de interés nacional al Pentatlón Argentino de San Rafael, a realizarse anualmente en el mes de enero en la provincia de Mendoza (782-D.-87). (Pág. 2428.)
 5. Del señor diputado **Lamberto y otros**: solicitud al Poder Ejecutivo para que mejore el funcionamiento de la Dirección General Impositiva (DGI) (783-D.-87). (Pág. 2429.)
 6. Del señor diputado **Del Río**: solicitud al Poder Ejecutivo para que disponga el pago del suplemento por "zona crítica" al personal de Gendarmería Nacional (791-D.-87) (Pág. 2429.)
 7. Del señor diputado **Irigoyen**: solicitud al Poder Ejecutivo para que instale un tesoro regional del Banco Central

- en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (792-D.-87). (Pág. 2430.)
8. Del señor diputado Irigoyen: solicitud al Poder Ejecutivo para que concluya y habilite las obras de la colonia de vacaciones de la isla de la Laguna de Puán, provincia de Buenos Aires (793-D.-87). (Pág. 2431.)
 9. Del señor diputado Castro: solicitud al Poder Ejecutivo para que declare de interés nacional la I Feria Industrial de Carlos Casares (Ferinca 87) que se realizará entre el 9 y el 19 de julio de 1987 (794-D.-87). (Pág. 2431.)
 10. Del señor diputado Ratkovic: solicitud al Poder Ejecutivo para que las universidades nacionales de La Plata y Lomas de Zamora utilicen el predio de Santa Catalina, de Llavallol, provincia de Buenos Aires (795-D.-87). (Pág. 2432.)
 11. Reproducido por el señor diputado García (R. J.): venta a sus ocupantes de viviendas pertenecientes a Ferrocarriles Argentinos, ubicadas en el barrio Obrero Ferroviario, y de tierras del Ferrocarril Belgrano de la localidad de Boulogne, provincia de Buenos Aires (810-D.-87). (Pág. 2432.)
 12. Reproducido por el señor diputado García (R. J.): puesta en funcionamiento del Instituto de Estudios del Tercer Mundo Manuel Ugarte, creado por resolución 244/73 de la Universidad Nacional de Buenos Aires (812-D.-87). (Pág. 2433.)
 13. Del señor diputado Perl: solicitud al Poder Ejecutivo para que declare de interés nacional la III Exposición Forestal de Zonas Áridas, la II Exposición de Fauna Silvestre Patagónica y las II Jornadas de Zonas Áridas y Semiáridas, a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, entre el 7 y el 17 de agosto de 1987 (821-D.-87). (Página 2434.)
 14. Del señor diputado Bello: solicitud al Poder Ejecutivo para que done un terreno a la Asociación Italiana de Socorros Mutuos Bomberos Voluntarios de la Boca (823-D.-87). (Página 2434.)
 15. Del señor diputado Bello: solicitud al Poder Ejecutivo para que cumpla con la legislación vigente en cuanto al otorgamiento de espacios publicitarios para la promoción del turismo en nuestro país en los medios de comunicación radial y televisiva (824-D.-87). (Pág. 2434.)
 16. Del señor diputado Ferré y otros: solicitud al Poder Ejecutivo para que imponga el nombre de Teniente General Juan Domingo Perón a la Escuela de Infantería de Montaña de Bariloche, provincia de Río Negro (832-D.-87). (Pág. 2435.)
 17. Del señor diputado Mulqui: solicitud al Poder Ejecutivo para que explicité públicamente el Plan Nacional de Alconafta (834-D.-87). (Pág. 2435.)
 18. Del señor diputado Pepe: solicitud al Poder Ejecutivo para que restituya el servicio de ferrobús o coches Fiat entre las localidades de Basavilbaso y Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos (845-D.-87). (Pág. 2436.)
 19. Del señor diputado Canata: solicitud al Poder Ejecutivo para que la empresa Ferrocarriles Argentinos ceda terrenos y galpones ubicados en la estación Coghlan al municipio de Buenos Aires, a fin de trasladar el Centro Cultural Municipal (869-D.-87). (Pág. 2436.)
- X. Licencias. (Pág. 2437.)
- B. Asistencia a las reuniones de comisiones. (Página 2438.)
-
- En Buenos Aires, a los dos días del mes de julio de 1987, a la hora 16 y 10:
- I
- MANIFESTACIONES EN MINORIA
- Sr. Fappiano.** — Pido la palabra.
- Sr. Presidente** (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.
- Sr. Fappiano.** — Señor presidente: apelo a la comprensión de la Presidencia de esta Cámara para solicitar que se siga llamando hasta las 18 en razón de que por los acontecimientos de último momento y la confirmación de anteriores versiones periodísticas, el bloque al que pertenezco se encuentra reunido a fin de analizar dicha situación.
- Nos comprometemos a hacernos presentes en el recinto a las 18.
- Sr. Jaroslavsky.** — Señor presidente: nuestro bloque está de acuerdo con que se proceda conforme a lo solicitado por el señor diputado por Formosa.

Sr. Aramburu. — Señor presidente: el bloque del Partido Intransigente también presta su conformidad.

Sr. Presidente (Pugliese). — La Presidencia ha adquirido un compromiso con la Honorable Cámara en cuanto al término de tolerancia para la iniciación de las sesiones, pero dada la excepcionalidad del motivo invocado, si hubiere asentimiento se continuará llamando hasta las 18.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Pugliese). — Se continuará llamando.

—Se continúa llamando.

—A la hora 18 y 18:

2

PASE DE LISTA

Sr. Presidente (Pugliese). — Se procederá a pasar lista a efectos de registrar la presencia de los señores diputados.

—Se pasa lista, registrándose la presencia de 151 señores diputados.

—Se encuentran presentes al pasarse lista los señores diputados Abdala (L. O.), Abdala (O. T.), Aguilar, Alagia, Alborno, Alderete, Allegrone de Fonte, Alsogaray (A. C.), Altamirano, Alterach, Arabolaza, Aramburu, Arrechea, Arsón, Austerlitz, Auyero, Avalos, Azcona, Bakirdjian, Barreno, Belarrinaga, Bernasconi, Bianchi, Bianchi de Zizzias, Bielicki, Bisciotti, Blanco (J. A.), Blanco (J. C.), Bonifasi, Bonino, Borda, Botta, Briz de Sánchez, Brizuela (D. A.), Brizuela (G. R.), Brizuela (J. A.), Bruno, Bulacio, Cáceres, Caferrí, Camisar, Canata, Cangiano, Capuano, Carmona, Carrizo, Castiella, Castillo, Castro, Cavallari, Contreras Gómez, Cornaglia, Cortese, Corzo, Costantini, De Nichilo, Del Río, Delfino, Di Cío, Díaz, Díaz de Agüero, Digón, Domínguez Ferreyra, Druetta, Elizalde, Endeiza, Espinoza, Falcioni de Bravo, Ferré, Furque, García (C. E.), García (R. J.), Gargiulo, Gay, Gerarduzzi, Giménez (R. F.), Golpe Montiel, Gómez Miranda, González (J. V.), Goti, Iglesias Villar, Irigoyen, Jane, Juez Pérez, Lamberto, Lazcoz, Lema Machado, Lépori, Llorens, Losada, Lugones, Macedo de Gómez, Manzur, Marini, Martínez Márquez, Massei, Maya, Milano, Moreyra, Mothe, Mulquí, Nieva, Papagno, Parente, Patiño, Pedrini, Peláez, Pellin, Pepe, Pera Ocampo, Pereyra, Pérez, Piucill, Posse, Puebla, Pugliese, Pupillo, Purita, Rapacini, Ratkovic, Rauber, Reali, Rezek, Ríquez, Rodrigo, Rodríguez (Jesús), Romano Norri, Salto, Sammartino, Sánchez Toranzo, Sarquis, Serralta, Silva (R. P.), Socchi Solari Ballesteros, Soria Arch, Spina, Srur,

Stavale, Storani (C. H.), Terrile, Torres (C. M.), Torres (M.), Usin, Vaca, Vanoli, Vanossi, Vidal, Yunes, Zaffore y Zavaley.

—A la hora 18 y 22:

3

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Pugliese). — Queda abierta la sesión con la presencia de 151 señores diputados.

Invito al señor diputado por el distrito electoral de la provincia de Buenos Aires don Roberto Osvaldo Irigoyen a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, el señor diputado don Roberto Osvaldo Irigoyen procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

4

DIARIO DE SESIONES

Sr. Presidente (Pugliese). — Conforme a lo dispuesto en el artículo 149 del reglamento, corresponde considerar, a efectos de que los señores diputados indiquen los errores que pudieran contener, los Diarios de Sesiones de las reuniones celebradas los días 28 de abril de 1987 (68ª reunión, 6ª sesión extraordinaria (especial)—, 29 al 30 de abril —69ª reunión, continuación de la 6ª sesión extraordinaria (especial)—, 30 de abril —70ª reunión, continuación de la 6ª sesión extraordinaria (especial)—, 1º de mayo —asamblea legislativa—, 5 de mayo —2ª reunión, 1ª sesión ordinaria (especial)—, 6 de mayo —3ª reunión, 2ª sesión ordinaria—, 7 de mayo —4ª reunión, continuación de la 2ª sesión ordinaria—, 13 de mayo —5ª reunión, continuación de la 2ª sesión ordinaria, y 6ª reunión, 3ª sesión ordinaria—, 14 de mayo —7ª reunión, 4ª sesión ordinaria—, 15 al 16 de mayo —8ª reunión, 5ª sesión ordinaria—, 20 de mayo —9ª reunión, continuación de la 2ª sesión ordinaria— y 21 de mayo —10ª reunión, continuación de la 2ª sesión ordinaria—.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Auyero. — Señor presidente: solicito la corrección de una cifra que figura en el Diario de Sesiones de la reunión celebrada el día 28 de abril de 1987 —68ª reunión, 6ª sesión extraordinaria—. En la página 889 debe decir 600 millones de australes en lugar de 60 millones.

Sr. Presidente (Pugliese). — Con la corrección indicada, se tendrán por aprobados los Diarios de Sesiones en consideración, y se autenticarán y archivarán ¹.

5

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Pugliese). — Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en los boletines de Asuntos Entrados números 16 y 17, que obran en poder de los señores diputados.

Conforme a lo resuelto por la Honorable Cámara, se prescindirá de la enunciación de dichos asuntos por Secretaría, sin perjuicio de su inclusión en el diario de sesiones, y se dará por aprobado el pase a las comisiones respectivas ².

6

LICENCIAS

Sr. Presidente (Pugliese). — Corresponde resolver respecto de los pedidos de licencia presentados por los señores diputados, cuya nómina se registra en los boletines de Asuntos Entrados antes mencionados ³.

Se va a votar si se acuerdan las licencias solicitadas.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pugliese). — Se va a votar si se conceden con goce de dieta.

—Resulta afirmativa.

7

PLAN DE LABOR

Sr. Presidente (Pugliese). — Corresponde pasar al término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor de la Honorable Cámara.

El plan de labor para esta sesión es el mismo que ya fue aprobado en una oportunidad anterior. Si los señores diputados lo consideran conveniente, se dará lectura de dicho plan.

No habiéndose solicitado la lectura, se prescindirá de ella.

¹ En la presente edición del Diario de Sesiones se ha efectuado la corrección indicada.

² Véase la relación de los asuntos entrados en el Apéndice. (Pág. 2375.)

³ Véase la nómina de las licencias solicitadas en el Apéndice. (Pág. 2437.)

8

PEDIDOS DE INFORMES O DE PRONTO DESPACHO, CONSULTAS Y MOCIONES DE PREFERENCIA O DE SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Pugliese). — Corresponde pasar al término reglamentario destinado a pedidos de informes o de pronto despacho, consultas y mociones de preferencia o de sobre tablas.

Entrada de un proyecto y moción de sobre tablas

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Manzano. — Señor presidente: solicito que se dé entrada en la presente sesión a un proyecto de resolución del que soy autor, que en el día de hoy ha sido presentado en mesa de entradas y cuya lectura pido que se efectúe por Secretaría.

Sr. Presidente (Pugliese). — Por Secretaría se dará lectura del proyecto de resolución al que ha hecho referencia el señor diputado por Mendoza.

Sr. Secretario (Bravo). — Dice así:

—Se lee ¹.

Sr. Presidente (Pugliese). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Manzano. — Señor presidente: en los últimos tiempos el país se ha visto conmovido por una serie de hechos de violencia que a partir de Semana Santa constituyen, a nuestro juicio, lo que podría calificarse como una escalada.

En estos días se produjo un episodio que lesiona profundamente nuestros sentimientos de argentinos y peronistas. Se trata del doloroso hecho consistente en la profanación de la tumba y la mutilación de las manos del general Perón, lo que genera en nosotros las más diversas reacciones: bronca, dolor, preocupación.

Sin embargo, el mejor servicio que podemos hacer a la República —y el modo en que creemos que Perón hubiera querido que actuáramos— es el de velar por la seguridad interior de nuestro país.

Ello nos mueve a presentar este proyecto de resolución a efectos de que en el día de hoy comparezca ante esta Cámara el señor ministro del Interior para que en sesión secreta podamos conversar, discutir, interpelarlo e interrogarlo acerca de la seguridad interior en la República y sobre estos hechos que han conmovido al país.

¹ Véase el texto del proyecto de resolución y de sus fundamentos en el Apéndice. (Pág. 2426.)

Mediante esta iniciativa proponemos también la creación de una comisión investigadora dependiente de esta Honorable Cámara.

En estas razones fundó el pedido de entrada de este proyecto.

Sr. Presidente (Pugliese).— Se va a votar si se da entrada al proyecto de resolución.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pugliese).— Se dará entrada al proyecto.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Manzano.— Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución al que se acaba de dar entrada.

Para fundar este pedido, brevemente me permitiré formular algunas reflexiones.

Poco tiempo después de la instalación del gobierno democrático, hechos de violencia de gran magnitud —secuestros de ciudadanos, atentados con explosivos, atentados frustrados contra primeros mandatarios o ex primeros mandatarios, etcétera— sucedieron en la Argentina y merecieron una explicación verbal del gobierno. Se hablaba de la salida del totalitarismo y de la supervivencia de grupos o bandas —la mano de obra desocupada, según la infeliz expresión del señor ministro del Interior— que dentro de los pliegues y de los repliegues del poder operaban nostálgicos de un pasado que nunca más habría de actuar en el país.

Tiempo después otro secuestro conmovió al país: el del empresario Osvaldo Sivak, y la teoría de los pliegues y repliegues del poder quedó confirmada en la República. Los pliegues y repliegues del poder aparecían en el Ministerio de Defensa, en este Congreso, en el Ministerio del Interior, en los servicios de inteligencia del Estado y de las fuerzas armadas, en la Policía Federal y en la policía de la provincia de Buenos Aires.

Una vez más el país escuchó las explicaciones del ministro del Interior y esta Cámara, recuerdo las palabras del señor presidente, no se dio por satisfecha con sus explicaciones.

El ministro de Defensa que compareció en esta Cámara renunció en forma inmediata, anunciando que el Ministerio de Defensa era una cáscara hueca sin poder sobre las fuerzas armadas. El secretario de Defensa asumió el Ministerio y la oposición señaló una vez más el error de mantener una política que a la violencia le respondía con explicaciones, donde el monopolio del uso de la fuerza no estaba asegurado, sub-

sistiendo dentro del Estado grupos violentos que, amparados en una credencial oficial, delinquían al mejor estilo de la época del proceso. Esto tenía que motivar una acción enérgica, preventiva y no explicativa de su accionar.

Más adelante se produjeron atentados en cadena, llegándose finalmente al atentado contra el presidente de la República en una guarnición militar; sí, señor presidente, en una guarnición militar le pusieron una bomba al señor presidente de la República.

Otra vez aparecieron las explicaciones verbales, pero nunca un detenido; jamás hemos visto que se detuviera a alguna persona por estos hechos.

Llegamos a los sucesos de Semana Santa y después de ellos, los corrillos y las presiones que nunca existieron —según se dijo— hablaban de que la escalada empezaba con demoliciones, provocaciones y atentados selectivos. Las presiones que nunca existieron lo primero que anunciaron fueron las demoliciones, y éstas se han cumplido. Han sido demolidos locales sindicales y partidarios, casas de magistrados que han tenido una interpretación sobre la legislación de la obediencia debida distinta a la aceptada obviamente por otros sectores de la propia Justicia.

Habría dos maneras de apreciar estos hechos: una, pensando que existe un plan electoral. Creo que esta sería una interpretación ciega. La otra manera de ver estos hechos es aceptando la realidad de que hay violencia y algo que nos separa de la violencia, pero sabemos que la violencia no se para con explicaciones. No queremos más explicaciones ni condolencias. A los presidentes de los comités que fueron demolidos se les mandó una nota de condolencias. A los argentinos hay que decirles quiénes han puesto las bombas, y a éstos hay que meterlos presos.

En el día de hoy hemos tenido la dolorosa noticia de que profanaron la tumba de Juan Perón. Algunos nos negamos a creerla. Es como una resistencia interior a hacerlo. Es la tumba de este hombre que en los últimos años de su vida llegó a expresar a los argentinos de tal manera que el 63 por ciento de ellos lo votó y los que no lo votaron desarmaron su espíritu con respecto a su figura; de este hombre que se murió prócer, siendo patrimonio de todos, estando en la memoria de todos.

Todos los partidos de la Argentina han hecho afiches con Juan Perón. Creo que si hay una manera o un símbolo para irritar y provocar a los argentinos, para hacerles sentir dolor y bron-

ca, ella es haber profanado la tumba de Perón y haber mutilado su cadáver. Ya conocimos en la Argentina la mutilación y la profanación de Eva Perón. Y en la Argentina de hoy hay muchos de los que en esos días estuvieron involucrados que transitan de otra manera, porque la Argentina tiene una capacidad inédita de aceptar y de perdonar. Pero no lo podemos tolerar, no podemos ser responsables de callar que el gobierno no garantiza la paz de los cementerios, que el ministro del Interior es el ministro de las explicaciones...

Me pareció oír que un señor diputado mencionó a López Rega. Le pediría que se anote y explique a qué se refiere, porque nosotros creemos que López Rega tiene que ver con esa cosa que no queremos que se repita. Pero no nos debemos amparar en el anonimato. No estoy diciendo que sea el ministro del Interior el que arma las bandas; estoy diciendo que tiene la obligación de desarmarlas. Para eso es ministro del Interior, para pararlas, y no para dar explicaciones. Lleva cuatro años; por lo menos, el 60 por ciento de la gestión. No estamos empezando a abrir la senda sino que estamos terminando de andarla. Le quedan dos años. Treinta bombas en una noche. Cien personas. Treinta kilos de trotyl, por lo menos.

No es fácil. Es un aparato monstruoso. Es un gran aparato. ¿Y los servicios de inteligencia? ¿Sobre qué hacen inteligencia los servicios de inteligencia? ¿No saben quién lo planea, de dónde viene, a dónde apuntan? ¿No nos pueden dar inteligencia en lugar de suponer quién es el enemigo, en lugar de dejarnos en la necesidad de ir a la interpretación de quién lo hace? ¿A qué se dedican los servicios de inteligencia? ¿A "pinchar" teléfonos? ¿De quiénes? ¿A hacer seguimientos? ¿De quiénes? ¿Por qué en vez de buscar amantes no buscan polvorines, arsenales, campos de adiestramiento? En vez de buscar las cuentas corrientes de los legisladores del oficialismo y de la oposición, ¿por qué no nos dicen quién tiene el trotyl, dónde lo compran, qué relación hay entre el que tenía Salvia en el Tigre y el que tienen ahora?

No queremos entrar en la interpretación ingenua ni caer en la provocación. Queremos seguridad. Queremos discutir con el ministro. No crean que fue fácil tomar la resolución de proponer una sesión secreta. Nunca hemos sido partidarios de las sesiones secretas; pero si lo que queremos es seguridad y no espectacularidad, vale la sesión secreta; que venga el ministro,

La otra cosa que quería decir es que reivindicó la potestad investigadora del Parlamento. Sabemos lo que opinan los argentinos del Congreso. No ha sido fácil mantener el prestigio del Congreso. Son muchas las cosas que salen mal. Lisandro de la Torre es uno de los pocos ejemplos del camino que debemos seguir. Queremos facultades investigativas del Parlamento.

En 1985 nos dijeron que no, que el Ministerio del Interior se encargaría de eso.

Cuando reemplazaron al secretario de Inteligencia del Estado nos pidieron tiempo, nos dijeron que esperaríamos que el secretario aprendiera a tocar los timbres. Ha pasado tiempo; tuvimos paciencia. Nunca más trajimos el tema.

Legisladores del oficialismo comprometieron personalmente conmigo en este recinto su apoyo para la aprobación de la creación de una comisión de control de los servicios de inteligencia. Esto fue en vísperas de las elecciones de 1985. Ahora estamos en la víspera de las elecciones de 1987 y no hay control parlamentario. No sé si ese funcionario aprendió a tocar los timbres, pero sí que siempre hay explicaciones y nunca detenciones.

Entonces, señor presidente, reivindicamos la capacidad del Parlamento para investigar. Y nosotros queremos investigar solamente por lo siguiente. La presión, que nunca existió, decía: primero, demoliciones; segundo, provocación; tercero, atentados selectivos. Se han cumplido las demoliciones y también la provocación. Creo que tenemos que impedir el atentado selectivo.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Jaroslavsky. — Señor presidente: ante este planteo del bloque renovador quiero hacer algunas referencias vinculadas a la decisión de nuestro sector en torno a la iniciativa.

Indudablemente, nuestra decisión está motivada por la noticia que se difundió esta mañana dando cuenta de este incalificable vejamen al pueblo argentino, de esta violación al alma nacional que constituye la profanación del cadáver del teniente general Juan Domingo Perón.

Hace aproximadamente una hora he acompañado al presidente de mi partido, senador Edilson Otero, a entrevistar en su despacho al señor vicepresidente en ejercicio de la presidencia del Consejo Nacional del Movimiento Justicialista, senador Vicente Leonides Saadi, para llevarle el testimonio de nuestro repudio, vergüenza, dolor e indignación por este atentado vesánico y además decirle que estábamos seguros de ser creídos cuando en nombre de la Unión Cívica Ra-

dical expresamos que quedamos a disposición de cualquier iniciativa que el movimiento justicialista quisiera tomar en orden a canalizar en una manifestación pública el estado de ánimo de la ciudadanía argentina frente a este episodio aberrante.

Momentos después de regresar de esa entrevista recibí en mi despacho —cuando esta sesión recién comenzaba— la visita de tres señores diputados del bloque renovador, quienes venían a expresarme su preocupación más o menos en los términos que ha expuesto aquí el señor diputado Manzano.

Me enteré por el televisor de mi despacho que se estaba solicitando el tratamiento sobre tablas de un proyecto de resolución para interperlar en sesión secreta al señor ministro del Interior, al mismo tiempo que con los tres distinguidos colegas estábamos cambiando ideas sobre la forma de encarar alguna acción en común absolutamente desprovista y alejada de connotaciones de tipo político que pudiesen enturbiar la probidad intelectual de las intenciones que aquí se manifestaban. Tuvimos que interrumpir esa conversación para poder escuchar la fundamentación que estaba realizando el señor diputado Manzano en relación con su pedido de tratamiento sobre tablas.

Repito lo que ya señalara a los señores diputados: estamos dispuestos a acordar una acción conjunta del Parlamento que se encamine a colaborar con los otros poderes del Estado en el esclarecimiento de este episodio, pero al margen de toda connotación política.

El señor presidente del bloque renovador ha recordado las vísperas electorales, por lo que apelaré a su mismo razonamiento. Resulta demasiado evidente que a escasos días de las elecciones se tome esta sorpresiva decisión política mediante la presentación intempestiva e inconulta de una iniciativa de estas características. Por más derecho que se tenga a hacerlo, no se ha tenido en cuenta la cortesía de participar a quienes se supone estamos hermanados en el campo popular en la defensa del sistema democrático.

Si vamos a hacerlo por las nuestras, estamos en nuestro derecho. Ellos, como oposición, podrán tratar de exigir a un ministro biónico o extraterrestre que tenga el poder de garantizar la sanción de todos los delitos que ocurren en el país. Nosotros seguiremos diciendo que estamos en un estado de derecho, que garantizamos la vigencia de la ley y que el Estado tiene el monopolio de la fuerza única, pero no el del troyal.

La escalada de violencia a que se ha hecho referencia elípticamente y las presiones sobre un presunto plan de agresión al sistema democrático deberían ser denunciadas públicamente, con nombre y apellido, porque esa información de alguna parte se obtiene y alguna parte se escucha. Pero esto no ha ocurrido.

A mi entender, no se quiere lograr un camino de confluencia detrás de objetivos comunes, sino que se pretende —con todo el derecho del mundo, que respeto— sacar partido de una situación como ésta, precisamente porque estamos en vísperas electorales.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Jaroslavsky. — No se pongan nerviosos porque aquí el único nervioso soy yo; quédense tranquilos, cálmense.

Es obvio que no nos podemos prestar a ninguna actitud como ésta de estar hablando conmigo en la búsqueda de un camino común y luego pretender considerar sobre tablas un proyecto de resolución por el que se dispone invitar al señor ministro del Interior a que se haga presente en este recinto. ¿A qué estamos jugando si no a una simple especulación que no vacila en utilizar un agravio, que nos alcanza a todos por igual, nada más que para conseguir réditos?

Estoy señalando la diferencia de procedimientos y reclamo la sensatez necesaria si es que realmente estamos preocupados porque nos llaman por teléfono y nos amenazan o porque nos ponen bombas en el comité. Pero no podemos inventar que esas bombas las coloca el gobierno para ganar la elección. Lo único que falta ahora es que nos pidan que decretemos el estado de sitio, seguramente para decir que estamos intentando llevar a cabo una maniobra, como se dijo en 1985, cuando se decretó el estado de sitio y no se pusieron más bombas en la República. (*Aplausos.*)

Reiteramos nuestra mejor disposición para debatir y analizar serena y responsablemente —con probidad, no con actitudes duales— el modo de coadyuvar y cooperar en el esclarecimiento de estos episodios que nos avergüenzan y que estamos dispuestos a enfrentar en todos los terrenos. Si realmente nos sentimos hermanados en la defensa del sistema democrático hagamos esto juntos, aunque por supuesto si alguien lo quiere hacer por su cuenta, con vistas a los próximos comicios del 6 de septiembre, está en todo su derecho; pero deberá atenerse a los resultados de las elecciones y a las consecuencias políticas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pugliese). — Advierto a los señores diputados que lo que la Honorable Cámara está considerando es una moción de tratamiento sobre tablas y no el fondo de la cuestión.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. García (R. J.). — Señor presidente: no se trata solamente del fondo de la cuestión, porque el señor diputado Jaroslavsky ha incurrido en un error. Lamentablemente él no estaba presente antes de que comenzara esta sesión, cuando en ese momento yo me acerqué al señor diputado Bisciotti y le expresé cuál era nuestra intención. En ese sentido, el señor diputado Bisciotti me respondió que ellos iban a considerar el tema y luego me contestaría.

Formulo esta aclaración para que aquí no se diga que no se avisó con anterioridad. Inclusive le pregunté al señor diputado Bisciotti qué actitud adoptarían, y me dijo que iban a consultar entre ellos y luego nos responderían.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Bisciotti. — Señor presidente: deseo aclarar que cuando estaba comenzando la sesión el señor diputado García se acercó para avisarnos que iban a pedir el ingreso de un proyecto relacionado con el lamentable suceso perpetrado contra el cadáver de Juan Domingo Perón, y una interpelación al señor ministro del Interior. Yo le respondí que luego de que conociéramos esa iniciativa decidiríamos nuestra respuesta. Pero también es absolutamente cierto lo que se estaba desarrollando en el despacho del señor diputado Jaroslavsky; todo ocurrió en forma simultánea.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Manzano. — Señor presidente: creo que desgraciadamente el señor diputado Jaroslavsky no interpretó mis palabras. Hace ya cuatro años que estamos tratando de encontrar la forma de resolver este problema con el mismo ministro de Interior y con diferentes jefes de policía y secretarios de Inteligencia del Estado; sin embargo, se siguen colocando bombas, continúan los secuestros —varios sin esclarecer—, y hoy le cortaron las manos a Juan Domingo Perón.

El señor diputado Jaroslavsky puede hablar del 1º, del 6 o del 8 de septiembre, pero aquí el problema concreto es que esta Cámara, que forma parte del órgano legislativo del país, discuta en forma secreta los cursos de acción a seguir.

El señor diputado Jaroslavsky propone que cuatro personas reunidas en un despacho debatan lo que nosotros propiciamos que discuta esta Honorable Cámara con la plenitud de su atribución constitucional. Además, deseamos que se sume a las deliberaciones el señor ministro de Interior —puede hacer uso de la palabra en este recinto— para realizar una sesión secreta.

Si el señor ministro del Interior —no ya el diputado Jaroslavsky— nos dijera que él no es biónico, nosotros le preguntaríamos por qué no investiga cuál era la custodia policial en la bóveda del general Perón, cómo pudieron entrar en ella, cuántos días estuvieron allí, quién puso las bombas, y cuál es la línea interpretativa respecto de que esas bombas son para jueces, sindicatos o comités de determinado signo, o qué hipótesis hay respecto de los atentados. Por nuestra parte vamos a dar nombres si el señor diputado Jaroslavsky insiste en ello, porque también se dice que nosotros no hacemos denuncias, lo cual no es cierto. En reiteradas oportunidades hemos formulado denuncias ante esta Honorable Cámara: dijimos que hay presiones y llamadas telefónicas, y hemos calificado los sucesos de Semana Santa como una situación de presión militar para obtener determinadas decisiones del poder político. Hoy estamos denunciando una escalada; nosotros tenemos datos interpretativos, pero el señor ministro del Interior y el señor secretario de Inteligencia tienen la obligación de poseer datos objetivos; para eso cobran un sueldo.

El Ministerio del Interior no debe ser el ministerio de la condolencia sino el que tiene que ocuparse de la seguridad pública. Entonces, por más que el señor diputado Jaroslavsky discursara acerca de las elecciones, el tema siempre es el mismo: el hecho concreto es que se siguen arrojando bombas y los responsables siguen sueltos.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Rodríguez (Jesús). — Señor presidente: el señor diputado preopinante enhebró su exposición a la luz de que como argentino y como peronista, los recientes sucesos en el cementerio le produjeron un sentimiento de profundo desagrado y dolor.

Los legisladores de la bancada que represento somos argentinos y no peronistas, pero por encima de esos dos adjetivos calificativos somos seres humanos a quienes preocupa y ocupa la investigación de los hechos acaecidos, que por otra parte y tal como lo manifestara el señor

diputado por Mendoza se relacionan con los que tuvieron lugar la semana pasada, cuando un rosario de bombas estallaron simultáneamente en locales de un partido político ubicados en distintos puntos del país.

Junto con otros dirigentes y legisladores, quien habla se acercó a algunos de esos locales; nuestras reflexiones acerca de los atentados fueron que no era una casualidad que un partido político hubiera sido blanco de los mismos, como tampoco era casual la circunstancia de encontrarnos en vísperas de una elección. No importaba cuál fuera el local partidario elegido, ya que el propósito perseguido era meternos miedo y la intención, asustarnos. Se pretendía generar, en algunos sectores de nuestra sociedad, la idea de la necesidad de la mano fuerte o, en todo caso, de un gobierno sumamente enérgico, pues la democracia no garantizaba un nivel de seguridad para el conjunto de la sociedad.

Dijimos también que no se trataba de la obra de un individuo aislado sino de un grupo con suficiente capacidad operativa como para poder actuar en distintas ciudades del país en forma simultánea y mediante el mismo método. También dijimos que no había espacio para aquellos que tuvieran la pretensión de realizar un cálculo electoralista o de analizar las cuestiones involucradas a la luz de las próximas elecciones. En ese sentido, manifestamos nuestra intención de denunciar políticamente a quienes trataran de obtener una tajada de rédito electoral de algo que involucra al conjunto de los argentinos.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, don Roberto Pascual Silva.

Sr. Rodríguez (Jesús). — Hoy nos enfrentamos a un acto despreciable contra la dignidad del hombre, cual es la profanación de una tumba, que en este caso reviste especiales características políticas por alojar los restos mortales de alguien cuyo recuerdo ya es patrimonio común de todos los argentinos.

Como partido político intentamos llevar a cabo todas las gestiones posibles para demostrar que seguíamos manteniendo la misma línea de proceder; pero tengo para mí que es una cosa cuando de este tipo de hechos es víctima el partido político al que uno pertenece y otra cosa cuando se trata de otro partido. Es decir, las actitudes y las reacciones son distintas. Pecaría de hipócrita si no dijera que lo sucedido me indignó, pero que también me produjo una profunda repulsión política escuchar a ciertos di-

rigentes políticos deslizar la duda y la sospecha acerca de los supuestos beneficios electorales que este tipo de actitudes podrían generar para el partido político mayoritario; repulsión que me produjo también ver reflejada esa sospecha en la pluma de un conocido periodista de un prestigioso diario de este país.

Francoamente, no puedo individualizar con nombre y apellido a quienes pusieron las bombas y a quienes hicieron lo ocurrido hace pocas horas. Sí puedo decir que tienen el mismo sesgo político; que tienen el mismo origen ideológico; la misma raíz, objetivos, propósitos e intenciones. También puedo afirmar que tengo la absoluta certeza de que, a diferencia de otros momentos del pasado —en nuestra historia constitucional o dictatorial—, ninguno de estos hechos o atentados tienen origen en el poder constituido en la Argentina. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Silva). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Alsogaray. — Señor presidente: vamos a apoyar el pedido de informes al ministro del Interior, en la forma que la Cámara determine como más práctica. Asimismo, a pesar de nuestra desconfianza innata a ese respecto, vamos a apoyar la formación de una comisión investigadora de la Cámara. Nuestra decisión se ve justificada por las siguientes consideraciones.

Nos preocupa mucho la ineficiencia que demuestran los servicios del gobierno para controlar actos de esta naturaleza.

Hace pocos días un diario publicó una declaración del ministro del Interior en la que se expresaba que el país gozaba de un alto grado de seguridad; y en el mismo diario, el mismo día, al pie de página apareció como noticia de último momento la colocación de dieciséis artefactos explosivos. ¿Cuál de las dos noticias era falsa? Las bombas existieron; por lo tanto, el alto grado de seguridad no era tal.

Una investigación de este tipo y un informe del ministro del Interior pueden servir para aclarar muchas cuestiones y eliminar las suspicacias que preocupan a los señores diputados de la mayoría.

En 1985 se inventó un complot; se detuvo a doce ciudadanos sin razón alguna, a tal punto que dos de ellos —que eran militares— fueron ascendidos, y el resto fue puesto en libertad, sin que nunca supiéramos de qué fueron realmente acusados. Luego se decretó irregularmente el estado de sitio que más tarde esta Cámara convalidó. Por consiguiente, es bastante comprensible que la opinión pública sea suspicaz y desconfíe.

Si el ministro del Interior brinda aclaraciones razonables, desaparecerán entonces esas suspicacias y el partido oficial podrá permanecer más tranquilo.

La opinión pública está también informada de que en el país existen “enanos”, “los nazis de siempre”, y ahora se habla de que hay “sectarios”. Esta información ha sido proporcionada por el señor presidente de la República. Por lo tanto, si el ministro se hace presente en este recinto podremos preguntarle cuáles son los enanos, cuáles los nazis de siempre y cuáles los sectarios, porque si los nombra, la investigación de la Cámara se verá facilitada y si con conocidos se podrán adoptar las medidas del caso.

De manera tal que por estas razones —y otras muchas con las que no quiero distraer la atención de la Cámara— vamos a apoyar el pedido de tratamiento sobre tablas, solicitando también a los señores diputados de la primera minoría que cuando planteen asuntos de esta clase lo hagan en función del presente y del futuro. No nos obliguen a recordar hechos del pasado sobre los cuales hemos mantenido un cauteloso y prudente silencio...

Sr. Jaroslavsky. — Y conveniente.

Sr. Alsogaray. — ...durante tres años y medio. Si comenzamos a revisar el pasado, convertiremos esta Cámara en algo indeseable. Entonces, los vamos a acompañar sobre la base del presente y el futuro, sin replantear temas del pasado, porque tendríamos mucho que decir sobre él.

Sr. Presidente (Silva). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Aramburu. — Señor presidente: no queremos acompañar en silencio con nuestro voto las dos propuestas de la bancada del peronismo renovador. No queremos tampoco traer recuerdos que nos dividen y pronunciar palabras que nos lleven a la suspicacia o al agravio.

Quizá por una suerte de inocencia política pienso que la propuesta del peronismo renovador es auténtica, leal, correcta y positiva, y no deseo introducirme en un debate minúsculo, porque creo que en este grave episodio no hay lugar para argumentos retorcidos.

Por medio de un pedido de informes la Honorable Cámara hizo notar su preocupación a los ministros del Interior y de Defensa. Lamentablemente, en la Argentina se han puesto y se ponen bombas, se han producido atentados —como se ha dicho— hasta al propio presidente de la República, se ha secuestrado a un hombre como Sivak, tornándose imposible encontrar los hilos que nos conduzcan a la solución de este

drama nacional y, por último, se ha elegido en la mutilación del cadáver de Perón —a quien ayer homenajeamos— el acto que posiblemente más toque la sensibilidad de un importante movimiento popular como es el peronismo, además de agraviar no a la civilidad argentina, sino al país.

Este acto que crea consternación, dolor y preocupación debe esclarecerse. De manera que me parece conducente la presencia del señor ministro del Interior en una reunión secreta, porque el carácter de ella —algo a lo que no somos particularmente afectos los intransigentes— eliminará toda posible connotación o proyección política.

Por esta razón es que vamos a acompañar con nuestro voto la propuesta del peronismo renovador, si bien nunca hubiéramos deseado, como diputados de la Nación, participar en un debate de esta naturaleza, que agravia al país.

Sr. Presidente (Silva). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Carignano. — Señor presidente: mi intervención tiene por finalidad aclarar conceptos vertidos por el señor diputado Jaroslavsky, dado que me tocó acompañar al vicepresidente de nuestro bloque en la conversación que mantuvo con él a fin de exponerle nuestra profunda preocupación por la situación que se está viviendo en el país y, de acuerdo con el mandato que nos había dado el presidente de nuestro bloque, expresarle nuestra posición en el sentido de que el señor ministro del Interior se hiciera presente en esta Honorable Cámara para efectuar una interpelación en sesión secreta.

El señor diputado Jaroslavsky intentó comunicarse con el señor ministro del Interior sin lograr su objetivo, y ante la inminencia del comienzo de esta sesión nos expresó la necesidad de concurrir al recinto, sin tener una respuesta al respecto.

De esta manera quiero dejar perfectamente aclarada nuestra participación y la necesidad de que no veamos una especulación política en cada uno de los hechos que se producen. Nosotros buscamos la seguridad del conjunto de la sociedad de la misma manera en que puede hacerlo un legislador o un hombre de la Unión Cívica Radical. Sostenemos que no bastan las declaraciones. La hora que vivimos es tan grave y dramática que se requieren hechos concretos.

Queremos que la seguridad la dé el gobierno, que tiene medios a su alcance para hacerlo. Por eso reiteramos nuestro pedido de que el ministro se haga presente. Esto no se vincula en absoluto con el 6 de septiembre, sino con todos los argentinos.

Sr. Presidente (Silva).— Tiene la palabra el señor diputado por Neuquén.

Sr. Pellín.— Señor presidente: deseo adherir a todos los términos del proyecto de resolución del bloque renovador.

Más allá de las responsabilidades que deberán ser asumidas por los niveles que correspondan, resulta importante que este debate, que surge de un hecho calificado ampliamente como denostable, no sirva para dividir el campo popular. De ninguna manera podemos inferir que alguno de los partidos que tienen representación parlamentaria pretende extraer ventajas políticas de este tipo de hechos, a los que repudiamos totalmente.

Sr. Presidente (Silva).— Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Auyero.— Señor presidente: el bloque de la democracia cristiana siempre ha pensado que la práctica parlamentaria de que un ministro venga a dar explicaciones a este recinto cuando las circunstancias lo aconsejan es útil y fecunda.

Cuando en el día de ayer se rendía un homenaje al general Perón, dije que los hechos no acompañaban la realidad de las expresiones frecuentemente vertidas sobre la unidad nacional. El señor diputado Manzano pudo haber realizado manifestaciones que molestaron al bloque de la mayoría, pero son perfectamente justificables en virtud del estado de ánimo que ese diputado y el bloque parlamentario al que representa deben estar viviendo en este momento. Me imagino qué distinta hubiera sido la jornada de hoy —que nos entristece a todos— si frente a las expresiones del señor diputado Manzano el radicalismo hubiera respondido sencillamente con la aceptación de la invitación al señor ministro a fin de debatir este tema en el ámbito que corresponde. De esta manera habríamos evitado —como bien advirtió el señor diputado Pellín— una situación en la que no parece que todos estemos enfrentados contra quienes nos han agredido y profanado; por el contrario, nos comportamos como si estuviéramos enfrentados entre nosotros.

Habríamos salido satisfechos o disconformes con las expresiones del señor ministro, pero todos estamos seguros de que en el país existe un problema de seguridad pendiente. Algunos pensarán que se hizo todo lo posible, mientras que otros creerán que el problema es más grave o que falta mucho por hacer. Esta es la práctica parlamentaria que queremos inaugurar. Una simple respuesta de aceptación no brinda réditos políticos a nadie.

Me parece que fue desafortunada una expresión vehemente del señor diputado Manzano —en su muy cuidadosa explicación— sobre los fundamentos de su pedido de aclaraciones verbales al ministro del Interior al atribuir un rédito electoral, que seguramente ninguno de los presentes obtendrá de las bombas colocadas en los comités radicales y de la mutilación del cuerpo del general Perón.

Comprendo que el señor diputado Rodríguez se haya sentido molesto. Pero el señor diputado Manzano ha dicho que sería incorrecta una interpretación de esa naturaleza y de alguna manera el bloque de la primera oposición adheriría a esta posición.

Todo estaba dado para que la sesión fuera de 5 minutos y para que el señor ministro brindase una explicación ante los reclamos muy firmes de la sociedad argentina. Lo hubiéramos escuchado y hubiéramos alcanzado la verdad. Esto no se quiso. El debate se tornó vehemente. Felizmente, en este momento hemos ingresado en una situación de mayor calma, y no quiero alterarla.

Por ello es que apoyamos este pedido de tratamiento sobre tablas a efectos de que en forma inmediata comparezca ante esta Cámara el señor ministro del Interior para brindar explicaciones, y con el objeto de que se adopten las medidas conducentes a la creación de una comisión investigadora.

No creo que investigar sea una tarea fácil, pero a la luz de que no existen otros organismos que a nuestro juicio lo están haciendo con la competencia del caso, queremos coadyuvar al esclarecimiento de este hecho.

Por otra parte, no veo qué otra oferta se puede hacer a un partido que ha visto agredir con violencia a un hombre que constituye uno de sus símbolos. ¿Qué otra oferta se le puede hacer, más que la de requerir la presencia del ministro del Interior en este recinto y la formación de una comisión investigadora? Son dos métodos conducentes y legítimos; además, queremos creer que están desprovistos de toda especulación electoral.

Por las razones dadas, votaremos afirmativamente este pedido de tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Silva).— Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Zaffore.— Señor presidente: deseo manifestar mi adhesión al pedido de tratamiento sobre tablas de este proyecto de resolución por el que se solicita la presencia del ministro del Interior para que dé explicaciones sobre este repugnante atentado a los restos del general

Perón y convertir luego esa reunión en una profundización del tratamiento de otros hechos sobre los cuales no hubo explicación.

Me refiero a atentados a partidos políticos en 1985, entre los que se contaba el MID, hechos de violencia previos a las elecciones de ese mismo año y que motivaron la declaración del estado de sitio y otros más recientes, como los atentados a los comités de la Unión Cívica Radical.

Creo que se justifica la presencia del señor ministro del Interior, porque la última vez que estuvo en esta Cámara —con motivo del caso Sivak— la interpelación quedó inconclusa. Se dijo que iba a continuar, pero finalmente quedó cerrada sin que pudiéramos ahondar en la verdad.

No soy partidario de las comisiones investigadoras parlamentarias, pero sí de que el Congreso ejerza su facultad de interpelar a ministros del Poder Ejecutivo a efectos de profundizar hechos de grave repercusión en la vida nacional.

Sr. Presidente (Silva). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Fino. — Señor presidente: en nombre del bloque Unidad Justicialista adhiero al pedido de tratamiento sobre tablas presentado por el señor diputado Manzano a efectos de interpelar al señor ministro del Interior y crear una comisión investigadora de estos sucesos.

En el día de ayer en esta Cámara se rindió homenaje a Juan Domingo Perón, y ninguno de los presentes mencionó el agravio inferido a su cuerpo con la mutilación de sus manos, hecho este último que quedó corroborado por las manifestaciones del juez interviniente.

Todo ello indica que no había animosidad alguna en las posiciones de las distintas bancadas hacia el oficialismo, sino que todo se iba desarrollando normalmente, tal como corresponde al disenso en una comunidad organizada como la nuestra.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Juan Carlos Pugliese.

Sr. Fino. — En estas condiciones y habida cuenta de que la salud republicana y la paz social exigen perentoriamente el esclarecimiento de estos hechos que han calado hondo en el sentimiento y la sensibilidad de los argentinos, es que apoyamos sin retaceos este pedido de tratamiento sobre tablas para que se cree una comisión investigadora y se haga presente en el recinto el señor ministro del Interior. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. — Señor presidente: a esta altura del debate ya casi no quedan expresiones por formular, pero no escapará a su criterio que todos los hombres que estamos sentados en estas bancas somos hombres políticos y que nuestras acciones, actitudes y desenvolvimiento son de tipo político. Inclusive diría que es difícil concebir, por lo menos en mi mente, que alguno de nosotros no actúe durante casi todo el tiempo como hombre político. E iría mucho más allá, diciendo que una actitud de esta naturaleza es acertada y correcta.

De la misma manera tenemos que decir que si una actitud política se transformara o tuviera alguna intención subalterna, entonces estaríamos en el campo de lo criticable. En el hecho particular que nos ocupa en esta discusión, nuestra bancada está dispuesta a dar todas las garantías que resultaren necesarias para demostrar que no existe de nuestra parte ningún tipo de actitud subalterna que haga disminuir nuestra legítima pretensión y nuestro derecho constitucional de conocer.

Por esa razón simplemente decimos que si el ministro del Interior no tiene nada para decir, es lógico y razonable que no venga porque sería una forma de malgastar nuestro tiempo y el tiempo del ministro. Pero de la misma manera que nosotros creemos que el ministro del Interior tiene cosas para decir, pedimos su concurrencia, viéndonos en la necesidad de insistir, utilizando nuestro poder de persuasión, pues entendemos que este hecho nos parece importante y definitivo.

En mucho menos de una semana se han destruido bienes y también un cadáver. No quiero pensar, aunque realmente podría estar haciéndolo, que la próxima destrucción en nuestro país —si esto adquiriera las características de una escalada— será una destrucción de hombres. En ese sentido nuestro deber es evitarla, y aquí creo que están involucrados todos los señores diputados. Ese es nuestro deber ineludible, y para evitarlo pensamos que es válida la propuesta concreta que hemos formulado.

Queremos ser creíbles en este aspecto y por eso estamos utilizando de cualquier manera nuestro mejor poder de persuasión; inclusive nuestra bancada está dispuesta, si fuera necesario, a solicitar un brevísimo cuarto intermedio para efectuar algún tipo de consulta. Quiero aclarar que si no he entendido mal, de las exposiciones de los señores diputados de la bancada mayoritaria surge como interpretación que no ha habido una negativa concreta a llevar adelante el tratamiento de este proyecto.

Si realmente existe la necesidad de efectuar algún tipo de consulta, estamos dispuestos gustosamente a facilitar un breve cuarto intermedio para que podamos progresar en el tema que nos ocupa.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Garay. — Señor presidente: este lamentable hecho, este cobarde y macabro atentado, esta profanación de un cadáver, así fuera en perjuicio del último de los ciudadanos, sería repudiable como lo es todo delito. Pero adquiere mucha más entidad al tratarse del cadáver de un ex presidente de la República Argentina, que fue titular de un importante movimiento y partido político argentino.

Más allá de las especulaciones electoralistas de que se hablaba o del afán de protección y de seguridad de la ciudadanía argentina, somos proclives a pecar de ingenuos y no de indiferentes.

Por ello, en nombre del Movimiento Popular Catamarqueño, del bloquismo de San Juan y del Partido Liberal, adherimos al proyecto de interpelación que formulara la bancada renovadora.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Contreras Gómez. — Señor presidente: en nombre del bloque del Partido Autonomista expreso que votaremos favorablemente el tratamiento sobre tablas del proyecto presentado por el bloque renovador, que requiere la inmediata comparecencia del señor ministro del Interior en este recinto y la formación de una comisión investigadora.

Asimismo manifiesto que repudiamos, como personas respetuosas de la memoria de los difuntos, el vandálico atentado perpetrado sobre el cadáver del ex presidente de la República, general Juan Domingo Perón.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Ulloa. — Señor presidente: quiero expresar nuestro repudio a este atentado, así como a algunos atentados previos, y también definir mi posición en el sentido de apoyar el tratamiento sobre tablas del pedido de interpelación al señor ministro del Interior, pero oponerme a la formación de la comisión investigadora.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Maya. — Señor presidente: marginando todo tipo de subjetividad y de valoración del aná-

lisis de la circunstancia que hoy motiva nuestra queja, evitando también cualquier valoración sobre otra serie de antecedentes que sin duda actúan como presunciones para sacar conclusiones y recurriendo exclusivamente a la observación de los hechos objetivos, tenemos que admitir que no es posible que la participación del Parlamento frente a este tipo de acontecimientos continúe en forma pasiva o marginal.

No es extraño que esto ocurra cuando nos planteamos la posibilidad de generar algún tipo de política o intentamos aportar algún tipo de solución ante problemas de esta gravedad. Es posible visualizar la existencia de un acto electoral inminente. Esta es una realidad que tampoco podemos marginar. Tenemos el hecho concreto y grave acontecido como continuación de otros hechos similares y tenemos la realidad electoral. ¿Es posible que esta circunstancia margine al Parlamento de un protagonismo? ¿Es posible pensar que no tenemos que hacer nada ante este tipo de acontecimientos? ¿Cuál es la mecánica responsable que nos debemos plantear?

Estos y otros temas fueron motivo de nuestras discusiones en el bloque. En forma responsable y visualizando el acto electoral tuvimos el planteamiento generoso de que no se pretenda vincular estas vicisitudes con el acto electoral. De allí nuestra propuesta concreta de que la sesión de interpelación al señor ministro fuera secreta. ¿Qué otro mecanismo puede revelar mejor nuestra buena fe que uno que deja de lado cualquier tipo de espectacularidad, aunque persigue la búsqueda de soluciones concretas? Otras veces escuchamos decir que la oposición hace planteamientos pero no acompaña la propuesta pertinente en la búsqueda de soluciones.

Nosotros le decimos al oficialismo que nuestra propuesta es solicitar informes al señor ministro, conversar con él sobre los antecedentes de este hecho. Desde la oposición planteamos que esta mecánica sea llevada a cabo en una sesión secreta. Si el oficialismo rechaza esta iniciativa, ¿cuál es la solución que presenta? ¿Acaso es no hacer nada tampoco en esto?

Venimos a traer una propuesta y a escuchar que se nos reformule un planteo si es que hay alguna alternativa mejor para que este Parlamento tenga un protagonismo en la búsqueda de soluciones que nos conduzcan a una mínima paz social, porque nadie podrá decir aquí que la seguridad está garantizada. Los hechos nos desbordan; la realidad nos supera y es necesario que desde el Poder Legislativo nos comprometamos con alguna solución o aporte.

Por ello insistimos en que el señor ministro debe venir a dar informes, de manera llana, en una sesión secreta, para la búsqueda de soluciones. Estos informes tienen que ser simultáneos con los acontecimientos que se vienen suscitando. ¡Tienen que darse ya; no es posible que sea mañana ni dentro de una semana o un mes, porque ésta sería la búsqueda del "nunca" y la respuesta nos encontrará con nuevos planteos y nuevas peticiones!

Creemos que de esta manera hacemos un aporte a la consolidación de la democracia, porque la gravedad de estos hechos no sólo afecta al gobierno y al partido gobernante sino fundamentalmente a la ciudadanía toda, que está comprometida con el respeto a las instituciones.

Ratificando totalmente las expresiones de nuestro bloque, insistimos en que se siga el mecanismo por nosotros propuesto. Asimismo, estamos a la espera de que se plantee una alternativa constructiva que implique hacer algo en esta cuestión, la búsqueda conjunta —como Poder Legislativo— de una solución para este problema tan grave que afecta y llena de preocupación a todo el país.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Masini. — Señor presidente: no es necesario que profundicemos más sobre lo que se ha dicho y sobre cuál es el estado de ánimo con el que vinimos a esta sesión.

Perón no sólo fue un argentino y el jefe de nuestro movimiento sino, como nos lo dijieran desde la bancada oficialista, un ser humano.

Si bien hoy está en juego nuestro recuerdo, dolor y sentimiento, también lo está el futuro de la Nación. Por eso es que me pregunto lo siguiente: si el camino que nosotros planteamos no es el adecuado para resolver estos problemas, ¿cuál es el camino?

Hemos querido obrar con absoluta prudencia y dignidad política, actuando con autoridad y con toda nuestra fuerza. Por eso el presidente de nuestra bancada fue claro y terminante con respecto a cuál era el sentido que nosotros damos a la presencia del señor ministro en este recinto. Entonces, si éste no es el camino para comenzar a resolver los grandes y graves problemas que afligen a la Nación y que tienen que ver con la seguridad de los ciudadanos, ¿cuál es el camino a seguir y cuál la finalidad de nuestro Parlamento? ¿Para qué hemos peleado y luchado por esta democracia si hoy, cuando la queremos consolidar, no podemos contar con los mecanismos que surjan de acá mismo, de este Parlamento?

Creo, en consecuencia, que el que proponemos es un método de la democracia y del par-

lamentarismo que queremos consolidar; es un método de los hombres de derecho y de justicia, de los representantes del pueblo que juntos deseamos construir una Nación más libre, justa y solidaria.

Por ello, ratifico algo que ya ha sido manifestado: con este hecho está en juego nuestro futuro, la seguridad de los individuos, y por sobre todas las cosas, la seguridad de la Nación.

Por lo expuesto, sugiero a la bancada oficialista que recapacite al pronunciarse sobre nuestro pedido, que hacemos de buena voluntad y con sentido de prudencia política y de racionalidad. Hagamos concurrir al señor ministro a fin de dialogar y discutir sobre los problemas que tiene nuestra patria, y entre todos tratemos de hallar una salida ante este grave riesgo que corre la democracia argentina.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. García (R. J.). — Señor presidente: creo que no hemos comprendido la dimensión de este hecho repudiado por todos, que indudablemente ha tenido una connotación política.

Más allá de nuestras diferencias y pensamientos políticos debemos entender que lo sucedido se enmarca en el accionar de aquellos sectores que ven cómo se desarrolla la democracia para luego, ante el fracaso de esa democracia, comenzar a transitar caminos que el pueblo argentino ya no desea.

No sé si cada uno de nosotros ha analizado lo que está sucediendo: ¿cómo ha sido llevado a cabo este hecho? ¿Cómo es que impunemente han entrado individuos en ese lugar sagrado para profanar una tumba? ¿Lo hicieron con una llave? ¿Cuánto tiempo estuvieron allí? ¿Cuánto demoró la profanación de esa tumba?

No sé si comprendemos lo que esto significa para todos, y especialmente para los peronistas que, más allá de este lamentable y horroroso hecho, cargamos sobre nuestras espaldas un acto similar cometido contra nuestra compañera Eva Perón.

No sé si la mayoría parlamentaria puede imaginar una actitud distinta a la de esta minoría, que actúa con madurez política. Quizá los sectores reaccionarios estén esperando que nuestro movimiento salga a la calle para hacerles el juego, pero nosotros hemos venido al recinto de las leyes para solicitar la presencia del señor ministro del Interior en una sesión secreta. Si hubiese responsabilidad y entendimiento de lo que está sucediendo, esto no tendría que haber ocurrido. Por el contrario, el señor ministro, por propia decisión, tendría

que haber comunicado su concurrencia a esta Cámara de Diputados para informar a los representantes del pueblo de los hechos ocurridos, tal como en determinado momento lo hizo el señor ministro de Relaciones Exteriores y Culto, quien fue aplaudido y consentido por todos, más allá de nuestras diferencias.

En el hecho que nos ocupa ha sido vejado el cadáver de un ex presidente argentino: el líder de nuestro movimiento, el general Juan Domingo Perón. Como hombres de ese gran movimiento, pero primero como ciudadanos, nosotros decimos que si esta mayoría circunstancial hoy no es capaz de aceptar que asista a este recinto el señor ministro del Interior, evidentemente ya nada podremos esperar. Ya no podremos hablar de la unidad nacional porque estaremos en veredas diferentes, y entonces comprobaremos que era mentira todo lo que ayer se expresó en esta Cámara sobre el general Juan Domingo Perón.

Hoy tenemos aquí la oportunidad de demostrar que somos capaces de llevar hasta las últimas consecuencias lo que ayer manifestamos en la hora destinada a homenajes. No solicitamos una sesión pública para que fuera de este recinto algunos celebren un festín; pedimos una sesión secreta para discutir, hablar, interiorizarnos, entender y hacer comprender que no queremos que nuevamente sectores reaccionarios cubran a la Argentina con un manto de sangre.

Nosotros estamos hablando de nuestro jefe máximo, de quien nos brindó la posibilidad de que se nos escuche, y no vamos a consentir que se nos niegue esa alternativa. ¡Que sea entonces el partido gobernante el que cargue con las consecuencias de su negativa a que el señor ministro del Interior venga a esta Honorable Cámara, no para que se lo interpele, sino para conversar, debatir, analizar, decir lo que pensamos, y fundamentalmente para que nos cuente qué es lo que está pasando y qué es lo que se está haciendo! ¡Esta es la propuesta que efectuamos ya no como diputados, sino por mandato del pueblo argentino, que quiere saber de qué se trata!

A muchos de nosotros nos están llamando todos los días por teléfono para amenazarnos; por eso estamos hoy aquí haciendo esta proposición, como ayer estuvimos enfrentando a la dictadura militar. ¡No nos van a asustar! Pero todos tenemos que poner el pecho en lugar de escondernos o buscar ventajas electorales que sólo interesan para el 6 de septiembre. Por eso, señor presidente, decimos a la

bancada del partido oficialista que ellos resuelvan la cuestión, porque nosotros ya la tenemos resuelta desde hace mucho tiempo; sabemos lo que debemos hacer con la democracia porque somos las víctimas permanentes de los golpes de Estado. En ese sentido, no queremos compartir lo que va a suceder si en un momento determinado no se es capaz de poner coto a estas situaciones. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Natale. — Señor presidente: deseo expresar mi apoyo a la moción que se está considerando, y además mi enérgico y categórico repudio a los hechos acaecidos en los últimos días, y particularmente a la profanación del sepulcro del ex presidente Perón.

Aquí no está en juego el sistema democrático. He afirmado muchas veces fuera de este recinto y en esta Honorable Cámara que la estabilidad de las instituciones está definitivamente consolidada en la República Argentina porque ésa es la voluntad de la totalidad de la ciudadanía. Lo que sí está en discusión son los niveles de seguridad que existen en nuestro país.

En 1985, antes de los comicios del 3 de noviembre, la Argentina padeció una serie de sucesivos atentados terroristas. En esa oportunidad el Poder Ejecutivo entendió que estábamos viviendo bajo una situación de conmoción interior que ponía en peligro la vigencia de la Constitución o de las autoridades por ella creadas. Esa fue la interpretación que el Poder Ejecutivo hizo de aquellos acontecimientos y por esa razón declaró el estado de sitio, adjudicándose incluso facultades propias del Congreso de la Nación. Nosotros no compartimos esa decisión y así lo hicimos saber; pero queremos recordar hoy cuál era la opinión que en 1985 sustentaba el Poder Ejecutivo.

El clima actual es similar a aquel otro: desconocemos la autoría, la intencionalidad e inclusive la raíz ideológica de quienes están creando perturbación en la sociedad argentina. Pero sin embargo intuimos que no pueden ser actos aislados de algún demente que por su propia cuenta está tratando de crear factores de distorsión entre nosotros. La trascendencia y significación de los hechos nos debe hacer pensar, naturalmente, que es un grupo el responsable de los mismos.

Ante esta situación, teniendo en cuenta la interpretación que el Poder Ejecutivo asignara a los hechos de 1985 — a los que calificó como de tanta gravedad que hasta revestían la significación de una conmoción interior, tal cual se encuentra tipificada por el artículo 23 de la Constitución Nacional—, y actuando en coincidencia

con las circunstancias de corte electoral de aquel entonces y de ahora, afirmo que resulta imprescindible que el señor ministro del Interior se haga presente en el recinto.

Es necesario que todos conozcamos la información que posee el Poder Ejecutivo sobre el tema, para que entre todos encontremos cursos de comportamiento que nos permitan terminar con esta incertidumbre. Por ese motivo adhiero a los requerimientos que se le hacen a la bancada mayoritaria para que acompañe a los demás sectores de la Cámara en la concreción de esta iniciativa. Si así lo hace, todos ganaremos en tranquilidad. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Jaroslavsky. — Señor presidente: deseo apuntar como una observación objetiva que la gran cantidad de bloques que conforman esta Cámara determina que las rondas de expositores abocados a la consideración de un tema se dilaten en el tiempo.

De las exposiciones hechas por los diputados del bloque oficialista ha quedado en claro que podríamos haber llegado a un mismo resultado sin dar motivo a la excitación de susceptibilidades ni a planteamientos de inevitables connotaciones electorales.

Hubiera querido que los procedimientos hubiesen sido distintos de lo que fueron; que no hubiéramos estado en presencia de la decisión política —legítima, pero absolutamente unilateral e inconsulta— del bloque renovador de plantear su moción de asistencia a este recinto del señor ministro del Interior sobre la escena caliente y sensible de un atentado que indigna y horroriza a todos los argentinos.

No seremos nosotros, naturalmente, quienes coartemos la posibilidad del ejercicio de las facultades parlamentarias. En los años pasados creemos haber demostrado nuestra absoluta disposición en ese sentido y ningún otro gobierno —por cierto ninguno del signo al que pertenecen los señores diputados que hoy conforman la primera minoría de esta Cámara— puede exhibir una disposición semejante a la del actual gobierno radical para que sus ministros concurren permanentemente a este Parlamento a responder las requisitorias de los señores diputados.

Nosotros, precisamente, estamos planteando públicamente una idea expuesta con toda claridad por el señor presidente de la República —y compartida por otros partidos populares—, acerca de un mayor protagonismo parlamentario.

No podemos, de ningún modo, aducir razones políticas para evitar la concurrencia del ministro del Interior a este recinto. Estamos imbuidos del mismo espíritu de lealtad demostrado por los demás partidos del campo popular, algunos de cuyos integrantes —específicamente, colegas y amigos del justicialismo— fueron despetados por mí una madrugada de abril de este año para anunciarlos de lo que estaba ocurriendo en el país. Y todos ellos, una hora más tarde, se hicieron presentes en la Casa de Gobierno, respondiendo a una señal que ponía en peligro el sistema democrático.

Con ese mismo espíritu de lealtad hubiéramos querido ser notificados antes de venir al recinto de la moción que dio origen a esta delicada situación, pero la simultaneidad de los hechos seguramente no permitió que fuéramos merecedores de esa cortesía.

Esto no empaña ni entorpece la vocación que tenemos para que un ministro del Poder Ejecutivo se haga presente en este recinto las veces que sean necesarias. Pero tengamos en cuenta que en el día de hoy ha tomado intervención la Justicia en un hecho que se ha comenzado a investigar. Ello nos aconseja —en beneficio de la mejor información y de la eficacia de la tarea de este Parlamento— proponer una sesión especial y secreta para el día martes de la semana próxima, a fin de que el ministro del Interior se haga presente en el recinto de esta Honorable Cámara.

Nos gustaría que los señores diputados de los distintos sectores tengan en cuenta estas consideraciones. De esta manera, la eficacia de nuestra decisión y el objetivo que perseguimos quedarán absolutamente despojados de toda otra connotación que no sea, precisamente, obtener información de un ministro y aconsejar o determinar un curso de acción, sobre la base de lo expuesto por el representante del Poder Ejecutivo.

Por estas consideraciones, vamos a votar negativamente el pedido de tratamiento sobre tablas formulado por el señor diputado por Mendoza. Reitero una vez más que estamos dispuestos a que el ministro del Interior se haga presente en este recinto el día martes de la semana próxima, en sesión secreta especialmente convocada al efecto.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Manzano. — Señor presidente: ha llegado a mis manos el comunicado del Poder Ejecutivo sobre el hecho de la profanación de la tumba del teniente general Perón. Aparecen escritas en él

algunas palabras que creo que hilvanan con mi primera intervención. Habla de "acto de provocación", de "espiral de violencia", de "búsqueda de la instauración del miedo", de "siembra de sospecha" y de "anonimato".

Finalmente, lo que comienza a mostrarse es la discusión sobre la naturaleza de nuestro rol en la República, sobre el rol del Parlamento, como si antes de poder ocuparse de cosas grandes el Congreso tuviera que rendir examen ante el Poder Ejecutivo para que éste lo autorice, como si nosotros fuésemos un escenario y no un poder, como si no leyéramos los diarios o no viéramos televisión.

El señor ministro del Interior y la Policía Federal dijeron que no había sido profanado el féretro y que no había sido mutilado el cadáver de Perón. Un miembro de mi bancada habló personalmente con el funcionario policial que tenía a su cargo la investigación y le requirió información oficial, reiterándole el citado funcionario que el féretro no había sido tocado siquiera y que el cadáver no se hallaba mutilado.

Poco después, la investigación judicial habla de otra cosa. Las horas cuentan y la tradición de este Parlamento también. El señor diputado Jaroslavsky hizo una apelación a los modos y creo que nuestra responsabilidad es tener modos variados, porque estamos frente a un interlocutor variado. Variado en su manera de reaccionar y en su manera de actuar.

La última vez que pudimos traer al ministro del Interior a este recinto y la única vez que pudimos traer a un ministro de Defensa a la Cámara cambió la constitución del mando de la Secretaría de Inteligencia de Estado, de la plana mayor de la Policía Federal, de la plana mayor de la Policía de la provincia y la conducción del Ministerio de Defensa. Sin ninguna duda, no produce el mismo efecto la concurrencia de esos funcionarios a este recinto que a la Cámara de Senadores, donde el señor ministro de Defensa ha acudido reiteradamente, mientras que a esta Cámara no ha venido ni una sola vez, ni a pedido del cuerpo ni por voluntad propia.

Quien habla, a pesar de propiciar la renuncia del actual ministro de Defensa desde el mismo día en que él fue designado, crítico permanente de su política desde el momento en que asumiera como titular de esa cartera y promotor de interpelaciones al citado funcionario —quien prometió su asistencia a esta Cámara y nunca la concretó—, abandonó sus pedidos de renuncia ante los hechos de Semana Santa, pero no porque tales hechos demostraran que la política del ministro de Defensa era co-

recta, sino por una cuestión de responsabilidad. Es decir que resignaba el rol parlamentario a cambio de que el Poder Ejecutivo tuviese tiempo para ordenar la situación.

¿Usted se imagina, señor presidente, lo que significa discutir la política de defensa con ese ministro? No lo hicimos porque se trataba de hechos pasados. Somos conscientes de que la ley sobre la que tanto se ha discutido sólo posterga las urgencias, según la línea política del Ministerio de Defensa. Por ello no hemos interpelado al ministro de Defensa.

Debemos darnos cuenta de que hablamos de la seguridad pública. Nos referimos a la vida de las personas y a la seguridad de sus bienes. Para una interpelación para el 6 de septiembre es mejor "plato" Jaunarena, porque es imprevisible. Entonces, debemos ubicarnos...

Sr. Tello Rosas. — ¡Es un agravio gratuito!

Sr. Manzano. — Sobre todo, gratuito. Entonces, el ministro de Defensa dijo en una conferencia de prensa que quería discutir la política de defensa con el diputado Manzano, pero nunca quiso venir a la Cámara. Esa es una atribución constitucional. Se trata de un problema de formas. Yo no le contesté porque el tema es delicado, pero esto nos preocupa. Por ello pedimos una sesión secreta. Siempre hemos solicitado que las sesiones sean públicas y que se televisen. Nos contestaban que sólo queríamos las cámaras de televisión. Nos han dicho que las queríamos por la elección, pero ahora no están. No queremos las cámaras, sino la sesión secreta.

Estamos preocupados por la seguridad de la República. ¿Cuál es la diferencia entre el día de hoy y el martes? Ella reside en el almanaque. La diferencia consiste en que están de por medio el viernes, el sábado, el domingo y el lunes. Todos estos días sirven para huir, para fabricar coartadas, para destruir pruebas, para establecer complicidades y para que siga la impunidad.

Sr. Jaroslavsky. — Es un provocador.

Sr. Manzano. — Resulta que soy el provocador provocado, porque quien fuera el jefe de mi movimiento tiene las manos mutiladas.

Sr. Jaroslavsky. — ¿Usted cree que eso a mí no me duele? No tiene derecho a expresarse así.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Manzano. — Fíjese, señor presidente, cuánta medida. Queremos que concurra el ministro

y deseamos crear una comisión investigadora para participar en ella. No abrimos juicio sobre nada.

Queremos que venga el ministro; queremos ayudar en la investigación y también queremos recordar. Hubo gobiernos peronistas que trajeron muy pocas veces los ministros al Parlamento. La violencia estaba en la calle y no sé de qué discutía el Parlamento. La oposición muchas veces fue complaciente y los ministros se negaban a brindar explicaciones. Ese gobierno peronista no es el mejor ejemplo para hacer un gobierno en la Argentina.

Hubo un gobierno radical —el del doctor Arturo Illia—, que integró el señor presidente de esta Cámara y que enviaba los ministros *per se*. Ellos concurrían a la Cámara cada vez que tenían que brindar una explicación.

Estamos hablando del régimen parlamentario. No sé si éste debe ser el régimen que corresponde. Sólo sé que después de cuatro años de gobierno tenemos derecho a dudar sobre la eficacia de la estructura de la seguridad que ha montado el gobierno. Tenemos derecho a discutirla con el jefe de la línea de seguridad del gobierno, que es el ministro del Interior. Tenemos derecho a investigar los hechos de violencia y la profanación de la tumba de nuestro jefe. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Tello Rosas. — Señor presidente: quiero sumar mi voz de protesta y de indignación por la profanación del cadáver del general Perón.

Sin embargo, no puedo pasar por alto las apreciaciones políticas vertidas por el principal sector de la oposición, con las que pretende endilgar ocultamiento y responsabilidad por este hecho a la bancada oficialista.

Los sucesos de abril nos mostraron unidos desde el balcón a la plaza, sin diferencias de ideologías ni de clases sociales.

Sr. García (R. J.). — Para eso no hubo que votar; fuimos solos.

Sr. Tello Rosas. — En efecto, los actos motivados por los sucesos de abril no requirieron votación alguna, tal como señaló el compañero García; espontáneamente nos unimos frente al peligro que asechaba a la democracia.

No hay posibilidad ni derecho alguno de crear sospechas acerca de que los radicales pretendemos silenciar una investigación, de que nos negamos a que se haga presente el señor ministro del Interior o de que no queremos hacer del Parlamento el escenario vital de las grandes discusiones políticas argentinas.

Cuando se discutieron los temas del Beagle, la ley de defensa, la deuda externa, el divorcio y otras cuestiones de gran relevancia en la República, aquí estuvieron presentes los ministros del Poder Ejecutivo; y no estamos en un régimen parlamentario.

Por otra parte, el señor ministro de Defensa no volvió porque —que yo sepa— en esta Cámara no se trató ningún pedido de interpelación ni se le cursó invitación alguna.

Es responsabilidad de la mayoría fijar y corregir los rumbos políticos en esta Cámara; así ha sido siempre. Las comisiones investigadoras, las interpelaciones y los hechos conjuntos que se llevaron a cabo se debieron precisamente a la armonización política de la mayoría y las minorías.

Esa armonización estuvo presente en la plaza ante los sucesos de abril, pero no se vio hoy en este recinto, tal como lo expresara con claridad el presidente de mi bloque.

¿Quién puede dudar de que los radicales seremos la primera víctima si aquí tocan a degüello, tal como pretendió hacerlo algún oficial de la Nación? ¿Quién puede dudar de que la profanación del cadáver del general Perón nos duele en lo más profundo de nuestro ser nacional y de nuestro sentir republicano? ¿Quién puede dudar de que existe un hilo conductor entre las bombas colocadas en el Sindicato de Camioneros y los atentados contra los locales partidarios de la Unión Cívica Radical, del Partido Comunista y las casas de algunos jueces?

¿Quién no está de acuerdo con esas apreciaciones, señor diputado Manzano, si sabemos perfectamente bien que ese hilo conductor existe y se vincula con la campaña provocativa de las minorías que se esconden en las sombras y ponen bombas?

¿Acaso en esta Cámara vamos a levantar la voz de la derecha argentina, que reclama por el tema de la seguridad y pretende endilgarnos, como en otras épocas de envilecimiento de las instituciones republicanas y de amenazas de golpes de Estado, que no somos capaces de mantener la seguridad en las calles de la República?

¡Qué contradicción política, señor presidente! A pesar de esta profanación, que ningún argentino tolera y todo el mundo repudia, en la Argentina se respira hoy el momento de mayor libertad que conoció mi vida en cuarenta y tres años. (*Aplausos.*)

En esta Argentina se respira la seguridad conquistada por las mayorías, que pueden transitar por las calles, a pesar de las dieciséis bombas colocadas en nuestros locales partidarios.

Qué cosa rara, señor presidente. ¡Qué contradicción! Aquí, donde rige la libertad política, donde hemos conquistado los atributos de la democracia y comenzamos a resolver los grandes temas de la transición, hay minorías y bolsones de resistencia que ponen bombas oponiéndose a los cambios democráticos iniciados.

Pero, ¿se necesita tener en la calle una policía represora y violenta como en otras épocas, para controlar que eso no suceda? ¿Qué cantidad de personas se necesita para controlar la paz de los cementerios? Porque hoy ha sido profanado el cadáver de un gran hombre político, del líder de la clase obrera argentina. Pero yo me pregunto: ¿qué ha ocurrido en el país desde que nosotros llegamos al poder? ¿Hemos traído intranquilidad o, por el contrario, trajimos tranquilidad, seguridad, libertad y democracia?

Este ambiente que estamos respirando no va a ser alterado por las minorías que pretenden dividir al campo popular y nacional. Porque lo que se busca es una provocación. Pero la provocación no está en las filas del justicialismo o de las minorías que aceptan la vida institucional de la República; la provocación está en los que desconocen los cambios democráticos que hemos iniciado, los que aspiran al pasado, los que buscan la voz de las corporaciones, los que nos acusan de tener campos de entrenamiento con más de mil guerrilleros, los que dicen que con el divorcio dividimos a la familia, los que señalan en algunos medios de comunicación de la derecha argentina que iniciamos una campaña de desprestigio y de división de las fuerzas armadas, cuando en realidad comenzamos una relación adulta y madura de la democracia con las fuerzas armadas para integrarlas definitivamente al proceso constructor de los cambios democráticos de la segunda República, con el traslado de la Capital al Sur.

¿Qué tuvo que pasar en el país para que fuera profanado el cadáver del general Perón? ¿Qué tuvo que pasar para que pongan bombas otra vez? Lo que ocurrió ha sido lo que los diputados de la minoría han dicho: estamos en presencia de un hecho electoral y de nuevo, como ocurrió en 1985, se ponen piedras en el camino frente a una elección. En toda elección es el pueblo el que decide y el que vota, y no una minoría. Sin embargo, hay quienes buscan crear las condiciones como para que algunos sostengan que entrenamos guerrilleros o que queremos dividir a las fuerzas armadas, o bien digan que fuimos nosotros los que profanamos el cadáver.

Si en esta sociedad democrática de la transición que estamos construyendo con el doctor Alfonsín, con el Parlamento argentino, con la relación madura de la clase obrera argentina con el empresariado nacional, hay alguno que pretenda dividir el frente nacional, que dé la cara, porque el país no aguanta volver al pasado, ni al 28 de junio de 1966, ni al 16 de septiembre de 1955, ni al 24 de marzo de 1976. No volveremos al golpe de Estado ni nos dejaremos manejar por el maniqueísmo de la derecha argentina, de las viejas minorías que están fuera del régimen parlamentario. Frente a ello, sabiendo que hay minorías que acosan a la República, a los republicanos como Manzano, a los hombres del peronismo, les decimos que no debemos de ninguna manera acosar a la República. La función de los repúblicos es defender la República y no vamos a ofrecer en esta Cámara hoy el sainete de una interpelación parlamentaria, porque la investigación ya está en manos de la Policía y de la Justicia...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Tello Rosas. — ... porque esto, a pesar de que sea la profanación del cuerpo de quien fuera un gran jefe, es un hecho policial...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Tello Rosas. — ... que tiene connotaciones políticas. Por cierto que nos agrade, pero nosotros vamos a tomarnos el tiempo necesario para investigarlo en la forma natural en que debe ser resuelto.

Que no se confunda con el ocultamiento nuestra decisión política de efectuar la investigación en el ámbito de la Policía y de permitir el desarrollo de la acción de la Justicia. Ratificamos así nuestro repudio a los hechos vandálicos que han ocurrido.

En este sentido, creo que este Parlamento podría producir una declaración que exprese el repudio ante lo que ha sucedido en el país. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pugliese). — La Presidencia advierte al cuerpo que se ha consentido deliberadamente un apartamiento del término establecido por el reglamento para la consideración de este asunto, en atención a su importancia; pero entiende que durante estas dos largas horas todos los señores diputados han podido fijar sus posiciones. Lo que pueda decirse de aquí en más sólo servirá para encrespar el debate, en lugar de esclarecerlo. Por ello, solicita que se eviten enfrentamientos y se procuren soluciones.

Lo que corresponde es someter la cuestión a votación.

Sr. Dalmau. — ¿Me permite una aclaración, señor presidente?

Sr. Presidente (Pugliese). — La Presidencia reitera al señor diputado las consideraciones que acaba de exponer.

Sr. Dalmau. — Lo entiendo, señor presidente, pero ha quedado flotando que somos los actores de un sainete. Aquí se han dicho cosas y nosotros nos estamos tragando...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Dalmau. — ... el odio al peronismo, cuando la realidad es que tenemos miles de muertos.

Ahora, ultrajaron el cadáver del general Perón como antes lo habían hecho con el cadáver de Evita.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Dalmau. — Desde chico he comprendido las cosas de la República y por eso no puedo tolerar que se desdibuje y se desmerezca mi actitud como legislador. No estoy en este recinto gracias a un amigo sino por años de lucha. Tampoco estoy acá por haber colaborado con el proceso sino por haberlo enfrentado.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Blanco (J. C.). — Señor presidente: después de todo lo que escuchamos hemos señalado al enemigo del pueblo y al enemigo del campo popular y nacional. Todos entendemos que las bombas en los sindicatos y en los locales partidarios, así como esto que pasó con el cuerpo del general Perón, constituyen una provocación para dividir el campo nacional y popular.

No obstante haber expuesto proyectos diferentes, hemos dejado en claro que estamos de acuerdo con hacer un nuevo país borrando ese pasado horroroso que de una forma u otra todos hemos enfrentado. Todos sabemos lo que hemos pagado perdiendo amigos y compañeros militantes en esa lucha para restablecer la democracia.

Si lo que aquí se manifestó obedece a una diferencia en el método planteado, les propongo a los compañeros de la bancada mayoritaria que hagamos un cuarto intermedio para poder superar este desencuentro, frustrar la expectativa de los que están provocando y seguir transitando el camino de la disidencia, pero al mismo tiempo el camino común del mantenimiento de la democracia en nuestro país.

Sr. Presidente (Pugliese). — Se va a votar la moción de orden formulada por el señor diputado por la Capital.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pugliese). — La Presidencia invita a la Honorable Cámara a pasar a cuarto intermedio.

—Se pasa a cuarto intermedio a la hora 20 y 18.

—A la hora 21 y 48:

Sr. Presidente (Pugliese). — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Jaroslavsky. — Señor presidente: como consecuencia de las deliberaciones que hemos mantenido durante este breve cuarto intermedio voy a exponer ante la Honorable Cámara un plan de tareas que nos permitirá zanjar las dificultades con las que hemos tropezado hasta ahora en el anhelo común de lograr la información necesaria sobre los tristes hechos acaecidos recientemente. Sé que esto importa un apartamiento del reglamento, así que formularé la moción pertinente en el momento oportuno. En ese sentido, nosotros aprobaríamos el primer punto del proyecto de resolución presentado por el bloque Justicialista, que es el que se refiere al repudio al atentado que hemos estado analizando y condenando todos los sectores de esta Cámara, e invitáramos al señor ministro del Interior a que concurra mañana a las 10 u 11 horas a una sesión que convertiríamos en secreta a su arribo, a los efectos de que nos brinde la información que posee sobre este episodio y responda las consultas que esta Cámara desee formularle.

Esto requeriría pasar a cuarto intermedio, decisión que nosotros propiciaremos luego de que se traten tres importantes asuntos que cuentan con dictamen de comisión y respecto de los cuales no existen disidencias de fondo. Se trata de las enmiendas introducidas por el Honorable Senado en los proyectos que le fueran pasados en revisión sobre revalúo de hacienda y presupuesto nacional, y del proyecto que viene en revisión de la Cámara de Senadores acerca del traslado de la sede de la Dirección Nacional de Vialidad a la provincia de La Pampa.

Pienso que la sanción de estos proyectos —cuya consideración no demandará un debate prolongado porque existen coincidencias al respecto— nos permitirá avanzar en la tarea de la Cámara. Una vez considerados y sancionados esos

proyectos sugiero que pasemos a cuarto intermedio hasta el día de mañana, oportunidad en que recibiremos la visita del señor ministro del Interior.

Esta es la propuesta concreta del bloque oficialista, que espero obtenga la adhesión de todos los otros sectores.

Sr. Maya. — Pido la palabra para solicitar una aclaración.

Sr. Presidente (Pugliese). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Maya. — Señor presidente: no estoy seguro de si la aprobación de la moción de sobre tablas implica que el proyecto de resolución se incorpore al orden del día, con lo cual no contaría con prioridad para ser tratado en el día de mañana desplazando los otros temas pendientes de consideración.

Pregunto si desde el punto de vista de la técnica legislativa no correspondería que la Cámara se aparte del reglamento a los fines de considerar ahora el proyecto y luego pasar a cuarto intermedio hasta mañana.

Sr. Presidente (Pugliese). — La Presidencia le aclara al señor diputado que habiendo vencido la hora de pedidos de informes y de pronto despacho, consultas y mociones de preferencia o de sobre tablas, corresponde pasar al orden del día. Tratándose de un proyecto que debería considerarse si se aprueba la moción de tratamiento sobre tablas, le correspondería el primer lugar en ese orden. De cualquier manera, si se trata de una coincidencia a la que ha llegado la Honorable Cámara, ello nos eximirá de entrar a analizar cuestiones reglamentarias.

Sr. Jaroslavsky. — Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Jaroslavsky. — Señor presidente: la sugerencia que acabo de hacer importa prácticamente determinar un nuevo plan de labor al que la Cámara habrá de ajustarse en caso de contar con la aprobación pertinente.

De ser así, en primer término procederíamos a considerar el proyecto de resolución en virtud del cual se prevé para mañana la presencia en el recinto del señor ministro del Interior.

Posteriormente, la Cámara se abocaría a la consideración y sanción de los proyectos de ley de presupuesto, revalúo de hacienda y traslado de la sede de Vialidad Nacional, que ya cuentan con dictamen de comisión y en torno de los cuales no existen mayores disidencias.

Una vez diligenciados esos trámites legislativos, la Cámara pasaría a cuarto intermedio hasta el día de mañana con la finalidad de recibir al señor ministro del Interior, tal cual ha sido propuesto por el bloque renovador.

Como la reunión de mañana será continuación de la de esta noche, no se requerirá la formación de quórum para que ella comience, de manera que aunque sería de desear que el mayor número posible de señores diputados se hicieran presentes en el recinto, la interpelación ministerial podrá tener lugar aunque sólo se contara con un reducido número de legisladores presentes.

Sr. Manzano. — Señor presidente: solicito que se disponga un breve cuarto intermedio en las bancas.

Sr. Presidente (Pugliese). — Si hay asentimiento, así se hará.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Pugliese). — Invito a la Honorable Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio, permaneciendo los señores diputados en el recinto.

—Se pasa a cuarto intermedio. Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Pugliese). — Continúa la sesión. Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Manzano. — Señor presidente: quiero proponer un plan de labor distinto al mencionado por el señor diputado Jaroslavsky.

Nuestra idea es tratar en forma inmediata el proyecto de resolución que he presentado. Luego, la Presidencia debería formular la respectiva invitación al señor ministro del Interior para que concurra a este recinto mañana a la hora 11, cuando tendríamos que reanudar la sesión luego del cuarto intermedio que ahora debería proponerse.

En consecuencia, luego de escuchar las explicaciones vertidas por el ministro interpelado, la Cámara se abocaría al tratamiento de los asuntos propuestos por el señor diputado Jaroslavsky.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Jaroslavsky. — Señor presidente: voy a explicar las razones por las que sostendremos nuestra posición.

El principal obstáculo para proceder conforme a lo solicitado por el señor diputado por Mendoza lo constituye la certidumbre de que mañana la Cámara no podrá contar con quórum para llevar a cabo su cometido. Entonces,

hemos pensado —sobre la base de la propuesta del bloque renovador y la certidumbre de la falta de quórum— en la alternativa de un cuarto intermedio de esta sesión, de modo tal que la asistencia del señor ministro del Interior no esté condicionada por el número de diputados presentes.

Consecuentemente, no podríamos aceptar esta propuesta pensando que mañana, después de la interpelación al señor ministro del Interior, tendremos número suficiente como para votar estos proyectos de ley que hemos propuesto debatir ahora para despejar el camino de la labor parlamentaria, sumamente cargada en esta instancia, cuando los miembros del cuerpo son requeridos en las respectivas campañas políticas.

Están pendientes importantes proyectos de orden laboral y de carácter social que tendrán que ser postergados por anteponérseles la consideración de otros proyectos que ya tienen despacho y cuyo tratamiento no llevaría más de una hora. Es decir que podríamos encontrar un punto de coincidencia despejando el panorama en lo que respecta a los temas que he mencionado anteriormente, luego convocar al señor ministro del Interior para el día de mañana, aun cuando no se reúna quórum, y continuar la próxima semana con la consideración de los proyectos pendientes.

Entiendo que estos fundamentos son atendibles y ponen de manifiesto nuestra voluntad de conciliar las posiciones de ambos sectores.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Fino. — Señor presidente: nuestro bloque propone también un plan, distinto al formulado por el señor diputado Jaroslavsky, consistente en que se pase a cuarto intermedio hasta mañana, debiendo concurrir a este recinto el señor ministro del Interior por la mañana y continuar luego con la discusión de proyectos de ley de enorme trascendencia —que han motivado la presencia de representantes de la CGT en este recinto—, como son los vinculados al seguro nacional de salud y a las obras sociales, además de considerar los mencionados por el señor diputado Jaroslavsky.

De esa forma creo que cumpliríamos con la preferencia acordada y brindaríamos la sensación de que los compromisos que hemos asumido respecto a la sanción de este paquete de leyes tienen efectiva concreción.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Jaroslavsky. — Señor presidente: el señor diputado Fino sabe muy bien que en el día de mañana no se podrá reunir quórum para considerar esos importantes proyectos de ley que he mencionado y que motivan la presencia de dirigentes en esta casa. No habrá número para escuchar al señor ministro del Interior, pero tampoco lo habrá para votar los proyectos de ley comentados. Si discutimos ahora esos asuntos pendientes, que no requieren mucho debate, estaríamos en condiciones de abocarnos de lleno al tratamiento de los otros proyectos de ley, también trascendentes, luego de concluida la interpelación al señor ministro. De lo contrario, podríamos olvidarnos de nuestro cansancio y, eventualmente, de nuestras ganas de cenar. En ese caso, nos quedaríamos en este recinto hasta terminar con todos los temas. No tenemos inconveniente en hacerlo.

Sr. Giacosa. — De lo que no nos olvidamos es de la bronca...

Sr. Presidente (Pugliese). — Señor diputado: ¿quién le otorgó el uso de la palabra?

Sr. Giacosa. — Nadie, señor presidente. Le pido disculpas.

Sr. Presidente (Pugliese). — Está disculpado, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Fino. — Señor presidente: el bloque de la Unidad y seguramente los compañeros de los demás bloques justicialistas, junto con el resto de los señores diputados de los otros sectores, compartimos la inquietud del señor diputado Jaroslavsky en el sentido de que estos proyectos constituyen esencialmente una necesidad sentida por grandes franjas de la vida argentina. Queremos que estas iniciativas se debatan esta misma noche y nos comprometemos a quedarnos en nuestras bancas hasta que finalice su tratamiento. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Cardozo. — Señor presidente: no se pueden subordinar —aquí utilizo la acepción más amplia de la palabra— cuestiones que han adquirido tanta trascendencia para los argentinos y que indefectiblemente han embargado los corazones de todos los habitantes de nuestro país.

El señor diputado Jaroslavsky ha dicho que está dispuesto a quedarse esta noche en este recinto, lo cual nos parece bien; pero si ello es así, solicitamos que el ministro del Interior concorra esta noche a esta Cámara para discutir la cuestión. Nosotros también nos vamos a quedar.

Sr. Jaroslavsky. — Puede ser que estemos hasta las 11 del día de mañana con los proyectos y permitamos que llegue el ministro. No tenemos ningún problema en este sentido.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Maya. — Señor presidente: después de una sesión bastante agitada, donde las circunstancias han perturbado la realidad que todos queremos vivir en este Parlamento, llegamos a la conclusión de que los señores diputados del oficialismo quieren razonablemente aprobar una serie de textos legales pendientes, muchos de los cuales también nos preocupan a nosotros. De ninguna manera queremos retacear el quórum con respecto a ello, pero deseamos que quede en claro que esta cuestión no puede ser motivo de una negociación ni de un tira y afloje. Ninguno de nosotros tiene el ánimo de tratar otro tema que no sea el que nos preocupa esencialmente: el grave hecho de que ha sido víctima —aun después de su muerte— el general Perón.

Aquí no hay ningún rechazo a trabajar mañana todo el día. Cada uno sabe que tiene que cumplir con su obligación de brindar quórum; pero hay que tener en cuenta el estado de ánimo de la bancada justicialista. No estamos dispuestos anímicamente a tratar ninguna otra iniciativa. No existe ningún resquemor, ninguna reserva ni ningún otro tipo de circunstancia. Nuestro ánimo no nos permite tratar otro tema que no sea aquel que conduzca al esclarecimiento del problema que nos ocupa. Nuestra buena voluntad ha sido puesta de manifiesto, más allá de la discusión de casi todos los sectores. Esta es una definición clara que ha tomado nuestro bloque.

No tenemos predisposición para tratar con tranquilidad y con sobriedad otros asuntos distintos a la cuestión que motivó el pedido de este bloque y que originó esta discusión.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Jaroslavsky. — Si se me permite formular otro comentario, deseo señalar que parecería que existiera el propósito de desvincularnos del sentimiento que reiteradamente se ha manifestado esta noche; no lo aceptamos, por supuesto. Compartimos los sentimientos y la bronca del señor diputado; también son nuestros.

Sra. Briz de Sánchez. — ¿Está llorando, señor diputado?

Sr. Jaroslavsky. — Precisamente nuestro esfuerzo por encontrar una coincidencia es nuestro homenaje a la bronca que compartimos. Queremos

tratar este tema; dentro de doce horas podrá estar sentado en este recinto el ministro del Interior.

Pero con la bronca no resolvemos los problemas de nuestro país. No podemos paralizar cuestiones tan importantes; en otras oportunidades hemos sesionado hasta las tres o cuatro de la mañana. Trabajemos de frente, desnudos, sin hipocresía.

Respetamos el dolor y compartimos la bronca, pero queremos trabajar por el país. Expresamos nuestra convicción de que el ministro no podía asistir hasta el próximo martes y al mismo tiempo creemos que es atendible el vehemente reclamo del justicialismo por una rápida dilucidación de este hecho.

Aceptamos esa circunstancia, pero ¿esa aceptación significa que por la bronca debemos cejar todo, apagar la luz e irnos a casa? No; la forma de ejercitar esa bronca es trabajando.

Aunque nos cueste —tanto a ellos como a nosotros—, debemos trabajar para encontrar coincidencias y consolidar el sistema. No insistamos en dar vueltas en torno de un asunto cuando los argumentos ya están agotados.

Nadie puede asegurar que mañana, luego de escuchar al ministro, contaremos con número suficiente para seguir aprobando los proyectos que nos ocupan. Por eso es que reitero que podemos hacerlo ahora; que nada lo impide, puesto que está garantizada la presencia del señor ministro, que es justamente lo que motivó la discusión de esta noche.

No entiendo entonces la reticencia en acelerar el tratamiento de proyectos de fácil resolución en este recinto, ya que fueron tratados en comisión y cuentan con la sanción del Senado, y que pueden despejarnos el camino para tratar otras normas de fondo que están esperando ser consideradas. Esta es nuestra propuesta.

Si esta noche no podemos votar, asumimos el compromiso de realizar una sesión especial el próximo martes con la presencia del señor ministro del Interior, dispuestos a considerar luego estos proyectos.

De todas formas, reitero que lo que en este momento estamos proponiendo es, previo acuerdo en torno a la asistencia del señor ministro, continuar aprobando los proyectos que no requieren mayor discusión y pueden allanarnos el camino para la legislación de fondo.

Sra. Briz de Sánchez. — ¡Viva la Patria! ¡Que las manos de Perón caigan sobre la cabeza de todos los traidores de la Patria!

Sr. Jaroslavsky. — ¿Quiénes son los traidores, señora diputada?

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Manzano. — Señor presidente: desgraciadamente parecería que estuviéramos hablando de magnitudes distintas.

Recuerdo que en la escuela primaria me enseñaron que no se podían sumar metros con litros.

Recuerdo también que en la universidad me enseñaron que había dos tipos de amnesia: una de los hechos lejanos y otra de los recientes.

El diputado Jaroslavsky se ha especializado en hablar durante los últimos meses de una suerte de amnesia del peronismo. Afirma que cuando nos autocriticamos somos paracaidistas polacos, pero cuando queremos recuperar a nuestro líder y a nuestra historia se nos dice que tenemos que tratar la ley de presupuesto porque es urgente.

Me da la impresión de que son magnitudes distintas. Nosotros estamos hablando de dos cosas: de la seguridad y del sentimiento de los argentinos, y el señor diputado Jaroslavsky ahora quiere hablar de Vialidad y del presupuesto. No vamos a hablar de Vialidad y del presupuesto; y si eso se pretende a cambio de la discusión acerca de la seguridad y del sentimiento de los argentinos, tampoco de este tema vamos a hablar mañana. Hay diferencia entre hacer las cosas hoy, mañana o el martes.

Y cabe aclarar que no nos hemos pronunciado sobre otra de las cuestiones de fondo: la investigación por parte del Parlamento.

Yo no conozco la vocación del oficialismo, si quiere investigar o no. Si va a decir que quiere hacerlo va a perder 12 horas de investigación y si va a decir que no quiere, sería mejor que lo diga ahora. La investigación es un problema de horas, salvo que lo único que se quiera sea dar una explicación política.

Queremos pedirle que asuma responsablemente la cuestión, que resulta grave y que está contenida en el sentimiento y el corazón de los argentinos. Queremos saber si existe o no la vocación de investigar desde el Parlamento.

Si me clarifican estas cosas desde el oficialismo, podremos pasar a cuarto intermedio y que venga el ministro mañana; es decir, vamos a perder 12 horas a cambio de salir más o menos airosos de una situación que comenzó en forma equivocada. Pero deben explicarme qué pasa con la investigación y por qué tengo que discutir sobre un tema económico el mismo día en que estoy preocupado y dolido por una situación que no termino de entender.

Reitero que son magnitudes distintas. Vuelvo a la referencia de la amnesia. Hay veces que nos

olvidamos de algunas cosas y los hechos nos las traen a la mesa y al recuerdo inmediato con gran dolor.

El señor diputado Jaroslavsky parece haberse olvidado de lo que decíamos hace una hora; aquí estamos hablando de una serie de atentados, de descontrol, de que venga el ministro y de investigar, y no de Vialidad ni del presupuesto.

Sr. Jaroslavsky. — A pesar de eso el país tiene que seguir caminando, señor diputado.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Rodríguez (Jesús). — Señor presidente: yo también fui a la escuela primaria como el señor diputado Manzano y me enseñaron que hay magnitudes que se pueden transformar; y que un litro también es igual a mil centímetros cúbicos. Aplicando eso a lo que estamos conversando y teniendo en cuenta la exposición del señor diputado Tello Rosas, aquí todos somos conscientes de que hay algunos que con honestidad plantean el drama que significa vivir lo que está sucediendo en estas horas, mientras que hay otros que tienen alguna intencionalidad política acerca de sembrar en la sociedad el fantasma de la inseguridad, de la inacción, de la incompetencia, de la impericia y de la incapacidad que la democracia tiene para asegurar a los argentinos una vida...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Rodríguez (Jesús). — Aclaro a los señores diputados que estoy dispuesto a conceder las interrupciones que me pidan.

Sr. Presidente (Pugliese). — Continúe en el uso de la palabra, señor diputado.

Sr. Rodríguez (Jesús). — Señor presidente: decía que hay sectores políticos que con honestidad plantean la cuestión, pero tampoco podemos ser ingenuos pues también hay otros que plantean el mismo tema con intencionalidad política. Dicho de otra manera: hay quienes pretenden capitalizar políticamente determinadas circunstancias.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Rodríguez (Jesús). — No he aludido a ningún sector que enarbole la bandera del justicialismo, salvo que alguno se sienta tocado por mi reflexión.

Estoy hablando de otra gente...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Rodríguez (Jesús). — En consecuencia, retomando lo expresado por el señor diputado Tello Rosas, yo diría que tenemos que seguir demostrando que la democracia es capaz de producir transformaciones, y estamos hablando de pequeñas transformaciones, como por ejemplo contribuir a la descentralización del país, para lo cual tenemos un proyecto que no está originado en la Cámara de Diputados y que tiene que ver con el traslado de un organismo descentralizado que funciona en la Capital Federal a una provincia del interior. Y esto es bueno para demostrar que la democracia se consolida.

También estamos hablando de la posibilidad de discutir y aprobar otro proyecto que cuenta con la opinión favorable de la unanimidad de las comisiones y que se refiere al problema del tratamiento impositivo para el stock ganadero a los efectos de la recuperación del sector, tema sobre el cual existen iniciativas de los señores diputados Macaya, Elizalde y otros.

Por otra parte, hablamos del presupuesto de la Nación. Ni siquiera debo mencionar cuántas veces alguna bancada se ha explayado con fundadas razones sobre el significado de la falta de presupuesto para un Estado.

Estamos en condiciones de considerar estos temas, sin contradecir por ello la intención que tenemos de que el señor ministro del Interior venga mañana a este recinto. No encuentro razones para que se plantee que existe incompatibilidad. Por el contrario, son cuestiones políticamente coincidentes, que están en la misma dirección y que muestran la decisión de esclarecer estos hechos, pero al mismo tiempo demostrar que el Poder Legislativo interviene en los problemas de la vida cotidiana y genera las condiciones para que la democracia sirva a los intereses de la gente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Carignano. — Señor presidente: la aclaración que deseo realizar es pertinente para el señor diputado Jaroslavsky, que al comienzo de este debate expresó que era imposible la presencia del señor ministro del Interior; posteriormente dijo que podía concurrir el día martes y más adelante expresó que era posible que viniera mañana a la mañana.

Todos los que nos hallamos en este recinto estamos contestes en la necesidad de aprobar las leyes; ésa es nuestra función: debatirlas dentro de la intensidad y la necesidad que el oficialismo plantea. Pero los primeros que deben entender esta situación son los diputados de la bancada oficialista.

Hay prioridades; la primera es la seguridad y la segunda es la aprobación de esas leyes. Yo quisiera que me dijeran por qué no puede estar el ministro esta noche, para que esta misma noche y mañana a la mañana sigamos con el curso de las leyes que se corresponden con este mismo debate.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Jaroslavsky. — Señor presidente: el señor diputado ha demostrado en su relato del trámite de la sesión la estima, buena voluntad y espíritu de coincidencia que hemos acreditado al modificar sucesivamente nuestras posiciones iniciales en beneficio de esa coincidencia.

Yo creo que seguir dando vueltas sobre este tema caracteriza ya una actitud caprichosa que no parece condecir con la responsabilidad que todos estamos invocando en el cumplimiento de nuestro deber.

Hay un hecho incontestable: tenemos ahora número suficiente; aprovechémoslo y demos solución al problema que nos lleva varias horas de discusión.

No podemos seguir llevando y trayendo un asunto que me parece que todos han entendido claramente.

Debemos comprender que en definitiva hay que asumir una decisión para demostrar a la sociedad cuáles son las urgencias y las necesidades que por nuestro mandato de representantes del pueblo nos obligan en un sistema democrático.

Nosotros consideramos, desde nuestro punto de vista de diputados oficialistas, de hombres que estamos aquí para defender la gestión del gobierno, que la seguridad, los derechos y las libertades están suficientemente garantizados por el desempeño de nuestro gobierno y que las amenazas, riesgos o peligros que puedan afectarlos sólo pueden ser contrarrestados con el mantenimiento de las coincidencias del campo popular. Esto es lo único que no hemos logrado establecer esta noche, que es lo realmente prioritario si hablamos de seguridad.

Parecería que hay una suerte de exquisitez en el planteo que pretende descolocarnos, porque nosotros hablamos de una cuestión de índole económica al lado de un problema de índole moral. No sé de qué otra manera podría discurrir la vida de una nación, de qué otra forma podrían separarse los temas y elegir gobernar o legislar solamente sobre lo que nos resulta grato y no sobre lo que nos parece ingrato. De modo que entiendo que es ocioso continuar un debate que a esta altura está suficiente y exhaustivamente agotado.

Hay dos posiciones muy claras. Una es seguir trabajando y esperar la hora en que el señor ministro pueda llegar al recinto, anticipando nuestra propuesta inicial en homenaje a la importancia del problema y a la bronca que compartimos. La otra alternativa sería dejar que esta sesión fracasara, con lo cual el martes nos encontraremos ante la responsabilidad de venir aquí nuevamente para tratar toda esta legislación pendiente, escuchar al señor ministro y resolver sobre lo que él nos informe.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Lestelle. — En algo coincido con el señor diputado Jaroslavsky: el tema está agotado. Pero yo quisiera transmitir un estado de ánimo para ver si se nos puede interpretar y si es posible eliminar el carácter irracional —si así se lo quiere llamar— que le están dando al tratamiento de este tema algunos señores diputados.

Digo esto porque todos nosotros, sin excepción, habremos pasado la experiencia de perder un ser querido, y por eso tenemos que comprender lo que ello significa desde el punto de vista humano. Aquí ya se ha hablado de los puntos de vista humano, argentino y peronista, pero hago hincapié en el primero.

No se está actuando con racionalidad ni criterio. El señor diputado Jaroslavsky hoy hizo referencia a un proyecto unilateral. En la Cámara hay más de diez bloques; todos ellos, sin excepción, apoyaron nuestra iniciativa. Uno solo no lo hizo: el de la mayoría. Lo lamentamos profundamente. Da una demostración palmaria y evidente de la sensibilidad humana de los señores diputados. Cuando el señor diputado Jaroslavsky dijo hoy en su enésima intervención en esta sesión que en cuestión de media hora se podían resolver los temas que faltan tratar, como obras sociales, es bueno aclarar...

Sr. Jaroslavsky. — Eso no lo dije. ¡No mienta!

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Lestelle. — No se ponga nervioso, señor diputado Jaroslavsky. A usted nadie lo interrumpió.

Sr. Jaroslavsky. — ¡No mienta!

Sr. Lestelle. — Señor presidente: dígame al señor diputado que no sea tonto y que no me trate de mentiroso.

Sr. Jaroslavsky. — Le digo que no mienta, lo que no quiere decir que sea mentiroso: de vez en cuando una mentirita...

Sr. Presidente (Pugliese). — Señor diputado Lestelle: está en el uso de la palabra. Diríjase

por favor a la Presidencia y no provoque incidencias.

Sr. Lestelle. — Yo no provoqué la incidencia y usted lo sabe.

Sr. Presidente (Pugliese). — Señor diputado: le voy a hacer la aclaración correspondiente porque tengo la obligación de guardar el orden. El señor diputado Jaroslavsky se quejaba porque usted manifestó que él había sostenido que en media hora se podía tratar el proyecto de ley de obras sociales, pero él sólo dijo que en media hora se podían tratar los proyectos de presupuesto, de Vialidad y de revalúo de hacienda, y no el proyecto de obras sociales. Por eso le decía que faltaba a la verdad.

Sr. Lestelle. — Perdón, señor presidente, por mi pésima interpretación.

Lo que quería decir es que tengan en cuenta nuestro pedido y que si realmente está ya la decisión tomada por la mayoría de que el ministro del Interior no venga a la Cámara, directamente lo digan sin más ni más, como se deben decir las cosas.

Sr. Elizalde. — Hace cinco horas que estamos acá, señor diputado. ¡Cómo no vamos a tener voluntad!

Sr. Lestelle. — No sea mal educado. Otro señor diputado que me interrumpe, señor presidente.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Pugliese). — Sírvanse no interrumpir al orador, señores diputados.

Sr. Lestelle. — Les pido que entiendan que esta exhortación que se ha venido desarrollando durante cinco horas obedece a nuestro estado de ánimo y a que para nosotros, como para muchos argentinos —lamentablemente no para ustedes—, la prioridad fundamental está en el hecho aberrante que acaba de ocurrir y que es inédito en la historia de nuestro país. Por eso es que insistimos en esto, a pesar de que no nos entienden o no nos quieren entender. Lamentablemente, la minoría de los bloques no nos quiere entender, y esta minoría de los bloques es la que va a hacer que quede sin clarificar el hecho más aberrante de la historia argentina.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Lestelle. — El señor diputado Nieva me solicita una interrupción y yo se la concedo, señor presidente.

Sr. Presidente (Pugliese). — La Presidencia no da su anuencia para la interrupción del señor diputado Nieva.

Este es un debate totalmente agotado y todo lo que se diga de aquí en adelante sólo servirá para herir y no para esclarecer ningún asunto. Las posiciones están definitivamente tomadas. He permitido que se prolongara este debate para ver si se llegaba a una conclusión consensual; pero ello no ha sido posible, y todo lo que ahora se diga será para herirse recíprocamente y para agravar el disenso en este honorable cuerpo.

A los efectos de concluir su exposición, continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Lestelle. — La última consideración es que no creo que sea razonable continuar ahora la sesión. De lo que sí estoy absolutamente convencido es de que aquel que no quiera que la Cámara pase a cuarto intermedio hasta mañana a las 10, con nuestro compromiso de continuar luego de la conversación con el señor ministro del Interior con el tratamiento de los demás proyectos, demostrará falta de sensibilidad como ser humano y legislador, y la poca consideración que tiene para con el pueblo argentino.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra la señora diputada por San Juan.

Sra. Riutort de Flores. — Señor presidente: he solicitado la palabra no para agredir o profundizar heridas sino para esclarecer un tema muy importante que ahora es materia de debate.

De todas las soluciones que el país reclama, algunas son de carácter urgente. El Poder Ejecutivo ha declarado que estamos frente a una espiral de violencia y una situación de impunidad; entonces, ¿qué sentido tiene debatir los proyectos de ley de presupuesto, de Vialidad Nacional o de obras sociales si lo que está en peligro es la estabilidad del sistema? Ante ello, esas leyes no nos sirven; preocupémonos en primer lugar por solucionar el tema urgente, que es la seguridad interior, y luego abordemos el resto de las cuestiones. De no ser así este Parlamento no estaría cumpliendo con sus funciones.

El Poder Ejecutivo ha denunciado una situación y esta bancada ha planteado la necesidad del esclarecimiento de los hechos y de adoptar medidas tendientes a que nuestra población sienta que su libertad está debidamente garantizada por la democracia. En consecuencia, la sanción del proyecto de ley de presupuesto no le servirá al país si éste no es capaz de sostener y fortalecer este sistema que tanto nos ha costado a todos.

Por las razones expuestas, solicito que se ponga a votación la moción formulada por el bloque renovador para considerar sobre tablas el proyecto de resolución por el que se invita al señor ministro del Interior a informar a la Cámara sobre los hechos ya enunciados y se dispone la formación de una comisión investigadora. Luego de realizada la votación la Cámara pasaría a cuarto intermedio hasta mañana a las 10 horas, oportunidad en que concurriría el señor ministro. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Clérici. — Señor presidente: era mi intención formular una propuesta similar a la de la señora diputada preopinante en razón de que desde hace varias horas estamos observando cómo radicales y justicialistas tratan de llegar a un acuerdo sobre este tema. Originariamente apoyamos la propuesta de la bancada justicialista y luego escuchamos las sucesivas proposiciones de la bancada radical, y no hay duda alguna —éste es un sentimiento compartido por muchos señores diputados— de que ya no existe posibilidad de acuerdo. En consecuencia, propongo que se pongan a votación las mociones que han sido formuladas a lo largo del debate.

Sr. Presidente (Pugliese). — Corresponde votar la moción de tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución al que la Cámara diera entrada al comienzo de la presente sesión.

Sr. Manzano. — Señor presidente: solicito que la votación se haga en forma nominal.

Sr. Presidente (Pugliese). — El señor diputado por Mendoza ha solicitado que la votación se efectúe nominalmente. La Presidencia desea saber si el pedido de votación nominal está suficientemente apoyado.

—Resulta suficientemente apoyado.

Sr. Presidente (Pugliese). — Se va a votar en forma nominal la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado por Mendoza respecto del proyecto de resolución de su autoría, que fuera oportunamente leído por Secretaría. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

—Se practica la votación nominal.

Sr. Secretario (Bravo). — Sobre 148 señores diputados presentes en el recinto, han votado 67 por la afirmativa y 80 por la negativa.

—Votan por la afirmativa los señores diputados Aguilar, Alterach, Aramburu, Austerlitz,

Blanco (J. A.), Blanco (J. C.), Bonifasi, Borda, Brizuela (D. A.), Brizuela (G. R.), Brizuela (J. A.), Bruno, Cardozo, Carignano, Carranza, Castillo, Clérico, Connolly, Corzo, Costantini, Dalmau, De Nichilo, Dígón, Domínguez Ferrera, Druetta, Falcioni de Bravo, Fappiano, Fino, García (R. J.), Gay, Giacosa, Giménez (R. F.), Grimaux, Lamberto, Lestelle, Mac Karthy, Manzano, Masini, Matzkin, Maya, Melón, Monserrat, Moreyra, Mothe, Mulqui, Natale, Papagno, Patiño, Pellin, Pepe, Pereyra, Pierri, Rezek, Ríquez, Riutort de Flores, Rodríguez (José), Rojas, Sella, Serralta, Solari Ballesteros, Toma, Torres (M.), Ulloa, Vaca, Vairretti, Zaffore y Zoccola.

—Votan por la negativa los señores diputados Abdala (L. O.), Abdala (O. T.), Alberti, Alborno, Alderete, Allegrone de Fonte, Arson, Azcona, Baglini, Bernasconi, Bianchi de Zizzias, Bielicki, Bisciotti, Botta, Bulacio, Cáceres, Camisar, Canata, Cangiano, Cantor, Capuano, Castiella, Castro, Cavallari, Cornaglia, Cortese, Del Río, Delfino, Di Cío, Díaz, Díaz de Agüero, Elizalde, Espinoza, Gargiulo, Ginzo, Golpe Montiel, Gómez Miranda, González (J. V.), Irigoyen, Jane, Jaroslavski, Lazcoz, Lema Machado, Lugones, Macedo de Gómez, Manzur, Martínez Márquez, Milano, Nieva, Ortiz, Parente, Pera Ocampo, Pérez, Pucill, Posse, Puebla, Pupillo, Rapacini, Rauber, Rodríguez (Jesús), Rodríguez Artusi, Romano Norri, Salto, Sammartino, Silva (C. O.), Silva (R. P.), Socchi, Soria Arch, Spina, Srur, Stavale, Storani (C. H.), Tello Rosas, Terrile, Usin, Vanoli, Vanossi, Vidal, Zavaley y Zingale.

Sr. Presidente (Pugliese). — Queda rechazada la moción de tratamiento sobre tablas.

El proyecto será girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

9

MOCION

Sr. Manzano. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Manzano. — Señor presidente: desgraciadamente, el desenlace de la votación deja sin efecto toda la discusión previa. En consecuencia, hago moción de orden para que la Cámara pase a cuarto intermedio hasta el día de mañana a la hora 10, en que recibirá al señor ministro del Interior, invitado previamente a tal efecto por la Presidencia.

Sr. Presidente (Pugliese). — El señor diputado sabe que su moción no es reglamentaria, ya que la Cámara acaba de denegar un pedido de similar tenor.

Sr. Manzano. — Solicito que la Presidencia me aclare la interpretación reglamentaria en que se basa para concluir que la moción que acabo de formular no es procedente.

Sr. Presidente (Pugliese). — ¿Cuál es la interpretación del señor diputado?

Sr. Manzano. — Mi moción consta de dos partes. Por la primera, solicito que el señor presidente, en uso de sus facultades, invite al señor ministro del Interior a ser interpelado por esta Cámara en el día de mañana. Por la segunda, le solicito que invite a la Honorable Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta el momento en que dicha interpelación tenga lugar.

Sr. Presidente (Pugliese). — La facultad que el señor diputado Manzano me atribuye en primer término, no consta en el reglamento.

Sr. Manzano. — Señor presidente: me apoyo en el hecho de que reglamentariamente los presidentes de las diversas comisiones de la Honorable Cámara están autorizados a requerir la presencia de los funcionarios gubernamentales en las reuniones de esas comisiones. Entiendo que, con más razón, la Presidencia de la Honorable Cámara puede obrar en el mismo sentido, haciendo uso de la misma facultad.

Sr. Presidente (Pugliese). — Las dos situaciones no son asimilables, pero la Presidencia someterá a votación la moción formulada por el señor diputado por Mendoza a efectos de que el cuerpo resuelva.

Se va a votar.

—Resulta negativa.

Sr. Presidente (Pugliese). — Queda rechazada la moción.

10

MANIFESTACIONES

Sr. Manzano. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Manzano. — Señor presidente: los legisladores justicialistas vamos a hacer abandono del recinto en este momento, comprometiéndonos a hacernos presentes el próximo día martes en el caso de que tenga lugar una sesión especial con la presencia del señor ministro del Interior.

Sr. Fino. — Señor presidente: el bloque de la Unidad Justicialista se retira también del re-

cinto por las mismas razones invocadas por el señor diputado por Mendoza.

—Varios señores diputados hacen abandono del recinto.

—Manifestaciones en las bancas y en las galerías.

Sr. Presidente (Pugliese). — Corresponde pasar al orden del día.

II

SISTEMA NACIONAL DEL SEGURO DE SALUD

Sr. Presidente (Pugliese). — Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Asistencia Social y Salud Pública, de Previsión y Seguridad Social, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se crea el Sistema Nacional del Seguro de Salud (expediente 27-P.E.-87).

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asistencia Social y Salud Pública, de Previsión y Seguridad Social, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda han considerado el Mensaje 853 y proyecto de ley mediante el cual se crea el Seguro Nacional de Salud; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la sanción del siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

CAPÍTULO I

Del ámbito de aplicación

Artículo 1º — Créase el Sistema Nacional del Seguro de Salud, con los alcances de un seguro social, a efectos de procurar el pleno goce del derecho a la salud para todos los habitantes del país sin discriminación social económica, cultural o geográfica. El Seguro se organizará dentro del marco de una concepción integradora del sector salud donde la autoridad pública afirme su papel de conducción general del sistema y las sociedades intermedias consoliden su participación en la gestión directa de las acciones, en consonancia con los dictados de una democracia social moderna.

Art. 2º — El Seguro tendrá como objetivo fundamental proveer el otorgamiento de prestaciones de salud igualitarias, integrales y humanizadas, tendientes a la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, que respondan al mejor nivel de calidad disponible y garanticen a los beneficiarios la obtención del mismo tipo y nivel de prestaciones eliminando toda forma de discriminación en base a un criterio de justicia distributiva.

Se considerarán agentes del Seguro a las obras sociales nacionales, cualquiera sea su naturaleza o denominación, las obras sociales de otras jurisdicciones y demás entidades que adhieran al sistema que se constituye las que deberán adecuar sus prestaciones de salud a las normas que se dicten y se regirán por lo establecido en la presente ley, su reglamentación y la Ley de Obras Sociales, en lo pertinente.

Art. 3º — El seguro adecuará sus acciones a las políticas que se dicten e instrumenten a través del Ministerio de Salud y Acción Social.

Dichas políticas estarán encaminadas a articular y coordinar los servicios de salud de las obras sociales, de los lazos y mecanismos de solidaridad nacional que dan vados en un sistema de cobertura universal, estructura pluralista y participativa y administración descentralizada que responde a la organización federal de nuestro país. Se orientarán también a asegurar adecuado control y fiscalización por parte de la comunidad y afianzar los lazos y mecanismos de solidaridad nacional que dan fundamento al desarrollo de un seguro de salud.

Art. 4º — La Secretaría de Salud de la Nación promoverá la descentralización progresiva del Seguro en las jurisdicciones provinciales, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y del territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

A ese efecto, las funciones, atribuciones y facultades que la presente ley otorga a la Secretaría de Salud de la Nación y a la Administración Nacional del Seguro de Salud podrán ser delegadas en las aludidas jurisdicciones mediante la celebración de los convenios correspondientes.

CAPÍTULO II

De los beneficiarios

Art 5º — Quedan incluidos en el Seguro:

- a) Todos los beneficiarios comprendidos en la Ley de Obras Sociales;
- b) Los trabajadores autónomos comprendidos en el régimen nacional de jubilaciones y pensiones, con las condiciones, modalidades y aportes que fije la reglamentación;
- c) Las personas que, con residencia permanente en el país, se encuentren son cobertura médico-asistencial por carecer de tareas remuneradas o beneficios previsionales, en las condiciones y modalidades que fije la reglamentación.

Art. 6º — El personal dependiente de los gobiernos provinciales y sus municipalidades y los jubilados, retirados y pensionados del mismo ámbito no serán incluidos obligatoriamente en el seguro. Sin embargo podrá optarse por su incorporación parcial o total al seguro mediante los correspondientes convenios de adhesión.

Los organismos que brindan cobertura asistencial al personal militar y civil de las fuerzas armadas y de seguridad y a los jubilados, retirados y pensionados del mismo ámbito podrán optar por su incorporación total o parcial al seguro mediante los correspondientes convenios de adhesión.

CAPÍTULO II

De la Administración del Seguro

Art. 7º — La autoridad de aplicación del seguro será la Secretaría de Salud de la Nación. En su ámbito, funcionará la Administración Nacional del Seguro de Salud (ANSSAL), como entidad estatal de derecho público con personalidad jurídica y autarquía individual, financiera y administrativa.

En tal carácter está facultada para ejecutar el ciento por ciento (100 %) de los ingresos genuinos que perciba.

Art. 8º — Corresponde a los agentes del seguro y a las entidades que adhieran al mismo el cumplimiento de las resoluciones que adopten la Secretaría de Salud de la Nación y la ANSSAL en ejercicio de las funciones, atribuciones y facultades otorgadas por la presente ley.

Art. 9º — La ANSSAL tendrá la competencia que le atribuye la presente ley en lo concerniente a los objetivos del seguro, promoción e integración del desarrollo de las prestaciones de salud y la conducción y supervisión del sistema establecido.

Art. 10. — La ANSSAL, estará a cargo de un directorio integrado por un (1) presidente y once (11) directores. El presidente tendrá rango de subsecretario y será designado por el Poder Ejecutivo Nacional, a propuesta del Ministerio de Salud y Acción Social. Los directores serán seis (6) en representación del Estado nacional tres (3) en representación de los trabajadores organizados en la Confederación General del Trabajo, uno (1) en representación de los jubilados y pensionados y uno (1) en representación de los empleadores.

Los directores serán designados por la Secretaría de Salud de la Nación, en forma directa para los representantes del Estado, a propuesta de la Confederación General del Trabajo los representantes de los trabajadores organizados y a propuesta de las organizaciones que nuclean los demás sectores, de acuerdo con el procedimiento que determine la reglamentación.

Art. 11. — Los directores durarán tres (3) años en sus funciones, podrán ser nuevamente designados por otros períodos de ley y gozarán de la retribución que fije el Poder Ejecutivo nacional.

Deberán ser mayores de edad, no tener inhabilidades civiles ni penales. Podrán ser reelegidos. Serán personal y solidariamente responsables por los actos y hechos ilícitos en que pudieran incurrir con motivo y en ocasión del ejercicio de sus funciones.

En caso de ausencia o impedimento del presidente, será reemplazado por uno de los directores estatales, según el orden de prelación de su designación.

Art. 12. — Corresponde al presidente:

- a) Representar a la ANSSAL en todos sus actos;
- b) Ejercer las funciones, facultades y atribuciones y cumplir con los deberes y obligaciones establecidas en la presente ley, su reglamentación y disposiciones que la complementen;
- c) Convocar y presidir las reuniones del directorio en las que tendrá voz y voto el que prevalecerá en caso de empate;

- d) Invitar a participar, con voz pero sin voto, a un representante de sectores interesados, no representados en el directorio, cuando se traten temas específicos de su área de acción;
- e) Convocar y presidir las reuniones del consejo asesor y de la comisión permanente de concertación, que crea la presente ley;
- f) Aplicar apercibimientos y multas de hasta cuatro (4) veces el monto mínimo, según lo establecido en el artículo 43 de la presente ley;
- g) Intervenir en lo atinente a la estructura orgánica funcional y dotación de personal del organismo;
- h) Adoptar todas las medidas que, siendo competencia del directorio, no admitan dilación, sometiéndolas a la consideración en la sesión inmediata;
- i) Delegar funciones en otros miembros del directorio o empleados superiores del organismo.

Art. 13. — Corresponde al directorio:

- a) Dictar su reglamento interno;
- b) Intervenir en la elaboración del presupuesto anual de gastos, cálculo de recursos y cuenta de inversiones y elaborar la memoria y balance al finalizar cada ejercicio;
- c) Designar a los síndicos y fijarles su remuneración;
- d) Asignar los recursos del Fondo Solidario de Redistribución dictando las normas para el otorgamiento de subsidios, préstamos y subvenciones;
- e) Intervenir en la elaboración y actualización de los instrumentos utilizados para la regulación de efectores y prestadores;
- f) Dictar las normas que regulen las distintas modalidades en las relaciones contractuales entre los agentes del seguro y los prestadores;
- g) Autorizar inscripciones y cancelaciones en el Registro Nacional de Agentes del Seguro;
- h) Aplicar las sanciones previstas en el artículo 43 de la presente ley;
- i) Delegar funciones en el presidente por tiempo determinado;
- j) Aprobar la estructura orgánica funcional de la ANSSAL;
- k) Designar, promover, remover y suspender al personal de la institución.

Art. 14. — En el ámbito de la ANSSAL funcionará un consejo asesor que tendrá por cometido asesorarlo sobre los temas vinculados con la organización y funcionamiento del seguro y proponer iniciativas encuadradas en sus objetivos fundamentales.

Estará integrado por los representantes de los agentes del seguro, de las entidades adherentes inscritas como tales, de las entidades representativas mayoritarias de

los prestadores y representantes de las provincias que hayan celebrado los convenios que establece el artículo 48.

Podrán integrarlo además representantes de sectores interesados, no representados en el directorio de la ANSSAL, a propuesta del propio consejo asesor, con el carácter y en las condiciones que determine la reglamentación.

El consejo asesor elaborará su reglamento de funcionamiento, el que será aprobado por el directorio de la ANSSAL.

Los integrantes del consejo asesor no percibirán remuneración por parte de la ANSSAL.

CAPÍTULO IV

De los agentes del seguro

Art. 15. — Las obras sociales comprendidas en la Ley de Obras Sociales serán agentes naturales del seguro, así como aquellas otras obras sociales que adhieran al régimen de la presente ley.

Art. 16. — Las entidades mutuales podrán integrarse en el seguro en la oportunidad y forma que fije la reglamentación. En tal caso, las mutuales se inscribirán en el Registro Nacional de Agentes del Seguro. Tendrán las mismas obligaciones y responsabilidades que los demás agentes del seguro tienen respecto de sus beneficiarios y del sistema.

Art. 17. — La ANSSAL llevará un registro nacional de agentes del seguro, en el que se inscribirá:

- a) A las obras sociales comprendidas en la Ley de Obras Sociales;
- b) A las asociaciones de obras sociales;
- c) A otras obras sociales que adhieran al régimen de la presente ley;
- d) A las entidades mutuales inscritas en las condiciones del artículo anterior.

Formalizada la inscripción expedirá un certificado que acredita la calidad de agentes del seguro.

La inscripción habilitará al agente para aplicar los recursos destinados a las prestaciones de salud, previstos en la Ley de Obras Sociales.

Art. 18. — Los agentes del seguro, cualquiera sea su naturaleza, dependencia y forma de administración, deberán presentar anualmente a la ANSSAL para su aprobación, en el tiempo y forma que establezca la reglamentación:

- a) El programa de prestaciones médico-asistenciales para sus beneficiarios;
- b) El presupuesto de gastos y recursos para la ejecución del mencionado programa.

La ANSSAL resolverá dentro de los treinta (30) días hábiles inmediatos a su presentación la aprobación, observaciones o rechazo de las proposiciones referidas en los incisos precedentes. Transcurrido el plazo antes señalado sin resolución expresa, se considerarán aprobadas las propuestas.

Asimismo deberán enviar para conocimiento y registro de la ANSSAL:

1. La memoria general y balance de ingresos y egresos financieros del período anterior.
2. Copia legalizada de todos los contratos de prestaciones que celebre durante el mismo período.

Art. 19. — La ANSSAL designará síndicos que tendrán por cometido la fiscalización y control de los actos de los órganos y funcionarios de los agentes del seguro vinculados con el cumplimiento de las normas y disposiciones de la presente ley y su reglamentación.

Estas sindicaturas serán colegiadas y cada una de ellas podrá abarcar más de un agente del seguro.

Su actuación será rotativa con un máximo de cuatro años de funciones en un mismo agente del seguro.

Los síndicos podrán ser removidos por ANSSAL y percibirán la remuneración que la misma determine, con cargo a su presupuesto.

La ANSSAL establecerá las normas referidas a las atribuciones y funcionamiento de la sindicatura.

Art. 20. — Las resoluciones de los órganos de conducción o de cualquier funcionario del agente del seguro, deberán ser notificadas a la sindicatura dentro de los cinco (5) días hábiles de producidas. Esta, en igual plazo deberá expedirse y en caso de efectuar observaciones las mismas deberán ser fundadas y podrán ser recurridas ante la ANSSAL de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. En el término de cinco (5) días hábiles subsiguientes a la notificación de la observación, el agente del seguro elevará a la ANSSAL la actuación observada y los fundamentos para su insistencia, sin que ello implique la suspensión de la ejecutoriedad de la resolución cuestionada.
2. El directorio de la ANSSAL deberá resolver la cuestión planteada dentro de los diez (10) días hábiles de recepcionadas las actuaciones, notificando al agente la decisión adoptada, la que será irrecurrible en sede administrativa.

Vencido el plazo antes mencionado, y no mediando resolución expresa, quedará firme el acto observado.

La sindicatura podrá asistir a las sesiones del órgano conductivo del agente del seguro, con voz pero sin voto, y sus opiniones deberán constar en las respectivas actas.

CAPÍTULO V

De la financiación del seguro

Art. 21. — Los recursos para la financiación de las prestaciones garantizadas por el Sistema Nacional del Seguro de Salud se integrarán:

- a) Con el ochenta por ciento (80 %) como mínimo de los recursos brutos que perciban los agentes del seguro en los términos del artículo 5º de la ley de obras sociales;
- b) Los aportes que se determinen en el presupuesto general de la Nación y de las demás

jurisdicciones, con destino a la incorporación de la población sin cobertura y carente de recursos;

- c) El aporte del Tesoro nacional que, según las necesidades adicionales de financiación del seguro, determine el presupuesto general de la Nación;
- d) Con las sumas que ingresen al Fondo Solidario de Redistribución.

Art. 22. — En el ámbito de la ANSSAL, funcionará bajo su administración y como cuenta especial, un Fondo Solidario de Redistribución que se integrará con los siguientes recursos:

- a) El diez por ciento (10 %) de la suma de las contribuciones y aportes que prevén los incisos a) y b) del artículo 16 de la ley de obras sociales. Para las obras sociales del personal de dirección el porcentaje mencionado precedentemente se elevará al quince por ciento (15 %) de dicha suma de contribuciones y aportes;
- b) El cincuenta por ciento (50 %) de los recursos de distinta naturaleza a los que se refiere la última parte del artículo 16 de la ley de Obras Sociales;
- c) Los reintegros de los préstamos a que se refiere el artículo 24 de la presente ley;
- d) Los montos reintegrados por apoyos financieros que se revoquen con más su actualización e intereses;
- e) El producido de las multas que se apliquen en virtud de la presente ley;
- f) Las rentas de las inversiones efectuadas con recursos del propio fondo;
- g) Los subsidios, subvenciones, legados y donaciones y todo otro recurso que corresponda ingresar al Fondo Solidario de Redistribución;
- h) Los aportes que se establezcan en el presupuesto general de la Nación, según lo indicado en los incisos b) y c) del artículo 21 de la presente ley;
- i) Con el cinco por ciento (5 %) de los ingresos que por todo concepto perciba el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados;
- j) Los aportes que se convengan con las obras sociales provinciales o de otra naturaleza que adhieran al Sistema Nacional del Seguro de Salud;
- k) Los saldos del Fondo de Redistribución creados por el artículo 13 de la ley 22.269, así como los créditos e importes adeudados al mismo que se perciban, se incorporarán al Fondo Solidario de Redistribución creado por la presente ley.

Art. 23. — La recaudación y fiscalización de los aportes, contribuciones y recursos de otra naturaleza destinados al Fondo Solidario de Redistribución lo hará la ANSSAL directamente o a través de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, conforme a lo que

determine la reglamentación, sin perjuicio de la intervención de organismos provinciales o municipales, que correspondieren.

En caso de que la recaudación se hiciera por la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, la ANSSAL podrá controlar y fiscalizar directamente a los obligados el cumplimiento del pago con el Fondo Solidario de Redistribución.

Art. 24. — Los recursos del Fondo Solidario de Redistribución se otorgarán en calidad de préstamos, subvenciones y subsidios y serán destinados por la ANSSAL:

- a) Para su distribución automática entre los agentes del seguro en un porcentaje no menor al treinta y tres por ciento (33 %) con el fin de subsidiar a aquellos de menores ingresos, con el propósito de equiparar niveles de cobertura obligatoria según la reglamentación que establezca la ANSSAL;
- b) Para apoyar financieramente a los agentes del seguro, conforme a las normas que la ANSSAL dicte a tales efectos;
- c) Para la financiación de planes y programas de salud destinados a beneficiarios del seguro;
- d) Para atender los gastos administrativos y de financiamiento de la ANSSAL con un límite de hasta el ocho por ciento (8 %) del total de los recursos del fondo;
- e) Los excedentes del fondo correspondiente a cada ejercicio serán distribuidos entre los agentes del seguro, en proporción a los montos con que hubieran contribuido durante el mismo periodo, en las condiciones que dicte la ANSSAL y exclusivamente para ser aplicado al presupuesto de prestaciones de salud.

CAPÍTULO VI

De las prestaciones del seguro

Art. 25. — Las prestaciones del seguro serán otorgadas de acuerdo con las políticas nacionales de salud, las que asegurarán la más plena utilización de los servicios y capacidad instalada existentes y estarán basadas en la estrategia de atención primaria de la salud; promoviendo la libre elección de prestadores por parte de los beneficiarios, donde ello fuere posible.

Art. 26. — Los agentes del seguro mantendrán los servicios propios existentes en la actualidad. Para desarrollar mayor capacidad instalada deberán adecuarse a las normativas que la ANSSAL y la Secretaría de Salud de la Nación establezcan.

Asimismo articularán sus programas de prestaciones médico-asistenciales con otras entidades del seguro, procurando su efectiva integración en las acciones de salud con las autoridades sanitarias que correspondan. En tal sentido, los servicios propios de los agentes del seguro estarán disponibles para los demás beneficiarios del sistema de acuerdo con las normas generales que se establezcan al respecto y las particulares de los respectivos convenios.

Art. 27. — Las prestaciones de salud serán otorgadas por los agentes del seguro según las modalidades ope-

rativas de contratación y pago que normatice la ANSSAL de conformidad a lo establecido en los artículos 13, inciso f) y 35 de esta ley, las que deberán asegurar a sus beneficiarios servicios accesibles, suficientes y oportunos.

Art. 28. — Los agentes del seguro deberán desarrollar un programa de prestaciones de salud, a cuyo efecto la ANSSAL establecerá y actualizará periódicamente de acuerdo a lo normado por la Secretaría de Salud de la Nación, las prestaciones que deberán otorgarse obligatoriamente. Asimismo, deberán asegurar la cobertura de medicamentos esenciales que las aludidas prestaciones requieran.

Art. 29. — La ANSSAL llevará un Registro Nacional de Prestadores que contraten con los agentes del seguro, que será descentralizado progresivamente por provincia o región, a cuyo efecto la ANSSAL convendrá la delegación de sus atribuciones en los organismos o entidades que correspondan. La inscripción en dicho registro será requisito indispensable para que los prestadores puedan celebrar contrato con los agentes del seguro.

Deberán inscribirse en el Registro Nacional de Prestadores:

- a) Las personas físicas, individualmente o asociadas con otras;
- b) Los establecimientos y organismos asistenciales públicos y privados;
- c) Los establecimientos asistenciales pertenecientes a obras sociales, agentes del seguro, cooperativas o mutualidades;
- d) Las asociaciones que representen a profesionales de la salud o a establecimientos asistenciales que contraten servicios en nombre de sus miembros;
- e) Las entidades y asociaciones privadas, con o sin fines de lucro que dispongan de recursos humanos y físicos;
- f) Cada prestador individual, sea persona física, establecimiento o asociación no podrá figurar más de una vez en el registro.

No podrán inscribirse en el registro ni recibir pagos por prestaciones otorgadas al seguro las personas o entidades que ofrezcan servicios a cargo de terceros.

Art. 30. — Los hospitales y demás centros asistenciales dependientes de la ciudad de Buenos Aires y del territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se incorporarán al seguro en calidad de prestadores, en las condiciones que determina la reglamentación.

Art. 31. — La Secretaría de Salud de la Nación establecerá las definiciones y normas de acreditación y categorización para profesionales y establecimientos asistenciales sobre cuya base la ANSSAL fijará los requisitos a cumplir por parte de las personas o entidades que se inscriban en el Registro Nacional de Prestadores.

La aplicación de dichas normas, así como su adaptación a las realidades locales, serán convenidas por la

Secretaría de Salud de la Nación, con los organismos correspondientes de las provincias y municipalidades.

Art. 32. — La inscripción en el Registro Nacional de Prestadores implicará para los prestadores la obligación de respetar las normas y valores retributivos que rijan las contrataciones con los agentes del seguro, mantener la prestación del servicio en las modalidades convenidas durante el lapso de inscripción y por un tiempo adicional de sesenta (60) días corridos y ajustarse a las normas que en el ejercicio de sus facultades, derechos y atribuciones establezca la ANSSAL.

Art. 33. — Las prestaciones de salud garantizadas por la presente ley, que sean comprometidas por los prestadores de servicios durante el lapso y según las modalidades convenidas con los agentes del Seguro, se consideran servicio de asistencia social de interés público.

La interrupción de las prestaciones convenidas —sin causa justificada— se considerará infracción en los términos del inciso b) del artículo 42 de la presente ley.

Art. 34. — La Secretaría de Salud de la Nación aprobará las modalidades, los nomencladores y valores retributivos para la contratación de las prestaciones de salud, los que serán elaborados por la ANSSAL.

Art. 35. — A los fines dispuestos precedentemente, funcionará en el ámbito de la ANSSAL, la Comisión Permanente de Concertación que será presidida por uno de sus directores e integrado con cinco (5) representantes por los agentes del seguro y cinco (5) representantes por las entidades representativas mayoritarias de los prestadores de ámbito nacional o provincial.

La Comisión Permanente de Concertación participará en la elaboración de las normas y procedimientos a que se ajustará la prestación de servicios y las modalidades y valores retributivos.

La ANSSAL dictará el reglamento de funcionamiento de la citada comisión, el que preverá la constitución de subcomisiones y la participación de la autoridad sanitaria correspondiente.

En los casos que la Comisión Permanente de Concertación deba considerar aspectos relativos a distintas ramas profesionales y actividades de atención de la salud podrá integrar, con voz pero sin voto, al correspondiente representante para el tratamiento del tema.

La Comisión Permanente de Concertación funcionará como paritaria periódica a los efectos de la actualización de los valores retributivos.

Cuando no se obtengan acuerdos el presidente de la ANSSAL actuará como instancia de conciliación y si subsistiera la diferencia laudará el Ministerio de Salud y Acción Social.

Art. 36. — La ANSSAL, en el caso que la Secretaría de Salud de la Nación establezca listado de fármacos, deberá aplicarlo en forma obligatoria para todos los agentes del seguro.

Art. 37. — Las normas referidas al régimen de prestaciones de salud del seguro se aplicarán a las que otorguen las entidades mutuales que adhieran al régimen de la presente ley. Dicha adhesión se formalizará ante la ANSSAL de acuerdo con las normas que fija la reglamentación.

CAPÍTULO VII

De la jurisdicción, infracciones y penalidades

Art. 3. — La ANSSAL y los agentes del seguro estarán sometidos exclusivamente a la jurisdicción federal, pudiendo optar por la correspondiente justicia ordinaria cuando fueren actoras. El sometimiento de los agentes del seguro a la justicia ordinaria estará limitado a su actuación como sujeto de derecho en los términos dispuestos en la Ley de Obras Sociales.

Art. 39. — La ANSSAL y los agentes del seguro estarán exentos del pago de tasas y contribuciones nacionales y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. El Poder Ejecutivo nacional gestionará una exención similar de los gobiernos provinciales.

Art. 40. — A instancia de la ANSSAL, previo traslado por diez (10) días hábiles al agente del seguro cuestionado, la Secretaría de Salud de la Nación podrá requerir al Poder Ejecutivo nacional la intervención de la entidad cuando se produzcan en ella acciones u omisiones que por su carácter o magnitud impidan o alteren su funcionamiento en cuanto a las prescripciones de la presente ley. Al mismo tiempo la ANSSAL deberá disponer los mecanismos sumarios que permitan la continuidad y normalización de las prestaciones de salud.

Art. 41. — Será reprimido con prisión de un mes a seis años el obligado que dentro de los quince (15) días corridos de intimado formalmente no depositare los importes previstos en los incisos *b*), *d*) y *e*) del artículo 19 de la Ley de Obras Sociales, destinados al Fondo Solidario de Redistribución.

Cuando se tratare de personas jurídicas, sociedades, asociaciones y otras entidades de derecho privado, fallidos o incapaces, la pena corresponderá a los directores, gerentes o representantes responsables de la omisión.

Los órganos de recaudación establecidos en la presente ley y los agentes del seguro deberán formular la denuncia correspondiente o asumir el carácter de parte querellante en las causas penales que se suscitaren con motivo de lo dispuesto en este artículo.

La justicia federal será competente para conocer sobre los delitos previstos en el presente artículo.

Art. 42. — Se considera infracción:

- a) La violación de las disposiciones de la presente ley y su reglamentación, las normas que establezcan la Secretaría de Salud de la Nación, la ANSSAL y las contenidas en los estatutos de los agentes del seguro;
- b) La violación por parte de los prestadores de las condiciones contenidas en las contrataciones de los servicios;
- c) La negativa de un agente del seguro a proporcionar la documentación informativa y demás elementos de juicio que la ANSSAL o los síndicos requieran en el ejercicio de sus funciones, derechos y atribuciones;
- d) El incumplimiento de las directivas impartidas por las autoridades de aplicación;

e) La no presentación en tiempo y forma de los programas, presupuestos, balances y memorias generales y copia de los contratos celebrados, a que hace referencia el artículo 18 de la presente ley.

Art. 43. — Las infracciones previstas en el artículo anterior acarrearán las siguientes sanciones:

- a) Apercibimiento;
- b) Multa desde una (1) vez el monto del haber mínimo de jubilación ordinaria del régimen nacional de jubilaciones y pensiones para trabajadores en relación de dependencia, vigente al momento de hacerse efectiva la multa, y hasta cien (100) veces dicho monto.
La multa se aplicará por cada incumplimiento comprobado a los agentes del seguro;
- c) Suspensión de hasta un año o cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Prestadores.

Para la aplicación de cada una de las sanciones y su graduación se tendrán en cuenta la gravedad y reiteración de las infracciones.

Art. 44. — El juzgamiento de las infracciones previstas en el artículo anterior se hará conforme al procedimiento que establezca la ANSSAL que deberá asegurar el derecho de defensa y el debido proceso.

La suspensión o cancelación de inscripción en el Registro Nacional de Prestadores que se menciona en el artículo anterior tendrá efecto para todos los agentes del seguro.

Art. 45. — Sólo serán recurridas las sanciones previstas en los incisos *b*) y *c*) del artículo 43 de la presente ley, dentro de los diez (10) días hábiles de notificadas, fehacientemente y en domicilio legal del agente del seguro o del prestador.

Será irrecurrible la sanción de multa que no exceda de cuatro (4) veces el monto mínimo fijado en el inciso *b*) de dicho artículo.

Será competente para conocer el recurso la cámara federal que corresponda de acuerdo con el domicilio del recurrente.

El recurso se deducirá ante la Secretaría de Salud de la Nación con la expresión de su fundamento. Interpuesto el recurso las actuaciones se elevarán inmediatamente al tribunal correspondiente, pudiendo en el mismo acto, la Secretaría de Salud de la Nación, contestar los agravios del recurrente.

Art. 46. — La ANSSAL podrá delegar en los organismos provinciales o municipales que hayan adherido al seguro la sustanciación de los procedimientos a que den lugar las infracciones previstas en el artículo 42 de la presente ley y otorgarles su representación en la tramitación de los recursos judiciales que se interpongan contra las sanciones que aplique.

Art. 47. — El cobro judicial de los aportes, contribuciones, recargos, intereses y actualización adeudados al Fondo Solidario de Redistribución y de las multas establecidas por la presente ley se hará por la vía de ejecución fiscal prevista en el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Nación, sir-

viendo de suficiente título ejecutivo el certificado de deuda expedido por el presidente de la ANSSAL. Las acciones para el cobro de los créditos indicados en el párrafo anterior prescribirán a los diez (10) años.

CAPÍTULO VIII

De la participación de las provincias

Art. 48. — Las provincias podrán administrar el seguro dentro de su jurisdicción, a cuyo efecto celebrarán los respectivos convenios de adhesión con la Secretaría de Salud de la Nación.

La adhesión de las provincias implicará la articulación de sus planes y programas con los que la autoridad de aplicación establezca y el cumplimiento de las normas técnicas y administrativas del seguro, sin perjuicio de la adecuación que se requiera para su utilización local.

Art. 49. — La adhesión al Sistema Nacional del Seguro de Salud implicará para las provincias:

- a) Incorporar en su ámbito, en las condiciones que se hayan determinado según lo previsto en el inciso c) del artículo 5º de la presente ley, a los trabajadores autónomos del régimen nacional con residencia permanente en la jurisdicción y a los pertenecientes a regímenes de ámbito provincial, cuando los hubiere;
- b) Incorporar en su ámbito a las personas indicadas en el inciso c) del artículo 5º de la presente ley, a cuyo efecto recibirán apoyo financiero del Tesoro nacional a través del Fondo Solidario de Redistribución por un monto igual al que la provincia aporte a esta finalidad;
- c) Administrar sobre la base de las normas generales del sistema, el Registro de Prestadores para la provincia, a cuyo fin establecerá las normas particulares y complementarias que resulten menester;
- d) Aplicar en su ámbito las normas de acreditación y categorización para profesionales y establecimientos de salud que serán requisito para la inscripción en el Registro Nacional de Prestadores;
- e) Participar en el Fondo Solidario de Redistribución a través del organismo que se determine, efectuando las contribuciones previstas en el inciso j) del artículo 22 de la presente ley y recibiendo los apoyos financieros referidos en el artículo 24 de esta ley;
- f) Establecer y coordinar dentro de su ámbito una subcomisión de la Comisión Permanente de Concertación, sujeta a la aprobación de ésta, con representantes de los agentes del seguro y de los prestadores propuestos por sus organizaciones representativas mayoritarias;
- g) Suministrar la información que le sea requerida por la ANSSAL en relación con la administración y desarrollo de su ámbito del Sistema Nacional del Seguro de Salud;

h) Ejercer las demás facultades, atribuciones o funciones que se le delegan según el convenio de adhesión y cumplir con las obligaciones que le imponga el mismo.

Art. 50. — Las provincias que asuman la administración del Sistema Nacional del Seguro de Salud en su jurisdicción, determinarán el organismo a cuyo cargo están dichas funciones

CAPÍTULO IX

Disposiciones transitorias

Art. 51. — A partir de la fecha de promulgación de la presente ley las funciones y atribuciones previstas para la Administración Nacional del Seguro de Salud (ANSSAL), serán asumidas por el Instituto Nacional de Obras Sociales (INOS), hasta tanto se reglamente la ley y asuma sus funciones el nuevo organismo.

Art. 52. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 1º de julio de 1987.

Luis A. Cáceres. — Miguel J. Martínez Márquez. — Ricardo A. Terrile. — Jesús Rodríguez. — Ariel Puebla. — Julio L. Dimasi. — Eduardo A. del Río. — Tulio M. Bernasconi. — Antonio Albornoz. — Carlos A. Alderete. — Ignacio J. Avalos. — Isidro R. Bakirdjian. — Carlos H. Bianchi. — Victorio O. Bisciotti. — José C. Blanco. — Julio S. Bulacio. — José D. Canata. — Augusto Cangiano. — Pedro J. Capuano. — Ricardo J. Cornaglia. — Lorenzo J. Cortese. — Atilio A. Curdtolo. — Jorge R. Delfino. — Nemecio C. Espinoza. — José A. Furque. — Néstor L. Golpe Montiel. — Joaquín V. González. — José I. Gorostegui. — Pedro A. Lépori. — Horacio E. Lugones. — Roberto Llorens. — Raúl M. Milano. — Pedro C. Ortiz. — Rodolfo M. Parente. — Tomás C. Pera Ocampo. — Pedro A. Pereyra. — Roberto E. Sammartino. — Juan C. Stavale. — Lionel A. Suárez. — Domingo S. Usin. — Carlos A. Vidal. — Balbino P. Zubiri.

Disidencia parcial:

Oswaldo F. Pellin.

Disidencia total:

Juan C. Barbeito. — Julio C. Corzo. — Alvaro C. Alsogaray. — José P. Aramburu. — Alberto C. Bonino. — Primo A. Costantini. — Oscar L. Fappiano. — Oscar S. Lamberto. — Eugenio A. Lestelle. — Jorge R. Matzkin. — Héctor M. Maya. — Miguel P. Monserrat. — Hugo G. Mulqui. — Carlos A. Zaffore.

Sr. Presidente (Pugliese). — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Cáceres. — Señor presidente: he pensado mucho acerca de la forma de encarar la presentación de este proyecto de ley que forma parte de un conjunto de iniciativas de un acuerdo entre el Poder Ejecutivo y la Confederación General del Trabajo.

Una de las posibilidades de hacerlo es entrar en su análisis a partir de sus bondades y asumiendo los posibles perfeccionamientos que en el futuro se le pudieran incorporar, pero rescatando básicamente un concepto solidario, federal y participativo, que apunta a terminar con la dispersión de recursos humanos y materiales en un área tan sensible para los movimientos populares como es la de la salud.

Es sabido que en la Argentina han coexistido, desde hace tiempo, tres sistemas: el estatal —hospitales públicos—, el privado y las obras sociales. Esto ha generado una suerte de anarquía en lo que hace a la buena administración de los recursos. En este sentido, nuestro país, a pesar de tener uno de los niveles más altos en materia de aportes *per capita*, no es precisamente de aquellos que se caracterizan por una eficiente prestación de servicios. Esto tiene que ver con la dispersión y la falta de planificación racional y sensata que debería existir para una mejor utilización de estos recursos.

Este proyecto de ley, además de asignar los recursos de una manera más eficiente, tiene un marcado concepto federalista, por cuanto si bien el Estado asume el rol que le corresponde de acuerdo con el artículo 14 bis de la Constitución Nacional, simultáneamente faculta a cada uno de los gobiernos provinciales a conformar su propio sistema de salud, no como entes dependientes de la organización estatal —es decir, a su imagen y semejanza—, sino autónomos en materia de funcionamiento y administración.

Se trata de un sistema profundamente solidario, y aquellos movimientos nacionales y populares que se precien de tales no pueden dejar de valorar este esfuerzo multiplicado de solidaridad, que establece el aporte del asalariado en función de sus ingresos —quien más tiene, más aporta— y prevé la creación de un fondo de redistribución, permitiendo a las obras sociales menos pudientes equilibrar sus finanzas y mejorar sus prestaciones, por cuanto como es de suponer, las que más ingresos reciban más aportarán.

Esta solidaridad puede verse también en el hecho de que el Estado, además de la corres-

pondiente partida de gastos generales, hará un aporte extra muy considerable que permitirá la incorporación al sistema de una enorme cantidad de ciudadanos carenciados que hasta hoy no tienen ninguna protección en materia de salud.

Decía que este proyecto de ley tiende a garantizar una más eficiente prestación a partir de una mejor utilización de los recursos. Pero creo que sería un acto de torpeza pretender efectuar un análisis pormenorizado de sus virtudes e incluso aceptar la posibilidad de la existencia de algunos puntos que podrían ser mejorados, porque creo que lo trascendente no es el proyecto de ley en sí ni lo encomiable del objetivo que él persigue, sino que lo importante es que tanto esta norma como otras que se han considerado forman parte de un paquete de leyes por medio del cual el Poder Ejecutivo, en una suerte de delicado equilibrio, tuvo que ceder parte de sus pretensiones y el movimiento obrero organizado, a través de la Confederación General del Trabajo, también cedió parte de sus aspiraciones.

Existió un proyecto “Neri” y un proyecto “Azul y Blanco” impulsado por la CGT hace un tiempo atrás, y como sucede en un acuerdo de cualquier naturaleza, del que menciono no salió una normativa que satisfaga plenamente al Poder Ejecutivo ni a la Confederación General del Trabajo, porque ambos han tenido que ceder. Pero lo han hecho para garantizar en un equilibrio delicado que no satisface a ambas partes el avance en la consolidación del sistema democrático, al establecer pautas de tranquilidad en esta sociedad que tanto las necesita.

Creo que lo que se encuentra en discusión forma parte de las grandes líneas políticas, más allá de su contexto particular, porque hasta hace poco tiempo la Argentina tenía problemas vitales, de incertidumbre, frente a países limítrofes que pugnan por su desarrollo económico. Existió un desquicio de todo orden: en cuanto a la forma de enfrentar el pago de una voluminosa deuda externa y en materia de movimiento obrero y estudiantil. Para volver a funcionar democráticamente había que reestructurar y garantizar durante períodos extensos y dificultosos un sistema que permitiera la democratización interna de las instituciones.

Se reordenó el tema de la deuda externa y se “tranquilizaron las aguas” con Chile y con Brasil, encarándose con este último país una política de integración cuyo objetivo era el despegue de ambas naciones hacia un futuro consolidado. Pero junto a este reacomodamiento de la deuda, que por primera vez nos daba una

cuota de oxígeno para planificar el despegue, nos estaba faltando en esta Argentina de las necesidades insatisfechas, de las crisis y de las dificultades, tranquilizar el frente interno, y ello exige un acuerdo en el seno de la sociedad que nos permita determinar los tiempos mínimos para afianzar y consolidar el sistema democrático en la Argentina. Así podremos garantizar realmente esa sociedad justa, fraterna y solidaria que queremos. Este proyecto, junto con otras iniciativas, forma parte de ese acuerdo que el movimiento obrero organizado y el Poder Ejecutivo han logrado pacientemente y efectuando concesiones, incluso en momentos preelectorales difíciles.

Por ello, la modificación de cada punto y de cada coma prácticamente estaría vedada a los legisladores, porque existe un cierto olor a pacto de la Moncloa, por establecer alguna relación con antecedentes de coincidencias de este tipo. De cualquier manera, en el seno de la comisión que presido se atendió e incluso se citó a todos los sectores que querían manifestar su opinión al respecto. A cada participante se le aclaró que sin un acuerdo de las partes que en última instancia habían definido este pacto social no iba a haber modificaciones, aunque íbamos a constituirnos en un vehículo para transmitir sus inquietudes y sus intereses de cambio.

Así, en una suerte de esfuerzo de compagación y al mismo tiempo de decantación de una serie de inquietudes de jubilados y organizaciones profesionales y de otro tipo, se estableció un acuerdo para modificar varios artículos de este proyecto, que figuran en una carpeta que se ha hecho llegar a la Presidencia. Salvo estas modificaciones que se han acordado, no existen otros cambios en el contenido de esta iniciativa.

El proyecto va a garantizar —aquí encontramos una de las justificaciones fundamentales de

la norma— una mejor prestación de la salud en la Argentina, concretando una aspiración de los movimientos populares en el sentido de que la salud no debe ser sólo para los que tienen todo, sino también para los que poseen sólo su sufrimiento, sus tristezas y sus deseos de una vida mejor.

Con estas breves consideraciones, y lamentablemente ante una cantidad apreciable de bancas vacías, fundo este proyecto que se encuentra avalado por el dictamen de cuatro comisiones de esta Honorable Cámara: Asistencia Social y Salud Pública, Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social y Presupuesto y Hacienda. (*Aplausos.*)

Sr. Ulloa. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Ulloa. — Señor presidente: desearía saber si es posible que la Honorable Cámara pase a cuarto intermedio, sin cierre de debate, hasta el jueves 16 a las 15 horas, siempre que en ello estuviera de acuerdo el bloque de la mayoría.

Sr. Presidente (Pugliese). — Si hay asentimiento para que se proceda en la forma indicada por el señor diputado por Salta, la Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el reglamento, invitará a la Honorable Cámara a pasar a cuarto intermedio.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Pugliese). — Invito a la Honorable Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta el jueves 16 a las 15.

—Se pasa a cuarto intermedio a la hora 23 y 35.

LORENZO D. CEDROLA.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

12

APENDICE

A. ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones del Honorable Senado

SANCIONES CON MODIFICACIONES:

Modificaciones al régimen de la ley 23.260, de impuesto a las ganancias (4.207-D.-86). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.*)

SANCIONES DEFINITIVAS:

Régimen legal por el cual se deroga la ley de facto 18.027 y se reimplementa, por el término de sesenta días, la vigencia de la ley 16.507 - Reincorporación de agentes bancarios y afines y de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real que hubieren sido despedidos, prescindidos o dejados cesantes entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983. (*Ley 23.523*) (expediente 42-S.-85). (*Al archivo.*)

II

Dictámenes de comisiones

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA:

ASUNTOS MUNICIPALES Y DE LOS TERRITORIOS NACIONALES:

En el proyecto de declaración del señor diputado Canata por el que se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo pertinente, que disponga la realización e implementación de un proyecto tendiente a la revitalización urbana del Parque Cornelio Saavedra (383-D.-87).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Zócola por el que se aprueba el informe presentado por el Comité Preparatorio del I Encuentro Parlamentario de Energía y Petróleo de América Latina (507-D.-87).

ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y FAMILIA, MUJER Y MINORIDAD:

En el proyecto de declaración del señor diputado Sturbin, M. por el que se solicita al Poder Ejecutivo que promueva la creación de una secretaría de Estado de la tercera edad, y cuestiones conexas (2.324-D.-86).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el mensaje 684 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y sus anexos I y II, suscrita en Viena el 3 de marzo de 1980, y firmada por la República Argentina el 28 de febrero de 1986 (13-P.E.-87).

TURISMO Y DEPORTES Y ASUNTOS MUNICIPALES Y DE LOS TERRITORIOS NACIONALES:

En el proyecto de declaración del señor diputado Bello por el que se solicita al Poder Ejecutivo que construya en la ribera del Riachuelo, desde el emplazamiento del puente Nicolás Avellaneda hasta la Vuelta de Rocha, un paseo turístico respetando las características de origen del lugar (3.213-D.-86).

FINANZAS Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el mensaje 790 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba el aumento del aporte de la República Argentina al capital social del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (21-P.E.-87).

EDUCACION Y VIVIENDA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Alagia por el que se solicita a la Universidad Nacional de La Plata que se aboque a estudiar y solucionar el problema habitacional de estudiantes radicados en esa ciudad (2.022-D.-86).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO, TURISMO Y DEPORTES Y ASUNTOS MUNICIPALES Y DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

En el proyecto de declaración del señor diputado Bello por el que se solicita al Poder Ejecutivo que extienda las reservas del parque ecológico de la Costanera Sur a los terrenos del puerto Madero y que construya un complejo polideportivo (3.212-D.-86).

FINANZAS:

En el mensaje 791 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se deroga la ley 22.593, sobre transporte de mercadería, cascos marítimos, aéreos y responsabilidades correlativas. Cobertura de riesgos de guerra por cuenta del Estado nacional (14-P.E.-86).

ASUNTOS MUNICIPALES Y DE LOS TERRITORIOS NACIONALES:

En el proyecto de declaración del señor diputado Di-gón por el que se solicita que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, disponga la construcción del tramo de la avenida Honorio Pueyrredón trazado entre la calle Doctor Gregorio Aróz Alfaro y la avenida Rivadavia (28-D.-87).

LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Parente por el que expresa la adhesión de la Honorable Cámara al centésimo aniversario de La Fraternidad Sociedad de Personal Ferroviario de Locomotoras de la República Argentina y cuestiones anexas (661-D.-87).

EDUCACION:

En el proyecto de resolución del señor diputado Contreras Gómez sobre adhesión a los actos celebratorios del centenario de la creación de la Escuela Nacional Normal Superior Mariano I. Loza, de la ciudad de Goya, en la provincia de Corrientes (767-D.-87).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Macedo de Gómez y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que declare de interés nacional el curso de Administración de Salud en Areas Rurales que dicta la Cátedra de Salud Pública de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires (723-D.-87).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Soria Arch sobre adhesión al 300º aniversario de la creación del Colegio Nacional de Montserrat de la ciudad de Córdoba, y homenaje a su fundador, el presbítero doctor Ignacio Duarte y Quiroz (694-D.-87).

—En el proyecto de ley del señor diputado Terrile sobre extensión de los beneficios de reintegro mensual por guardería infantil a todos los trabajadores sin distinción de sexo, que tengan hijos menores de 5 años (3.762-D.-86).

—Al orden del día.

III

Dictámenes observados

Clérici: formula observaciones al dictamen de la Comisión de Turismo y Deportes publicado en el Orden

del Día Nº 1.122 (expediente 1.013-D.-86) sobre diploma de honor al Mérito Deportivo a todos los integrantes del plantel técnico-deportivo de la selección nacional de fútbol que obtuvieron el campeonato mundial celebrado en México. Otorgamiento (17-D.O.-87). (A la Comisión de Turismo y Deportes y al orden del día.)

—Alsogaray (A.): formula observaciones al dictamen de las comisiones de Presupuesto y Hacienda, Legislación del Trabajo y Legislación General publicado en el Orden del Día Nº 1.146 (expedientes 70-P.E.-86 y 28-P.E.-87) sobre normalización patrimonial de la CGT (18-D.O.-87). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Legislación del Trabajo, de Legislación General y al orden del día.)

—Alsogaray (A.): formula observaciones al dictamen de la Comisión de Legislación del Trabajo publicado en el Orden del Día Nº 1.148 (expedientes 116-S.-86 y 24-P.E.-87) sobre asociaciones sindicales de trabajadores (19-D.O.-87). (A la Comisión de Legislación del Trabajo y al orden del día.)

IV

Comunicaciones de comisiones

ANTEPROYECTOS DE DICTÁMENES:

JUSTICIA:

Comunica que, en carácter de especializada, ha formulado anteproyecto de dictamen en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se crean ocho (8) defensorías de pobres, incapaces y ausentes, para actuar ante los tribunales en lo criminal y correccional de la Capital Federal (expediente 32-P.E.-87). (Al archivo.)

—Comunica que, en carácter de especializada, ha formulado anteproyecto de dictamen en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo mediante el cual se crea un segundo juzgado federal de primera instancia en lo criminal y correccional, con asiento en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires (expediente 33-P.E.-87). (Al archivo.)

TRANSPORTES:

Comunica que en carácter de especializada, ha formulado anteproyecto de dictamen en el proyecto de ley enviado en revisión por el Honorable Senado, sobre modificación al artículo 1º del decreto-ley 505/58 - Régimen de Vialidad Nacional (expediente 3-S.-87). (Al archivo.)

V

Comunicaciones oficiales

PROYECTOS, PETICIONES O COMUNICACIONES:

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires: hace saber la declaración aprobada por ese honorable cuerpo en la que declara que vería con agrado que el Congreso de la Nación y el Poder Ejecutivo incluyan en un régimen de promoción industrial similar al de la provincia de La Pampa a varios parti-

dos de la provincia de Buenos Aires (88-O.V.-87). (A la Comisión de Industria.)

—Honorable Concejo Deliberante de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut: remite copia de la expresión de deseos 3/87 aprobada por ese honorable cuerpo en la que solicita a los señores diputados nacionales que representen a las provincias patagónicas que adopten la posición de excluir del aporte del 10 por ciento para financiar la obra gasoducto Loma de la Lata - Capital Federal a las provincias que representan (89-O.V.-87). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

—Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza: remite copia de la resolución 50 aprobada por ese honorable cuerpo en la que vería con agrado que el Congreso de la Nación sancione con fuerza de ley la obligatoriedad de la tenencia de la libreta de trabajo (90-O.V.-87). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

—Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz: remite copia de la resolución 1.001/87 aprobada por ese honorable cuerpo por la que se adhiere al proyecto de resolución del señor diputado Dovená referido a la construcción de viviendas rurales unifamiliares de esa provincia (109-O.V.-87). (A sus antecedentes, 4.194-D.-86.) (A la Comisión de Vivienda.)

—Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz: remite copia de la resolución 1.002/87 aprobada por ese honorable cuerpo por la que adhiere al proyecto de ley del señor diputado Dovená que prevé la inclusión en el presupuesto de 1987 de Vialidad Nacional de la ejecución del nuevo trazado de un tramo de la ruta nacional 3 en esa provincia (110-O.V.-87). (A sus antecedentes, 1.865-D.-86.) (A la Comisión de Transportes.)

—Consulado General de la República Argentina en Munich, República Federal de Alemania: hace conocer la actividad del señor diputado Martínez Márquez en el VIII Congreso Internacional de Láser, que se realiza en dicha ciudad (111-O.V.-87). (Al archivo.)

—Honorable Concejo Deliberante de La Matanza, provincia de Buenos Aires: remite copia de la minuta de comunicación por la que reitera al señor ministro de Educación y Justicia de la Nación la solicitud de creación de la Universidad de La Matanza (112-O.V.-87). (A la Comisión de Educación.)

—Honorable Concejo Deliberante de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut: remite copia de la ordenanza 2.902/87 aprobada por ese honorable cuerpo relacionada con el traslado de la sede central de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a esa ciudad (113-O.V.-87). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

—Honorable Concejo Deliberante de Tornquist: remite copia de la resolución 126/87 por la cual se solicita declarar el 19 de abril de 1987 Día de la Reafirmación de la Democracia (114-O.V.-87). (A la Comisión de Legislación General.)

—Honorable Concejo Deliberante de Bolívar, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución aprobada por ese honorable cuerpo por la cual se solicita la eximición y/o prórroga de los impuestos y/o aportes

al consumo de energía eléctrica, mientras dure el estado de emergencia agropecuaria (115-O.V.-87). (A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.)

—Honorable Concejo Deliberante de Carmen de Patagones: remite copia de la resolución 669/87 por la que se solicita se disponga un porcentaje de las viviendas construidas por FONAVI a personas discapacitadas (116-O.V.-87). (A la Comisión de Vivienda.)

—Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 29/87 emanada de ese honorable cuerpo por la que se solicita la adopción de las medidas tendientes a que las personas físicas y jurídicas que estén ubicadas en zonas de emergencia y/o desastre agropecuario de la provincia de Buenos Aires obtengan diversas franquicias bancarias (117-O.V.-87). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.)

—Honorable Concejo Deliberante de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz: remite copia de la comunicación 002-HCD-87 aprobada por ese honorable cuerpo por la que se dirige a todas las instituciones democráticas del país para que se instaure el 26 de julio de cada año como Día Nacional de la Mujer (118-O.V.-87). (A la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad.)

—Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: hace saber que el gobierno militar provisional de Etiopía ha extendido una invitación al Parlamento argentino para la sesión inaugural de la Asamblea Nacional (Shengo) y la fundación de la República Democrática Popular de Etiopía que se celebrarán del 9 al 13 de septiembre próximo (119-O.V.-87). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

—Honorable Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: hace saber la resolución 11/87 aprobada por ese honorable cuerpo en la que reivindica el derecho de petionar conforme lo establece la Constitución Nacional y rechaza las actitudes intimidatorias de la fuerza policial ante la jornada de adhesión de los gremios docentes de ese territorio al paro nacional de actividades dispuesto por CTERA (120-O.V.-87). (A la Comisión de Educación.)

—Municipalidad de Trenque Lauquen: remite fotocopia de la resolución 8/87 aprobada por el Honorable Concejo Deliberante de ese municipio por la que expresa adhesión al proyecto de ley presentado por los señores diputados Arabolaza y otros sobre modificaciones al artículo 4º de la ley 22.916 (121-O.V.-87). (A sus antecedentes, expediente 4.115-D.-86). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

—Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz: remite copia de la resolución 1.004/87 sancionada por este honorable cuerpo por la que solicita la reparación del puente sobre el río Gallegos, ruta nacional 3, ubicado en el paraje Guer-Aike y llamado a licitación para la construcción de un nuevo puente (122-O.V.-87). (A la Comisión de Transportes.)

—Honorable Legislatura de la Provincia de Río Negro: remite copia de la declaración 3/87 aprobada por

ese honorable cuerpo por la cual se solicita desgravación impositiva y creación de una zona aduanera especial para el equipamiento de bienes, tecnología, etcétera con destino al nuevo distrito federal (123-O.V.-87). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

—Subterráneos de Buenos Aires S. E.: testimonia su beneplácito por la aprobación del proyecto de ley de Fondo Permanente para la Ampliación de la Red de Subterráneos (124-O.V.-87). (Al archivo.)

—Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: remite copia de la declaración de Donceles en la que se postula la creación del Instituto Iberoamericano de Derecho Parlamentario, enviada por la Embajada de la República de México (125-O.V.-87). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

RESPUESTAS A RESOLUCIONES O DECLARACIONES DE LA HONORABLE CÁMARA:

Subsecretaría General de la Presidencia de la Nación: remite copia de la respuesta enviada por el Ministerio de Salud y Acción Social con relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara, en la que solicita se declare de interés nacional al Campeonato Mundial de Regatas de la clase Star (91-O.V.-87). (A disposición de los señores diputados en la Comisión de Turismo y Deportes, 2.145-D.-86.)

—Subsecretaría General de la Presidencia de la Nación: remite copia de la respuesta enviada por el Ministerio de Salud y Acción Social con relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara, en la que solicita declare de interés nacional el V Campeonato Sudamericano de Regatas de la clase Internacional Optimist (92-O.V.-87). (A disposición de los señores diputados en la Comisión de Turismo y Deportes, 2.343-D.-86.)

—Subsecretaría General de la Presidencia de la Nación: remite copia de la respuesta enviada por el Banco Central de la República Argentina con relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara, en la que se solicita se implemente una línea de préstamos a jubilados y pensionados (93-O.V.-87). (A disposición de los señores diputados en la Comisión de Previsión y Seguridad Social, 3.883-D.-85.)

—Subsecretaría General de la Presidencia de la Nación: remite copia de la respuesta enviada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos con relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara, en la que solicita la cesión de un predio, propiedad de la empresa Ferrocarriles Argentinos en el municipio de San Carlos en la provincia de Mendoza (94-O.V.-87). (A disposición de los señores diputados en la Comisión de Transportes, 2.257-D.-86.)

—Subsecretaría General de la Presidencia de la Nación: remite copia de la respuesta enviada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto con relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara, en la que se solicita el retiro de la reserva que formulara en ocasión de ratificar la Convención Americana sobre Derechos Humanos (95-O.V.-87). (A disposición de los señores diputados en la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, 1.880-D.-86.)

—Subsecretaría General de la Presidencia de la Nación: remite copia de la respuesta enviada por el Ministerio de Educación y Justicia con relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara, en la que solicita se aplique en los establecimientos de estudios de nivel primario y secundario la enseñanza de los principios del cooperativismo (96-O.V.-87). (A disposición de los señores diputados en la Comisión de Educación, 1.647-D.-86.)

—Subsecretaría General de la Presidencia de la Nación: remite copia de la respuesta enviada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto con relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara, mediante la cual expresa repudio ante las presiones económicas y diplomáticas de los Estados Unidos de Norteamérica a Venezuela (97-O.V.-87). (A disposición de los señores diputados en la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, 3.554-D.-86.)

—Subsecretaría General de la Presidencia de la Nación: remite copia de la respuesta enviada por el Ministerio de Educación y Justicia, con relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara en la que solicita la terminación de las obras en ejecución del edificio del Colegio Nacional Luis Clavirino, de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos (98-O.V.-87). (A disposición de los señores diputados en la Comisión de Obras Públicas, 1.530-D.-85.)

—Subsecretaría General de la Presidencia de la Nación: remite copia de la respuesta enviada por el Ministerio del Interior, con relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara, en la que se solicita la reparación de viviendas en el barrio Don Orione, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires (99-O.V.-87). (A disposición de los señores diputados en la Comisión de Asuntos Municipales y de los Territorios Nacionales, 81-D.-85.)

—Subsecretaría General de la Presidencia de la Nación: remite copia de la respuesta enviada por la Secretaría de Turismo con relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara, en la que solicita se declare de interés nacional la Fiesta Nacional del Ferrovionario (100-O.V.-87). (A disposición de los señores diputados en la Comisión de Legislación del Trabajo, 3.071-D.-86.)

—Subsecretaría General de la Presidencia de la Nación: remite copia de la respuesta enviada por el Ministerio de Educación y Justicia, con relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara, en la que solicita información sobre la incorporación como modalidad, de la especialidad cerámica en el ámbito de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de la provincia de La Rioja (101-O.V.-87). (A disposición de los señores diputados en la Comisión de Educación, 2.489-D.-86.)

—Subsecretaría General de la Presidencia de la Nación: remite copia de la respuesta enviada por el Ministerio del Interior con relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara, en la que se solicita información sobre la posibilidad de erigir en la cordillera de los Andes, en el límite entre las repúblicas de la Argentina y Chile, un monumento a San Francisco de Asís (102-O.V.-87). (A disposición de los señores diputados en la Comisión de Obras Públicas, 563-D.-86.)

—Subsecretaría General de la Presidencia de la Nación: remite copia de la respuesta enviada por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires con relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara, en la que se solicita información sobre el servicio de cirugía cardiovascular, y otras cuestiones conexas, en el ámbito de la salud municipal (103-O.V.-87). (A disposición de los señores diputados en la Comisión de Asuntos Municipales y de los Territorios Nacionales, 1.967-D.-86.)

—Subsecretaría General de la Presidencia de la Nación: remite copia de la respuesta enviada por el Ministerio de Educación y Justicia, con relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara, sobre la creación del ciclo básico nocturno en el Colegio N° 1 de Posadas, Misiones (104-O.V.-87). (A disposición de los señores diputados en la Comisión de Educación, 3.328-D.-86.)

—Subsecretaría General de la Presidencia de la Nación: remite copia de la respuesta enviada por el Ministerio del Interior con relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara, sobre reconstrucción de un tramo de la ruta nacional 201 (105-O.V.-87). (A disposición de los señores diputados en la Comisión de Transportes, 157-D.-86.)

—Subsecretaría General de la Presidencia de la Nación: remite copia de la respuesta enviada por el Ministerio de Educación y Justicia, con relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara en la que se solicitaba la habilitación de un stand en la Feria del Libro para difusión e información del Congreso Pedagógico (106-O.V.-87). (A disposición de los señores diputados en la Comisión de Educación, 3.677-D.-86.)

—Subsecretaría General de la Presidencia de la Nación: remite copia de la respuesta enviada por el Ministerio de Salud y Acción Social con relación a la declaración aprobada por esta Honorable Cámara, en la que se solicitaba una investigación exhaustiva sobre el estado del menor Fernando G. Méndez, internado en el Hospital de Clínicas General San Martín (107-O.V.-87). (A disposición de los señores diputados en la Comisión de Asistencia Social y Salud Pública, 1.774-D.-86.)

—Subsecretaría General de la Presidencia de la Nación: remite copia de la respuesta enviada por el Ministerio de Salud y Acción Social, relacionada con la resolución aprobada por esta Honorable Cámara en la que solicitaba información sobre las investigaciones y experimentos científicos que se desarrollaron para lograr una vacuna antirrábica en una granja ubicada en Azul, provincia de Buenos Aires, dependiente del Centro Panamericano de Zoonosis, organismo integrante de la Organización Panamericana de la Salud (108-O.V.-87). (A disposición de los señores diputados en la Comisión de Asistencia Social y Salud Pública, 2.296, 2.397 y 2.420-D.-86.)

VI

Peticiones particulares

Centro Argentino de Ingenieros: hace conocer su oposición al proyecto de ley sobre el Sistema Nacional de Planeamiento Urbano (97-P.-87). (Obras Públicas.)

—Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales: solicita la postergación del tratamiento del proyecto de unificación de los códigos Civil y Comercial para poder permitir el estudio del proyecto (98-P.-87). (A sus antecedentes, 221-D.-87.) (En Mesa de Entradas.)

—Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Nicolás, provincia de Buenos Aires y otros: expresan su apoyo al proyecto de unificación de los códigos Civil y Comercial (99-P.-87). (A sus antecedentes, 221-D.-87.) (En Mesa de Entradas.)

—Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán: remite copia de la declaración emitida por esa institución en la que repudia la resolución de la Secretaría de Energía de la Nación sobre la instalación de bocas de expendio de gas comprimido en la provincia de Tucumán (100-P.-87). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

—Pérez, Julio César: hace conocer su situación personal (101-P.-87). (A la Comisión de Educación.)

—Unión Comercial e Industrial de Mendoza: remite copia de la declaración aprobada por esa entidad sobre los proyectos de leyes laborales (102-D.-87). (A sus antecedentes, 25-P.E.-87.) (En Mesa de Entradas.)

—Club Atlético Deportivo Paraguayo: expresa su apoyo acompañando petitorio al proyecto de ley del señor diputado Auyero sobre régimen que conceda la residencia permanente a todo inmigrante de países limítrofes que hayan permanecido en la Argentina por más de tres años (103-P.-87). (A sus antecedentes, 3.802-D.-86.) (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

—Silva, Delia Raquel: solicita una pensión graciable (104-P.-87). (A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.)

—Silva, Elda Esther Tolentina: solicita una pensión graciable (105-P.-87). (A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.)

—Delegaciones de la Asociación Argentina de Productores-Asesores de Seguros de: Buenos Aires, Entre Ríos, Rosario, Misiones, Oeste, Norte, La Plata, Mar del Plata, Tucumán, Regional: formulan consideraciones y peticiones de modificación al artículo 40 del proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre obras sociales (106-P.-87). (A sus antecedentes, 26-P.E.-87.) (A la Comisión de Asistencia Social y Salud Pública.)

—Cámara de Empleadores de Combustibles y Afines de San Juan: apoya solicitud de la Federación Económica de San Juan en oposición a proyectos de leyes laborales (107-P.-87). (A sus antecedentes, 86-P.-87.) (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

—Comité de la Unión Cívica Radical, provincia de Mendoza: expresa su preocupación por la institucionalización del régimen de promoción industrial en el presupuesto nacional para 1987 en perjuicio de esa provincia (108-P.-87). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

—Vergara, Evergisto Arturo de: solicita autorización para aceptar y usar la Medalla de las Naciones Uni-

das otorgada por la Organización de las Naciones Unidas (109-P.-87). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

—Vergara, Evergisto Arturo de: solicita autorización para aceptar y usar la medalla Minerva otorgada por el gobierno de la República de Chile (110-P.-87). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

—Salas, Francisco Ricardo: solicita autorización para aceptar y usar la condecoración Cruz Peruana al Mérito Militar en grado de Comendador otorgada por el gobierno de la República del Perú (111-P.-87). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

—Olmos, Florencio Alberto: solicita autorización para aceptar y usar el título y distintivo Oficial de Estado Mayor otorgado por el gobierno del Reino de España (112-P.-87). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

—Olmos, Florencio Alberto: solicita autorización para aceptar y usar la condecoración Cruz de la Orden del Mérito Militar de 1ª Clase, con distintivo blanco, otorgada por el gobierno del Reino de España (113-P.-87). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

—Farwig, Carlos: solicita autorización para aceptar y usar la condecoración Cruz del Mérito Militar de II Clase otorgada por el ministro de la Defensa Nacional de Guatemala (114-P.-87). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

—Farwig, Carlos: solicita autorización para aceptar y usar la condecoración Medalla de Oro por Servicios Distinguidos otorgada por el ministro de la Defensa de Guatemala (115-P.-87). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

—Jurczynski, Eusebio: solicita autorización para aceptar y usar el título y distintivo Oficial de Estado Mayor otorgado por el gobierno del Reino de España (116-P.-87). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

—Vergara, Evergisto Arturo de: solicita autorización para aceptar y usar la medalla Cruz de la Orden Militar con distintivo blanco de 2da. Clase otorgado por el gobierno de España (117-P.-87). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

—Vergara, Evergisto Arturo de: solicita autorización para aceptar y usar la Medalla Militar Francisco José de Caldas, otorgada por el gobierno de la República de Colombia (118-P.-87). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

—Consejo Profesional de Ciencias Económicas: hace conocer su estudio sobre los proyectos de ley sobre asociaciones profesionales y obras sociales (119-P.-87). (A sus antecedentes, 26-P.E.-87.) (En Mesa de Entradas.)

—De Mío, Euclides C.: solicita una entrevista con el señor presidente de esta Honorable Cámara (120-P.-87). (A la Presidencia.)

—Porcelanas Lozadur S.A.I.C.: hace conocer la grave situación económica por la que atraviesa esa empresa (121-P.-87). (A la Comisión de Industria.)

—Cooperativas de Servicios Públicos y Cámara Regional de Industria, Comercio y Afines de Las Toscas;

apoyando la gestión de la comuna de Las Toscas sobre la ampliación del cupo de producción azucarera en la provincia de Santa Fe, solicitan una resolución favorable como factor de reactivación económica (122-P.-87). (A la Comisión de Industria.)

—Mutual del Personal de Agua y Energía Eléctrica - Capital Federal: peticona y formula consideraciones respecto a los proyectos de leyes de obras sociales y seguro de salud (123-P.-87). (A sus antecedentes, expedientes 26 y 27-P.E.-87). (A la Comisión de Asistencia Social y Salud Pública.)

—Federación Formoseña de Sociedades Rurales: expresa su apoyo a la sanción del proyecto de ley de condonación de deuda de Cooperativa de Productores Ganaderos de Comercialización e Industrial del Chaco Limitada (124-P.-87). (A sus antecedentes, expediente 5-S.-87). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

—Asociación de Diarios Entrerrianos: formula consideraciones respecto del proyecto de ley de entidades sindicales (125-P.-87). (A sus antecedentes, expediente 24-P.E.-87). (En Mesa de Entradas.)

—Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (ADIMRA): expresa su preocupación sobre el tratamiento de los proyectos de leyes laborales (126-P.-87). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

—Centro Comercial de Santa Fe: expresa consideraciones respecto de anomalías producidas en la empresa Encotel (127-P.-87). (A la Comisión de Comunicaciones.)

VII

Proyectos de ley

1

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Declárase de interés nacional la instalación en el país de un sistema de comunicaciones complementario de la red existente, mediante el uso de satélites de comunicaciones propios.

Art. 2º — El sistema satelital prestará servicios prioritariamente en:

- a) Areas del interior del país deficientemente atendidas por los servicios existentes;
- b) Zonas de frontera;
- c) Comunicaciones del Estado en materia de seguridad y defensa nacional.

Art. 3º — Se implementarán servicios a nivel nacional de telemedicina y teleeducación.

Art. 4º — En materia de radiodifusión se introducirá el servicio de televisión directa, con un mínimo de cuatro canales que funcionarán en igual número de zonas del país, en forma independiente.

Art. 5º — La programación y emisión en cada zona se hará de acuerdo a las necesidades específicas de los mismos, según pautas económicas y culturales propias.

Art. 6º — Las provincias que conformen cada zona crearán y sufragarán los gastos de la emisora de TVD, teniendo contralor y manejo de la misma, pudiendo otorgarse mediante el permiso o la concesión la explotación a empresas privadas.

Art. 7º — Se autoriza a los particulares al uso de equipos para recepción de programas de radiodifusión vía satélite, derogándose expresamente todo texto legal en contrario.

Art. 8º — Es libre la captación por parte de los usuarios de instalaciones domésticas de recepción de televisión vía satélite (TVRO), de todo programa emitido por este medio.

Art. 9º — Queda prohibido la emisión o transporte de programas de televisión comercial codificada (Encryption) destinadas a nuestro país, ya sea haciendo uso del propio sistema doméstico o mediante el uso de satélites pertenecientes a terceros países u organizaciones internacionales.

Art. 10. — Se fomentará la fabricación nacional de equipos para recepción y emisión de transmisiones satelitales, destinándose líneas de tal efecto.

Art. 11. — La importación de productos, partes y componentes que no tengan fabricación nacional, destinados al desarrollo de la industria satelital, estará libre de todo derecho o gravamen.

Art. 12. — Se protegerán los productos de fabricación nacional, desalentando la importación de sucedáneos mediante restricciones arancelarias.

Art. 13. — Se fomentará la radicación de capitales e industrias mediante exenciones impositivas y otras facilidades, especialmente en el interior del país.

Art. 14. — Toda compra destinada a la implementación del sistema hecha por el organismo o empresa que corresponda asegurará la suficiente transferencia de tecnología que permita una segunda generación de equipos, partes y componentes fabricados en el país.

Art. 15. — La puesta en marcha y explotación comercial del sistema estará a cargo de una empresa integrada por capitales públicos y privados, sujeta a las regulaciones legales correspondientes.

Art. 16. — Dicha empresa deberá solicitar el asesoramiento de los profesionales y/o organismos que posean experiencia en el tema, aprovechando los estudios de factibilidad ya realizados por los mismos.

Art. 17. — La empresa que tenga a cargo el proyecto deberá estar en funcionamiento en un plazo no mayor de 120 días a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

Art. 18. — Durante ese tiempo, el gobierno nacional tomará todos los recaudos necesarios, por intermedio de la Secretaría de Comunicaciones y demás organismos que corresponda, a efectos de no perder los puntos orbitales reservados para el satélite.

Art. 19. — Queda derogada de pleno derecho toda norma o disposición que se oponga a la presente.

Art. 20. — Los gastos que demande esta ley se tomarán de "Rentas generales".

Art. 21. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos E. García.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Mucho se ha dicho ya en las exposiciones de los diversos proyectos presentados ante la Honorable Cámara, sobre la necesidad e importancia del sistema satelital propio.

Sin embargo, y precisamente por la trascendencia que importa la implementación de un sistema de comunicaciones vía satélite, vale la pena, sin pecar de reiterativo, profundizar los aspectos que fundamentan este proyecto.

Es sabido que un país sin comunicaciones eficientes o con servicios escasos y obsoletos, con zonas aisladas, servidas relativamente y sometidas a la penetración cultural de los países limítrofes, mal puede pretender ejercer plenamente su soberanía y alcanzar un sostenido desarrollo y progreso económico.

Debemos ser conscientes que nuestro país soporta día a día, en las zonas de frontera una gravitante penetración de tipo económico-cultural de las naciones linderas, a través de los medios de comunicación masivos, más que por sus estrategias geopolíticas, por la ineficiencia e inoperancia de nuestros sistemas de comunicación e integración.

Obviamente, ello podría solucionarse y neutralizarse a partir de la instalación de un servicio satelital, que permita llegar a esas zonas alejadas de Buenos Aires, acercándolas e integrándolas y reafirmando la identidad argentina.

Es sabido también que un pueblo sin educación se encuentra a merced de las más diversas presiones, y la red satelital sirve para suplir las deficiencias existentes en esa materia y en otras, como la sanitaria, brindando importantes servicios comunitarios como la tele-educación y la telemedicina, los que podrían ser utilizados para erradicar el analfabetismo o para combatir enfermedades como el mal de Chagas, educando a la población en la profilaxis necesaria para combatir tales males; sistema este que ya ha sido practicado en países como la India con excelentes resultados.

Hacemos énfasis en la introducción, dentro del espectro de los servicios prestados por el satélite —telefonía, télex, correo electrónico, transmisión de datos, facsímil, etcétera, de la televisión directa— por ser el medio de mayor alcance y penetración en la población, no sólo como vehículo de esparcimiento sino también como un modo de "formación".

Es por ello que creemos necesario que se desarrolle una vigorosa industria nacional de fabricación de equipos de recepción de bajo costo, a fin de permitir un fluido acceso de la población a ese medio; a fin de propender al desarrollo de la misma, propugnamos la televisión abierta vía satélite.

Esto es la posibilidad desde el punto de vista del usuario, de poder captar libremente las transmisiones satelitarias para uso doméstico, con la correspondiente penalización en caso de captación y/o retransmisión o cualquier otro uso con fines comerciales, sin la debida autorización.

Hacemos constar que las frecuencias radioeléctricas son un recurso natural limitado así como también patrimonio común de la humanidad, y se encuentran por

ser de interés público administradas y tuteladas por los Estados.

Comprendemos que pueden sentirse aceptados en amplitud del goce de sus derechos ciertos particulares al prohibir la codificación de las señales de TV en la emisión y/o transporte de programas con fines comerciales, pero teniendo en cuenta las negativas experiencias internacionales en materia de codificación (Eneryption) de señales optamos por la solución más beneficiosa para el desarrollo de la industria satelital en sentido amplio, y para al aplicación de garantía constitucional de igualdad ante la ley.

Sabemos que detrás de toda industria o actividad económica se defienden legítimos intereses sectoriales, lo que es correcto dentro de ese marco. Sin embargo, nosotros, como representantes del pueblo, debemos velar por los intereses de toda la comunidad y bregar por la incorporación de aquellos servicios que mayor beneficio puedan brindar a la población.

Por eso, no podemos basar el estudio del proyecto exclusivamente en la ecuación económica costo-rentabilidad, aspecto este que ha sido debidamente probado por los análisis de factibilidad efectuados por Sateil Conseil - Francia, RCA - EE.UU., - Dornier - Alemania y Cnie/Secom - Argentina, sino que estamos obligados a apuntar como fin último al interés comunitario de nuestro país.

Consideramos por ello el modelo más apropiado para la puesta en marcha y explotación comercial del sistema satelital, el de una empresa integrada por capitales públicos y privados, teniendo en cuenta experiencias internacionales al respecto, como el caso de Telesat - Canadá.

Ello permitirá lograr un equilibrio entre los dos sectores indispensables para la concreción de este trascendente proyecto.

En otros proyectos se ha propugnado la utilización de un satélite multipropósito, sin embargo nosotros nos inclinamos concretamente por el servicio de comunicaciones en virtud de que la órbita geoestacionaria es más útil para las comunicaciones que para la meteorología, a la vez que ello permite prolongar la vida útil del satélite y aumentar la capacidad de servicio del mismo.

Sin perjuicio de los otros innumerables fundamentos que se encuentran plasmados en diversos proyectos presentados con anterioridad y que de alguna manera pueden integrarse, merece señalarse finalmente que es el momento de aprovechar esta tecnología que tiene veinte años de experiencia y que es una de las de mayor expansión en el mundo, para beneficio del género humano.

No puedo terminar este pequeño pantallazo sin nombrar a un brillante "motor" de este proyecto el doctor Norberto de la Peña, enamorado y capacitado argentino del derecho espacial que con todo desinterés y con gran concepto de patria nos dio los elementos y demás antecedentes indispensables al logro del presente.

Carlos E. García.

—A las comisiones de Comunicaciones y de Ciencia y Tecnología.

2

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Todo ciudadano que haya sido electo para cumplir funciones ejecutivas, legislativas o deliberativas en las áreas nacional, provincial o municipal, tendrá derecho a solicitar licencia por cargo público a la empresa privada en la cual presta servicios, no pudiendo ésta denegarla por causa alguna.

Art. 2º — Todo ciudadano que haya sido designado para cumplir funciones ejecutivas en el gobierno nacional, provincial o municipal tendrá derecho a solicitar licencia por cargo público a la empresa privada en la cual presta servicios, no pudiendo ésta denegarla por causa alguna.

Art. 3º — La licencia por cargo público se extenderá desde el día en que el ciudadano electo o designado inicia sus funciones hasta treinta días después de finalizadas las mismas.

Art. 4º — Durante el tiempo que dure la licencia por cargo público el beneficiario no tendrá derecho a percibir de la empresa haber alguno, como asimismo no sumará antigüedad en el cargo en el que revistare.

Art. 5º — Si durante el lapso que dure la licencia la empresa quebrare o se disolviese, el beneficiario tendrá iguales derechos indemnizatorios al resto de los trabajadores en actividad.

Art. 6º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Jorge L. Horta.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La democracia formal ha demostrado, con el correr de los años, una profunda debilidad nacida de la falta de participación del pueblo, la que la tornó altamente inestable. Y es quizá por esa circunstancia de la falta de participación, aunque tal vez no sea la única, que nuestro país se ha visto sometido, en lo que va del siglo, a una alternancia nefasta de democracias y autocracias.

En atención a esta observación es que los argentinos hemos advertido que el prerrequisito necesario para el mantenimiento del sistema democrático es la participación popular.

Y precisamente esa participación popular hace muy poco tiempo —más precisamente en la Semana Santa pasada— ha evitado a la patria una nueva afrenta, provocada por las mentes reaccionarias que anteponen las necesidades o pareceres individuales o sectoriales a los sentimientos del conjunto.

Este episodio, si es que uno más nos hacía falta, nos ha advertido la necesidad de profundizar y estimular la participación de todos los habitantes de la Nación.

Cuando revisamos la legislación en vigencia encontramos que así como el Estado —sea nacional, provincial, o municipal— facilita que sus agentes desempeñen representaciones conferidas por sus compatriotas, sus provincianos o sus convecinos, al permitirles solicitar licencia por cargo público, conservándoles el puesto de trabajo y la categoría en la que revistaban al momento de ser

elegidos o designados, no ocurre lo mismo con los trabajadores en relación de dependencia con empleadores no estatales.

Y esto, más allá de significar una desigualdad entre los trabajadores —contrariando, quizás, el espíritu de la Constitución Nacional— se transforma en una instancia indeseable para ese espíritu participativo que parece oportuno estimular.

Lo anteriormente expresado me ha motivado a interesar a la Honorable Cámara en el presente proyecto de ley por el cual proponemos que los trabajadores en relación de dependencia con empleadores no estatales gocen, al momento de ser designados o elegidos para ocupar cargos nacionales, provinciales o municipales, de iguales derechos que los servidores del Estado.

Jorge L. Horta.

—A la Comisión de Legislación del Trabajo.

3

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Modifícase el segundo párrafo del artículo 206 de la ley 23.515 por el siguiente:

Los hijos menores de 5 años quedarán a cargo de la madre, salvo causas graves que afecten el interés del menor. Los padres podrán acordar para los mayores de esa edad que ambos compartirán la tenencia en la forma que ellos lo establezcan. A falta de acuerdo, el tribunal considerará cuál de ellos será el más idóneo para permitir la comunicación frecuente y continua con el que no detenta la guarda, sin tener en cuenta para tal determinación el sexo del menor.

Art. 2º — Agrégase al inciso 2 del artículo 207 de la ley 23.515 lo siguiente:

La dedicación al cuidado y educación de los hijos del progenitor a quien se le otorgue la tenencia, aun cuando ésta sea compartida.

Art. 3º — Modifícase el artículo 231 de la ley 23.515, en la siguiente forma:

Artículo 231. — Deducida la acción personal o de divorcio vincular o antes de ella, en casos de urgencia, podrá el juez decidir si alguno de los cónyuges debe retirarse del hogar conyugal, determinar a quien corresponda la tenencia de los hijos si ésta no puede compartirse y fijar los alimentos que deban prestarse al cónyuge a quien correspondiere recibirlo y a los hijos, así como también las expensas necesarias para el juicio.

En el ejercicio de la acción por alimentos provisionales entre los esposos, no es procedente la previa discusión de la validez legal del título o vínculo que se invoca.

Art. 4º — Modifícase el inciso 1º del artículo 236 de la ley 23.515, en el siguiente sentido:

1º Tenencia compartida o a favor de uno solo.

Art. 5º — Modifícase el inciso 2º del artículo 264 de la ley 23.264, en la siguiente forma:

2º En caso de separación de hecho, divorcio o nulidad de matrimonio, el padre o madre que ejerza la tenencia por resolución judicial si no han acordado compartirla, sin perjuicio del derecho del otro de tener adecuada comunicación con el hijo y de supervisar su educación.

Art. 6º — Adécuase el artículo 376 bis del Código Civil, en la siguiente forma:

Artículo 376 bis. — Los padres, tutores o curadores de los menores e incapaces o quienes tengan a su cuidado personas mayores de edad enfermas o imposibilitadas deberán permitir la adecuada comunicación con los parientes que conforme a las disposiciones del presente capítulo se deban recíprocamente alimentos. Si se dedujere oposición fundada en posibles perjuicios a la salud moral o física de los interesados el juez resolverá en trámite sumario lo que corresponda, de acuerdo a las circunstancias del caso.

Art. 7º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Jorge L. Horta.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Siempre hemos creído frente al divorcio o la separación de hecho que los individuos a proteger debían ser los cónyuges en conflicto y los hijos resultantes de su unión. Sin embargo, hemos advertido que, a pesar de la preocupación del legislador, no se ha plasmado en la letra de la ley un espíritu protector ni para la salud psíquica de los padres respecto de los hijos, ni para la salud psíquica de los hijos frente a la ruptura de la pareja.

En efecto, el corte abrupto de la convivencia de los padres trae aparejado un “desacomodarse” del hijo al cesar aquella relación de mamá y papá unidos, a esta nueva mamá y papá separados.

Debe el hijo reacomodar roles que ya no marcharán nunca más parejos y, a su vez, necesitará modificar algunas conductas para continuar ejerciendo el derecho a querer, a ser querido y a sentirse integrado a una familia que antes de la separación de los padres se originaba en éstos, y después de la separación sobrevive en él.

Este concepto que acabamos de expresar se halla brutalmente afectado por la legislación cuando establece en los casos de separación personal o divorcio la tenencia de los hijos por uno de los progenitores y un régimen de visitas para el otro. Es como si aunque no se hubiera querido, y estamos seguros que no se ha querido, que se fraccionaran el trato y las responsabilidades compartidas de los padres respecto a la formación y educación de sus hijos, lo reglado por la norma jurídica transforma en fácticas aquellas intenciones y se concluye dicotomizando lo que en los hijos debe sig-

nificar la comunión de aquellos roles tanto maternos como paternos.

Esta observación psicosocial que hemos tenido la oportunidad de comprobar, nos ha llevado a concluir en los beneficios que traería abandonar los actuales criterios que se siguen en la materia para iniciarnos en la saludable práctica de la tenencia compartida.

Compartir — palabra originaria del latín: *compartiri*— quiere decir “repartir, dividir, distribuir las cosas en partes”, según el diccionario básico Espasa Calpe (tomo 3, página 1416, 1980) o “participar uno en alguna cosa” (Real Academia Española, tomo II, página 333, 19ª edición). De cualquiera de las dos acepciones se deduce que hay una división en partes, con participación, en el segundo caso, pero sin ingredientes de simultaneidad ni ineludible convivencia.

A juicio del doctor Gowland (*La Ley*, tomo 1983-C, página 257) se confunde la expresión tenencia conjunta, que revela un actuar de consuno y simultáneamente “unido o contiguo a otra cosa”, con la tenencia compartida en el cual dos partes se vinculan para participar en el cuidado, protección y formación del hijo, pero no necesariamente al mismo tiempo.

Una de las formas de la tenencia compartida es la tenencia alternada, voz que el diccionario define como “hacer o decir una cosa, desempeñar un cargo varias personas por turno”, o también “sucederse unas a otras repetidamente”.

La tenencia compartida, como ya hemos expresado, no fue prevista ni imaginada por el legislador. Empero, tampoco fue prohibida por lo que puede sostenerse, desde la óptica jurídica, que los cónyuges están autorizados para efectuar tales acuerdos, siempre y cuando no resultaren perjudiciales para el menor.

Zannoni que no se pronuncia directamente sobre el tema, considera que el juez tiene la facultad de no homologar el acuerdo de tenencia alternada si juzga que el régimen acordado no es beneficioso para el menor (*Derecho de familia*, tomo II, página 148). A *contrario sensu* se desprende que si el convenio no perjudica al hijo deberá aprobarlo.

El profesor Díaz de Guijarro se pronuncia por una asidua y efectiva relación de los hijos con ambos progenitores después del divorcio o separación de hecho y la intervención de ambos en la organización y vigilancia de la vida de los hijos en tales situaciones. Afirma que el divorcio o separación de hecho no debe modificar ninguno de los derechos y obligaciones emergentes de la patria potestad, tanto activa como pasivamente y que la tenencia de ningún modo constituye un derecho absoluto que implique restricciones a la coeducación y a la compañía del otro genitor, en razón de la esencia única y común de la filiación (“La patria potestad compartida. Principios y consecuencias”, *Jurisprudencia Argentina*, 29 de junio de 1983). Naturalmente, de tales ideas, surge su apoyo a soluciones de tenencia compartida, aun cuando no hace una referencia específica al sistema de guarda alternada.

Con respecto a las orientaciones en el derecho comparado tenemos que, actualmente, en la mayor parte de los estados de los EE.UU. las leyes expresamente disponen que es posible aceptar acuerdos sobre tenencia compartida en caso de divorcio (Alaska, Connecticut,

Illinois, Kansas, Kentucky, Luisiana, Maine, Massachusetts, Michigan, Montana, Nevada, Pensilvania, Wisconsin, Iowa, etcétera).

En Inglaterra el tribunal puede conceder la custodia a ambos padres, confiando el control y cuidado del hijo a solo uno de ellos. Esta forma de tenencia es regulada por el Acta de Procedimientos de Relaciones Domésticas de 1978.

Si bien el artículo 177 del código austríaco de 1977 establece la tenencia unipersonal, los padres pueden llegar a otros acuerdos que el tribunal sólo puede rechazar si afecta el bienestar del hijo.

En el derecho alemán el convenio que celebran los esposos respecto de la tenencia del hijo tiene gran fuerza no obstante no son libres en su formulación y el acuerdo puede ser rechazado por peligroso para el bienestar del hijo (artículo 1.671).

En la Conferencia del Consejo de Europa de 1977, se realiza en Viena, algunos participantes plantearon la posibilidad de una autoridad compartida después del divorcio. En la comisión respectiva se señaló que el tenedor tiene el deber de asociar al otro padre en las decisiones más importantes concernientes al hijo, pudiendo tal participación adoptar diversas formas.

En nuestro país el único caso en que el tribunal trató un convenio de tenencia compartida, se estimó que tal denominación no era admisible —pese a mantener los términos de la estipulación acordada— porque dicho tipo de tenencia requiere ineludiblemente la convivencia de los cónyuges que resultaba incompatible con la situación de padres divorciados (Cámara Nacional Civil, Sala D, agosto 31-982 (*La Ley*, tomo 1983-C, página 256)).

La imposibilidad que se señala nace de una concepción material y física de lo que significa "compartir". Compartir implicaría, en esta lectura, poseer una cosa en común y tomar decisiones respecto de la misma, sólo posible cuando se posee conjuntamente esa cosa.

Por lo que llegamos a una conclusión: difícilmente los interesados puedan imaginar la adopción de un sistema de tenencia compartida cuando en el medio social (jueces, asesores de menores, abogados, asistentes sociales, etcétera) prevalece la idea que frente a la separación de los cónyuges, necesariamente a sólo uno de ellos ha de otorgarse la tenencia de los hijos, pues ésta es vista esencialmente como guarda física, o sea, el derecho a convivir con el hijo.

Sin embargo, es dable observar que los cónyuges mediante estipulaciones que escapan al esquema ordinario, fuerzan muchas veces un cambio en la mira jurídica, haciéndola más sensible a las necesidades de las partes (Grosman, Cecilia, "La tenencia compartida después del divorcio. Nuevas tendencias en la materia". *La Ley*, tomo 1984-B, sección Doctrina, página 813).

Todo esto último que llevamos dicho refuerza nuestra inquietud de establecer como una saludable alternativa más a las parejas separadas o divorciadas la posibilidad de acordar la tenencia compartida, ya que la forma en que dentro del proceso de ruptura matrimonial se resuelve el problema de la comunicación e interacción de los cónyuges con los hijos depende del funcionamiento de la familia durante la convivencia y del mo-

mento del ciclo familiar en que ha tenido lugar el divorcio.

Igualmente han de tomarse en cuenta las características personales de los progenitores, sus relaciones interpersonales y con el medio ambiente.

La familia es un sistema, tiene una determinada particularidad como conjunto y, en función de dicha particularidad, es menester organizar el régimen de tenencia. Esta singularidad de cada familia permite sostener que no es posible manejarse con criterios de generalización, y la conveniencia y eficacia de un régimen de tenencia depende de las circunstancias del caso concreto.

Naturalmente no se trata de un régimen apropiado para todos los padres divorciados.

Si los esposos por sus perturbaciones utilizan a los niños en su hostigamiento recíproco, obviamente se hace difícil su participación en el cuidado de los hijos.

Igualmente, la forma de comunicación y contacto con ambos progenitores debe tener en cuenta la problemática vital diferente que tiene el menor según su edad y sexo.

La idea de una tenencia compartida, aun cuando el niño conviviera con uno solo de los progenitores, atenúa el sentimiento de pérdida que sufre quien no tiene la guarda del hijo y, a su vez, elimina un factor distorsivo para el hijo, cual es sentir algún tipo de lejanía respecto a uno de sus progenitores.

Formaliza una necesidad de participación que si bien puede llevarse a cabo sin una manifestación expresa, y así acontece muchas veces dentro del modelo ordinario, también a veces es deseada y requerida como un reconocimiento externo de que persiste la relación paternofamiliar cuyo menoscabo se teme. Este reconocimiento tiene al mismo tiempo un efecto de estimulación de las responsabilidades del padre no custodio y representa un singular apoyo para la madre, generalmente a cargo de la guarda del hijo.

Por cierto que la tenencia compartida es un camino no convencional y ofrece resistencias. Los padres deben estar preparados para explicar tales acuerdos y lograr el apoyo de sus familias de origen, de la escuela y de los amigos a fin de que dichas estipulaciones funcionen.

Indudablemente, no desconocemos que lo trascendente no son los términos del convenio que formalicen, sino la cooperación real de los padres, emergente más de las conductas efectivas que de las intenciones declaradas.

Y para estimular esas conductas efectivas allí donde estén dormidas y para exaltar en aquellos que las manifiesten ya, es que nos permitimos presentar este proyecto de ley.

Jorge L. Horta.

—A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer y Minoridad.

4

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Defensa —Dirección General de Fabricaciones Militares— a transferir a título oneroso las tie-

rras del Centro Forestal Pirané, en cumplimiento del convenio celebrado el 10 de mayo de 1985 con la provincia de Formosa que se agrega como anexo I.

Art. 2º — Lo establecido en la presente ley no impedirá ni obstaculizará la privatización o liquidación en lo referente a las tierras que, según el artículo 2º del convenio, se mantienen en el dominio de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos O. Silva.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La presente iniciativa tiene por objeto someter a la consideración de esta Honorable Cámara un proyecto de ley tendiente a autorizar a la Dirección General de Fabricaciones Militares, entidad autárquica que actúa en jurisdicción del Ministerio de Defensa, a transferir a título oneroso el dominio de las tierras ocupadas por el Centro Forestal Pirané, situado en la provincia de Formosa.

Tal transferencia se efectuará en un todo de acuerdo con el convenio formalizado por la citada Dirección General con la provincia de Formosa el día 10 de mayo de 1985 y aprobado mediante la sanción de la ley provincial 576 del 3 de abril de 1986.

En igual sentido cabe destacar las distintas presentaciones llevadas a cabo por ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, entre ellas el proyecto de ley del diputado nacional doctor Oscar L. Fappiano —expediente 3.982-D.-86 del día 31 de marzo de 1987, publicado en el Trámite Parlamentario Nº 170— y el proyecto de declaración del suscrito —expediente 363-D.-87 del día 21 de mayo de 1987, publicado en el Trámite Parlamentario Nº 15—, donde la elocuencia de la necesidad y la premura de las circunstancias particulares impulsan al firmante en esta presentación, una vez oídos los distintos sectores interesados, y como respuesta a un complejo problema cuya solución no puede ser retrasada en el tiempo y resulta a la luz de los acontecimientos, a darle curso con carácter prioritario y urgente.

Dicho convenio pone fin adicionalmente a un largo conflicto sobre la propiedad de las tierras del Centro Forestal Pirané, que en forma cíclica provocaba reclamos provinciales tendientes a resolver tanto ese aspecto como el concerniente al poder tributario y de policía de la provincia de Formosa, a lo que se unía el deseo de los numerosos ocupantes de obtener el dominio de las tierras de la misma manera que, respecto de otras de su propiedad, el gobierno provincial lleva a cabo.

Las ventajas de diversa índole que trae aparejado este convenio, pueden resumirse en las siguientes:

1. — A la Dirección General de Fabricaciones Militares se le reconoce la propiedad de las tierras. Se cobrará un precio por la colonización y su personal podrá acceder a parcelas a colonizar, en una clara política de retención.

2. — La provincia de Formosa logrará su objetivo de colonizar la mayor parte de las tierras consiguiendo,

simultáneamente, que sus ocupantes se conviertan en propietarios.

El artículo 2º de la presente ley, consecuente a la política del gobierno nacional en materia de privatizaciones y liquidación de empresas, acuerda que la implementación de dicho convenio no impedirá ni obstaculizará el cumplimiento de eventuales decisiones que al respecto se determinen.

Dado el carácter de tierras de propiedad nacional y la ausencia de expresas facultades para disponer por parte de la Dirección General de Fabricaciones Militares, creada por ley 12.709 y sus modificaciones, resulta imprescindible por prescripción del artículo 67, inciso 4º de la Constitución Nacional, la sanción de una ley especial que faculte al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Defensa —Dirección General de Fabricaciones Militares—, a transferir las tierras que se adjudiquen en cumplimiento del convenio suscrito con la provincia de Formosa.

Señor presidente, no siendo la intención del presentante la de reproducir expresiones vertidas con anterioridad, sólo cabe referir que el tema que nos ocupa requiere respuestas inmediatas y de trámite preferencial en su tratamiento, toda vez que lo que se encuentra en discusión no es solamente la fuente de trabajo de numerosas familias formoseñas sino también la principal actividad generadora de riquezas del lugar y, fundamentalmente, la instrumentación de un medio idóneo de progreso y desarrollo, colonizador de zonas recónditas del extremo noroeste de nuestro país.

Por lo expuesto, y en fundamento a los argumentos vertidos con antelación, como de los antecedentes mencionados, es que solicito expresamente de los señores legisladores su apoyo y solidaridad para que el proyecto propuesto obtenga la favorable acogida que merece.

Carlos O. Silva.

—A las comisiones de Legislación General y de Defensa Nacional.

5

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Capítulo I

Creación, objetivos y fines

Artículo 1º — Créase el Instituto Cartográfico Nacional, con carácter de entidad autárquica del Estado nacional. Será la autoridad cartográfica federal, en orden a la soberanía territorial de la Nación.

Dependerá del Poder Ejecutivo nacional a través de la Secretaría de Planificación.

Art. 2º — La jurisdicción de la autoridad cartográfica será todo el territorio de la República Argentina con sus límites internacionales, y su competencia comprenderá las cuestiones de los mismos; las controversias de límites provinciales; y todo cuanto concierne a levantamientos territoriales geodésicos, topográficos, aerofotogramétricos, demarcaciones, informaciones obtenidas por fotointerpretación o mediante sensores remotos o con aplicación de otras técnicas y metodologías; toponimia, escalas,

precisiones y tolerancias para la confección y/o publicación de la cartografía oficial nacional, y de la privada que se realice para cumplir finalidades de uso público nacional.

Art. 3º — Son objetivos del Instituto Cartográfico Nacional:

- a) Planificar la política cartográfica nacional;
- b) Programar el plan cartográfico regular;
- c) Ejecutar la cartografía básica para satisfacer las necesidades del desarrollo nacional;
- d) Realizar eventualmente cartografía temática;
- e) Organizar el banco de datos cartográficos, que tendrá carácter público;
- f) Publicar y difundir la cartografía oficial y los elementos analíticos y gráficos correspondientes;
- g) Ejercer la representación oficial de la República Argentina en los organismos internacionales de cartografía y ciencias conexas, pudiendo formar parte de sociedades científicas y técnicas, especializadas;
- h) Coordinar la labor cartográfica con los organismos nacionales y provinciales.
- i) Asesorar sobre la actividad cartográfica a los organismos provinciales, municipales y privados;
- j) Organizar el archivo de la documentación cartográfica.

Art. 4º — La representación del territorio continental, insular y antártico de la República Argentina, editada en el país en forma literaria o gráfica, así como la proveniente del extranjero, destinada a ser distribuida públicamente, deberá ajustarse estrictamente a la cartografía oficial establecida por el Instituto Cartográfico Nacional.

Art. 5º — El Instituto Cartográfico Nacional no dará publicidad a la cartografía que represente límites internacionales, o límites interprovinciales indeterminados o en confusión, sin coordinar previamente su labor con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, o con el Ministerio del Interior, en su caso.

Capítulo II

De los organismos de conducción

Art. 6º — Son organismos de conducción del Instituto Cartográfico Nacional:

- a) El Directorio;
- b) El Consejo Federal Cartográfico.

Art. 7º — El Directorio estará formado por un presidente designado por el presidente de la Nación y cinco vocales que serán nombrados uno por cada organismo que a continuación se detallan: Ministerio de Defensa, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Federación Argentina de Agrimensores, Consejo Federal de Catastro, provincias adherentes.

El vicepresidente será designado en la primera reunión plenaria, y corresponderá a uno de los miembros del directorio.

Los miembros del directorio deberán ser argentinos y poseer título universitario habilitante para hacer e interpretar cartografía.

Art. 8º — El directorio funcionará legalmente con quórum de cuatro miembros y las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos presentes. Quien ejerza la presidencia tendrá doble voto en caso de empate.

Art. 9º — Los miembros del directorio durarán cinco años en sus funciones y podrán ser nuevamente designados, a propuesta de la entidad que lo hubiere nominado para el cargo. No investirán representación ni ejercerán mandato de quien los haya propuesto y conservarán sus cargos dentro del período para el que fueran designados mientras dure su buen desempeño.

Art. 10. — El Consejo Federal Cartográfico se integrará con el directorio del Instituto Cartográfico Nacional y con un representante de cada provincia, uno de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y uno del territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, cuyos respectivos gobiernos hubieren adherido al régimen cartográfico nacional de la presente ley, en ejercicio de su correspondiente poder de policía territorial cartográfico.

Art. 11. — Los representantes de los estados provinciales tendrán sólo el carácter de delegados, y dependerán de quienes los designen, en cada caso.

Podrán ser reemplazados, si cada estado lo creyere oportuno y necesario, atendiendo al carácter único de delegados, en oportunidad de las reuniones que se convoquen. Deberán ser profesionales universitarios habilitados para realizar tarea cartográfica, para tener voto institucional. En su defecto, a falta de aquéllos, los estados provinciales podrán designar delegados, pero sólo tendrán voz en las deliberaciones.

Art. 12. — El Consejo Federal Cartográfico funcionará con un quórum de la mitad más uno de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por simple mayoría, salvo en los casos especiales que las reglamentaciones determinen, en cuyo caso serán resueltas por los dos tercios.

El presidente tendrá doble voto en caso de empate.

CAPÍTULO III

De las atribuciones del Directorio y del Consejo Federal Cartográfico

Art. 13. — El Directorio tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Ejercer la autoridad cartográfica;
- b) Administrar los fondos que por cualquier concepto integren el presupuesto y los bienes e instalaciones confiados a la repartición, pudiendo representarla en juicio, sea como demandante o demandada y transigir y celebrar arreglos judiciales o extrajudiciales;
- c) Proyectar los planes anuales de trabajo y el presupuesto, y sus reajustes;
- d) Convocar, por lo menos una vez al año, el Consejo Cartográfico Nacional;

- e) Celebrar contratos para la adquisición y arrendamiento de equipos y materiales y ejecución de obras y/o servicios;
- f) Organizar la repartición y sus servicios;
- g) Nombrar, ascender o remover al personal. La designación de los mismos se hará en base al escalafón que se establecerá, asegurando la selección de los más idóneos y la formación de cuadros permanentes de profesionales, técnicos y empleados, en los diferentes aspectos de la cartografía. El ingreso y ascenso del personal se hará por concurso;
- h) Contratar técnicos nacionales o extranjeros; estimular el perfeccionamiento del personal técnico propio o de otras entidades oficiales intervinientes en el Consejo Federal Cartográfico, mediante el otorgamiento de becas; destacar técnicos y científicos al exterior del país cuando ello sea necesario, para mantener a la Nación en un alto nivel, acorde al desarrollo mundial en la materia. Todo ello mediante designaciones efectuadas por selección rigurosa de méritos y antecedentes;
- i) Participar, promover y organizar congresos científicos especializados en el tema, publicando sus conclusiones; promover en revistas, bibliotecas y centros de estudios, el interés general por la cartografía, coadyuvando con todos los otros organismos de similar carácter a propender a su conocimiento y difusión;
- j) Disponer la venta o donación a las universidades u organismos científicos y/o técnicos relacionados al tema, los materiales y equipos fuera de uso, según se reglamente;
- k) Llevar a cabo el inventario general de todos los bienes y valores que pertenezcan a su patrimonio;
- l) Elevar anualmente al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Planificación, la memoria de tareas realizadas, acompañando la rendición de cuentas que por ley corresponde;
- m) Aceptar donaciones y legados y celebrar convenios;
- n) Supervisar todas las publicaciones cartográficas que se editen en el país.

Art. 14. — El Consejo Federal Cartográfico tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir en el análisis y en las modificaciones del plan cartográfico regular;
- b) Reunirse por lo menos una vez al año en sesión plenaria, para considerar los planes anuales de trabajo que proyecte el Directorio, efectuando las observaciones pertinentes que conduzcan a una real y efectiva coordinación con los planes provinciales en ejecución;
- c) Proponer recomendaciones al Directorio, con carácter imperativo o no, según se establezca en la reglamentación respectiva.

Capítulo IV

Deberes y atribuciones del presidente, vicepresidente e integrantes del Directorio

Art. 15. — Son deberes y atribuciones del presidente:

- a) Convocar y presidir las sesiones del Directorio y proponer los acuerdos y resoluciones que estime correspondan para el mejor logro del desenvolvimiento de la repartición;
- b) Ejercer la representación legal en todos los actos y contratos inherentes a su desenvolvimiento. Podrá conferir poderes —previo acuerdo de Directorio— para las tramitaciones judiciales y/o administrativas que sean necesarias;
- c) Ser miembro nato de las comisiones que el Directorio resuelva constituir;
- d) Autorizar el movimiento de fondos, juntamente con la firma del tesorero;
- e) Firmar las comunicaciones oficiales, resoluciones de Directorio y todo otro documento que requiera su intervención;
- f) Adoptar las medidas de urgencia que no admitan dilación, dando cuenta de ello al Directorio, en la primera reunión que éste celebre;
- g) Proponer al Directorio la designación, ascenso y remoción del personal;
- h) Ordenar las investigaciones y sumarios administrativos que resuelva iniciar el Directorio, dictando en cada caso las instrucciones pertinentes;
- i) Proponer al Directorio los llamados a concurso para cubrir los cargos de nivel jerárquico o administrativos, y proponer asimismo las modificaciones a los mismos, y cuanta actividad administrativa sea necesaria y conducente a la correcta marcha de la repartición.

Art. 16. — Son deberes y atribuciones del vicepresidente:

- a) Reemplazar al presidente en ausencia temporal de aquél;
- b) Cumplir las funciones que competan, en la estructura de tareas que le asigne el Directorio o el presidente en su caso.

Art. 17. — Son deberes y atribuciones de los directores:

- a) Asistir a las reuniones del Directorio;
- b) Asumir la responsabilidad de conducción del área específica a la que se le destina;
- c) Informar al Directorio de todo lo atinente a su área.

Capítulo V

Disposiciones generales

Art. 18. — El personal jerárquico que cubra los departamentos técnicos accederá a los cargos citados, por concurso público de título y antecedentes.

Cubrirán las áreas ejecutivas del organismo, y como tales deberán asesorar al Directorio y/o al Consejo Federal Cartográfico, concurriendo a todas las reuniones que se realicen, cuando sean requeridos para ello, aportando la documentación e información pertinentes que se les solicite, lo que será motivo de reglamentación.

Art. 19. — El personal del resto de la planta escalafonaria que se individualiza y cita a continuación se cubrirá:

- a) Personal profesional, técnicos e idóneos que integran el personal de operadores jefes de comisiones de tareas de campaña; el personal de gabinete que efectúa la tarea técnica complementaria de aquéllos, y cualquier otra categoría que involucre tareas de colaboración técnica, serán categorizados según reglamentación a dictarse como consecuencia de esta ley, atendiendo en cada caso a las normas laborales vigentes;
- b) El personal administrativo será cubierto mediante los concursos previstos en las reglamentaciones laborales de ley;
- c) El personal de maestranza, asimismo, será cubierto de acuerdo a las normas legales vigentes.

Art. 20. — El activo, bienes muebles e inmuebles, equipos, instrumental, archivos y toda otra documentación científica, técnica, de divulgación de cualquier naturaleza, bibliotecas, etcétera, con que cuenta el Instituto Geográfico Militar, el Servicio de Hidrografía Naval y el organismo competente de la Fuerza Aérea pasarán a depender y formar el patrimonio del Instituto Cartográfico Nacional, que será completado con los convenios referidos a material cartográfico pertenecientes a los entes nacionales y provinciales.

Art. 21. — A partir de la vigencia de la presente ley deberá ser remitido al archivo del Instituto Cartográfico Nacional, los antecedentes y todo nuevo trabajo cartográfico producido en los organismos estatales y privados.

Art. 22. — Todas las publicaciones cartográficas o trabajos de cualquier naturaleza que sean de incumbencia del Instituto Cartográfico Nacional, serán propiedad de la Nación y tendrán carácter oficial a todos los fines de su utilización.

Art. 23. — Los trabajos de incumbencia del Instituto Cartográfico Nacional, según sea su temática (civil o militar), podrán ser realizados por administración, por contrato con profesionales o grupos de profesionales, y por convenio con la actividad privada o con los organismos nacionales e internacionales.

Art. 24. — Los trabajos cartográficos requeridos para la defensa nacional y problemas de límites internacionales, serán considerados prioritarios y se adoptarán las medidas necesarias para satisfacer los requerimientos del Poder Ejecutivo nacional, en tiempo mínimo.

Las Fuerzas Armadas podrán desarrollar su propia labor específica, dentro del contexto de planificación general del Instituto Cartográfico Nacional.

Art. 25. — Los operadores o delegados del Instituto Cartográfico Nacional, debidamente autorizados, tendrán libre acceso a las propiedades públicas o privadas al solo efecto del cumplimiento de esta ley.

Art. 26. — Las marcas o señales que se establezcan en el terreno, de carácter permanente o transitorio, serán consideradas como obras públicas nacionales, y se castigará, conforme a lo establecido en el Código Penal, a quien las destruya o causare daño intencional.

Art. 27. — Declárase de utilidad pública y sujetas a expropiación, a las fracciones de tierra que deban utilizarse para la fijación de las marcas y señales. Si la urgencia de la ejecución de los trabajos lo exigiera, se depositará o afianzará lo que se considere importante de dichas indemnizaciones, pudiéndose efectuar de inmediato los trabajos.

Art. 28. — Todo el instrumental, vehículos y material con destino al cumplimiento de la presente ley que deba adquirirse en el extranjero, quedan liberados de derechos de aduana.

Capítulo VI

De los recursos económicos

Art. 29. — Para atender los gastos e inversiones que demande el cumplimiento de la presente ley, el Instituto Cartográfico Nacional contará con los siguientes recursos:

- a) La totalidad de los gastos y recursos previstos en el presupuesto general de la administración, destinados al Instituto Geográfico Militar;
- b) La imputación que corresponda, según la Ley de Contabilidad de la Nación y el respectivo presupuesto a elaborar;
- c) Los ingresos provenientes de trabajos realizados para terceros;
- d) Las donaciones y legados;
- e) El producido de la venta de las publicaciones cartográficas, como de cualquier otro documento que se edite;
- f) El producido de la venta de equipos, materiales y elementos de cualquier naturaleza que sean dados de baja, en desuso o rezago, en función de las reglamentaciones que se dicten.

Capítulo VII

Disposiciones transitorias

Art. 30. — Las provincias podrán adherirse al régimen de la presente ley.

Esta adhesión se formalizará en cada caso, mediante un convenio especial que deberá ser suscrito por el Poder Ejecutivo nacional con cada provincia adherente.

Art. 31. — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, dentro de los ciento veinte (120) días de su promulgación.

Art. 32. — En todos los casos, deberá atenderse privilegiadamente la situación laboral del personal de planta permanente con que cuenta el Instituto Geográfico

Militar, de carácter civil, al que se deberá dar solución adecuada y de común acuerdo.

Será optativo en ambos sentidos, las transferencias de personal al nuevo ente que se crea por esta ley y se cubrirá en primera instancia todas las necesidades técnicas-administrativos-contables y de servicios generales, con el personal que revista actualmente en el Instituto Geográfico Militar, siempre que se congenien con las necesidades y valoración del servicio.

Art. 33. — Los gastos que demande el organismo que se crea serán atendidos durante el corriente ejercicio, con cargo a los créditos asignados al Instituto Geográfico Militar en el presupuesto general de la Nación.

Art. 34. — Derógase a partir de la vigencia de la presente ley, la ley 22.963 y toda otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 35. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ricardo A. Terrile. — Julio C. Corzo. — Tomás Walther González Cabañas.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de ley tiende a perfeccionar el sistema existente, creando un organismo cartográfico que en el orden nacional, entienda, centralice, programe y ejecute la actividad geotopocartográfica; en el sentido de llevar a cabo la ejecución total del levantamiento cartográfico territorial como acción principal, compatibilizando y coordinando con todos los estados provinciales la labor parcial que cada uno de ellos ejecute, ejerciendo en todo sentido la autoridad cartográfica a nivel nacional.

El ex diputado nacional Jorge Víctor Chehin, durante el ejercicio de su mandato, presentó un proyecto de ley con características similares a éste, por tal razón considero adecuado remitirme a los fundamentos de dicho proyecto de ley, por considerarlos precisos y suficientes.

Un país que no conoce su geografía no podrá jamás encarar un verdadero programa de desarrollo integral, sufrirá los problemas de la improvisación, de la falta de datos, de todas las carencias que hacen a los gobiernos cometer errores. Este es el caso de nuestro país, que en los albores del siglo XXI no conoce acabadamente su geografía. ¿Cómo pensar en rutas, diques, escuelas, fábricas, etcétera, cuando hay provincias íntegras que no poseen un solo mapa en escala 1: 50.000 y, por supuesto, menos aun en un plan de defensa nacional, ya que existen grandes áreas de frontera sin una sola carta en la escala apropiada?

Los países más desarrollados y adelantados de la Tierra exhiben hoy cartas a las más diversas escalas y dando énfasis a los temas básicos para el desarrollo. Estas cartas temáticas se producen cuando se dispone de cartas topográficas básicas.

Los trabajos cartográficos en la República Argentina dan inicio en dos entidades fiscales en los albores de nuestra nacionalidad, el 26 de junio de 1826 y el 5 de diciembre de 1879.

El primero, siendo presidente de la Nación don Bernardino Rivadavia, se instituyó por decreto del Poder Ejecutivo el Departamento Topográfico con el objeto

de ir confeccionando los planos y mapas necesarios al conocimiento de límites y subdivisión del territorio nacional, incluyendo en ello informaciones a tribunales de justicia cuando se produjeran conflictos originados por diferencias entre agrimensuras realizadas; en el segundo, el presidente don Nicolás Avellaneda, también por decreto, puso en funcionamiento —unos cincuenta y tres años después— la Oficina Topográfica Militar, que produciría los planos topográficos necesarios al Ejército, modestísima precursora del actual Instituto Geográfico Militar.

La creación de Rivadavia, funcionando para satisfacer necesidades de carácter civil, mientras que la de Avellaneda concreta la consolidación de un anhelo exclusivamente militar.

Estos comienzos fueron endebles, dada la precariedad de ambas oficinas cartográficas. Los primeros resultados se produjeron en 1840 y luego en 1864 con la publicación de dos excelentes registros gráficos de la provincia de Buenos Aires, con sus accidentes topográficos y subdivisión de la tierra para explotaciones agropecuarias; en cambio los de la Oficina Topográfica Militar comenzaron a surgir en 1893 —cincuenta años más tarde— cuando la misma se incorporó al Estado Mayor del Ejército, iniciando entonces, hacia 1900, una serie de trabajos preparatorios para llevar a cabo posteriormente los primeros planos topográficos de carácter "regular" que comenzaron a publicarse como planchetas hacia 1907.

En 1904 la oficina militar pasó a denominarse Instituto Geográfico Militar. El Departamento Topográfico se transformó en 1876 en la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires.

Pero en 1891, un acreditado profesional, el agrimensor Carlos de Chapeaurouge inició con un modesto grupo de colaboradores la ejecución de una obra monumental, el plano catastral de la República Argentina a escala 1: 500.000, al que dió término en 1901. Se publicó impreso en cuatro colores, en 119 hojas de 50 por 60 centímetros. Esta gran obra no ha sido superada en muchos años y ha servido de base a otros que aparecieron después.

En 1907, el Instituto Geográfico Militar decidió reorganizarse creando una Comisión de la Carta e incorporando algunos profesionales y técnicos extranjeros contratados, los cuales, si bien no muy numerosos, permitieron con instrumental y equipos adquiridos al efecto, incrementar la producción discretamente.

La Primera Guerra Mundial interfirió en forma adversa al rendimiento previsto, llegándose en 1918 a ejecutarse unos 10.000 kilómetros cuadrados de cartas a tres escalas diferentes.

En 1919 se le asigna el carácter de gran repartición del Ministerio de Guerra y se lo transformó en organismo autónomo dentro de dicho ministerio. Se reforzaron los elementos de trabajo, instrumentos y equipos y se aumentó el número de su personal.

Hacia 1925, por iniciativa del general e ingeniero civil Ladislao M. Fernández —el director del Instituto Geográfico Militar que duró catorce años en sus funciones—, se preparó un proyecto de ley de la Carta para encarar su ejecución sobre bases firmes, proyecto que aun cuando fue elevado al Poder Ejecutivo, no llegó a sancionarse por haber diferido su presentación al

Congreso. Pero el Instituto Geográfico Militar siguió actuando y llegó a producir a fines de 1927, año en que el general Fernández se retiró de la dirección del Instituto, unos 70.000 kilómetros cuadrados, o sea un 2,5 % de la zona continental del país (2.800.000 kilómetros cuadrados).

De seguirse este rendimiento se hubieran necesitado unos 1.100 años para completar el país. Pero las cosas fueron mejorando y a fines de 1940 la superficie con trabajos topográficos llegó a ser de unos 200.000 kilómetros cuadrados, de los cuales 160.000 kilómetros cuadrados se califican de "regulares" aptos para la carta general, lo que representaba un poco más del cinco por ciento de todo el país, arrojando un promedio anual entre 1927 y 1940 de 12.000 kilómetros cuadrados, el cual reducía a 230 años el tiempo para cubrir la zona continental del suelo patrio. Pero esto sin computar las necesarias tareas de actualización permanente que exigen las cartas.

Se siguió insistiendo en la sanción de una ley, hasta que el 3 de octubre de 1941 se sancionó la ley 12.696, por la que se encarga al Instituto Geográfico Militar realizar los trabajos geodésicos fundamentales y el levantamiento topográfico de todo el territorio de la Nación, ordena al Poder Ejecutivo a reglamentar la ley fijando el orden y desarrollo de las operaciones a realizarse. En el artículo 19 se establece que el trabajo se ejecutará en 30 años.

Por otra parte y fuera de estos organismos que se vienen citando, las provincias argentinas también realizan tareas cartográficas propias, ya sea por administración, por contrato con profesionales o entes privados. Estos trabajos se hicieron dadas las necesidades de contar con una descripción de los territorios provinciales para los más variados fines, fundamentalmente los catastrales, hídricos, viales y de planificación y administración del territorio. Con el uso de las fotografías aéreas se suplió y suple la falta de cartas a escalas adecuadas y actualizadas. En los archivos cartográficos y de mensuras de las provincias se pueden apreciar los esfuerzos de las mismas por cartografiar sus respectivos territorios, destacándose varias obras de relevancia.

La obra realizada en virtud de la ley 12.696/41, se puede sintetizar en el siguiente resumen:

- a) Cartas a escala 1:25.000 sólo se disponen de algunas hojas en la zona del Gran Buenos Aires;
- b) Cartas a escala 1:50.000:
 - Con más de 32 años de antigüedad el 10 % de la superficie continental.
 - Entre 22 y 31 años de antigüedad el 8 % de la superficie continental.
 - De 21 años hasta la fecha, sólo el 7 % de la superficie continental.

Es decir que este último porcentaje se considera útil por cuanto el 18 % más antiguo necesita de actualizaciones y reelaboraciones, mientras que el 75 % restante carece totalmente de cartografía a esta escala.

c) Cartas a escala de 1 : 100.000:

- Con más de 32 años de antigüedad el 26 % de la superficie continental.
- Entre 22 y 31 años de antigüedad el 9 % de la superficie continental.
- Y de 21 años hasta hoy, sólo el 4 % de la superficie continental.

El panorama a esta escala es aun más desalentador puesto que el 35 % de la superficie continental necesita una urgente actualización o reelaboración, mientras que el 61 % del territorio nacional carece de cartas a esta escala.

Es dable observar además la distribución irregular de los trabajos cartográficos por hallarse dispersos en distintas regiones del país sin solución de continuidad.

Hoy, a 44 años de la sanción de la ley 12.696, si se tiene en cuenta que para las necesidades básicas elementales del país (planificación, desarrollo agropecuario, vías de comunicación, riego, defensa contra las inundaciones, catastro inmobiliario, defensa nacional, etcétera), la escala adecuada suele ser la de 1 : 50.000, observamos la exigua área cubierta con cartografía actualizada con menos de 20 años de antigüedad, sólo se llega al 7 % del territorio nacional.

Esta situación hace impostergable la sanción de una ley que posibilite la incorporación de las provincias a un sistema cartográfico nacional, donde los esfuerzos humanos y financieros se sumen racionalmente para lograr las cartas a escalas adecuadas y actualizadas permanentemente. La participación de los profesionales universitarios idóneos y con incumbencia para estos trabajos, diplomados en distintas universidades de la República, posibilitará que las cartas del territorio nacional se vayan ejecutando, actualizando, manteniendo y perfeccionando en la forma necesaria para satisfacer todos los requerimientos de las provincias y la Nación en su conjunto.

La creación de un servicio cartográfico nacional, dependiente de la Secretaría de Planificación de la Nación, sobre la base del actual Instituto Geográfico Militar, asistido por un consejo federal cartográfico dará la estructura adecuada dentro del marco constitucional de respeto por las autonomías provinciales, pero a su vez evitando la superposición de esfuerzos humanos y económicos entre la Nación y dichos estados.

Las provincias integrarán esta estructura mediante organismos locales que a la vez que satisfacen las necesidades propias, contribuirán eficazmente a la cartografía nacional.

Desde el punto de vista económico las ventajas serán positivas, toda vez que si se suman todas las inversiones aisladas que realizan los entes nacionales, provinciales y municipales en trabajos geotopofotocartográficos y en ejecución de cartas temáticas, se arribará a valores importantes, los que si son realizados en forma racional y coordinada darán mejores resultados sin aumentar mayormente las inversiones públicas.

Este esfuerzo mancomunado redundará en la obtención de la información fidedigna que posibilitará el desarrollo armónico de las distintas regiones del país.

El ordenamiento territorial se podrá encarar sobre bases científicas y técnicas satisfactorias y en poco tiempo el total de la Nación podrá contar con bancos de datos en ordenadoras electrónicas. Esto colocará a nuestro país en niveles mejores de planificación, en la explotación y administración de sus recursos.

Otro aspecto que será altamente favorable para la obtención de los objetivos propuestos es la participación de la actividad privada, la que mediante contratos y contralor oficial contribuirá a ir cubriendo cartográficamente el suelo patrio y evitará las estructuras técnicas administrativas y burocráticas superdimensionadas.

Toda esta política participativa de los recursos humanos que posee el país en la elaboración cartográfica, contribuirá notablemente al conocimiento y desarrollo sostenido de nuestro territorio y la defensa nacional.

Por todos los fundamentos expuestos se solicita a esta Honorable Cámara el tratamiento y la aprobación de este proyecto.

Ricardo A. Terrile. — Julio C. Corzo. — Tomás Walther González Cabañas.

—A las comisiones de Legislación General, de Asuntos Municipales y de los Territorios Nacionales, de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda.

6

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de cinco mil australes (A 5.000) a la Cooperativa de Trabajo para Estudiantes de la Universidad de Buenos Aires Limitada (COTUBA), de la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — La entidad beneficiaria destinará el monto percibido al equipamiento de su sede, conforme los fines señalados por su estatuto, debiendo rendir cuentas de lo actuado con el subsidio ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley, se tomará de la cuenta de "Rentas generales", con imputación a la misma.

Domingo Purita.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Cooperativa de Trabajo para Estudiantes de la Universidad de Buenos Aires Limitada (COTUBA), con sede en la ciudad de Buenos Aires, mediante resolución 339, de fecha 4 de mayo de 1987, emanada del secretario de Acción Cooperativa, ha sido autorizada a funcionar como cooperativa, habiéndose igualmente aprobado sus estatutos.

Se da el caso que tal cooperativa está empeñada en cumplir, aunque sea en parte, su acción solidaria y de

real ayuda al numeroso estudiantado de la Universidad de Buenos Aires. Pero todos sus esfuerzos se diluyen ante la falta absoluta de medios que le permitan adquirir, aun mínimamente, elementos y útiles en general, adecuar su espacio físico, instalar teléfono, libros de texto, etcétera.

Los estudiantes nucleados en COTUBA creemos que merecen nuestra colaboración más amplia, ya que el apoyo económico que imprescindiblemente necesitan facilitará en gran parte sus justas aspiraciones.

Señor presidente: contando la alta comprensión de mis colegas al respecto, me permito solicitar a este honorable cuerpo la aprobación del presente proyecto.

Domingo Purita.

—A las comisiones de Legislación General —especializada— y de Presupuesto y Hacienda.

7

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Incorpórese con carácter obligatorio a los planes de estudio de los establecimientos educacionales de enseñanza primaria dependientes del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el lenguaje logo de informática a partir del 4º grado de dicho nivel.

Art. 2º — Dicho lenguaje está orientado a que desde los primeros años el educando aprenda a desarrollar su lógica así como también sirva como medio para despertar vocaciones en carreras no tradicionales con mayores perspectivas laborales.

Art. 3º — Los programas de estudio del lenguaje logo serán establecidos por los organismos competentes del Ministerio de Educación y Justicia en consulta con sus similares de la Subsecretaría de Informática.

Art. 4º — Promuévase la adopción de disposiciones semejantes a las incorporadas por los artículos precedentes en el ámbito de las provincias y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos Bello.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Conocido es por nosotros que la informática es, sin lugar a dudas, la ciencia del futuro, cumpliendo un importante papel en la actualidad.

Al igual que en los países desarrollados, el nuestro debe ponerse en materia educativa a la altura de las circunstancias, entendiendo que uno de los medios para ello es la incorporación en las escuelas primarias a partir del 4º grado del lenguaje logo.

Diversas encuestas arrojan como resultado que "Aquellos niños que desde edad temprana son encauzados en el aprendizaje del lenguaje logo desarrollan más rápido su razonamiento y perfeccionan su lógica".

Asimismo, este proyecto tiende a que los hombres del mañana estudien carreras no tradicionales que les brinda una mayor perspectiva a nivel laboral.

Por otra parte, entendemos que se trata de una propuesta superadora a nivel educativo, ya que se tiende a evitar la memorización y el enfoque enciclopedista.

Es por lo expuesto precedentemente que solicito se apruebe el presente proyecto de ley.

Carlos Bello.

—A la Comisión de Educación.

8

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Otórgase un subsidio de cincuenta mil australes (A 50.000) a la asociación civil Club del 45, con personería jurídica acordada mediante resolución 3.571 de la Inspección General de Personas Jurídicas del 3 de diciembre de 1975, con domicilio legal en la calle Tucumán 348, piso 7º, de la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — La asociación civil beneficiaria utilizará el monto a percibir en virtud de la presente ley, en la adquisición de su sede social.

Art. 3º — Las autoridades del Club del 45 deberán rendir cuenta de lo actuado, con el subsidio recibido, en un plazo no mayor a los seis (6) meses de la fecha de su efectiva percepción.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se aplicarán a la cuenta de "Rentas generales", con imputación a la misma.

Art. 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Antonio F. Cafiero. — Alberto R. Pierri. — Roberto J. García.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Un grupo de hombres que tuvo el privilegio de participar en la epopeya de transformaciones sociales de mayor relevancia que le tocó vivir a la República, imbuidos en la más profunda fe patriótica, con el objetivo primordial de fomentar y divulgar el conocimiento de lo nacional, constituyeron una asociación civil denominada Club del 45.

Dicha asociación civil, fundada el 30 de noviembre de 1971, obtuvo la personería jurídica mediante resolución 3.571 de la Inspección General de Personas Jurídicas del 3 de diciembre de 1975.

El Club del 45 posee una importante biblioteca merced a aportes de distintos asociados.

El Club del 45 no cuenta aún con sede propia, razón por la cual se propone el otorgamiento de un subsidio con el objeto de facilitarle su adquisición.

Antonio F. Cafiero. — Alberto R. Pierri. — Roberto J. García.

—A las comisiones de Legislación General —especializada— y de Presupuesto y Hacienda.

9

Buenos Aires, 26 de junio de 1987.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Juan Carlos Pugliese.

S/D.

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al señor presidente tenga a bien dar por reproducido el proyecto de ley de mi autoría que presentara juntamente con los señores diputados Miguel Unamuno y Luis S. Casale (expediente 572-D.-84), que fuera publicado en el Trámite Parlamentario N° 26, del 84. A tal efecto, adjunto fotocopia del mismo.

Sin otro particular, saludo muy atentamente.

Roberto J. García.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Ordénase la recopilación, sistematización y ordenamiento de leyes, decretos leyes y demás normas legales en vigencia que bajo cualquier denominación contengan normas relativas al derecho civil, comercial, penal, de minería y de trabajo y seguridad social.

Art. 2º — Una vez ejecutado lo dispuesto en el artículo anterior, procédase a la incorporación material de dicha compilación a los códigos Civil, Penal, Comercial, de Minería y de Trabajo y Seguridad Social, derogándose automáticamente toda disposición legal que no sea incorporada a dichos códigos.

Art. 3º — Créase una comisión bicameral que tendrá a su cargo la dirección y ejecución de lo ordenado en los artículos precedentes, compuesta de doce miembros, seis senadores y seis diputados, integrada proporcionalmente a los bloques existentes en el Honorable Congreso de la Nación y de conformidad con lo normado en los artículos 86 y 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación.

Art. 4º — Facúltase a esta comisión bicameral a incorporar a la misma a los profesionales del derecho, juristas y magistrados que posean la idoneidad y el conocimiento de cada uno de los temas a tratar y que se hayan caracterizado por su accionar en pro del estado de derecho y por una concepción del derecho no elitista, de fuerte contenido social, y armonizadora de los derechos del individuo con los derechos de la comunidad.

Art. 5º — Para el cumplimiento de su misión la comisión podrá requerir los servicios de informática jurídica existentes en el país y la colaboración de organismos especializados. Podrá también designar personal técnico, contratándolo temporariamente, asignándose al efecto partida de...

Art. 6º — Invítese al Honorable Senado de la Nación a adherir al presente y a integrar la comisión.

Art. 7º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es un principio jurídico universalmente aceptado y así rezeptado en nuestra Carta Magna, la necesidad del conocimiento de la ley vigente por parte del ciudadano: "Ningún habitante de la Nación será obligado a hacer lo que no manda la ley ni privado de lo que ella no prohíbe" prevé el artículo 19 de la Constitución Nacional. La publicidad de la ley y la presunción de conocimiento de la misma por los habitantes de la Nación son dos momentos inescindibles de la obligatoriedad legal.

El estado en que se encuentra la legislación nacional torna materialmente imposible no sólo aquel conocimiento de la ley, sino también el manejo legislativo de magistrados, profesionales y auxiliares judiciales. Una superposición, sobreabundancia y dispersión de leyes y decretos, han derogado prácticamente los códigos de fondo que por imperio del artículo 67, inciso 11 de la Constitución Nacional corresponde dictar a este Honorable Congreso de la Nación, con lo que podemos afirmar que no existe en este momento dichos códigos de fondo, por lo menos en cuanto a lo que tradicionalmente significara este término.

Por ello propugnamos mediante el presente la recopilación, sistematización y ordenamiento de todas aquellas leyes, decretos leyes y normas en vigencia que bajo cualquier denominación contengan disposiciones relativas al derecho civil, comercial, penal, de minería y de trabajo y seguridad social. Una vez efectuado ello propiciamos se incorporen materialmente a los códigos de fondo que por imperio del artículo 67 de la Constitución Nacional son materia del Poder Legislativo.

Para esta trascendente misión propugnamos la creación de una comisión bicameral del 12 miembros integrada proporcionalmente a los bloques existentes en el Congreso de la Nación de conformidad a lo previsto en los artículos 86 y 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados vigente. Creemos conveniente, y así lo proyectamos, la incorporación a esta comisión de aquellos juristas, magistrados y hombres de derecho que tengan la idoneidad suficiente y conocimiento de cada uno de los temas a tratar, y que se hayan caracterizado por su accionar en pro del estado de derecho, y por una concepción del derecho no elitista, de fuerte contenido social, armonizadora de los derechos del individuo con los derechos de la comunidad.

La manía legiferante de los gobiernos de facto ha llevado a esta situación actual donde en algunos rubros es prácticamente imposible determinar cuál es la ley vigente. La codificación presenta una ventaja decisiva sobre el sistema de leyes sueltas: facilita enormemente la interpretación y aplicación del derecho. En lugar de tener que ir a un conjunto imponente de leyes aisladas, a menudo confusas y contradictorias entre sí, dispone de un cuerpo legal orgánico que facilita la labor, asegurando una mayor rapidez, exactitud y justicia en la vida jurídica del país.

La comisión bicameral ampliada con los hombres de derecho tendrá dos momentos en su labor: a) una pri-

mera etapa de ordenamiento, sistematización y clasificación de las leyes sueltas y b) su incorporación a los códigos. Entendemos que las facultades de esta comisión deberán ser lo más amplias posibles para realizar también aquellas reformas que la jurisprudencia y la doctrina hayan reputado imprescindible introducir en dichos cuerpos legales.

Dada la situación anárquica de la legislación argentina, consideramos indispensable este ordenamiento en aquellos sectores del derecho positivo que responden a necesidades permanentes, amplias, completas y comunes, como es el derecho de fondo a legislar. Pero esta tarea podrá extenderse a aquellos rubros en los que la legislación, respondiendo a necesidades crecientes del medio social, haya alcanzado un grado de desarrollo que por su frondosidad haga dificultosa su interpretación, aplicación y publicidad o que por su trascendencia lo justifiquen (por ejemplo Código Alimentario Nacional, del Niño, de la Familia, etcétera).

—A las comisiones de Legislación General, de Legislación Penal, de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social, de Industria, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano —especializadas— y de Presupuesto y Hacienda.

10

Buenos Aires, 26 de junio de 1987.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Juan Carlos Pugliese.

S/D.

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al señor presidente tenga a bien dar por reproducido el proyecto de ley de mi autoría que presentara juntamente con los señores diputados Miguel Unamuno, Héctor M. Maya y Luis V. Cabello (expediente 3.932-D.-84), que apareciera publicado en el Trámite Parlamentario N° 156 del 7 de febrero de 1985. A tal efecto, se adjunta fotocopia del mismo.

Sin otro particular, saludo muy atentamente.

Roberto J. García.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Fíjase para las asociaciones civiles, comerciales o de cualquier otro tipo en las que se practique deporte profesional federado, la responsabilidad personal solidaria de los miembros de sus comisiones directivas, asambleístas, gerentes o cualquier otro directivo con capacidad de obligar a la entidad, para con las deudas que contraigan derivadas de las contrataciones, compras, transferencias nacionales y/o internacionales de jugadores, técnicos, preparadores físicos o personal auxiliar, que hubiera excedido la capacidad económico-financiera de la institución, poniendo en peligro cierto el desenvolvimiento futuro de la misma.

Art. 2º — La responsabilidad patrimonial solidaria prevista también comprenderá aquellas deudas contraídas a nombre de la institución originadas en las operaciones enumeradas en el artículo anterior y cuyo pago o previsión efectiva de fondos no se hubiere efectivizado durante el período que abarca el mandato legal de los directivos comprendidos.

Art. 3º — Los asociados miembros de comisión directiva o asambleístas que no hayan participado en la o las operaciones cuestionadas, y la federación o asociación a la cual esté adherida la entidad, quedan facultados para efectuar la correspondiente acción ante los tribunales competentes.

Art. 4º — Derógase toda disposición que se oponga a la presente y considérase lo normado en los artículos anteriores incorporado en las previsiones del Código Civil respecto de sociedades civiles, así como en la ley 19.550 de sociedades comerciales o normas similares, debiendo la Inspección de Personas Jurídicas y toda repartición análoga incluir lo normado precedentemente en sus estatutos tipo.

Art. 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es un hecho notorio y de conocimiento de la opinión pública del país el ruinoso estado económico-financiero en que se encuentran las instituciones que practican deporte profesional o semiprofesional. Dichas entidades, otrora florecientes, se encuentran en su gran mayoría al borde de la cesación de pagos, y en algunos casos se piensa directamente en solicitar su quiebra o concurso preventivo.

Sin embargo, esta crítica situación de la que dan cuenta diariamente los medios de difusión masiva no los excesos de algunos dirigentes de esas entidades es obstáculo para que los dirigentes de esos clubes sigan efectuando contrataciones, compras, transferencias de jugadores o técnicos, etcétera, que ponen en riesgo la existencia misma de la sociedad.

El actualizado caso de uno de los más populares clubes de fútbol profesional, en que se pretendía expresa o tácitamente que sus deudas fueran absorbidas por el Estado nacional, pone de relieve la necesidad del presente proyecto de ley que resguarde a la comunidad de termédias. La venta de históricos y costosos estadios y de otros bienes inmuebles conseguidos por la tenacidad y el esfuerzo de dirigentes de otras épocas parece ser la única solución que encontraron otros. Por eso es urgente normar la responsabilidad solidaria de aquellos dirigentes que efectúen compras, contrataciones o transferencias excediendo la capacidad económica y financiera de la institución, comprometiendo el futuro de la misma.

El proyecto tiende a salvaguardar a los buenos dirigentes, que honesta y seriamente trabajan en bien de la institución. Ellos no tendrán nada que temer y, muy por el contrario, cuando asuman la dirección de una entidad comprometida económicamente por la irresponsabilidad de sus antecesores, la sola invocación de esta ley operará como freno ante asociados y simpatizantes

y no obligarse más allá de lo que la realidad de la situación lo permite.

Desde otro ángulo, la norma que hoy elevamos propiciará el advenimiento y la protección de aquellos deportistas que provengan del propio club, evitando costosas compras o transferencias que en lo deportivo suelen no traer solución alguna y en lo económico lesionan aún más el patrimonio común.

El artículo 2º prevé la solidaridad patrimonial para aquellos dirigentes responsables de deudas contraídas en las condiciones del artículo anterior que no hubieran sido saldadas, o previsto efectivamente los fondos, antes de la finalización de sus respectivos mandatos legales. Fue moneda corriente endeudar irresponsablemente a estas entidades poco tiempo antes del vencimiento de los mandatos legales, extremo que también prevé el proyecto.

Limitamos en el artículo 3º a los asociados, dirigentes que no hayan participado en la operación cuestionada, y a la asociación o federación que nuclea a esos clubes, la posibilidad de denuncia ante los tribunales competentes. Consideramos útil circunscribir la acción a los directamente vinculados con la entidad a fin de evitar posibles maniobras de otras instituciones y, fundamentalmente, para incentivar el control de la masa societaria para con sus dirigentes.

El proyecto que presentamos constituye una excepción a la regla jurídica de que el socio no responde por las deudas de la sociedad, pero consideramos que, al igual que la teoría de la "penetración de la personalidad de las sociedades", que se abriera paso en la jurisprudencia argentina, nuestra propuesta será acogida favorablemente en el entendimiento de que el interés personal o societario cede ante el interés común, representado en este caso por el saneamiento de las instituciones y del propio deporte profesional.

—A las comisiones de Turismo y Deportes y de Legislación General.

11

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Créase en el ámbito del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y dentro de las escuelas nacionales de enseñanza media el bachillerato con orientación turística.

Art. 2º — Promuévase la adopción de disposiciones semejantes a las dispuestas por el artículo precedente en el ámbito de las provincias.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos Bello.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El bachillerato con orientación turística brinda una diferente opción laboral y contribuye a evitar frustraciones en los adolescentes que encontrarían así una nueva fuente de conocimiento y el encauce, en el futuro, en carreras no tradicionales, que como tal no se tornan altamente competitivas.

Asimismo, este proyecto persigue la obtención desde el educando, de lo que se denomina conciencia turística, por cierto no lo suficientemente desarrollada en nuestro país, como en otro tal es el caso de España.

La Organización Mundial de Turismo en la Declaración de Manila, en su artículo 22, ha establecido: "La preparación para el turismo debería formar parte de la preparación a la responsabilidad cívica de los ciudadanos. En tal sentido es deseable que los gobiernos apliquen por sí mismos los medios de educación y de formación de que se disponen y que faciliten la acción de los individuos y de las entidades que se dedican a esta tarea. Sería conveniente que la preparación para la práctica del turismo, de las vacaciones y de los viajes, formen parte del proceso de formación de la juventud".

Posteriormente los congresales de la Organización Mundial del Turismo reunidos en Acapulco (México) en agosto de 1982, en la declaración dada en esa oportunidad recomendada: "inscripción del turismo en los programas de enseñanza para todas las categorías de la juventud, subrayando muy especialmente los nuevos principios y conceptos del turismo".

Entendiendo que ya no se puede seguir postergando la inclusión en los planes de estudio de los principios del turismo y por lo expresado precedentemente es que solicito se apruebe el presente proyecto de ley.

Carlos Bello.

—A la Comisión de Educación.

12

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Derógase la ley 19.742.

Art. 2º — A partir de la vigencia de la presente ley, y a los efectos de la preparación de estados contables en moneda constante dispuesta por el artículo 62 de la llamada ley 19.550 o por cualquier otra norma legal o administrativa, los saldos por actualizaciones contables provenientes de la aplicación de la ley 15.272 y de las llamadas leyes 17.335 y 19.742 se considerarán nulos.

Art. 3º — El Poder Ejecutivo nacional solicitará a los gobiernos provinciales el dictado de leyes que en los ámbitos de sus respectivas jurisdicciones eximan de todo impuesto, incluido el de los sellos, a los aumentos de capital y reformas de estatutos que tengan su origen en la emisión de acciones liberadas provenientes de capitalizaciones de saldos de ajustes del capital emergentes de la preparación de estados contables, en moneda constante.

Art. 4º — La presente ley será de aplicación para los estados contables correspondientes a ejercicios cerrados a partir de la fecha de su publicación.

Art. 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Felipe Zingale. — Elia A. Bianchi de Zizzias.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La llamada ley 19.742, sancionada en 1972, que obliga a ciertos entes a la realización de correcciones monetarias de algunos rubros de los estados contables,

ha sido objeto de diversas críticas por parte de la doctrina contable, tanto por reconocer los efectos de la inflación de manera parcial como por ciertas deficiencias del método de determinación de dichas correcciones.

En 1983 la llamada ley 22.903 modificó el artículo 62 de la llamada ley 19.550 estableciendo el requerimiento de que las sociedades comerciales presenten sus estados contables en moneda constante. Ante esta circunstancia, la coexistencia de los dos mecanismos de ajuste genera confusiones a los usuarios de tales estados y eleva innecesariamente los costos administrativos de las empresas, razones que hacen aconsejable su derogación.

Si bien la aplicación obligatoria de las normas de la llamada ley 19.742 no estaba restringida a las sociedades comerciales, propiciamos su derogación con carácter general por cuanto todos los consejos profesionales de ciencias económicas del país han adoptado la resolución técnica 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, que establecen métodos de ajuste por inflación más complejos que el requerido por el texto legal cuya derogación aconsejamos.

Por otra parte, algunas normas legales como los artículos 43, 51 y 52 del Código de Comercio disponen que los estados contables de algunos de esos entes deben ser "veraces", cualidad que no se logra con la mera aplicación de las disposiciones de la llamada ley 19.742.

El proyecto considera la conveniencia de que los gobiernos provinciales establezcan la exención impositiva de los aumentos de capital y reformas de estatutos que tengan su origen en la emisión de acciones liberadas provenientes de capitalizaciones de saldos de ajustes monetarios del capital emergentes de la confección de estados contables en moneda constante. Esta exención ya ha sido acordada a nivel nacional por el punto 26 del artículo 1º de la ley 23.258 y es similar a la que en su momento estableció la llamada ley 19.742, con el propósito de evitar la imposición de capitalizaciones que constituyen meras correcciones de los valores nominales del capital que no alteran la cuantía real del patrimonio.

Felipe Zingale.

—A la Comisión de Legislación General.

13

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 277 de la ley 19.551 por el siguiente:

Artículo 277: *Síndico; designación.* La designación del síndico se realizará según el siguiente procedimiento:

1. Cada 4 años la Cámara de Apelación correspondiente formará una lista con un número de 15 síndicos por juzgado con 10 suplentes, los que pueden ser reinscriptos indefinidamente.

2. Las designaciones a realizar dentro de los 4 años referidos, se efectúan en cada juzgado por sorteo, computándose separadamente los concursos preventivos y las quiebras. El síndico que interviene en el concurso preventivo también actuará en la eventual quiebra posterior.
3. Los suplentes se incorporan a la lista de titulares, cuando cesa uno de éstos en sus funciones. Los suplentes actúan también durante las licencias. En este supuesto, cesan cuando éstas concluyen.

Art. 2º — En los concursos de personas no comerciantes que no desarrollan su actividad en forma de empresa económica, la sindicatura es ejercida exclusivamente por abogados de la matrícula, designados por el juez, de conformidad con las reglas locales.

Sindicatura plural. El juez puede designar más de un síndico cuando lo requiera el volumen y la complejidad del proceso, mediante una resolución que también contenga el régimen de coordinación de la sindicatura.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Felipe Zingale. — Elia A. Bianchi de Zizias.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 22.917 sancionada y promulgada el 15 de septiembre de 1983 (B.O. 27 de septiembre de 1983), produce una modificación sustancial en las cualidades que deben reunir los contadores públicos que integren las listas de síndicos que prevé la Ley de Concursos en su artículo 277. Dicha ley (22.917), invocó en sus fundamentos que "y siguiendo también otras opiniones que se hicieron llegar, se mantiene la estructura de la sindicatura desempeñada por profesional independiente, con las modificaciones que se introducen para aprovechar mejor los frutos de la experiencia y la dedicación de esta clase de tareas". Luego hace mención a la incorporación de dos previsiones orientadas a la finalidad señalada. Por un lado se amplía el plazo por el cual se mantienen inscritos los síndicos y por la otra, se otorga preferencia en la integración de las listas a quienes tengan título universitario en carreras de especialización de postgrado, agregando con la esperanza de que la seriedad que cabe asignar a tales carreras sustente una mayor capacidad técnica en el desempeño de esa delicada función, indicando que se refiere a carreras específicas y de profundización profesional con el sentido y alcance que universitariamente es propio de ese nombre y no a simples cursos.

Encontramos que la carrera universitaria de contador público, la cual cuenta con materias específicas sobre concursos y quiebras se estaría menoscabando con las definiciones expresadas en la exposición de motivos de la ley 22.917.

Al avanzar sobre el análisis particular de los objetivos que impulsaron a tal modificación, la comisión redactora menciona críticas a la institución de la sindi-

catura basada en circunstancias comprobables por lo cual tras evaluar las distintas situaciones resolvió proponer el actual texto, cuya modificación ahora se solicita en atención al mantenimiento de la jerarquía debida de la carrera de contador público y al cumplimiento de legislaciones vigentes.

Un estudio detallado de la legislación y de la formación académica de los graduados universitarios con el título de contador público, fundamenta el proyecto de ley que se somete a consideración:

1º La incumbencia profesional habilita al contador público para el ejercicio de la sindicatura, sin otro requerimiento que su título universitario, tal se expone taxativamente en la vigente ley nacional 20.488, en su artículo 13.

2º La legislación específica reconoce incumbencia profesional al contador público, para el desarrollo de las tareas de síndico, tal como lo ha sido por las diversas leyes que al respecto se dictaron: 4.156, 11.719 y 19.551.

3º Con el transcurso del tiempo se ha producido una exigencia mayor a los contadores públicos para considerarlos en condiciones de ejercer la sindicatura. Tal situación se fue produciendo con el dictado de las diversas leyes sobre la materia al ir acotando cada una de ellas y en forma progresiva a los profesionales habilitados para actuar como síndicos. Tan es así que encontramos en la ley 11.719 la habilitación para aquellos profesionales que posean más de 3 años en el ejercicio de la profesión, exigencia que se ve incrementada con el dictado de la ley 19.551 a 5 años para finalizar con la modificación efectuada por la ley 22.917 que agrega a la restricción ya existente el haber realizado cursos de postgrado universitarios sobre la materia, por lo que cada vez es menor la cantidad de contadores públicos que, contando con incumbencia profesional, pueden conceder a la sindicatura.

Felipe Zingale.

—A la Comisión de Legislación General.

14

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Modifícase la ley 23.512 en los términos y con los alcances contenidos en los artículos siguientes.

Art. 2º — Cuando los locales, instalaciones y servicios propios y complementarios y el personal debidamente relocalizados se encuentran en grado de aptitud suficiente para garantizar el desempeño de las autoridades que en virtud de la Constitución Nacional ejercen el gobierno federal, el Poder Ejecutivo y la delegación que se crea mediante el artículo 9º de la presente, lo comunicarán al Congreso de la Nación y ésta dictará una ley estableciendo la fecha a partir de la cual el territorio descrito en el artículo 1º de la ley 23.512 comenzará a ser la Capital de la República. Mediante dicha ley se le impondrá la denominación elegida a la nueva ciudad. Desde esa fecha cesarán todas las potestades jurisdiccionales provinciales y municipales, operándose la plena federalización del área de que se trata a todos los efectos institucionales, legales y administrativos.

Será condición indispensable para el dictado de la referida ley el pleno funcionamiento de los tribunales nacionales ordinarios.

Art. 3º — Una vez cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, la ciudad de Buenos Aires, con sus límites actuales, constituirá una nueva provincia, si la convención constituyente que se convocará para su organización no resolviere un destino distinto luego de efectuarse una consulta popular al efecto, a la ciudadanía del distrito.

Art. 4º — Una cantidad igual a la de todos los recursos que se dispongan para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 8º de la ley 23.512, en su primer párrafo, y para la instalación de la nueva capital, tomándose del rubro allí indicado, se destinará al cumplimiento de los que se establece en el artículo siguiente.

Art. 5º — Créase el Fondo Especial de Desarrollo Patagónico (FEDEPA), cuyos recursos estarán constituidos por los aportes determinados precedentemente los que serán administrados exclusivamente por el consejo de gobernadores patagónicos, integrado por los titulares de los poderes ejecutivos de la provincia de La Pampa, Río Negro, Chubut, Neuquén y Santa Cruz y el territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur o por los delegados que ellos designen al efecto, y por un representante del Poder Ejecutivo nacional.

Art. 6º — Los recursos se destinarán a la implementación total o parcial de las pautas, medidas y propuestas que se explicitan como anexo de este artículo sobre la base de las cuales el consejo deberá elaborar el plan de desarrollo patagónico, según el procedimiento, las condiciones y las características que las provincias interesadas acuerden dentro del plazo de un año contado a partir de la vigencia de la presente ley o lo que una ley sustitutiva determine una vez vencido ese término sin haberse producido dicho acuerdo.

La aplicación de los recursos se efectuará de manera inversamente proporcional a la densidad demográfica de cada provincia.

Art. 7º — Los depósitos de las sumas aludidas en el artículo 4º de la presente ley, se efectuarán trimestralmente en la cuenta que el consejo indique y a su orden.

Art. 8º — Dentro del plazo de un año, el Poder Ejecutivo remitirá al Poder Legislativo un plan quinquenal de desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de todas las regiones del país que deberá contener propuestas de realización de obras y medidas que sirvan a la integración territorial, al equilibrio demográfico, la reforma y descentralización administrativa y la explotación de los recursos naturales. El plan de desarrollo patagónico a elaborarse por el consejo de gobernadores patagónicos constituirá parte principal de aquél.

Art. 9º — Créase la Delegación Congreso de la Nación en la nueva Capital Federal, la que se integrará con siete senadores y dieciocho diputados y contará con el personal administrativo y técnico y la infraestructura y los servicios necesarios para el cumplimiento de su cometido que consistirá en asegurar la plena participación del Poder Legislativo en el análisis y control de todo lo relacionado con el establecimiento de la nueva

ciudad desde la etapa de confección de anteproyectos hasta la instalación de las autoridades.

La delegación tendrá las atribuciones que los reglamentos de ambas Cámaras acuerdan a las comisiones permanentes y especiales y todas cuantas más las resulten necesarias para atender a su finalidad.

Art. 10. — El Poder Ejecutivo invitará a la Corte Suprema de Justicia de la Nación a designar un cuerpo de magistrados y funcionarios que entenderá en calidad de comisión asesora en todo lo relacionado con las obras requeridas para la instalación y el desempeño idóneo del Poder Judicial.

Art. 11. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Miguel D. Dovená.

ANEXO AL ARTICULO 6º

Pautas, medidas y propuestas para la elaboración de un plan de desarrollo patagónico

A) *Pauta doctrinaria*

La pauta doctrinaria y las pautas y medidas se corresponden parcialmente con la declaración de Rawson de los gobernadores de la región patagónica (17/18 de febrero de 1984).

La Patagonia, siendo la mayor área de reserva del país, con enormes recursos naturales inexplorados, postergada en su crecimiento, olvidada por décadas, constituye, a pesar de su extraordinaria potencialidad, la frontera más vulnerable del país.

En ella se concentra la mayor riqueza subyacente y de superficie que la Nación posee.

A pesar de ello, la economía regional ha retrocedido, carece de población, de infraestructura y la mayor parte de sus recursos se encuentran aún inexplorados, soporotando la succión permanente de su materia prima hacia el centro convergente del Gran Buenos Aires y su zona de influencia.

En un mundo de constante expansión, en el que las reservas, tanto territoriales como de recursos naturales escasean, es no solamente inconcebible sino peligroso para la integridad nacional, seguir descuidando la puesta en valor de la región patagónica.

Por ello y porque estamos convencidos de que las potencialidades que encierra la Patagonia se convertirán en la plataforma de despegue de una Argentina fuerte y verdaderamente integrada, es que se hace imprescindible concentrar el mayor de los esfuerzos nacionales en su promoción, como inversión de futuro para beneficio de todo el cuerpo de la Nación.

Debemos revertir profunda y urgentemente la concepción centralista y absorbente, que ha deprimido al interior; especialmente a la región patagónica, otorgándole las herramientas necesarias para su desarrollo en el espacio territorial haciendo realidad en los hechos el proclamado federalismo de nuestra Carta Magna.

B) *Pautas y medidas*

Incorporar representantes de las provincias de la región patagónica en los comités ejecutivos de los directores de los organismos de empresas nacionales que

exploten sus recursos, promoviendo, además su descentralización administrativa para que sus sedes principales se establezcan en la región.

Recuperar para las provincias el poder de policía del trabajo.

Reivindicar para las provincias la propiedad de sus recursos naturales, entre otros y especialmente los yacimientos de hidrocarburos, apoyando a YPF como empresa rectora en materia petrolera nacional, revirtiendo la política que ha producido su vaciamiento y desintegración propendiendo al urgente reestablecimiento de su capacidad operativa al servicio de los intereses nacionales.

Recomendar la creación del Consejo Federal de la Vivienda incrementando significativamente los cupos destinados a la construcción de viviendas en la región patagónica con sus obras básicas de infraestructura y equipamiento social, propendiendo a la participación de los organismos provinciales en la confección de los proyectos de diseño de los conjuntos habitacionales, implementando además y con urgencia un plan de erradicación de viviendas de emergencia tanto urbanas como rurales, y muy especialmente en la frontera y para las reducciones indígenas.

Apoyar la radicación de industrias de base y de transformación, que al aprovechar los recursos de la región patagónica, tales como el gas, carbón, petróleo, hidroelectricidad y sus posibilidades mineras, permitan dar urgente prioridad a la reactivación a corto plazo de los siguientes proyectos de rápido efecto multiplicador, entre otros: soda solvay y química pesada, siderurgia y abonos fosfatados, industrias textiles, navales, refinería, complejos petroquímicos, carboquímicos y del aluminio, fertilizantes nitrogenados e industrias electrointensivas, plantas de tratamiento y beneficio de minerales, mejoramiento y ampliación de la estructura portuaria de todo el litoral patagónico y explotación de la riqueza ictícola de la plataforma marítima patagónica.

Agilización de los trámites de promoción industrial que permita resolver en forma expeditiva los proyectos ya presentados.

Agilizar los trámites de radicación de industrias en la región, determinando que las provincias sean la autoridad de aplicación del régimen de promoción en todos aquellos proyectos que no superen una inversión de 10 millones de dólares.

Sostener la necesidad de prescindir de los criterios de rentabilidad económica para la toma de decisiones que impliquen el desarrollo de la región patagónica en obras de infraestructura y promoción económica.

Establecer un efectivo régimen de la minería que contemple la prospección, explotación e industrialización en sus lugares de origen de los recursos del subsuelo de la región patagónica, sosteniendo la urgente necesidad de crear el Consejo Federal Minero, y proponiéndose la revisión conjunta del Código de Minería y el régimen de promoción minera (ley 22.095).

Asimismo se recomienda la rápida afectación del Fondo de Fomento Minero Nacional, a fin de promover la ejecución de proyectos específicos en las provincias de la región patagónica.

Reactualizar y revitalizar el plan de reactivación económica del sector agropecuario de la Patagonia.

Intensificar los planes de forestación y reforestación en la región patagónica, habilitando líneas especiales de crédito a través del IFONA.

Adecuar la legislación de Parques Nacionales procurando el redimensionamiento de las superficies ocupadas como parques, reservas y monumentos nacionales creando el Consejo Federal de Parques Nacionales con representación de todas las provincias con parques en sus jurisdicciones.

Revisión de la Ley Nacional de Faunas para lograr un mejor manejo del recurso.

Realizar el inventario y mapa forestal de las provincias de la región patagónica.

Ejecutar las medidas tendientes a solucionar los problemas de tenencia de las tierras fiscales en la Patagonia, apoyando a la provincia con medios técnicos y económicos a fin de realizar las mensuras que permitan otorgar los títulos de propiedad.

Estimular la creación de mercados concentradores para la comercialización de productos primarios de la región patagónica, estableciendo, entre otros, un sistema de clasificación y tipificación de lanas.

Regionalizar el contenido de las emisiones de radiodifusoras del Estado, así como también una adecuada atención técnica que permita cubrir los territorios patagónicos y producir sus propios programas y no sólo ser meros transmisores de mensajes desconectados de la realidad de sus zonas de influencia.

Se requiere instrumentar planes y medidas tendientes a mejorar los ramales ferroviarios existentes y emplazar aquellos que hacen al desarrollo de la región.

Rever los mecanismos de percepción y distribución de fondos viales tendiendo a incrementar los mismos y distribuirlos con el fin de reforzar los recursos de las provincias menos desarrolladas.

C) Propuesta de obras a realizar

1. — Aprovechamientos hidroeléctricos integrales.

- a) La Leona, Cóndor Cliff y La Barrancosa (río Santa Cruz);
- b) Los Monos (río Senguerr).

2. — Minicentrales hidráulicas.

3. — Tendido de líneas de media y alta tensión y construcción de estaciones transformadoras.

4. — Acueductos de usos múltiples (saneamiento, uso industrial y/o recuperación secundaria de petróleo).

- a) Río Senguerr (Los Monos), Las Heras, Pico Truncado, Caleta Olivia, Puerto Deseado;
- b) Lago Colhué Huapi, General Mosconi, Comodoro Rivadavia;
- c) Río Chico, Punta Loyola;
- d) Río Grande, San Sebastián;
- e) Puerto San Julián.

5. — Redes urbanas y suburbanas de distribución de agua potable y de desagües cloacales en ciudades y localidades con dificultades en estos servicios.

6. — Obras de riego en áreas de desarrollo agrícola y ganadero.

7. — Equipamiento e infraestructura básica en parques industriales o en polos de desarrollo específicos.

8. — Pavimentación de la ruta nacional 40.

9. — Pavimentación de la ruta nacional 3 en Tierra del Fuego.

10. — Comunicación de la isla Grande de Tierra del Fuego con la provincia de Santa Cruz.

11. — Reparación y pavimento de la red caminera en general.

12. — Construcción del Ferrocarril Transpatagónico.

13. — Construcción del Ferrocarril Trasandino del Sur.

14. — Mejoramiento y ampliación de la infraestructura de aeródromos e incorporación de otros nuevos.

15. — Modernización, mantenimiento y ampliación de las instalaciones portuarias existentes en varias localidades costeras.

16. — Construcción del puerto pesquero de Caleta Olivia.

17. — Construcción de escuelas para los niveles preescolar, primario y secundario. Reparación y ampliación de las existentes.

18. — Construcciones para la enseñanza universitaria.

19. — Infraestructura edilicia y equipamiento en el área de salud.

20. — Construcción de viviendas, infraestructura y equipamientos comunitarios en general.

21. — Rehabilitación de los ramales ferroviarios.

a) Colonia Sarmiento-Comodoro Rivadavia;

b) Las Heras-Puerto Deseado.

Miguel D. Dovená.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El tema medular de este proyecto es el desarrollo de la Patagonia, el mismo que ha sido declamado desde el Poder Ejecutivo sin que, desgraciadamente, se plasmara en realidades al sancionarse la ley 23.512 de traslado de la Capital Federal.

En efecto, en la misma huella marcada por el proyecto de ley que —presentado el 15 de febrero de 1985 (expediente 4.045-D.-84)— propiciaba el traslado de la Capital Federal al sur del río Colorado, el presidente de la Nación dictó el 3 de mayo de 1986 el decreto 527 mediante el que creó la Comisión Nacional para el Proyecto Patagonia y Capital, en cuyos considerandos expresaba que “resulta indispensable impulsar decididamente el desarrollo integral de la Patagonia y para ello es preciso aunar esfuerzos y unificar criterios entre las provincias que integran la Patagonia y el Gobierno federal”.

El oficialismo coincide, pues, con nuestra prédica: ha llegado el momento de desarrollar la Patagonia. Un momento largamente ansiado, un momento reiteradamente postergado.

Es claro que en la doctrina del citado decreto el objetivo es el desarrollo de las provincias australes mientras que el traslado de la capital es sólo uno de sus instrumentos: del que en múltiples oportunidades se ha dicho que tampoco es el más importante (lo que resulta comprensible toda vez que el emplazamiento predeterminedo se realizará en el límite exacto entre la pampa húmeda y la región que se intenta promover).

Los buenos propósitos expuestos en el decreto no encuentran, lamentablemente, su correlato en la ley 23.512. Falta en ésta la debida aproximación a la realidad que, obcecadamente, se impone una y otra vez como la única verdad.

Una cantidad de dinero cuyo monto los legisladores no conocemos sino por referencia circunstanciales de funcionarios o contradictorias versiones periodísticas — pero a todas luces importante— se destinará merced a la iniciativa aprobada para “el establecimiento de la nueva Capital Federal”, es decir para tornar realidad uno, tan sólo uno de los instrumentos a usarse para lograr el gran objetivo final.

Propongo que ese objetivo se acometa de manera directa, inmediata y simultáneamente con la facción del traslado. Propongo que una cantidad igual a la suma de todos los recursos que se dispongan para cumplir lo mandado por la ley 23.512 se destine a la formación del Fondo Especial de Desarrollo Patagónico (FEDEPA) que será administrado y aplicado por quienes mejor conocen y mayor interés tienen en la expansión económica, cultural y humana de la región: los propios patagónicos. Se evitará así la repetición de un mal hábito inveterado en nuestro funcionamiento administrativo: el desvío de recursos de la finalidad señalada a otra muy distinta. Dichos recursos serán tomados del mismo rubro que el previsto para la mudanza de la capital por el dictamen mayoritario.

Quizá alguien objete que de esta forma se retrasará la inauguración de la flamante ciudad. Pero esa objeción se desecha fácilmente con la sola mención del carácter instrumental y no de fin en sí mismo que posee el traslado. Y sería ilógico sujetar el objetivo que se pueda alcanzar por varios caminos al perfeccionamiento de uno solo de ellos. En suma: el desarrollo de la Patagonia no puede estar sometido a la conclusión de los edificios e instalaciones de la nueva capital; la relación debe ser a la inversa.

Si esto no se hace así, caeremos en una frustración. Sin industrias y obras públicas que se erijan en nuestra zona, los patagónicos veremos diezmada nuestra ya escasa población merced al “efecto de succión” que provocará la nueva metrópoli sobre miles de pobladores sureños, carentes de trabajo adecuado, de vivienda y de alicientes en su lugares de origen. Paradójicamente se obtendrá el resultado exactamente opuesto al pretendido. Para que esto no ocurra requiero la aceptación de las modificaciones propugnadas mediante esta iniciativa.

Miguel D. Dovená.

—A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional.

15

Buenos Aires, junio 30 de 1987.

Señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Juan Carlos Pugliese.

S/D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle se tenga por reproducido el proyecto de mi autoría, publicado en el trámite parlamentario 103, del 18 de octubre de 1985, orden 1, expediente 3.155-D.-85.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Domingo Purita.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Modificanse las disposiciones sobre quienes son electores y sobre quiénes están excluidos del padrón electoral, contenidas en la ley 8.871, artículos 1º y 2º en la forma que a continuación se establece.

Art. 2º — El artículo 1º de la ley 8.871, queda sustituido por el siguiente:

“Artículo 1º — Son electores nacionales los ciudadanos nativos y los naturalizados desde los dieciséis años cumplidos de edad, siempre que estén inscritos unos y otros en el padrón electoral.”

Art. 3º — El número 2º del artículo 2º de la ley 8.871, queda sustituido por el siguiente:

“2º — Por razón de su estado y condición:

- a) Los eclesiásticos regulares;
- b) Los detenidos por juez competente, mientras no recuperen su libertad;
- c) Los dementes y mendigos, mientras estén recluidos en asilos públicos y en general, todos los que se hallen asilados en hospitales públicos o estén habitualmente a cargo de congregaciones de caridad.

Art. 4º — Suprímese el artículo 3º de la ley 11.738.

Art. 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde la sanción de la ley 8.871, conocida como Ley Sáenz Peña, determinando el derecho al voto de los ciudadanos mayores de 18 años de edad, han transcurrido más de 73 años.

Es innegable que la aptitud cognoscitiva ha cambiado sustancialmente desde aquella época a la actual. Hoy por hoy los menores de 18 años de edad tienen mayores conocimientos del mundo que los rodea, de la sociedad, de su propio yo, de sus derechos y obligaciones como así de sus responsabilidades. Podríamos decir que su posición y actitud frente a la vida, es otra.

La informática, el acceso a la cultura, la tecnología, las condiciones de trabajo, las leyes laborales y previ-

sionales, han incidido notablemente en tal evolución. La visión del menor de hoy no es la de ayer.

El menor de 18 años en la actualidad ocupa lugares de liderazgo en los más diversos ámbitos. Mucho antes de esa edad debe afrontar tareas laborales de responsabilidad como cualquier otra disciplina.

Una legislación de avanzada como lo fue en su época la Ley Sáenz Peña, tanto en cuanto al determinar la edad de 18 años para ser elector como quiénes podrían ejercer ese derecho, así como los que estaban excluidos, ha dejado de serlo a través del tiempo, como es natural.

De tal manera las necesidades de la época impulsaron el otorgamiento del voto a la mujer y más tarde a los suboficiales de las fuerzas armadas y de seguridad.

Siguiendo con la evolución social y los requerimientos del tiempo, en este mismo proyecto se propugna otorgar el voto a los soldados, gendarmes y agentes de policía.

Tampoco podríamos dejar fuera de esta evolución legislativa, que va siguiendo a la social, al desarrollo y al derecho de los jóvenes de 16 años continuando exigiendo la edad que se estableció para emitir el voto en el año 1912.

Es por ello que se considera que requerir la edad de 16 años para sufragar, no implica ningún riesgo ni peligro legislativo, pues los mismos están capacitados para ejercer ese derecho. De tal manera se incorporarán a los registros alectorales miles de ciudadanos que remozarán el caudal electoral con su savia y con su empuje hacia la modernización de nuestras leyes y sistemas.

Ha sido una constante histórica desde que el justicialismo llevado de la mano por las grandes mayorías populares, asumió la conducción de la República, ir incorporando vastos sectores de la sociedad al uso y goce pleno de los derechos políticos, que tradicionalmente se reconocían a los varones mayores de 18 años de edad, con las limitaciones que el régimen electoral imponía.

De tal manera, mediante la ley 13.010, publicada en Boletín Oficial el 27 de septiembre de 1947, el justicialismo acordó derechos políticos a la mujer como un reconocimiento a su creciente intervención en todos los roles de la sociedad.

También como un acto de justicia, el justicialismo modificó la ley 8.871, publicada en Boletín Oficial el 20 de septiembre de 1948, acordando el voto a los suboficiales de las fuerzas armadas y de seguridad, quienes con la sanción de la ley 13.250 pudieron ejercer sus derechos electorales y políticos haciéndolo con dignidad y patriotismo.

Con tal derecho acordado se subsanó la situación de algunos ciudadanos que en razón de su profesión estaban privados de derechos electorales. Pero dicha ley 13.250 no dio solución definitiva al problema pues quedaron fuera de su alcance los soldados de las fuerzas armadas, los gendarmes y los agentes de policía.

Es por ello que hoy el justicialismo vuelve a enarbolar banderas dando derechos electorales a todos los ciudadanos, terminando con las injustas exclusiones que desde hace mucho tiempo no reconocen fundamento alguno, excluyendo de tales derechos a ciudadanos en razón de su profesión.

Concederles el voto a los soldados, gendarmes y agentes, el justicialismo sostiene que se trata de un acto de verdadera justicia y de reconocimiento a su silenciosa y abnegada labor en pos de la patria y de la sociedad.

La historia es rica en hechos heroicos de estos ciudadanos tanto en tiempo de paz como de guerra desde los albores de nuestra nacionalidad. Recientemente en la gesta sublime de las islas Malvinas, en cualquier trinchera que les tocara actuar, siempre lo hicieron con bravura, desinterés y sacrificio, con la mira puesta en el tremolar de nuestro lábaro sagrado.

¿Qué menos puede la sociedad con estos verdaderos servidores, y nosotros como representantes del pueblo, que otorgarles derechos electorales iguales que al resto de los ciudadanos?

El justicialismo afirma que los soldados, gendarmes y agentes son ciudadanos dignos y libres que ejercerán su derecho con toda corrección y altivez.

Ya con el tratamiento del proyecto de ley acordando el voto a los suboficiales se argumentaban distintas causas que impedirían otorgar dicho beneficio. Pero podríamos sintetizar diciendo que ello perjudicaría la disciplina y los presuntos beneficiados podrían fácilmente ser objeto de coacción por parte de sus superiores. La práctica de esos derechos, a 37 años de su sanción, ha demostrado que nada de eso sucedió y los suboficiales ejercen dignamente sus derechos electorales como cualquier ciudadano.

Las voces que puedan alzarse esgrimiendo los mismos argumentos para negarle la concesión de los derechos electorales a los soldados, gendarmes y agentes caerán en el vacío atento a la elevada evolución política y social de nuestro medio, como así a la sinrazón e injusticia que tales argumentos conllevan.

Reiteramos entonces que los legisladores tenemos la gran posibilidad concreta de realizar un verdadero acto de justicia y de reconocimiento incorporando a la ciudadanía a los soldados, gendarmes y agentes de policía, en la seguridad que se desempeñarán con independencia de criterio, libertad y patriotismo.

—A la Comisión de Asuntos Constitucionales.

16

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Otórgase a la comisión de la capilla Nuestra Señora de Fátima, con domicilio legal en la localidad de Puiggari, provincia de Entre Ríos, un subsidio por la suma de cien mil australes (A 100.000).

Art. 2º — La comisión beneficiaria del presente subsidio, empleará el monto percibido para la construcción de un salón para usos múltiples.

Art. 3º — La comisión beneficiaria deberá rendir cuentas de lo actuado con el monto percibido ante la Tesorería General de la Nación.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se aplicarán a la cuenta "Rentas generales" del presupuesto general de la administración nacional, y con imputación a la misma.

Art. 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Rodolfo M. Parente.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La localidad de Puiggari que forma parte del municipio de Villa Libertador San Martín, está ubicada en el departamento Diamante, provincia de Entre Ríos, y cuenta con una población de aproximadamente 1.000 habitantes, sin contar los vecinos de su zona de influencia.

El devenir democrático, ha contagiado de participación a la mayoría de los lugareños, que buscan transformar el estado de quietud que ha caracterizado a la zona, en un dinamismo progresista en favor de agricultores, cultivos, transportistas, comerciantes y de todos aquellos que tengan que ver con la economía regional.

Uno de los factores de unión está dado por el hecho de que la mayoría profesa una religión, que en este caso es la católica, y es en esta modesta capilla donde se reúnen los vecinos a analizar y discutir proyectos claros y beneficiosos para la zona. En orden a lo expuesto se necesita un lugar amplio y cómodo, para que la comunidad discuta sus proyectos y sus problemas; para que los vecinos tengan un contacto mutuo que los haga responsables de actos conjuntos que hacen a la convivencia sana y democrática.

El presente subsidio coadyuvará a la construcción de un salón para usos múltiples de cuatrocientos metros cuadrados, con capacidad para quinientas personas sentadas aproximadamente, e incluye aulas, sanitarios, cocina, etcétera. El mismo sería utilizado para la realización de actos patrios, escolares y culturales, como así también reuniones comunitarias y fiestas familiares, y no dudamos que su construcción redundará en beneficio de una localidad progresista, unida y participativa.

Con estos fundamentos intereso, señor presidente, señores legisladores se dé aprobación al proyecto de ley adjunto.

Rodolfo M. Parente.

—A las comisiones de Obras Públicas —especializada— y de Presupuesto y Hacienda.

17

Buenos Aires, 1º de julio de 1987.

Señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Juan Carlos Pugliese.

S/D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de solicitarle la reproducción del proyecto de ley de mi autoría, expediente 336-D.-85, según fotocopia que le adjunto.

Saludo a usted atentamente.

José Bielicki.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — El Registro de Declaraciones Juradas Patrimoniales del Personal de la Administración Pública creado por decreto 7.843/953, se denominará en lo sucesivo Registro Nacional de Declaraciones Juradas Patrimoniales y dependerá de la Secretaría General de la

Presidencia de la Nación, constando de las siguientes delegaciones:

- a) La del Poder Ejecutivo, que funcionará bajo la dependencia de la Escribanía General de Gobierno;
- b) La del Poder Legislativo, que tendrá su sede en el Honorable Congreso de la Nación y estará bajo el contralor de una comisión bicameral integrada por los secretarios de cada Cámara Legislativa;
- c) La del Poder Judicial, que dependerá de la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Art. 2º — El Registro nacional tendrá a su exclusivo cargo concentrar todas las listas de declaraciones juradas que se hallaren registradas en las respectivas delegaciones y sus respectivas actualizaciones mensuales.

Art. 3º — Compete a la delegación del registro ante el Poder Ejecutivo recibir, custodiar y empadronar las declaraciones juradas patrimoniales de los siguientes magistrados y funcionarios que se declaran comprendidos en la presente ley:

- a) Presidente y vice de la Nación;
- b) Ministros del Poder Ejecutivo;
- c) Secretarios de Estado;
- d) Subsecretarios;
- e) Directores generales, subdirectores y directores y subdirectores de sección;
- f) Personal de las fuerzas armadas en actividad, con categoría no inferior a coronel en el Ejército o grado equivalente en las otras armas;
- g) Personal de policía, Gendarmería Nacional y Prefectura Nacional Marítima, con jerarquía no inferior a comisario en la policía, Gendarmería Nacional y Prefectura Nacional Marítima, con jerarquía no inferior a comisario en la policía y su equivalente en los otros organismos de seguridad;
- h) Embajadores, cónsules y demás personal del cuerpo diplomático en actividad que fueren comprendidos en la reglamentación a dictarse;
- i) Titulares de los directorios de los bancos y empresas del Estado nacional, así como de las empresas mixtas que integre el Estado;
- j) Funcionarios que fueren incorporados al régimen de esta ley por la respectiva reglamentación.

Art. 4º — Corresponde a la delegación del registro ante el Poder Legislativo recibir y empadronar las declaraciones juradas que les sean presentadas por los señores senadores o los señores diputados, así como las de los secretarios de las Cámaras respectivas.

Art. 5º — La delegación en el Poder Judicial, recibirá para su custodia y empadronamiento las siguientes declaraciones juradas:

- a) De los señores jueces de la Corte Suprema de Justicia;

- b) De los señores jueces de las excelentísimas cámaras de apelaciones en todos los fueros;
- c) De los jueces de primera instancia, cualquiera sea el fuero en que actúe;
- d) De los miembros del ministerio público;
- e) De los secretarios de la Corte Suprema, cámaras de apelaciones y juzgados de primera instancia.

Art. 6º — La delegación ante el Poder Ejecutivo tomará a su cargo la documentación que se encontrare en poder del registro creado por decreto 7.843/53 y efectuará el correspondiente empadronamiento de los funcionarios que hubieren presentado su declaración con sujeción al citado decreto en planillas por duplicado, una de las cuales elevará al registro nacional.

Art. 7º — Las delegaciones ante los poderes Legislativo y Judicial intimarán a los señores legisladores de ambas Cámaras y a los magistrados y funcionarios que se hallaren comprendidos en los artículos 4º y 5º, la presentación dentro de un plazo de 60 días a contar de la reglamentación que se dicte, de sus respectivas declaraciones juradas.

La delegación ante el Poder Ejecutivo seguirá el mismo procedimiento con relación a los funcionarios que no se hallaban comprendidos en el decreto 7.843/53 y sus complementarios y cuya situación se contempla en el artículo 3º.

Art. 8º — Cada delegación remitirá al registro nacional una nómina de las declaraciones juradas que se encuentran bajo su custodia, la que deberá actualizarse mensualmente.

Art. 9º — Cada declaración jurada deberá contener:

- a) Nómina completa y detallada de los bienes inmuebles, muebles registrables y semovientes que fueren propiedad del declarante, de su cónyuge e hijos menores no emancipados;
- b) Especificación de las inscripciones en los registros respectivos;
- c) Indicación de su costo de origen, valuaciones fiscales o estimaciones de valor actualizado y rentas que pudieren producir;
- d) Nómina de gravámenes hipotecarios o prendarios que afecten los bienes denunciados, con especificación de acreedores y domicilios de los mismos;
- e) Fotocopias autenticadas de los certificados de dominio y de valuaciones fiscales;
- f) Para los casos de acciones y derechos sucesorios, indicación del haber patrimonial neto del causante y de la parte hereditaria que corresponda al declarante;
- g) Nombre y apellido, domicilio, profesión y número de documento de identidad de su cónyuge y pariente en línea recta que vivieren bajo su potestad o a su amparo.

Art. 10. — Los magistrados, funcionarios o legisladores deberán presentar su declaración jurada ante la delegación respectiva dentro de 60 días a partir de la toma de posesión de sus cargos correspondientes.

Art. 11. — Será causal de juicio político, cesantía o exoneración en su caso, la no presentación de la declaración jurada ante la delegación respectiva, si vencido el plazo fijado para su presentación se le hicieren una intimación inicial y una segunda bajo apercibimiento de adoptarse las medidas disciplinarias correspondientes, sin que el obligado hubiere efectuado la presentación respectiva. Vencido el término de la primera intimación, como medida preventiva podrá decretarse la prohibición de percibir los haberes que le puedan corresponder. Iguales sanciones podrán ser aplicadas en los casos de omisión dolosa, falsedad manifiesta u ocultamiento de bienes, sin perjuicio de las acciones penales que pudieran corresponder por falsedad ideológica de instrumento público, al que queda asimilada la declaración patrimonial.

Art. 12. — Toda incrementación del patrimonio, superior al diez por ciento del activo físico, deberá ser denunciada a la delegación respectiva dentro de los tres meses de producida.

Art. 13. — Las declaraciones juradas serán presentadas bajo sobre cerrado y firmado en sus cierres por el declarante, siendo de carácter secreto y sólo susceptible de abrirse en los casos siguientes:

- a) Para incorporar nuevos bienes o cualquier otra modificación que se produjere en el haber patrimonial del obligado;
- b) A requerimiento de juez competente;
- c) A solicitud del instructor administrativo en el caso de instrucción sumarial de tal carácter;
- d) Por orden de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas.

Art. 14. — Las investigaciones sobre enriquecimiento ilícito se realizarán en las respectivas delegaciones, en caso de denuncia o a solicitud del propio interesado, pudiendo solicitarse la colaboración de la Policía Federal y demás organismos de seguridad, así como también de las diversas reparticiones de la administración pública.

Art. 15. — No siendo probado el enriquecimiento ilícito, se dará por terminado el procedimiento y se formulará la expresa declaración de que la investigación no ha afectado el buen nombre y honor del imputado.

Art. 16. — En caso de acreditarse a prima facie la responsabilidad del investigado en los hechos imputados, se procederá de acuerdo a las normas establecidas en el artículo 21.

Art. 17. — La denuncia podrá ser efectuada por toda persona capaz, fundada en la supuesta comisión de los delitos de cohecho, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos, exacciones ilegales, prevaricato y toda otra acción delictuosa prevista por el Código Penal. En el trámite administrativo se observarán las normas del debido proceso. En caso de falsedad manifiesta de la denuncia se pasarán las actuaciones a la justicia penal para el juzgamiento del denunciante, sin

perjuicio de las acciones penales o civiles que puedan corresponder al denunciado.

Art. 18. — Las declaraciones juradas se devolverán a requerimiento de parte, luego de transcurrido un año desde el cese en sus funciones del obligado.

Art. 19. — Los funcionarios o empleados de las delegaciones que violaran en forma directa o indirecta el secreto de las declaraciones juradas entregadas bajo su custodia, se harán pasibles de exoneración, sin perjuicio de las responsabilidades penales o civiles que puedan corresponder.

Art. 20. — Las disposiciones de la presente ley serán aplicables igualmente al señor intendente de la ciudad de Buenos Aires, a sus secretarios, y a los señores concejales, así como también a los interventores federales, ministros y subsecretarios que se designen para su actuación en las provincias, todos los cuales deberán presentar sus respectivas declaraciones juradas ante la delegación del Poder Ejecutivo.

Art. 21. — Finalizada la investigación administrativa por la delegación respectiva y cuando surgiere a prima facie el enriquecimiento ilícito de un funcionario, se dará intervención a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, para que ésta a su vez promueva la acción que estime corresponder.

Art. 22. — En el caso de cesación en el servicio por renuncia, el magistrado o funcionario dimitente deberá presentar una nueva declaración jurada al día de su renuncia.

Art. 23. — Hasta tanto se fijen las respectivas partidas presupuestarias, los gastos que demande la organización del registro en las delegaciones y en todo el ámbito nacional, se tomarán de "Rentas generales".

Art. 24. — Quedan derogadas todas las disposiciones legales o reglamentarias que se opongan a la presente ley.

Art. 25. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los sanos principios de ética administrativa que inspiraron la sanción del decreto 7.843/953 sobre creación del Registro de Declaraciones Juradas Patrimoniales del Personal de la Administración Pública no han podido alcanzar integralmente sus propósitos en todos los ámbitos del gobierno nacional, en razón de que su gestión formulada en su artículo 14 a los poderes Legislativo y Judicial para extender sus efectos previsoros a sus respectivas órbitas, no ha tenido eco auspicioso hasta el presente.

Ello ha motivado, pues, la existencia de un irritante privilegio al quedar excluidos de sus obligaciones las más elevadas jerarquías del Poder Ejecutivo, los señores legisladores de ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación y los magistrados y funcionarios del Poder Judicial, igualmente susceptibles de tener a su alcance los medios para incurrir en maniobras tendientes a su ilícito enriquecimiento.

De ahí el motivo de este proyecto de ley que aspira a colocar en un mismo pie de igualdad a todos aquellos magistrados, funcionarios o representantes populares

que por tener a su disposición el manejo de ciertos resortes administrativos de significación económica cuentan con posibilidades de incurrir en irregularidades y corrupciones capaces de invadir la esfera delictual.

El proyecto que someto a consideración de esta Honorable Cámara contempla la creación de tres delegaciones, dependientes de un registro nacional dependiente a su vez de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, que tendrá a su cargo la custodia y empadronamiento de las declaraciones juradas patrimoniales que formulen los integrantes de cada uno de los poderes del Estado nacional.

Se establecen en el mismo severas sanciones por el incumplimiento de la obligación de presentar la respectiva declaración jurada y para los casos de falsedad, omisión u ocultamiento de bienes por parte del obligado.

Se reglamenta en general la sustanciación de los sumarios administrativos en caso de denuncia o por solicitud del obligado, subordinándola a las reglas del debido proceso, que aseguran con amplitud la libre defensa y sometiendo en definitiva sus conclusiones a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas.

Se prescribe igualmente la responsabilidad de los denunciadores por falsedad de sus denuncias, por decisión de oficio o por acción del denunciado tanto en la jurisdicción penal como en la civil.

Por último, se declaran comprendidos en las obligaciones impuestas, al señor intendente municipal de la Capital, a sus secretarios y a los concejales metropolitanos, así como también al personal superior de las intervenciones federales.

Entiendo que la extensión dada al proyecto presentado, comprensiva de los más diversos componentes del gobierno nacional, previniendo la corrupción en todos sus ámbitos, en un intento tan necesario en estos momentos de restauración democrática.

—A las comisiones de Legislación General, de Justicia, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.

18

Buenos Aires, 1º de julio de 1987.

Señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Juan Carlos Pugliese.

S / D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitarle la reproducción del proyecto de ley de mi autoría, expediente 3.144-D.-85, según fotocopia que le adjunto.

Saludo a usted atentamente.

José Bielicki.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Las empresas comerciales privadas, mixtas o públicas, que tengan como objeto social la realización de actividades de importación y exportación estarán reguladas por la presente ley.

Se denominarán sociedades de comercio exterior.

Art. 2º — Serán requisitos:

- a) Estar constituidas bajo la forma de sociedad anónima y las acciones representativas del capital social deberán ser nominativas;
- b) El capital inicial social mínimo será fijado anualmente por la autoridad de aplicación;
- c) Los miembros del directorio, sindicatura o consejo de vigilancia deberán ser argentinos nativos o naturalizados, o acreditar una residencia mínima y continuada de cinco años en el territorio de la República;
- d) Las sociedades que desarrollen otras actividades, deberán llevar contabilidad separada en todo lo referido a comercio exterior;
- e) Deberán constituir la garantía que determine la autoridad de aplicación;
- f) Deberán estar inscritas en el Registro de Sociedades de Comercio Exterior;
- g) Las sociedades inscritas en el Registro de Sociedades de Comercio Exterior deberán notificarle las altas y bajas ocurridas en el directorio y sindicatura. También podrán cursar la notificación los propios interesados;
- h) La responsabilidad de las personas indicadas en el inciso g) abarcará el período durante el cual se mantenga su inscripción, aunque hubieren cesado en la función respectiva.

Art. 3º — Serán consideradas operaciones de comercio exterior:

- a) La extracción de cualquier mercadería del territorio aduanero;
- b) La introducción de cualquier mercadería al territorio aduanero;
- c) Estas operaciones podrán ser realizadas por cuenta propia o de terceros;
- d) Serán consideradas mercaderías todo producto o bien que fuere susceptible de ser negociado en las formas descritas precedentemente y tenga valor económico;
- e) Servicios o transferencias de tecnología susceptibles de valoración económica.

Art. 4º — Serán consideradas sociedades de exportación e importación locales de capital extranjero, aquellas en las que personas físicas o jurídicas domiciliadas fuera del territorio de la República fueren propietarias directa o indirectamente de más del 30 % del capital social.

Serán consideradas sociedades de exportación e importación locales de capital nacional aquellas en las que la participación de personas físicas o jurídicas domiciliadas fuera del territorio de la República no superen más del 30 % del capital social.

Art. 5º — Las sociedades de exportación e importación locales de capital extranjero deberán acreditar que las operaciones de exportación superan a las de

importación en montos globales en la proporción y el período que fije anualmente la autoridad de aplicación.

A los fines de determinar el saldo favorable exigido precedentemente deberán ser considerados como mínimo períodos de tres años.

Art. 6º — En el caso que las sociedades individualizadas en el artículo 5º no pudieran acreditar durante dos períodos consecutivos el saldo favorable establecido por la autoridad de aplicación perderán la habilitación otorgada.

Art. 7º — Créase el Registro Nacional de Sociedades de Comercio Exterior.

Art. 8º — Será director del registro el titular de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior y en caso de impedimento o ausencia será reemplazado según las previsiones establecidas por ley.

Art. 9º — Atribuciones del registro:

- a) Inscribirá, cuando corresponda, a las sociedades de comercio exterior, y otorgará la certificación respectiva;
- b) Será la autoridad de aplicación de la ley;
- c) Fiscalizará el cumplimiento de la ley por parte de las sociedades inscritas;
- d) Informará al Banco Central de la República Argentina, Dirección General Impositiva, Administración Nacional de Aduanas, provincias y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires sobre las altas y bajas producidas en el registro y la nómina de directores y síndicos;
- e) Registrará la nómina de directores y síndicos de las sociedades inscritas. Los directores serán responsables por todos los actos realizados durante el lapso que se mantenga su inscripción;
- f) Inscribirá, cuando corresponda, todos los contratos celebrados en el territorio por una sociedad inscrita y que se refieran a la adquisición de productos, mercaderías, bienes y servicios para su exportación, expidiendo la constancia respectiva;
- g) Los contratos referidos en el artículo 14, incisos a), b), y c) de la ley 23.101 deberán inscribirse y ser aprobados si a juicio del registro corresponde, para gozar de las condiciones garantizadas por esa ley.
Asimismo y mediando petición de una sociedad inscripta, la autoridad de aplicación podrá aprobar los contratos de exportación e importación cuando lo considere conveniente para el desarrollo del comercio exterior del país o de su industria, en cuyo caso serán aseguradas las condiciones financieras, incidencias fiscales y tipo de cambio, en el caso que no hubiere mercado libre, vigentes al momento de celebrarse el contrato, con el alcance y por el lapso que determine la resolución respectiva.
- h) Los contratos celebrados por sociedades de comercio exterior inscritas que documenten operaciones de exportación e importación utilizando

sistemas de intercambio compensado o cualquier otro por el cual no haya giro de divisas o se admitan compensaciones entre saldos hasta la diferencia menor deberán ser sometidos a su consideración;

- i) Todo contrato sometido al registro peticionando su aprobación, se considerará aprobado si dentro del plazo de treinta días hábiles de presentado no fuere expresamente rechazado. El registro podrá prorrogar ese plazo mediante resolución fundada por otros treinta días cuando la complejidad del contrato lo hiciera procedente;
- j) Los contratos que no fueren aprobados no gozarán de los regímenes preferenciales o diferenciales o beneficios consecuencia de la ley, pero deberán cumplirse conforme a las normas generales vigentes;
- k) Los contratos sometidos a la aprobación del registro no podrán llevar ninguna cláusula que someta su vigencia a la resolución favorable del registro;
Las decisiones adoptadas por el registro como consecuencia de lo dispuesto en los incisos g) y h) son irrecurribles;
- l) Sancionará las infracciones a la ley y a sus reglamentaciones y las que dicte en su carácter de autoridad de aplicación. La resolución dictada, previa instrucción de sumario que deberá garantizar el derecho de defensa, será apelable ante el juez de primera instancia en lo contencioso administrativo federal o ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, según la gravedad. Las sanciones que podrán aplicar son:
 - 1º Llamado de atención.
 - 2º Apercibimiento.
Estas sanciones serán apelables ante el juez federal en lo contencioso administrativo de la Capital Federal, que resulte competente por orden de turno.
 - 3º Multas de hasta cincuenta mil australes. Este monto será actualizado anualmente por el registro aplicando el mismo índice de corrección que aplique la Dirección General Impositiva para el pago de impuestos fuera de término.
 - 4º Suspensión temporaria o definitiva de la inscripción.
La resolución que aplique algunas de estas sanciones, será apelable ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal.
En todos los casos el recurso se deberá interponer fundado y dentro del plazo de diez días de notificada la resolución. Elevará el sumario del juzgado o cámara según corresponda, dentro del plazo de diez días de concedido el recurso.

m) Podrá disponer la inspección de los productos que se exporten o importen y verificar que se ajusten a las normas de calidad convenidas.

Art. 10. — La inscripción de las sociedades en el registro es voluntaria, pero sólo podrán invocar esta ley aquéllas que estuvieran inscriptas.

Art. 11. — Los productos y servicios adquiridos por sociedades de exportación e importación dentro del territorio de la República y que estén destinadas a su exportación, serán considerados como actos de comercio exterior y por lo tanto estarán exentos de todo impuesto, tasa o contribución local, que fuere aplicable si la exportación fuese realizada en forma directa por el productor primario. Deberá acreditarse lo dispuesto en el artículo 9º inciso f).

Art. 12. — En el caso que los productos mencionados en el artículo anterior fueren introducidos en el mercado interno o no fueren exportados dentro del plazo de trescientos sesenta días de su adquisición, la excepción dispuesta quedará sin efecto y los pagos serán debidos desde la fecha originaria de su adquisición con más los recargos, multas e intereses establecidos por las leyes locales, siendo la sociedad de exportación e importación la responsable ante la autoridad local.

Art. 13. — Estas operaciones establecidas en el artículo 11 deberán ser comunicadas al registro debiéndose informar:

- a) Fecha de adquisición;
- b) Fecha probable de exportación;
- c) En caso de imposibilidad para cumplir la exportación, deberá presentarse al registro las causas del hecho.

Si el registro admite las excusas dadas por la sociedad, la resolución respectiva podrá presentarse ante las autoridades locales para que consideren la posibilidad de mantener la exención del artículo 11.

Art. 14. — Todo contrato documentado por escrito celebrado por una sociedad inscripta y que tenga una finalidad directa con la exportación de productos, mercaderías o servicios provenientes de uno o más productores o prestadores, estará exento en el orden nacional del pago del impuesto de sellos.

Si el contrato no fuere cumplido la parte culpable deberá abonar el impuesto de sellos del que estaba exenta con más los intereses y recargos previstos. Si no pudiera determinarse la parte culpable, el impuesto será debido por todos los firmantes sin perjuicio de que pudiera demandarse la repetición entre ellas mediante las acciones ordinarias pertinentes.

Art. 15. — Cuando por cualquier ley se dispongan sistemas de reintegros, reembolsos, compensaciones impositivas, exenciones totales o parciales de derecho de importación o exportación, sistemas de *draw-back*, admisión temporaria u otros estímulos a la exportación previstos en la sección X, capítulo III del Código Aduanero, los certificados otorgados por las sociedades inscriptas tendrán plena validez formal ante los órganos

o entidades públicas o privadas para que procedan en consecuencia exhibida por el legítimo tenedor, sustituyendo todo trámite burocrático alternativo existente.

Los certificados respectivos deberán estar suscritos por uno o más directores y respecto a los cuales se haya cumplido con lo dispuesto en el artículo 2º inciso g) de la ley.

Art. 16. — Las sociedades inscriptas podrán acceder a todo el sistema de prefinanciación y posfinanciación de exportaciones establecidos por el Banco Central por intermedio de las entidades financieras autorizadas siempre y cuando se justifique, que los créditos recibidos son destinados a operaciones específicas de exportación.

Art. 17. — Sin perjuicio de las atribuciones del Banco Central, la infracción a lo dispuesto precedentemente será sancionada por la autoridad de aplicación.

Art. 18. — Sanciones penales.

Toda falsa declaración formulada por una sociedad inscrita tendiente a obtener un beneficio establecido por esta ley, será reprimida con pena de prisión de uno a cinco años no siendo aplicable el beneficio de la excarcelación durante el trámite del proceso o de libertad condicional establecido en las leyes procesales.

Serán responsables directos, sin perjuicio de los autores materiales de la infracción los directores y síndicos de las sociedades inscriptas.

Art. 19. — El que suscribiere un certificado de los mencionados en el artículo 15 de esta ley que falseare, total o parcialmente hecho o hechos que estén destinados a probar, origen o no perjuicio, será reprimido con prisión de seis meses a cinco años, no pudiendo gozar de los beneficios de la libertad condicional, eximición de prisión, durante el trámite del proceso ni de ningún régimen de libertad condicional, una vez dictada sentencia condenatoria.

Art. 20. — Las sociedades inscritas que compensados los resultados entre exportaciones e importaciones arrojen un beneficio económico o financiero sobre las primeras podrán deducir hasta el 50 % del balance impositivo del impuesto a las ganancias, en la actividad de comercio exterior. Este beneficio regirá durante los primeros cinco ejercicios fiscales correspondientes a la aplicación de la ley.

Art. 21. — Todos los actos que necesiten realizar las sociedades existentes de adecuación a la ley estarán exentos del pago del impuesto de sellos, durante un plazo de ciento ochenta días a contar de la promulgación. Las nuevas sociedades que se constituyan estarán exentas del pago del impuesto de sellos durante el plazo que fije el registro que no podrá ser superior a dos años desde la vigencia de la ley.

Art. 22. — La garantía exigida en el artículo 2º inciso e) será exclusivamente aplicable al pago de obligaciones de naturaleza fiscal que resulten consecuencia de esta ley.

El pago por parte del registro se hace efectivo ante la autoridad nacional, provincial o municipal, mediante la acreditación de la deuda en la forma y modo que exijan las leyes aplicables.

Art. 23. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El comercio exterior de un Estado constituye uno de los aspectos más importantes del desenvolvimiento económico de la nación en él organizada. Máxime cuando se trata de una nación en vías de desarrollo como la República Argentina, que por otra parte afronta, como otros países latinoamericanos, una deuda externa que por su volumen compromete el ritmo del crecimiento, requiere de una definición nacional que el gobierno democrático ha sabido ir perfilando, que permita compatibilizar el cumplimiento de los compromisos externos con los objetivos de desarrollo independiente y justicia social que animan la política del gobierno y los sentimientos mayoritarios del pueblo.

En este marco, el sector externo de nuestra economía se redimensiona en su importancia para el desarrollo nacional a partir de las divisas y recursos genuinos que allega, constituyéndose en el nudo gordiano en el que se entrelazan las potencialidades del sector privado —particularmente el nacional— y la gestión estatal, la actividad empresaria particular y la controladora del Estado, la apertura de mercados internacionales y el incremento de la producción nacional.

El comercio exterior se ha vuelto extremadamente competitivo dada la actual coyuntura mundial: por un lado la escasez de capitales disponibles hace necesario que los fondos genuinos para promover políticas de crecimiento deban provenir necesariamente de los beneficios del comercio exterior; por otro lado, en los casos de países muy endeudados ello se vuelve imprescindible para aliviar el impacto interno de la deuda exterior y para posibilitar el cumplimiento de los compromisos existentes.

Para tener acceso a la tecnología moderna que permite alcanzar un nivel competitivo óptimo, deben tenerse en vista grandes mercados que justifiquen el gasto y alienen las posibilidades de un buen retorno.

Por otro lado, la posibilidad de afrontar el monto de la deuda externa depende de la capacidad de generar riquezas que la nación pueda proyectar. Sin una actividad productiva genuina, hasta la más mínima deuda podría parecer imposible de pagar. Por el contrario, con un razonable nivel de actividad, cualquier monto de deuda —siempre que los recursos se utilicen razonablemente— sería manejable.

Como es sabido, hoy el comercio exterior es una actividad muy específica y que requiere por lo tanto, de una especialización técnica en la materia y debe contar asimismo con los medios necesarios para la realización de buenos negocios de exportación e importación.

El presente proyecto sobre sociedades de comercio exterior pretende crear un sistema ágil y eficaz para que el tipo de sociedades llamadas *trading* puedan contribuir al objetivo político prioritario del desarrollo de nuestras exportaciones.

Las empresas *trading* son aquellas que deben realizar estudios de mercados y valorización del riesgo político, estudiar la capacidad de pago del importador extranjero, centralizar y acumular conocimientos de los diversos regímenes legales de cada uno de los países de exportación, valorar los riesgos económicos y financieros del negocio respectivo, proporcionar al productor local las nor-

mas de calidad exigidas y las formas de presentación de los productos, elaborar planes y proyectos en base a estudios de *marketing* externo, asesorar incluso mediante provisión de tecnologías y aun su financiación a fabricantes locales, estudiar posibilidades de integrar productos para la exportación por productores de dos o más países a fin de obtener mayores márgenes de productividad.

El proyecto recoge el espíritu enunciado por las autoridades del Ejecutivo nacional de privatizar el crecimiento, por tal razón propone otorgar a este tipo de sociedades atribuciones y funciones que tienden a esas finalidades y que se compadecen con las exigencias del comercio exterior.

La ley 23.101 —de promoción de las exportaciones— prevé en su artículo 19, inciso g), como uno de sus objetivos promover y fomentar la creación de compañías para el comercio exterior, públicas, mixtas y privadas. El presente proyecto tiende precisamente a concretar ese objetivo.

Se han establecido algunas exigencias formales, que determinan la necesidad de operar bajo la forma de sociedad anónima, nominatividad de las acciones representativas del capital, un capital social mínimo que fijará anualmente la autoridad de aplicación y un régimen de contabilidad separada cuando la sociedad respectiva realice otras actividades. También se exige la obligación de denunciar al registro la nómina de los directores y síndicos, sus altas y sus bajas.

La responsabilidad de esos funcionarios frente al Estado nacional, provincial o municipal, comprenderá el período durante el cual figure su inscripción. Estos requisitos intentan garantizar la seriedad y el prestigio del que debe gozar nuestro comercio exterior y prevenir la posibilidad de intervención de improvisados que lesionan la imagen del país y de su producción.

La definición que formulamos del comercio exterior, está dada indirectamente por el Código Aduanero a cuyo criterio nos remitimos, a fin de que queden bien aclarados los conceptos de exportación e importación.

Siguiendo los lineamientos de la ley 21.256 creamos dos categorías de sociedades de comercio exterior, según se las considere como locales de capital extranjero o nacionales. Si bien unas y otras estarán regidas por los mismos sistemas legales, se establece una exigencia adicional para las primeras, consistente en que en períodos mínimos de tres años su balance entre exportaciones e importaciones debe otorgar un saldo favorable a aquéllas. Esta norma tiene por finalidad evitar que sociedades *trading* de capital extranjero se instalen en el país con la sola finalidad de promover exportaciones de terceros países hacia el nuestro.

Se propone la creación de un Registro Nacional de Sociedades de Exportación que a la vez será la autoridad de aplicación de la ley. A fin de evitar la posibilidad de un crecimiento de la actividad estatal, la Secretaría de Comercio Exterior, será la titular del registro y las atribuciones surgen claramente del texto de la normativa que se propone. Se establece la exigencia de aprobación para todos aquellos contratos que tuvieren garantizado un tratamiento económico, financiero y fiscal diferencial, para que las variaciones ocurridas en el ámbito interno no impidan la concreción

o ejecución del contrato respectivo. El requisito de la aprobación se lo considera pertinente, para asegurar el sistema y que el Estado pueda acumular experiencia en ese sistema novedoso para nuestra legislación, al tiempo que se fiscalice la verosimilitud del negocio.

Se establece un régimen de infracciones y sanciones y un procedimiento sumario que garantiza el derecho de defensa, con la posibilidad de recurrir a la vía judicial de primera o segunda instancia, según la gravedad de la sanción aplicada. En el artículo se propone la voluntariedad de la inscripción, pero se deja establecido que el régimen de la ley sólo será aplicable a aquellas sociedades de comercio exterior que hubieren sido inscritas.

Con ello se garantiza un régimen no compulsivo, con la lógica consecuencia que el acceso al régimen específico legislado sólo será aplicable a aquellas sociedades que obtuvieran su inscripción.

En el artículo 11 se propone un sistema compatible con las atribuciones de este Congreso de la Nación y con los derechos y garantías establecidos en nuestra Constitución Nacional y consistente en considerar como actos de comercio exterior la adquisición de productos por las sociedades inscritas a productores locales.

En este caso la sociedad de comercio exterior podrá requerir mercaderías de diversos productores locales, las cantidades necesarias y en los niveles de calidad exigidos, con lo cual también se favorecerá a los pequeños y medianos productores que constituyen una gran parte del sector productivo nacional. Con ello se favorece el desarrollo de actividades en economías regionales. Por tal razón parece razonable equiparar esas ventas internas, como actos integrantes de un contrato de exportación y por ende resulta justo brindarles el mismo tratamiento fiscal, como si se tratara de exportaciones originales desde el lugar de producción.

El requisito de la mera inscripción de los contratos respectivos —celebrados entre una sociedad de comercio exterior y uno o más productores locales— se exige para garantizar que se trata de actos previos inmediatos de exportación, lo que deberá ser verificado por el registro en cada caso.

El otorgamiento de la inscripción crea la presunción legal que califica esa operación como acto de comercio exterior. En este sentido si se aplicara un criterio contrario, el propio país estaría generando un incremento de costos, que en definitiva perjudicaría a la actividad local, restándole capacidad competitiva con el exterior. Asimismo y para el caso que se desvirtúe esta figura, se tipifican las sanciones pertinentes.

Se establece la sanción respectiva para el caso que la mercadería amparada por este beneficio fuere comercializada en el mercado interno. Si bien las sociedades de comercio exterior podrían exportar su propia producción, es dable suponer que la mayoría de las veces deberán recurrir a productores locales para obtener un adecuado volumen de productos para la exportación. Por tal razón podrán acceder en forma directa a los sistemas de profinanciación y posfinanciación de exportaciones en las mismas condiciones que los productores o fabricantes. Los créditos obtenidos deberán canalizarse exclusivamente para este tipo de negocios, ya fuera por

cuenta propia o asignándolos proporcionalmente a los productores con los que contrate.

Se prevé un beneficio impositivo con relación al impuesto a las ganancias para aquellas sociedades que obtengan un saldo favorable entre exportaciones e importaciones en favor a las primeras. El beneficio se aplicará sobre las ganancias totales de la sociedad y en el caso de sociedades que realicen otras actividades, exclusivamente sobre el beneficio proveniente por operaciones de exportación e importación, siempre y cuando las primeras superen a las segundas. Se establecen sanciones penales graves, con finalidad de prevenir abusos de los funcionarios de estas sociedades en todos aquellos casos que mediante una sociedad de comercio exterior inscrita se puede gozar de sistemas diferenciales en materia financiera o fiscal.

Es destacable la atribución que se delega en estas sociedades en el artículo 15, ello permitirá una agilización sin precedentes en el manejo de todos esos sistemas que tramitados ante la burocracia estatal originarán demoras y pueden hacer fracasar negocios. Por tal razón también se tipifican las responsabilidades emergentes con fuertes sanciones de tipo penal. A título de ejemplo bastará que una sociedad inscrita formule la declaración en el sentido que se realiza una importación bajo el sistema *draw back* con el alcance dispuesto en el Código Aduanero para que la Administración Nacional de Aduanas, reintegre anticipadamente lo que corresponde por ese concepto. En ese caso el certificado emitido por la Sociedad de Comercio Exterior inscrito será suficiente como garantía a los fines de los artículos 823 y 453 del Código Aduanero.

Asimismo se otorga a las sociedades inscritas emplear facultades para acordar negocios de comercio exterior sobre la base de acuerdos de intercambio compensado o integrado por productos con insumos provenientes de distintos países, si ello fuera necesario para lograr precios finales de exportación competitivos en el orden internacional.

En estos casos bastará que el contrato celebrado con otro comerciante del exterior fuere aprobado, para que tenga una validez absoluta dentro del territorio nacional y frente a todos los órganos del Estado que intervienen en la actividad, tales como Banco Central y Administración Nacional de Aduanas.

Con ello también se logra disminuir el exceso de actividad por parte del Estado nacional, al tiempo que se delega en la actividad privada una de las facultades necesarias para que puedan hacer uso de toda la capacidad de imaginación y agresividad posible para fomentar esta actividad tan necesaria para el futuro desarrollo de la Nación.

Por tal motivo se exige también la constitución de una garantía en favor del registro, con lo cual podrán cancelarse obligaciones fiscales o financieras vigentes con entidades públicas por beneficios o regímenes preferenciales que resulten en consecuencia de la ley.

Para las sociedades que pretenden obtener su inscripción y que deban realizar trámites de adecuación formal al proyecto de ley, se propone una exención del impuesto de sellos que pudiera corresponder, por un plazo de 180 días a partir de la promulgación.

Las nuevas sociedades que se constituyan de conformidad a este proyecto y que también soliciten su inscripción, se establece una exención para ese impuesto por un plazo que deberá fijar el registro y que no podrá exceder de dos años.

El comercio exterior necesita de varios factores que deben integrarse para favorecerlo, de nada valdría tener la mejor ley sobre comercio exterior y de sociedades de exportación, si no existe la infraestructura para tal fin.

Es necesario contar con empresas eficientes y modernas, asimismo con tipos de cambio y regímenes financieros de apoyo a la exportación, políticas arancelarias adecuadas, exenciones impositivas, seguros de crédito a la exportación —previsto en el artículo 17 de la ley 23.101—, instalaciones portuarias y de cabotaje adecuadas; y modernos sistemas de transporte interno ágil y una coordinación entre todo ello, que debe ser el fruto de un real convencimiento que redundará en mayores medios para promover el bien común.

El presente proyecto, pretende contribuir con uno de esos elementos necesarios, para que el país pueda contar con empresas de servicios orientadas a conocer íntimamente los mercados externos, sus gustos, necesidades, sus posibilidades potenciales, sus reglamentaciones, sus normas de importación y exportación, la posibilidad de obtener financiación, o la de poseerla, y un adecuado servicio de garantía tan necesario para prestigiar y mantener la confiabilidad de lo exportado.

—A las comisiones de Comercio, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.

VIII

Proyectos de resolución

1

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al señor ministro de Obras y Servicios Públicos que asista a la sesión que se establecerá, a fin de informarnos lo siguiente:

a) Si no se tenía prevista la alarmante y dramática caída de la producción de petróleo, habida cuenta de la curva decreciente de la explotación en los últimos tres años;

b) Forma en que se realizaron las importaciones y modos de financiación;

c) Si en el plan llamado Houston enunciado por el Poder Ejecutivo se contempla el creciente deterioro de la producción de petróleo, para darle impulso y agilidad a las gestiones que se llevan a cabo;

d) Políticas que piensa realizar el Poder Ejecutivo sobre la explotación y explotación de los recursos petroleros.

Alberto A. Natale.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En los últimos cinco años la producción de petróleo en nuestro país ha disminuido en un 20 %. En 1982 se extrajeron 28 millones de m³. La curva decreciente durante el actual gobierno es gravísima ya que los rendimientos de 1985 fueron de 26 millones de m³, en 1986 bajaron a 24,5 millones y la previsión de 1987 indica que no alcanzará a producirse 23 millones. El Poder Ejecutivo, ante esta alarmante y dramática caída de la producción de petróleo, no exterioriza una política clara para revertir la situación, y constreñido por la inexistencia decide la importación de diesel, gasoil, fuel-oil, kerosene y naftas, por volúmenes superiores al millón de metros cúbicos de petróleo. Es decir que la Argentina que había logrado su autoabastecimiento de petróleo e, incluso, tenía márgenes de exportación, ha pasado a transformarse en importador de crudo o derivados.

Es impostergable que el ministro de Obras y Servicios Públicos concorra a la Honorable Cámara de Diputados para explicar la política que se sigue en materia petrolera, como asimismo se establezcan con urgencia las medidas necesarias para revertir la situación.

Por lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto.

Alberto A. Natale.

—A la Comisión de Energía y Combustibles.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, por Secretaría de Comunicaciones de la Nación, en la mayor brevedad se sirva informar, dado el interés público que ello implica:

1º — Habiendo la República Argentina reservado dos (2) puntos orbitales ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones, febrero de 1985 y de acuerdo a la reglamentación establecida por la UIT, se informe a esta Honorable Cámara de Diputados qué pedido de compatibilización de la órbita ha recibido nuestro país por parte de naciones y organismos internacionales.

2º — Qué resultado han dado las gestiones realizadas tendientes a solucionar y/o negociar los problemas relativos a esa compatibilización, así como de toda otra gestión concordante a lo anteriormente señalado, a fin de no perder los referidos puntos orbitales asignados, de fundamental importancia para la nación, por los resultados que trae el uso de tan alta tecnología, y que podría perderse por el vencimiento de los plazos acordados internacionalmente.

Carlos E. García.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En conocimiento de la importancia fundamental que significan las comunicaciones con sistemas de avanzada y de gravitación eficientistas en los países en desarrollo

y siendo uno de ellos nuestro país, que por su gran extensión y modalidades necesita imperiosamente el contacto inmediato entre los distintos pueblos que nos conforman, muy especialmente aquellos que por su ubicación limitrofe con otros países puedan llevarlos a la distorsión del ser nacional con propaganda, folk'lore y expresiones idiomáticas, es más que nunca necesario unirlos y vincularlos inmediata y permanentemente entre nosotros, justificación imperecedera que fortifica y robustece el sentimiento de autenticidad e identidad nacional.

Razones de hecho y de derecho preocupa a esta Honorable Cámara a fin de que nuestra República no pierda los puntos orbitales asignados para usos de un satélite de comunicaciones propio, que puede ser utilizado por otros países, por la mora en ejercitar tal derecho.

Carlos E. García.

—A la Comisión de Comunicaciones.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, a través del Banco Hipotecario Nacional, incluya expresamente a los maestros mayores de obras y técnicos en construcción —junto a profesionales universitarios de la construcción y de ciencias económicas— en la Operatoria Reactivación Microempresa Variante III del citado banco.

2º — Asimismo, solicitar al Poder Ejecutivo nacional, a través del Banco Hipotecario Nacional, la ampliación del plazo de cierre de presentaciones de solicitudes —previsto para el 14 de agosto de 1987— a los maestros mayores de obras y técnicos en construcción.

Armando L. Gay. — Cristóbal C. Vairetti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Operatoria Reactivación Microempresa Variante III promueve la participación compartida de la actividad privada en sus estudios de interacción: profesionales, industriales y el Estado reunidos para construir e implementar una acción financiera a fin de facilitar la adquisición de la vivienda familiar, fundamentalmente a aquellos sectores carenciados de la sociedad argentina.

Dicha operatoria consiste en una operación de financiamiento a entidades intermedias para la construcción de unidades habitacionales individuales y colectivas, en edificios o agrupamientos urbanos, con créditos individuales para la adquisición de la vivienda familiar.

Pero la construcción de pequeños programas de viviendas es a través de un sistema de ejecución, conjunta y combinada entre el Banco Hipotecario Nacional por un lado y por el otro profesionales universitarios de la construcción y de ciencias económicas, que acompañados por un consorcio conforman conjuntamente la entidad receptora del crédito.

En virtud de ello el crédito está dirigido a profesionales universitarios de la construcción y de ciencias económicas a quienes se considera básicos en todo proyecto del área industrial correspondiente a este caso.

A partir de allí surge el concepto de microempresa: el equipo conformado por un profesional universitario de la construcción civil y un profesional universitario de la especialidad de ciencias económicas.

Desde ya nos oponemos a tal concepto. El mismo es arbitrario, absurdo, injusto y contrario a los elementales derechos y principios consagrados por nuestra Constitución.

Las viviendas objeto de esta operatoria están dentro de las incumbencias de carácter nacional otorgadas por el Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET) a los maestros mayores de obras y técnicos de la construcción (ver decreto 484/74 y concordantes).

Por otra parte, no es precisamente el Banco Hipotecario Nacional el ente competente para delimitar las habilitaciones de los profesionales y técnicos de la construcción en las operatorias pertinentes.

La habilitación para proyectar, dirigir y construir, dentro de sus correspondientes matrículas, otorgadas por el CONET, no puede ser privada por ninguna entidad bancaria, y menos por el Banco Hipotecario Nacional.

La injusticia no termina allí, este concepto de microempresa atenta contra las empresas ya establecidas y dirigidas por técnicos y maestros mayores de obras.

Además, las normas del régimen de dicha operatoria vulneran derechos y principios consagrados por nuestra Constitución, habida cuenta de la violación del decreto 484/74 por una circular y/o resolución de una entidad bancaria. Y lo que es más grave, están lesionados los derechos a la propiedad (artículo 17) y de trabajar y de ejercer toda industria lícita (artículo 14).

Por todo ello, corresponde la inclusión de los maestros mayores de obras y técnicos de la construcción en la Operatoria Reactivación Microempresa Variante III.

Señor presidente: por todos los motivos sucintamente expresados es que solicitamos la pronta aprobación del presente proyecto, con el cual habremos reparado un gran daño económico y moral.

Armando L. Gay. — Cristóbal C. Vairetti.

—A la Comisión de Vivienda.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, por intermedio de los organismos que corresponda, informe a esta Cámara sobre los siguientes puntos:

1º — Si no considera que la resolución 476/85 del Ministerio de Economía contradice el espíritu de la ley 20.477, al establecer un gravamen del 20 % al valor de los buques, afectando de esta manera la incorporación de buques a la bandera argentina.

2º — Si no considera que la resolución 357/86 de la Secretaría de Marina Mercante, al otorgar cuotas de

arrendamiento sumamente altas a empresas que cuentan con sus buques armadores y, al autorizar un excesivo número de charteos, se opone a lo que contempla la ley 18.250 de reserva de cargas, perjudicando seriamente al sector posibilitando el drenaje de divisas —en concepto de fletes— hacia buques extranjeros.

3º — Cuáles son los motivos por los que no se des-traban los mecanismos que inhiben el cumplimiento del artículo de la ley 20.477, donde se expresa que “La Nación Argentina afirma su derecho a transportar en buques de la propia bandera el 50 % del total de su comercio exterior transportado por agua”, lo que le permitiría a la Argentina —en caso de cumplirse con la ley— superar en más del doble el ingreso de divisas por fletes.

Si no considera que, en razón de la resolución 357/86, al capacitar a los armadores que tienen buques en construcción, la posibilidad de realizar charteos posibilita la existencia de armadores privados que utilizan el fletamiento de buques extranjeros llegando a transportar —en algunos casos— hasta el 50 % de sus cargas, provocando transferencia de divisas, reducción de fuentes de trabajo y cesión de cuota argentina a segundas y terceras banderas.

5º — Si no considera que la resolución 355/84 de la Secretaría de Transporte, al sostener que “el nuevo régimen que se adopta dé énfasis a la utilización de buques propios por parte de los armadores intervinientes en la Conferencia”, es contradictorio con los hechos tal como se manifiesta en el punto anterior.

6º — Si la carga que por la resolución 121/85 de la Secretaría de Transporte debe ceder ELMA S.A. es transportada por buques de bandera argentina en forma total y parcial, especificando porcentajes en este último caso.

Carlos A. Zaffore.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Marina Mercante Argentina sufre la crisis más aguda de su historia, que se manifiesta en la gran cantidad de buques amarrados, las dificultades financieras de las empresas armadoras y el alto índice de desocupación de su personal especializado. A esta situación, que no es marginal al contexto de nuestra economía, se le suman las condiciones adversas de fletes deprimidos. En los últimos años nuestro comercio exterior se ha visto disminuido, lo que se traduce en una merma en los ingresos de divisas por fletes; pero esta declinación no es el factor determinante de la crisis porque, aun produciéndose esta disminución, se está muy lejos de transportar lo aspirado por la ley 20.447, es decir, el 50 % de su comercio exterior transportado por agua. Tal es el caso de lo transportado por Argentina en 1980, al participar con el 25 % de los fletes, perteneciendo el 75 % restante a otras banderas, tendencia que se agrava en 1984 donde la Argentina participó con solamente el 20 % del comercio exterior. A esto se suma que del total de buques del elenco al 31 de diciembre de 1985, que

llegaba a las 144 unidades de ultramar, al 1º de agosto de 1986 se encontraban amarradas 39 unidades.

Esta situación no obedece a que las leyes que promocionan el sector sean obstáculos para su despegue, como es el caso de la ley de Promoción de la Marina Mercante y la ley de Reserva de Cargas, sino que en los últimos años se han dictado una serie de resoluciones y reglamentaciones que han contrariado la legislación mencionada. Tenemos el ejemplo de la resolución 476/85 que grava con un 20 % la incorporación de buques a la bandera argentina, imposibilitando de este modo el crecimiento de la flota. Además, resoluciones como es el caso de la 357/86 que otorga cuotas de arrendamiento sumamente altas, generando operadores de tétel en lugar de armadores argentinos, donde se le autoriza transferencias de divisas por costo diario de charteo a valores superiores a los del mercado, reeditan vicios históricos que contribuyen a deteriorar la Marina Mercante.

En relación con la resolución 357/86, se da el caso de una empresa como SOMISA en la que sus importaciones de carbón han sido realizadas con armadores nacionales de acuerdo con la ley de Reserva de Cargas (18.250), pero los armadores, utilizando la citada resolución, lo hacen con buques de bandera extranjera. También es el caso de las cargas de cereal, que si bien la ley determina que sea el sector privado el destinado a este fin, el acarreo de granos se convirtió en un negocio de fletamiento bajo la condición de charteo, resultando así que en 1985, de los 28 millones de toneladas de granos exportados, sólo el 3,5 % se trasladó en buques argentinos.

También cabe considerar las desventajas que tiene nuestra flota, en relación con precio de los combustibles, ya que el costo es superior a los precios internacionales, razón por la cual también se contradice con el artículo 3º del decreto 4.780/73, donde expresa que “el abastecimiento de combustibles y lubricantes a los buques de la matrícula con destino a ultramar será a precio de bunker internacional”.

De este modo, frente a los distintos conflictos que agreden y frenan el desarrollo de la Marina Mercante, es necesario que el gobierno aplique las medidas tendientes a destrabar los mecanismos inhibitorios para su desarrollo tanto en el sector privado como en el estatal.

Carlos A. Zaffore.

—A las comisiones de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir y declarar de interés nacional al Segundo Congreso Internacional de Medicina Interna del Hospital de Clínicas, a realizarse los días 10, 11 y 12 de agosto de 1988 en Buenos Aires.

Julio C. A. Romano Norri.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En 1986 el Hospital de Clínicas, dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, realizó el primer Congreso Internacional de Medicina Interna, con la asistencia de más de 1.500 participantes extranjeros y argentinos.

El éxito en número y conclusiones, de entonces, ha llevado al Hospital de Clínicas a programar la realización de un segundo congreso, previsto para el 10, 11 y 12 de agosto de 1988.

Este nuevo encuentro ha sido ya declarado de interés municipal según decreto 1.641/87.

Razones sobran para adherir y declarar, según este proyecto, de interés nacional a este encuentro médico. Han comprometido su presencia invitados extranjeros de primer nivel de diferentes países de Centroamérica y de Europa, y se contará con la presencia de los jefes de servicio de hospitales nacionales municipales y privados de Buenos Aires y del interior del país.

La intención es la actualización científica de profesionales del quehacer médico urbano y rural, y entre los temas que el congreso ha de exponer, discutir y proponer figuran, entre otros: ejercicio de la medicina en la Argentina; SIDA; tratamiento actual de la insuficiencia cardíaca; tromboembolismo pulmonar; litiasis renal; trasplantes de órganos en la Argentina; alcoholismo; evaluación terapéutica de nuevas drogas; infecciones intrahospitalarias y síndromes demenciales, más otros veintitrés temas ya previstos en el programa.

Donald Ostrow y Robert Moellering de Estados Unidos, Alain Laurgier de Francia, Paulo Teixeira de Brasil; Blas Frangione de Estados Unidos, John Pare de Canadá y Roberto Contreras de Chile, son algunos de los prestigiosos médicos extranjeros que sumarán experiencias, antecedentes y datos, junto a nuestros profesores de la universidad, para que la medicina en nuestro país se actualice en un todo de acuerdo con la avanzada científica y técnica que impera en el resto del mundo.

Señor presidente, no es casual ni circunstancial el hecho cierto y comprobable de que la Argentina está ocupando, en el consenso mundial, un lugar de reconocimiento. Por esto debemos propender, proponer y apoyar estos encuentros e insistir en su multiplicador efecto. Es la forma de abrir el país en sus defectos y sus virtudes, en sus aciertos y en sus errores, para que desde otras latitudes nos llegue la avanzada que tanto necesitamos. Pero además, abriendo nuestras puertas hacia el mundo, en democracia y con libertad enseñaremos y aprenderemos y podremos mostrar un país sin ocultamientos ni oscurantismos.

Señor presidente, con la democracia se cura. No estamos ni somos todavía un país sano, porque todos en conjunto estamos aún enfermos de una enfermedad que irá menguando en la medida del ejercicio de la ética de la responsabilidad a la que todos estamos obligados y que todos debemos asumir. No basta, como decía el Quijote, repetir "yo soy el que soy", hay que entender el verbo de Cervantes, cuando al retornar del infierno le hace decir "yo sé el que soy".

Dentro de la ética de la responsabilidad, cabe apoyar este encuentro médico internacional y declararlo de interés nacional.

Julio C. A. Romano Norri.

—A la Comisión de Asistencia Social y Salud Pública.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. — Otorgar a los señores diputados una medalla de oro similar a las entregadas por la Honorable Cámara en años anteriores, para que testimonie la alta función pública que desempeñan los señores legisladores, al servicio del pueblo.

2. — Los gastos que demandare la concreción de este proyecto de resolución, serán abonados por los señores legisladores en cinco o más cuotas, las que serán descontadas de las dietas que perciben.

Julio C. A. Romano Norri.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La función legislativa es ardua y delicada. Conlleva la representación de quienes, con fe y esperanza nos han elegido para ser su voz y su presencia en el honorable recinto.

Quienes asumimos esta representación, sabemos bien que cada uno de nuestros votantes ha depositado en nosotros la certeza de una representatividad digna, ética y responsable. Tratamos de no defraudarlos, de ser fieles a principios, proyectos, ideales y sensibilidades que se multiplican, esperanzadamente en cada uno de nosotros. No somos "uno", somos miles, capitalinos o provincianos, que ponemos nuestro leal saber y entender al servicio de hombres y mujeres que creen en nuestras capacidades y que saben bien, por conocernos, que en la función que su voto nos otorga, primero y ante todo bregaremos, desde nuestros cargos, por el afianzamiento de la democracia, el respeto por las leyes y la salvaguarda de la dignidad del hombre.

Cumplimos el mandato de acuerdo a nuestras posibilidades, a nuestras oportunidades, pero siempre desde nuestras lealtades.

De esta alta función, nos quedan acopiados: recuerdos, anhelos, frustraciones, éxitos o fracasos. Totalizadamente llevamos al finalizar, una experiencia nueva o repetida que nos hace sentir que nuestro paso por la Honorable Cámara ha sido vertido con entrega total.

Justo es, entonces, en este marco, solicitar para los señores diputados, una medalla de oro, que les recuerde para siempre ese "¡Sí, juro!", que sobre los Sagrados Evangelios o sobre la Constitución Nacional, han comprometido, por la patria, la libertad y la democracia.

Para que este recuerdo no sea oneroso para la Honorable Cámara, es que proponemos que el valor material de la medalla, sea costado por los señores legisladores, en las condiciones previstas en el punto 2º de este proyecto de resolución.

Señor presidente: no será el valor material el que cuente, será una memoria que para sí, para sus hijos o para sus nietos, mostrarán los que orgullosamente han tenido el privilegio máximo de representar al pueblo de la Nación, desde un cargo electivo, que por las umas, reivindica la realidad de una democracia en marcha.

Julio C. A. Romano Norri.

—A la Comisión de Peticiones, Poderes y y Reglamento.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe, a la brevedad, sobre las graves denuncias formuladas públicamente por la empresa descalificada en la licitación para la concesión de explotación del complejo turístico-hotelerero L'iao-L'iao S. A., las cuales se detallan en los fundamentos.

Federico Clérico.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la licitación mencionada una de las empresas que se presentó fue descalificada, pero en circunstancias no claras a la luz de lo que a continuación se detalla:

—La oferta de obra a realizar:

Por la empresa preseleccionada: 2.844 m².

Por la empresa descalificada: 3.370 m².

Por la empresa descalificada: 6.223 m².

Por la empresa descalificada: 6.223 m² (propuesta alternativa).

—Garantía de cumplimiento de obra:

Por la empresa preseleccionada: \$ 45.000 (garante un Banco).

Por la empresa descalificada: \$ 562.500 (garante una Compañía de Seguros).

Por la empresa descalificada: \$ 562.500 (segunda propuesta; otra firma de seguros por no ser satisfactoria la primera).

—Canon ofrecido:

Por la empresa preseleccionada: \$ 30.000 por año o \$ 900.000 por 30 años.

Por la empresa descalificada: \$ 375.000 por año o \$ 11.250.000 por los 30 años.

—Plazos de presentación de las ofertas:

La empresa descalificada recibió dictamen favorable del asesor letrado de la Administración de Parques Nacionales y del delegado del Tribunal de Cuentas de la Nación, pero el expediente estuvo detenido varios meses en el Tribunal de Cuentas. Finalmente por la resolución 1.066 de la Administración de Parques Nacionales se descalificó a esta firma, basándose en la providencia 594/88 del Tribunal de Cuentas de la Nación que objetó la validez de la primera garantía de oferta

y consideró improcedente, por haber sido presentada fuera de término, la segunda.

La oferta y garantía originarias de la empresa preseleccionada caducaron el 6 de septiembre de 1986, sin ofrecimiento previo de prórroga alguna.

No obstante se permitió su reingreso a la licitación mediante extensiones de la oferta y garantía presentada el 23 de septiembre de 1986 (siete días después de su extinción).

El 15 de noviembre de 1986 vencieron las mencionadas extensiones y el 18 de noviembre de 1986, sin oferta ni garantía vigentes, se preseleccionó la oferta de este postulante. El 20 de noviembre de 1986 se permitió una segunda extensión de la oferta caduca cinco días antes.

Otras presuntas irregularidades de la firma preseleccionadas fueron:

—Los recibos de compra del pliego por parte de la firma preseleccionada habrían sido visiblemente adulterados para adecuarlos a las exigencias de la licitación.

—No dio cumplimiento a la ley de inversiones extranjeras.

—No cumplió con otras varias exigencias del pliego licitatorio, puntualizadas en las impugnaciones y recursos de la empresa descalificada.

Por los motivos antes señalados, de los cuales habrá que comprobar su veracidad, es necesario el esclarecimiento total de este episodio que en nada beneficia a nuestro país, a la confianza de los posibles inversores y a la honestidad y limpieza de los procedimientos aplicados por los funcionarios públicos para la preselección y eventual adjudicación de los postulantes a esta licitación.

Si realmente queremos a nuestro país debemos aplicar una ley pareja y clara para todos. Es por ello que solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del proyecto puesto a consideración.

Federico Clérico.

—A la Comisión de Turismo y Deportes.

8

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1º—Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole que, por donde corresponda, se sirva informar acerca del estado actual del brote aftósico del que dan cuenta recientes publicaciones periodísticas, así como también de las medidas tomadas y a tomarse en relación con dicho problema.

2º—Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional con el objeto de llevar a su conocimiento que esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación vería con agrado se instrumentaran los mecanismos tendientes a ampliar la independencia administrativa y financiera del Servicio Nacional de Sanidad Animal y del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Antonio F. Cafiero. — Alberto R. Pierrri. — Roberto J. García.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El problema de la aftosa en el ganado vacuno de nuestro país siempre ha tenido varios ángulos de enfoque.

En el aspecto económico, se estima que cada animal afectado pierde aproximadamente unos 50 kilogramos en el estado febril. Según informaciones peridísticas (ver: "Clarín Rural" del 30 de mayo de 1987) el 40 % de las existencias estarían afectadas, vale decir 20.000.000 de cabezas aproximadamente. A un valor de u\$s 0,70 el kilogramo de carne, se podría hablar de un perjuicio de u\$s 700.000.000 en la valuación de nuestras existencias. Ello es relativo, pues se trata de un nivel de peso factible de ser recuperado, al menos en parte.

Desde el punto de vista sanitario, es el relativo al adecuado tratamiento de la epidemia y a la prevención sanitaria. En ese aspecto resulta fundamental la adecuada diagramación y cumplimiento de los programas de vacunación del stock ganadero.

Además, la aftosa en el ganado argentino ha servido en reiteradas oportunidades como excusa para impedir el ingreso de nuestras carnes en el mercado europeo. Lo cual obliga a actuar mesuradamente al evaluar las implicancias de declaraciones sin absoluta seguridad en la información que se procesa.

No escapa a nuestra consideración la fuerte incidencia que las continuas y múltiples inundaciones han tenido en la propagación del presente brote aftósico. Los movimientos atípicos de hacienda, el frío y la humedad permanente, pueden conceptuarse factores determinantes del problema creado.

Destacamos la esforzada tarea de los técnicos del Servicio Nacional de Sanidad Animal y del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. Creemos que dichas instituciones deberían tener mayor autonomía decisoria y todo el apoyo estatal necesario para poder combatir eficazmente —en todo el territorio del país— los problemas sanitarios (aftosa entre ellos) de nuestro ganado.

Las consideraciones expuestas justifican el proyectado requerimiento al Poder Ejecutivo nacional, a efectos de que esta Honorable Cámara de Diputados cuente con la información adecuada y oportuna para una correcta evaluación del tema en consideración expidiéndose a favor de una mayor independencia del Servicio Nacional de Sanidad Animal y del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Antonio F. Cafiero. — Alberto R. Pierr. — Roberto J. García.

—A la Comisión de Agricultura y Ganadería.

9

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Juan Carlos Pugliese.

S/D.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al señor presidente tenga a bien dar por reproducido el proyecto de resolución de

mi autoría que presentara juntamente con el señor diputado Miguel Unamuno (expediente 488-D.-84), que fuera publicado en el Trámite Parlamentario N° 134 del 17 de diciembre de 1984.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

Roberto J. García.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo solicitándole instruya al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, a fin de que se agilicen los mecanismos tendientes a obtener la repatriación de científicos y técnicos argentinos que en los últimos años debieron trasladarse a otros países.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El reciente otorgamiento del premio Nobel a un científico argentino ha puesto de relieve un mal, por supuesto de cierta antigüedad, que redundaba en detrimento de nuestro desarrollo: el éxodo —voluntario o forzado, según los casos— de buena parte de nuestros científicos y técnicos. Declaraciones más recientes del premio Nobel Luis F. Leloir y de directivos de la Comisión Nacional de Energía Atómica actualizan aún más la cuestión.

A poco de reiniciarse la era democrática en nuestro país, el Poder Ejecutivo denunció como una de las más pesadas herencias de las sucesivas dictaduras militares, esto que motiva la presente iniciativa. No cabe duda que en ese ámbito del Estado se promovió una política de repatriación de científicos y técnicos que, por razones de persecución política o de mala retribución —cuando no ambas razones—, debieron buscar campo para su talento fuera de nuestras fronteras.

Sin embargo, hasta ahora la respuesta a tales políticas —que el propio titular del Poder Ejecutivo expuso en sus viajes a otros países— no ha sido de la entidad esperada, conforme a las necesidades reales del país.

Sería pues de desear que el Ministerio de Educación y Justicia, el área específicamente interesada en promover una política de repatriación de cerebros, agilice los mecanismos respectivos para que este verdadero déficit nacional pueda ser paulatinamente resuelto.

—A las comisiones de Educación y de Ciencia y Tecnología.

10

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Juan Carlos Pugliese.

S/D.

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al señor presidente tenga a bien dar por reproducido el proyecto de resolución de mi autoría que presentara juntamente con los señores diputados Miguel Unamuno y Héctor M. Maya (expe-

diente 1.301-D.-84), que fuera publicado en el Trámite Parlamentario N° 58 del 26 de junio de 1984. A tal efecto, se adjunta fotocopia del mismo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Roberto J. García.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo la difusión y explicación públicas, a través del sistema educacional, los medios de comunicación masiva y los entes de la administración pública, del estudio editado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, titulado "La pobreza en la Argentina".

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La opinión pública ha sido conmovida por las revelaciones contenidas en una reciente publicación editada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, titulada "La pobreza en la Argentina".

Según los datos que surgen de la mencionada publicación oficial, este flagelo afecta a no menos del 28 % de la población argentina, porcentaje que corresponde a más de siete millones y medio de habitantes. Se revela además que más de un millón y medio de hogares tienen necesidades básicas no satisfechas y que el 40 % de los niños más pequeños son carenciados.

Si bien es cierto que estas revelaciones, de por sí alarmantes, no son sino una de las tantas secuelas de los años de desgobernación que sufrió el país, también es cierto que el problema de tantos compatriotas no puede resultarnos indiferente al resto de los argentinos.

En el primer aspecto, es del resorte de la justicia adjudicar las responsabilidades del caso; en el segundo, es el poder administrador a través de los organismos pertinentes el que ha de resolver los casos más graves. Existen en este Parlamento proyectos de ley tendientes a considerar la situación de fondo: uno de ellos, el Plan Alimentario Nacional, ya se encuentra en ejecución.

El presente proyecto persigue cubrir un cuarto aspecto, tan importante como los otros, y es el de convocar a la solidaridad social. Cada argentino —cada niño, cada anciano, cada mujer embarazada— que pasa hambre es, sin duda, responsabilidad de todos los demás. En la medida que todos tomemos conciencia de esta deuda que cada uno de nosotros tiene con la comunidad a que pertenece, más serán las manos que se tiendan en ayuda del compatriota en desgracia.

El Estado tiene el deber de transmitir a los gobernados toda la información relativa al estado general del país; particularmente aquella cuya finalidad es crear conciencia en el conjunto acerca de la necesidad de soluciones compartidas. Es el caso del informe que nos ocupa, cuyos temas indican el carácter nacional del problema: hacinamiento, vivienda insuficiente o falta de ella, falta de alimentación, carencia de atención sanitaria, insuficiencia de ingresos, deserción escolar, etcétera.

Los representantes del pueblo debemos hacernos eco de la cuestión y trasladarla, junto con nuestra preocupación, a nuestros representados. El pueblo todo, sin distinciones, ha de estar anoticiado para obrar en consecuencia.

—A las comisiones de Asistencia Social y Salud Pública, de Comunicaciones y de Educación.

11

Buenos Aires, 26 de junio de 1987.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Juan Carlos Pugliese.

S/D.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al señor presidente tenga a bien dar por reproducido el proyecto de resolución de mi autoría que presentara juntamente con el señor diputado Miguel Unamuno (expediente 2.106-D.-84), que apareciera publicado en el Trámite Parlamentario N° 83 del 31 de agosto de 1984. A tal efecto se adjunta fotocopia del mismo.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

Roberto J. García.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo se sirva ordenar la investigación de la venta comercial de un dispositivo denominado microespía, de amplia publicidad en la prensa escrita; los alcances de la utilización del citado dispositivo que, según la publicidad permite "...escuchar conversaciones a 300 metros...", lo que implicaría precisas violaciones al derecho a la intimidad, protegido por la legislación argentina.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En los últimos tiempos han recrudecido los comercios improvisados, destinados a la venta pública de artículos de fabricación extranjera, rémora de los tiempos de la dictadura militar y la política económica de la "plata dulce".

En tales comercios se expende un aparato denominado microespía, cuya publicidad, a página completa, se advierte en distintos diarios de la ciudad de Buenos Aires. Dicho aparato, según la publicidad, tiene un alcance que permite escuchar conversaciones desarrolladas a 300 metros de distancia, es decir, conversaciones privadas desarrolladas en domicilios distintos de aquel en que funciona el aparato.

La práctica que supone el denominado microespía, a más de estar reñida con elementales principios de convivencia democrática, se vincula, sin duda, a aquello que el señor ministro del Interior ha llamado "mano de

obra desocupada" y que, según el mismo funcionario, estaría profesionalizando sus actividades delictivas.

Esta sola circunstancia determina la necesidad y urgencia de una investigación al respecto por parte del poder administrador. Existe, además, una exigencia de tipo legal, pues el derecho a la intimidad —amenazado por el microespía— está protegido por el artículo 1.071 bis del Código Civil.

—A las comisiones de Legislación General y de Comercio.

12

Buenos Aires, 26 de junio de 1987.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Juan Carlos Pugliese.

S/D.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al señor presidente tenga a bien dar por reproducido el proyecto de resolución de mi autoría que presentara juntamente con el señor diputado Miguel Unamuno (expediente 3.665-D.-84), que fuera publicado en el Trámite Parlamentario N° 144, del 8 de enero de 1985. A tal efecto, adjunto fotocopia del mismo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Roberto J. García.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, solicitándole se sirva instruir al Ministerio de Educación y Justicia para que dentro de la urgencia del caso, se promuevan las gestiones necesarias para dotar a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas de un nuevo y adecuado edificio como sede de sus funciones.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, organismo cuya importancia sería redundante señalar, y cuyo prestigio se ha venido acentuando, particularmente desde la reinstalación del estado de derecho en la Argentina, desarrolla sus funciones en medio de un clima de suciedad, inseguridad e incomodidad.

El viejo inmueble de la calle Hipólito Yrigoyen al 2000 de la ciudad de Buenos Aires ha venido sufriendo —y no de ahora— progresivos y preocupantes desprendimientos de mampostería.

Se comprende que antes de nuestro regreso a la democracia la preocupación de los ocasionales e ilegítimos gobernantes pueda haber estado dominada por los gastos de orden suntuario.

No se comprende, en cambio, que a más de un año de gobierno democrático, el organismo que vela por la moralidad administrativa del Estado no tenga un lugar

limpio, seguro y cómodo para el desempeño de sus elevadas funciones.

Es preciso que el ministerio del rubro se ocupe de inmediato de subsanar esta anomalía.

—A las comisiones de Justicia y de Obras Públicas.

13

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Ministerio de Defensa los siguientes informes respecto al operativo de control de identidad en vuelos de cabotaje.

1.— Si este operativo está relacionado con un posible atentado contra el presidente de la República.

2.— De ser así, si el mismo está restringido a la Capital y a un solo medio de ingreso a la misma.

3.— De confirmarse lo expuesto en el punto anterior, cuáles son los elementos que hacen suponer que los presuntos participantes del atentado tendrían pensado ingresar por vía aérea y si se dispone de los medios para identificarlos a través de la simple verificación de la portación de documentos, ya que la misma se realiza sin comparar los mismos con ninguna lista ni fotos.

María J. Alsogaray.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Operativos de esta naturaleza tienden a confundir a la opinión pública por lo sorprendidos y por la falta de explicación al respecto.

Por otro lado, no coinciden con las declaraciones del secretario de Estado de la SIDE, doctor Facundo Suárez ni las del señor ministro de Interior, doctor Antonio Tróccoli, sobre la ausencia de síntomas de rebrotes subversivos y el estado de seguridad interna que se vive en la Argentina.

Episodios como este están provocando en el período preeleccionario, situaciones ya vividas en 1985, que culminaron con la declaración del estado de sitio y la aún no explicada detención por parte del Poder Ejecutivo nacional de ciudadanos que fueron posteriormente puestos en libertad por la justicia. Considero que constituye un injusto planteo para la ciudadanía, el convocar a elecciones bajo el lema implícito "Alfonsín o caos", ya que las instituciones de nuestra República no dependen de una o más personas, sino del respeto por el marco constitucional que las encuadre.

María J. Alsogaray.

—A la Comisión de Defensa Nacional.

14

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1º — Adherir a los objetivos del Simposio Latinoamericano de la IAEMS (Asociación Internacional de Socie-

dades de Mutagenesis) sobre "Monitoreo genético para protección de la salud humana y el ambiente", que se realizará en la ciudad de San José de la República de Costa Rica, en el mes de marzo de 1988.

2º — Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, transmita el contenido de esta resolución a las autoridades del país hermano.

Juan J. Cavallari.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El simposio de referencia tiene dos objetivos claros y concretos. Por un lado, reunir a expertos en el área de la mutagenesis ambiental de distintos países de América latina, América del Norte y Europa para analizar la situación regional desde el punto de vista de las fuentes de emisión de mutágenos ambientales y su incidencia en la salud humana. Por otro lado, discutir las posibles soluciones científicas para el problema. Bajo los auspicios de la asociación internacional que nuclea a todas las sociedades científicas de la disciplina en el mundo, se trata de enfocar al máximo nivel científico la problemática presente y futura, aportando la experiencia de expertos para definir las posibles soluciones.

Pero el aspecto fundamental de este simposio es la participación de representantes de la ciencia de todos los países latinoamericanos que están preocupados por el problema. Sabemos que ningún país de América latina tiene investigadores suficientes como para intentar soluciones aisladamente. Por eso se trata de que los distintos grupos científicos intercambien información, comparen experiencias y, fundamentalmente, planifiquen acciones conjuntas para encarar el problema en forma coordinada.

Además, se trata de que en el simposio participe el mayor número posible de funcionarios de gobierno responsables de la calidad ambiental y la salud. Se entiende que los investigadores no pueden brindar soluciones por sí solos y que únicamente la interacción con los respectivos gobiernos puede hacer que los resultados científicos sean aplicados a favor del bienestar de los ciudadanos.

Juan J. Cavallari.

—A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Asistencia Social y Salud Pública.

15

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, por la vía que estime conveniente, disponga una inspección general en materia laboral y previsional a las siguientes firmas, por presuntas irregularidades en el cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia:

Farmacia Gastronómica S.C.S., avenida Corrientes 4027 de la Capital Federal; Farmacia Everest S.C.S., avenida Cabildo 2414 de la Capital Federal; Farmacia IFA S.C.S., Carlos Pellegrini 449 de la Capital Federal; Farmacia Unidos S.C.S., avenida Sáenz 875 de la Capital Federal; Farmacia Liniers S.C.S., avenida Rivadavia 11.552 de la Capital Federal; Farmacia Diagonal S.C.S., R. Peña 633 de la Capital Federal; Farmacia Alberdi S.C.S., J. B. Alberdi 6164 de la Capital Federal; Farmacia Terminal S.C.S., Valentín Gómez 2891 de la Capital Federal; Farmacia Plaza Flores S.C.S., avenida Rivadavia 7171 de la Capital Federal; Farmacia B. Rivadavia S.C.S., avenida Rivadavia 11.458 de la Capital Federal; Nueva Farmacia Semino S.C.S., avenida Pueyrredón 1205 de la Capital Federal; Chiri S.A., avenida Corrientes 4023 de la Capital Federal.

Alfredo Pérez Vidal.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En un digno y meritorio trabajo de inspección realizado por la Dirección Nacional Policía del Trabajo de la Nación Argentina, se comprobaron diversas irregularidades y violaciones en materia laboral y previsional por un grupo económico conocido en plaza bajo la denominación de Hanlí a quien pertenece entre otras, Via Lórenz S.A., Via Valrossa S.A., Kuropa S.A., Okane S.A., el estudio contable Mardoqueo e Isaac León Kuropatwa y todas las firmas para las que se pide inspección a través del presente proyecto que son mencionadas como accionistas de Via Lórenz, empresa que se acogiera a los beneficios de la promoción industrial en la época del proceso.

Es preocupante y lógico de suponer que, sin dudas, se han de constatar irregularidades en este grupo de farmacias, especialmente en su relación con el INOS y casi con seguridad con las diversas obras sociales con que opera, con el consiguiente perjuicio que ello implica para el Estado y los trabajadores.

En el expediente 45.247/87 de la Dirección Nacional Policía del Trabajo, se pueden observar las violaciones a la ley 20.744 y en materia previsional, especialmente de la firma Via Lórenz, además, allí se puede constatar mi presunción de vaciamiento de empresa al mencionarse que la operatividad de Via Valrossa se transfiera a Via Lórenz quedando ésta bajo el control de la primera mencionada.

Velar por el supremo interés del Estado es velar por el pueblo argentino y a ello nos debemos como deben concientizarse los empresarios argentinos de la función social que les compete dentro del marco legal establecido y cumpliendo fielmente con las disposiciones vigentes.

Por la importancia que el tema requiere, descuento el apoyo de los señores legisladores de la Nación para la aprobación del presente proyecto.

Alfredo Pérez Vidal.

—A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Previsión y Seguridad Social.

16

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional declare de interés nacional el curso de epidemiología que dictará la cátedra de Salud Pública de la Facultad de Medicina dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, a realizarse en esta Capital Federal entre el 10 de agosto y el 11 de diciembre de 1987.

Blanca A. del V. Macedo de Gómez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nuestro país, al igual que la mayoría de las naciones latinoamericanas, conforma un verdadero mosaico epidemiológico en el que confluyen problemas característicos de las sociedades con un relativo atraso en sus condiciones de desarrollo económico y social, junto con problemas más frecuentes en las sociedades llamadas industrializadas. Sin embargo, la información disponible a nivel local o nacional no permite profundizar en el análisis que ponga de manifiesto las diferencias de la prevalencia de los problemas de salud en distintos grupos de la población.

Los diversos grupos presentan problemas de salud relacionados con factores nocivos del ambiente biológico, físico, social, cultural y económico, que influyen sus condiciones de vida y afectan los diferentes niveles de bienestar. De los factores importantes en el origen de los perfiles de la salud de la población, es de destacar el grado de exposición de esos grupos humanos a varios tipos de riesgos.

La posibilidad de controlar muchos de esos factores de riesgo es lo que constituye la esencia misma del quehacer epidemiológico como orientador de las estrategias de promoción, protección y recuperación de la salud.

Es bajo esta concepción que consideramos a la epidemiología como una disciplina capaz de realizar nuevas y trascendentes contribuciones en las áreas del bienestar humano.

La epidemiología facilita la aplicación de principios de lógica investigativa y de métodos cualitativos y analíticos para generar conocimientos. Así se fundamentará una excelente técnica que permita seleccionar los principales problemas de salud, determinar sus factores causales, definir los grupos objetivos y las áreas prioritarias, y mejorar la asignación y administración de los recursos de salud y la evaluación de las estrategias de intervención, así como el impacto de los servicios de salud sobre la comunidad a la que sirven.

Mediante el desarrollo del curso de epidemiología para el que se solicita declaración de interés nacional, por medio de este proyecto, sus participantes profundizarán el análisis, la discusión y la comprensión del papel que le cabe a la epidemiología en el control y vigilancia de las enfermedades, la planificación y evaluación de los servicios de salud, de manera tal que se constituya en un instrumento apropiado para:

a) Posibilitar la identificación de grupos humanos y áreas prioritarias en los programas de salud;

b) Colaborar en el diagnóstico cuantitativo y cualitativo de las necesidades actuales de salud en una población, estimar sus necesidades futuras y proponer nuevos enfoques para la planificación, ejecución y evaluación de los servicios y programas;

c) Fomentar la aplicación de mecanismos que permitan la coordinación de actividades y recursos dispersos en múltiples programas, de manera que permitan una identificación oportuna y un impacto mayor sobre los grupos humanos prioritarios;

d) Estimular la investigación, tanto causal como tecnológica y evaluativa, que permita la definición de grupos y áreas prioritarias en los niveles de prestación de servicios; la selección y evaluación de estrategias preventivas y curativas y la identificación de áreas que requieran abordaje intersectorial;

e) Propender al adecuado desarrollo de la capacitación en epidemiología.

Señor presidente, las razones técnicas aquí expuestas dan razón y fundamento a este proyecto. El curso de 75 días de duración (300 horas) redundará en beneficio de sus participantes, los que a posteriori operarán como multiplicadores en bien de la salud que toda la población reclama y necesita con urgencia.

La seriedad, profundidad, profesionalismo, idoneidad del curso están basados en el hecho de ser la cátedra de Salud Pública la que lo dictará, contando con la aprobación de la Facultad de Medicina dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Blanca A. del V. Macedo de Gómez.

—A la Comisión de Educación.

17

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a fin de que se sirva informar:

1º Cuáles fueron las razones por las que se dispuso la intervención del Centro de Empleados de Comercio de Lanús-Avellaneda, provincia de Buenos Aires; si en el dictado de la resolución intervino el señor secretario de Trabajo, y por qué se dejó de lado el principio aceptado de recabar autorización judicial para disponer una intervención.

2º Cuáles son los motivos para que se utilice la llamada ley 22.105 como fundamento de una intervención cuando el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sostuvo que incluso entraría en mora administrativa antes de aplicar la normativa del proceso militar.

3º Si el señor Armando Cavalieri tiene designación y, en su caso, cuál, pues invoca ser asesor de ese ministerio y, en distintos medios periodísticos, se lo nombra como "operador" ante el Poder Ejecutivo.

4º Qué razón de urgencia impuso el dictado de una resolución de intervención administrativa, contraria al convenio 87 de la OIT, cuando se debate en el Parlamento la normativa que debe regular la vida de los sindicatos.

5º Esta Honorable Cámara vería con agrado que se dejara sin efecto la resolución de intervención y que

el Estado se abstuviera de intervenir en la vida interna de los sindicatos.

Roberto J. García. — Roberto S. Digón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante la primera etapa de gobierno constitucional se intentó, por la autoridad administrativa del Trabajo —Ministerio de Trabajo y Seguridad Social—, intervenir sindicatos incluso frente a procesos de limitada normalización, y en los casos de comisiones transitorias o comisiones directivas, con mandatos prorrogados. Se pretendieron designar interventores del Estado, hechos que motivaron procesos judiciales, como es el caso del Sindicato Único de Petroleros del Estado, en que la Justicia del Trabajo, ante demanda promovida, decretó la nulidad de la intervención resuelta.

Hemos defendido la autonomía sindical. Somos conscientes de que deben ser los afiliados los que deben resolver los problemas internos de los sindicatos. Por ello incluso nos oponemos a un agregado a la Ley de Asociaciones Sindicales, el que recoge una iniciativa del secretario de Trabajo, doctor Julio Chavarría, que permite, en determinados supuestos, la intervención de un sindicato sin la autorización previa de la Justicia, contrariando el proyecto aprobado por el Honorable Senado de la Nación.

Entendemos que provoca una situación muy delicada la intervención (resuelta por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social) del Centro de Empleados de Comercio de Lanús-Avellaneda, provincia de Buenos Aires, cuyo proceso de normalización estaba a cargo de la Confederación de Empleados de Comercio.

El tema adquiere gravedad ya que uno de los operadores del Ministerio de Trabajo es el señor Armando Cavalieri, que incluso utiliza influencias para presionar a la Corte Suprema de Justicia, conforme informara el panorama gremial del último día lunes del diario "Clarín", para obtener un fallo favorable a sus intereses sin tener en cuenta la decisión de los delegados congresales en un acto que fue decretado legítimo por el señor juez nacional electoral y por la Cámara respectiva.

Somos conscientes de que la justicia actúa con la autonomía que le es propia y por supuesto que, dentro de ese marco, la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Pero parece que no es el proceder del Ministerio de Trabajo, y al respecto, no se puede dejar de denunciar que el estudio que defiende el señor Cavalieri está integrado por uno de los secretarios de Estado.

Estamos en presencia de un acto arbitrario, de un manejo indiscriminado del poder administrativo en beneficio de un operador del Poder Ejecutivo, y ello es de gravedad inusual para las instituciones de la democracia, ya que el Ministerio de Trabajo podría convertirse en instrumento de un sector para fortalecer a una tendencia que cuenta con el aval del Poder Ejecutivo.

Es por estos fundamentos que solicitamos se apruebe este proyecto.

Roberto J. García. — Roberto S. Digón.

—A la Comisión de Legislación del Trabajo.

18

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo la transferencia de dos terrenos de propiedad de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sito uno en la calle Zuviría entre Viel y Beauchef y otro en la calle Tejedor entre Viel y Beauchef, al Club Social Cultural y Deportivo Homero Manzi.

José C. Blanco. — Roberto E. Sammartino.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La finalidad de esta petición se basa en que los terrenos descritos son dos basurales los cuales se convirtieron en focos infecciosos para todo vecindario y la intención del club es construir en un terreno una guardería para 84 niños con juegos de recreación, y en el restante la realización de una zona de parrillas y dos canchas de bochas para la gente mayor.

Por lo tanto señores legisladores ceder estos bienes para que contribuyan a la felicidad y formación de la comunidad motiva mi solicitud del voto favorable de los señores legisladores.

José C. Blanco. — Roberto E. Sammartino.

—A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Municipales y de los Territorios Nacionales.

19

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, exprese su solidaridad y respaldo al gobierno de la República de Panamá ante el acoso de que es objeto por parte del gobierno norteamericano.

*Miguel P. Monserrat. — Angel A. J. Bruno.
— Jorge R. Matzkin. — Eduardo P.
Vaca. — Oscar E. Massei.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Senado de los Estados Unidos de América ha aprobado una resolución en la que pide al gobierno panameño que levante el estado de emergencia, que convoque a elecciones libres y que los militares se sometan al poder civil, como si en la República de Panamá no funcionara realmente un gobierno democrático, elegido libremente por el pueblo.

En contestación a esta medida del Senado de los Estados Unidos, la Cámara de Representantes de Panamá, emitió una resolución declarando persona "no grata" al embajador de ese país en la nación centroamericana por considerarla una intromisión en los asuntos internos.

En Panamá existe un gobierno democrático debidamente elegido por el pueblo en elecciones libres, razón por la cual se torna un despropósito la resolución del Senado norteamericano, que solo apunta a respaldar a las fuerzas internas de derecha, disgustadas con la posición sostenida por el presidente de la Nación, Erik Arturo del Valle, con relación al cumplimiento de los tratados Torrijos-Carter sobre el canal y en lo referente a la postura sostenida en Contadora ante la agresión de que es objeto la hermana República de Nicaragua.

Las presiones políticas norteamericanas sobre Panamá requieren el apoyo al gobierno constitucional de este país hermano, de todos los pueblos y gobiernos de América latina razón por la cual presentamos el presente proyecto de resolución.

*Miguel P. Monserrat. — Angel A. J. Bruno.
— Jorge R. Matzkin. — Eduardo P.
Vaca. — Oscar E. Massei.*

—A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

20

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a fin de solicitarle la siguiente información:

1º — Grado de compromiso de ENTEL con el usuario solicitante de una línea en cuanto a la prioridad de instalación por antigüedad del pedido con anterioridad a la implementación del Plan Megatel —criterios de priorización con anterioridad al Plan Megatel—.

2º — Información difundida acerca del avance de la instalación de líneas telefónicas - Plan Megatel.

3º — Explicitación sobre el perfil legal del sistema de compra del servicio telefónico.

4º — Validez contractual de los compromisos anunciados por ENTEL publicitariamente.

5º — Esclarecimiento sobre la diferencia de información entre la Secretaría de Comunicaciones y ENTEL acerca del manejo de los fondos del Plan Megatel.

6º — Destino de los fondos y evolución contable del Plan Megatel.

7º — Criterio de contratación de tareas relacionadas con el Plan Megatel, empresas contratadas y contratos convenidos.

8º — Síntesis sobre la evolución de la instalación de líneas telefónicas durante 1984-1985.

9º — Esclarecimiento de la cláusula "para el caso en que ENTEL dispusiese no instalar los teléfonos de los adherentes" (bajo el título "Importante" en el recuadro de la solicitud de adhesión). Delimitación de las "razones económicas y técnicas".

10. — Relación de esta cláusula con el "compromiso de instalación del servicio" enunciado en la solicitud de adhesión.

11. — Criterios de priorización de la instalación de líneas a partir del Plan Megatel.

12. — Posibilidad de verificación de la evolución del plan por parte del "usuario" adherente.

María J. Alsogaray.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el año 1985 se realizó una campaña bajo el lema "privatización del crecimiento"; en avisos publicitarios se ofrecía:

1º — Respetar prioridad por antigüedad (fecha límite de inscripción o pérdida de derechos sobre antigüedad: 15-11-85).

2º — Publicación trimestral comparativa de los avances de obra.

3º — Esquema de períodos trimestrales de instalación por central.

4º — Para algunas "determinadas áreas", reservación con plazo cierto de una línea telefónica.

5º — Publicidad televisiva respecto a la expiración del plazo para obtener un teléfono en los próximos tres años.

La opinión pública registra una serie de quejas por parte de presuntos adherentes al Plan Megatel que se consideran defraudados por el incumplimiento de lo publicitado, denunciando:

a) Falta de precisiones en la información del avance de las instalaciones de teléfonos;

b) Negación a los "usuarios" de información sobre asignaciones;

c) Desfasaje entre los compromisos anunciados y las cláusulas del contrato tipo (adhesión);

d) Falta de información sobre manejo de fondos y criterios de contratación;

e) Incertidumbre, desconfianza y desazón en los usuarios como consecuencia de las anteriores.

María J. Alsogaray.

—A la Comisión de Comunicaciones.

21

Buenos Aires, 30 de junio de 1987.

Señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Juan Carlos Pugliese.

S/D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle se tenga por reproducido el proyecto de mi autoría, publicado en el Trámite Parlamentario Nº 163, del 30 de abril de 1986, orden 9, expediente 4.564-D.-85.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Domingo Purita.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a fin de solicitarle que, por intermedio del organismo correspon-

diente se sirva informar a esta Honorable Cámara de Diputados en forma pormenorizada lo siguiente:

1º — Cuáles son las condiciones de seguridad que rigen en nuestras centrales nucleares.

2º — Cuáles son las técnicas que se implantan para tal finalidad.

3º — Con qué periodicidad se efectúa el control adecuado.

4º — Cuál es el plan previsto para el caso de posible accidente.

5º — Cuál es el riesgo del sistema de seguridad imperante.

6º — Cuáles son las medidas que se implementan en caso de accidente.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Ante el accidente nuclear producido en la gigantesca planta atómica Chernobyl, Ucrania, Unión Soviética, y la preocupación de expertos occidentales sobre el peligro potencial a los pueblos más cercanos al lugar de la explosión, es menester conocer qué medidas de seguridad se siguen al respecto en nuestro país.

Con sólo considerar que dicho accidente fue calificado de desastre, expresión admitida por la Unión Soviética, así como que el peligro potencial de contaminación radiactiva podría persistir en la atmósfera durante largo tiempo, es altamente comprensible la inquietud de esta Honorable Cámara sobre un tema en el cual el país está altamente interesado.

Prever la seguridad del accionar de nuestras centrales atómicas es una obligación prioritaria del Estado, que no debe ahorrar esfuerzos en pos de la tranquilidad de nuestra población como también la de nuestros vecinos.

—A las comisiones de Energía y Combustibles y de Ciencia y Tecnología.

22

Buenos Aires, junio 30 de 1987.

Señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Juan Carlos Pugliese.

S/D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle se tenga por reproducido el proyecto de mi autoría, publicado en el Trámite Parlamentario Nº 159, del 24 de abril de 1986, orden 2, expediente 4.485-D.-85.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente

Domingo Purita.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole, que por intermedio del organismo correspondiente, se disponga en todos los hospitales nacionales e institutos o cen-

tros médicos asistenciales afines se organice adecuadamente un servicio de hemodiálisis. También, que en cada uno de ellos se habilite una sala de aislamiento con tal servicio para pacientes infectocontagiosos.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es cada vez mayor por parte de la población el requerimiento del servicio de hemodiálisis, el cual, de acuerdo con las existencias actuales, no alcanza ni medianamente a cubrir las necesidades.

Existen en todo el territorio nacional numerosos enfermos que requieren dicho tratamiento, pero la escasez de medios, tanto en las zonas densamente pobladas como en las demás, obliga a que se vean privados de tan indispensable recurso de la medicina.

Lo lamentable de esta situación es que el enfermo en tal circunstancia debe ambular buscando el centro asistencial que le efectúe el tratamiento, peregrinaje que tiene como consecuencia inmediata disminución, muchas veces alarmante, de su salud, amén de afectar su situación familiar y laboral, ausencia de sus lugares de trabajo, salarios dejados de percibir, etcétera, todo lo cual se traduce en un elevado costo social.

Si a ello agregamos la situación del infectocontagioso que necesita aplicación de diálisis, y que por su enfermedad no consigue tratamiento en la mayoría de los lugares de aplicación, tenemos que la sala de aislamiento que se propone su habilitación es una necesidad imperiosa.

—A la Comisión de Asistencia Social y Salud Pública.

23

Buenos Aires, 30 de junio de 1987.

Señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Juan Carlos Pugliese.

S / D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle se tenga por reproducido el proyecto de mi autoría, publicado en el Trámite Parlamentario Nº 124, del 19 de febrero de 1986, orden 4, expediente 3.697-D.-85.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Domingo Purita.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1º — Créase una comisión que estudiará la factibilidad de construir un túnel submarino que atravesando el estrecho de Magallanes comunique la provincia de Santa Cruz con el territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

2º — El túnel tendrá capacidad para el transporte ferroviario y automotor.

3º — Tanto en los estudios como en la ejecución de la obra tendrá prioridad la industria nacional.

4º — Los representantes de la Honorable Cámara de Diputados que se designen para integrar tal comisión, invitarán por el medio pertinente a formar parte de la misma a representantes de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, de la provincia de Santa Cruz, del territorio nacional de la Tierra del Fuego, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, del Ministerio de Hacienda de la Nación, de la o las facultades de Ingeniería que se estime corresponder y de cualquier otro organismo cuya integración se considere útil al fin perseguido. También se invitará por el medio pertinente a formar parte de la misma a representantes de las fuerzas armadas de la Nación.

5º — La comisión tendrá el plazo de 180 días, a partir de su constitución, para elevar el informe respectivo, pudiendo ampliar este plazo con la aprobación de la Honorable Cámara.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La creación de la comisión que se propone está guiada por necesidades impostergables de nuestra Argentina. Debemos terminar con el actual aislamiento en que se encuentra el continente y la isla, recíprocamente.

Es un imperativo de la hora actual abocarse sobre los grandes temas y los grandes proyectos y realizaciones para romper la monotonía de crecimiento, la falta de estímulos, el descreimiento del pueblo y en especial de la juventud como así para avivar el orgullo nacional, inyectando fe y optimismo.

Parecería superfluo destacar las razones de este proyecto. Pero basta decir que necesidades impostergables de integración territorial, unidad nacional, geopolítica, defensa y soberanía nacional son exigencias fundamentales del Estado nacional, requiriendo la aprobación del mismo y su más inmediata ejecución y terminación. Amén de la ocupación poblacional de la zona de influencia de esta obra de magnitud, ocupación tan necesaria en esas zonas casi desérticas.

Además, por otra parte, merece tenerse en cuenta el progreso consiguiente, el intercambio comercial y cultural pleno que se generará como también el turismo que se desarrollará en gran escala, con los consecuentes beneficios de toda índole.

—A las comisiones de Obras Públicas y de Transportes.

24

Buenos Aires, 30 de junio de 1987.

Señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Juan Carlos Pugliese.

S/D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle se tenga por reproducido el proyecto de mi autoría, publicado en el Trámite Parlamentario Nº 145, del 2 de abril de 1986, orden 9, de expediente 4.195-D.-85.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Domínguez Purita.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Nación, a fin de que por intermedio del organismo pertinente, se informe sobre los siguientes puntos:

1º — Cantidad de cajas de PAN que mensualmente se distribuyen.

2º — Cantidad de familias que mensualmente reciben esa ayuda.

3º — Situación socioeconómica de los beneficiados puntualizada porcentualmente, sobre la base de estadísticas y estudios controlables.

4º — Zonas de distribución separadas por Capital Federal, territorio nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y provincias, individualizadas por partidos o departamentos y en la Capital Federal por secciones.

5º — Pautas fijadas para la asignación y distribución de las citadas cajas en los puntos precedentes.

6º — Monto total del costo de las cajas, de su asignación, distribución, propaganda, personal, inmuebles, locados o no, muebles y útiles.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Recientemente, a través de la prensa, ha tomado público conocimiento que la asignación de cajas de PAN alcanza el 17 % del total de la población.

No deja de llamar poderosamente la atención que un porcentual tan alto de población, en especial su expresión numérica (5.000.000), reciba esa ayuda para paliar sus necesidades. Al costo de tan elevado porcentaje, cabe agregar los gastos de distribución domiciliaria, personal, mantenimiento de inmuebles, los arriendos correspondientes, muebles y útiles, propaganda, etcétera, todo lo cual llega a cifras inusitadas.

Y no sería solo el costo global del Programa Alimentario Nacional lo que nos interesa, sino lo que realmente nos preocupa es que la comunidad más que cajas de PAN necesita que se abran las puertas de trabajo, el pleno empleo en la República, la reactivación de la producción, la recuperación del salario que alcanza en la actualidad a niveles injuriantes.

Trabajo, en su más amplia acepción, ya que con él se consigue dignidad y respecto y no distribución gratuita de alimentos ya que, salvo los realmente carenciados, existe la presunción de que se beneficia dispendiosamente la mayoría que lo recibe, es lo que necesita imperiosamente nuestra Argentina.

—A la Comisión de Asistencia Social y Salud Pública.

25

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a fin de que, a través de la Empresa Nacional de Telecomunicación

nes, disponga la instalación de dos teléfonos públicos en la calle Rivera y 12 de Octubre, y en la calle Peyreya Lucena y Felipe Boero, ciudad y partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

Domingo Purita.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los lugares que se propician para la instalación de dos teléfonos públicos integran una zona densamente poblada dotada de servicios de obras sanitarias, electricidad, pavimentos y un medio de transporte colectivo pero carece de servicio telefónico en la ubicación necesaria.

Tanto es así que en muchas cuadras a la redonda se carece de un medio tan útil y rápido, dado que el teléfono más próximo dista unas ocho cuadras de los lugares propuestos.

Además cabe considerar que en la zona en cuestión existen establecimientos educacionales (escuelas provinciales N° 38, N° 25 y N° 5, y jardín de infantes Bicho Rojo) que, por el movimiento de personas que generan en el barrio, tornan necesario disponer en las cercanías de tal medio de comunicación.

Domingo Purita.

—A la Comisión de Comunicaciones.

26

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Economía se gestione ante la Corporación Interamericana de Inversiones del Banco Interamericano de Desarrollo, que los recursos financieros disponibles para nuestro país sean canalizados a través de una línea de préstamos destinados a la pequeña y mediana empresas.

Los préstamos deberán destinarse a la financiación de inversiones y de capital de evolución y su canalización deberá realizarse a través de los bancos oficiales de provincia y de los bancos cooperativos.

Jorge R. Matzkin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 23 de marzo de 1986 se creó la Corporación Interamericana de Inversiones dependiente del Banco Interamericano de Desarrollo, con el objeto de establecer un mecanismo adicional para canalizar capital de inversión y otros servicios al sector privado de la región.

La Corporación Interamericana de Inversiones procura promover el desarrollo económico de sus países miembros regionales en proceso de desarrollo, mediante el estímulo al establecimiento, ampliación y modernización de empresas privadas, prioritariamente de pequeña y mediana escala, de tal manera que se complementen las actividades del Banco Interamericano de Desarrollo.

La operativa de la corporación contempla la posibilidad de realizar inversiones indirectas por intermedio de otras instituciones financieras.

Hasta el presente los fondos disponibles de organismos financieros internacionales se ha distribuido en préstamos de gran volumen a un muy reducido número de grandes empresas.

En la comunicación A 1.035 del Banco Central que establece el mecanismo de conversión de títulos de la deuda pública externa, incluye dentro de las opciones autorizadas para el ingreso fondos adicionales a los préstamos recibidos de la Corporación Interamericana de Inversiones.

Dado que por sus características el programa de capitalización de deuda beneficiaría a empresas de gran envergadura, puede estimarse que también los fondos de la corporación se distribuirían en pocas empresas de gran dimensión, de no adoptarse medidas específicas.

Dado que los fondos de la Corporación Interamericana de Inversiones tienen como destino principal las pequeñas y medianas empresas es preciso encontrar un mecanismo que posibilite el acceso efectivo de este tipo de empresas independientemente de su lugar de radicación.

La canalización de recursos a través de los bancos oficiales de provincia y la banca cooperativa constituye el instrumento idóneo para que las pequeñas y medianas empresas de todo el país, incluidas las ubicadas en zonas marginales, puedan ser beneficiarias de estos préstamos.

La escasez de recursos financieros, particularmente los de mediano y largo plazo, que padece la pequeña y mediana empresa nacional nos obliga a encontrar los medios para que los fondos disponibles, tales como los de organismos financieros internacionales en el cual nuestro país participa y aporta recursos, lleguen efectivamente a este sector.

Jorge R. Matzkin.

—A la Comisión de Finanzas.

27

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la realización de una auditoría general al grupo Hanli, en razón de existir la presunción de que se estarían violando leyes laborales y realizando un vaciamiento de empresas. Este grupo con domicilio en la calle Juramento 750, Capital Federal, del cual dependen entre otras las siguientes empresas, Via Valrosa S. A., Okane S. A., Via Lórenz S. A., y Via Pharma S. A.

Pedro A. Lépori.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Estado tiene que velar por los intereses del país y por ende de la comunidad, no es la primera vez que personas desinteresadas por el esfuerzo del conjunto del país para salir del estado de emergencia, especulando

con la situación que vive el país y realizando sus negocios en la especulación tenemos información que hubo convocatorias privada de acreedores, esto sucedió en 1984, como también que en dos oportunidades dado la comida en mal estado se intoxicaron más de cien operarios, con lo cual se demuestra la falta de preocupación por la salud del personal, poniendo en peligro la vida de los operarios.

El Estado nacional debe determinar si estas situaciones se dan por malos manejos empresarios o situaciones lógicas del mercado, no sea la situación que en base a leyes de promoción industrial se otorguen créditos que en vez de invertir en la producción se derivan a la especulación.

Por todo lo expuesto señores legisladores solicito sea aprobado.

Pedro A. Lépori.

—A la Comisión de Legislación del Trabajo.

28

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1º—Incorporar como anexo al Reglamento de la Honorable Cámara el siguiente texto:

Los diputados con mandato cumplido gozarán del mismo tratamiento protocolar que los diputados en ejercicio, pudiendo invocar y usar el título correspondiente al cargo legislativo que hayan ejercido, con el aditamento de las letras M.C., que significan Mandato Cumplido. Tendrán libre acceso a las dependencias del cuerpo, a la Biblioteca del Congreso y al recinto en ocasión de las sesiones públicas de la Cámara.

Por Presidencia se les extenderá una credencial que acredite su condición. Serán invitados a las asambleas y a los actos de honor que se celebren, ocupando un sitio de preferencia. Podrán ser designados por la Presidencia o por las comisiones como asesores o consultores y encomendárseles misiones o tareas especiales. Cuando cumplan esas funciones en carácter ad honórem o en este carácter sean asesores de los bloques legislativos, de algún diputado en ejercicio, o de las comisiones, tendrán derecho a los mismos beneficios que a los legisladores les reconozca la Honorable Cámara, el Poder Ejecutivo nacional, los gobiernos provinciales y las municipalidades.

2º—Regístrese, publíquese y practíquense las comunicaciones correspondientes.

Oscar L. Fappiano. — Miguel A. Castillo. — Alberto C. Bonino. — Ramón R. Aguilar. — Artemio A. Patiño. — Pedro A. Pereyra. — Onofre Briz de Sánchez. — Héctor H. Dalmau. — Teófilo Iglesias Villar. — Ignacio L. R. Cardozo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por los mismos argumentos que promovieron la sanción de la ley 20.984 (B. O. 5 de septiembre de 1975), como también por las razones que la Honorable Cámara ha podido verificar desde su reinstalación en diciembre de 1983, estimamos oportuno reglamentar las pertinentes disposiciones de aquella ley en la forma que establece el adjunto proyecto de resolución.

En tal sentido, *brevitatis causa* en atención de las especiales condiciones que justifican —hoy más que nunca, después de la última interrupción del orden institucional— el otorgamiento a los diputados nacionales que han cumplido su mandato del tratamiento protocolar y el régimen de franquicias a que alude el artículo 9º de dicha ley, sólo reputamos necesario agregar a aquella argumentación una escueta referencia a la inestimable ayuda que significa la experiencia y capacidad de los diputados que han cesado en sus mandatos, según lo comprueba su designación como asesores ad honórem en distintas funciones propias de la actividad legislativa.

Asimismo, entendemos útil que la vía reglamentaria prevista en la ley pueda satisfacerse, para mejor ordenamiento y practicidad, mediante la incorporación de las disposiciones pertinentes al Reglamento de la Honorable Cámara. Lo cual asegura la efectividad de los beneficios que la ley dispuso otorgar como compensación *ex post* a los legisladores una vez cumplido el periodo legal de sus respectivos mandatos. Tal como lo ha tenido presente el Honorable Senado en la resolución que sancionó el día 11 de septiembre de 1985.

Oscar L. Fappiano. — Miguel A. Castillo. — Alberto C. Bonino. — Ramón R. Aguilar. — Artemio A. Patiño. — Pedro A. Pereyra. — Onofre Briz de Sánchez. — Héctor H. Dalmau. — Teófilo Iglesias Villar. — Ignacio L. R. Cardozo.

—A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.

29

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando, por intermedio del Ministerio de Economía, se sirva informar las razones por las cuales la Superintendencia de Seguros de la Nación no ha tenido en cuenta que la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y los organismos aseguradores provinciales, ofrecen los resguardos y garantías que ese organismo ha considerado indispensables para atender el interés público y social del seguro de retiro, sin necesidad, en consecuencia, del cumplimiento de las exigencias previstas en su resolución 19.106 del 24 de marzo de 1987, en cuanto a los posibles operadores del plan, dando lugar a la exigencia de creación de nuevos organismos públicos.

Pedro C. Ortiz. — Mario A. Losada. — Joaquín V. González. — Carlos A. Alderete. — José D. Canata. — Rodolfo M. Parente.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Superintendencia de Seguros de la Nación mediante su resolución 19.106 del 24 de marzo de 1987, ha definido al seguro de retiro y ha contemplado los requisitos a satisfacer por los aseguradores que decidan operar en esa cobertura, además de establecer sus condiciones contractuales y tarifarias.

Por el mencionado seguro, los operadores se comprometen a recibir cuotas de ahorro de los contratantes y a abonar al vencimiento del plazo convenido, en función a una edad determinada, una renta durante el resto de vida del interesado.

El plan se sustenta sobre la base de cálculos actuariales que permiten determinar el monto de los aportes variables por efectuar durante el lapso de integración, para que los mismos, adecuadamente capitalizados, resulten suficientes para afrontar la renta actualizada comprometida.

Sobre la base del plan citado, se constituye una promesa de pago actualizado a largo plazo, mediando de los interesados un aporte económico (ahorro) en tiempo y forma.

En tal sentido, la Superintendencia de Seguros de la Nación como fundamento de las condiciones y requisitos a satisfacer por los aseguradores expresó en los considerandos de la mencionada resolución, lo siguiente:

"Que dichas condiciones deben corresponderse con el interés público despertado por los anuncios referidos a la elaboración de esta cobertura, haciendo tan seria y transparente la operatoria, que permita crear una profunda confianza inicial en los usuarios.

"Que si bien el interés social está presente en toda la actividad aseguradora, más palmario es ese compromiso en el tipo de cobertura que ahora se instrumenta, toda vez que en ésta el asegurador asume obligaciones a ser cumplidas en el largo plazo.

"Que todo ello obliga al órgano de control a establecer requisitos especiales para operar."

Sobre esa base definió las exigencias de solvencia (capital mínimo y relaciones técnicas), las normas de control y seguimiento a su cargo, las pautas de inversión de fondos, los requisitos básicos de los planes que se autoricen, etcétera.

A su vez, con las mismas finalidades determinó que los operadores del plan debían atender con exclusividad este seguro, aceptando sólo como complemento, los seguros sobre la vida.

Para ello, las entidades aseguradoras vigentes, autorizadas a operar en seguros, deberán ceder sus carteras de otros ramos o constituir una nueva entidad aseguradora de operatoria exclusiva, debiendo ejercer opción dentro de los ciento veinte (120) días a contar del 1º de abril de 1987.

Esas opciones alcanzan a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y a los institutos aseguradores provinciales debidamente autorizados conforme con la ley 20.091, todos organismos que, contando con la garantía del Estado nacional o provincial, si desean participar en el tipo de cobertura en cuestión, lo deberán hacer sobre la base de la creación de nuevas entidades de la esfera pública.

Así se aprecia que por una disposición de administración, se exige una norma de nivel legislativo para dar vida a nuevos organismos, cuando los existentes satisfacen en plenitud el interés público y social invocado por la mencionada Superintendencia de Seguros de la Nación.

A su vez, el condicionamiento colisiona con las políticas y definiciones del superior gobierno de la Nación para el mero cumplimiento de una formalidad administrativa.

Pedro C. Ortiz. — Mario A. Losada. — Joaquín V. González — Carlos A. Alderete. — José D. Canata. — Rodolfo M. Parente.

—A la Comisión de Finanzas.

30

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE ¹:

1º — Hacer expreso su más enérgico repudio por la profanación de la tumba del general Perón y la mutilación de su cadáver.

2º — Convocar al señor ministro del Interior, doctor Antonio Tróccoli, en forma inmediata, de conformidad con lo normado por el artículo 63 de la Constitución Nacional y en sesión secreta, para que concurra ante este cuerpo a brindar explicaciones verbales sobre la situación de la seguridad interior.

3º — Crear una comisión especial de esta Honorable Cámara de Diputados, integrada por catorce señores diputados, cuya finalidad será el total esclarecimiento de los sucesos de violencia acaecidos durante el gobierno democrático.

José L. Manzano.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Al ser interpelado, con relación al secuestro de Osvaldo Sivak, el señor ministro del Interior pretendió brindar explicaciones acerca de la política de seguridad interna implementada desde su cartera, que no conformaron a nadie.

Tal situación produjo una seria crisis política que desembocó en la remoción del entonces ministro de Defensa, Germán López.

Varios hechos impunes habían prologado ese episodio. Desde entonces hemos asistido a hechos que comprometen día a día la seguridad interna: atentados y secuestros, cuyos responsables jamás fueron identificados; creciente violencia en las calles y espectáculos públicos; atentados a locales partidarios, magistrados y dirigentes obreros; amenazas; explosivos; etcétera.

El hecho que motiva la presentación de este proyecto es el profundo dolor que al conjunto del pueblo argentino le provoca la profanación de la tumba del general

¹ Proyecto presentado con posterioridad a la hora 20 del día 19 de julio de 1987, y cuya entrada en la presente sesión autorizó la Honorable Cámara.

Juan Domingo Perón y la mutilación de su cadáver, lo que vuelve a poner en evidencia el accionar impune de grupos delictivos organizados con amplia capacidad operativa.

Por ello es imprescindible la inmediata presencia del doctor Antonio Tróccoli en este recinto, a fin de que nos explique por qué hemos llegado a un punto en que ya no se preserva ni la paz de los cementerios.

Al propio tiempo, entendemos que no es esta la hora de palabras huecas o explicaciones no conducentes al esclarecimiento y castigo de los responsables.

A tal fin impulsamos la creación de una comisión parlamentaria.

José L. Manzano.

—A la Comisión de Asuntos Constitucionales.

IX

Proyectos de declaración

1

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional haga extensiva a los municipios y/o gobiernos de las provincias la necesidad de adoptar medidas tendientes a controlar el incremento de residuos plásticos y de polietileno esparcidos en los alrededores de los centros urbanos y a su eliminación a través de normas legales y mecanismos que obliguen a los recolectores u organismos municipales al sistema de relleno sanitario.

Ignacio J. Avalos.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Resulta sumamente notorio para quien transita por las rutas de nuestro país el paulatino incremento de residuos plásticos y de polietileno, principalmente en las zonas aledañas a los centros poblados, generalmente en detrimento de la estética, ya que en lugares de fuertes vientos se pueden ver en grandes cantidades en la arboleda o alambrados lindantes con los caminos o simplemente esparcidos sobre cualquier espacio o vegetación.

Al margen del aspecto estético está el factor contaminante y que, si bien no lo es en grado alarmante ya que solamente esto llega a determinarse por la impregnación de suciedades y/o elementos tóxicos, resulta claro que, advirtiéndose el permanente crecimiento de estos residuos se hace necesario adoptar medidas preventivas tendientes a su eliminación.

Un organismo experimentado en el tema residual como lo es el Cinturón Ecológico Área Metropolitana S.E. (CEAMSE), que tiene su radio de acción exclusivamente en Buenos Aires, no puede atender con sus técnicas este problema en el orden nacional, pero sí en este orden pueden implementarse sus tareas y asesoramiento. En este sentido, aconseja este organismo con respecto a los residuos plásticos y de polietileno

que la única forma de eliminación es mediante el sistema de relleno sanitario, es decir, previa excavación y conformación de una especie de recipiente blindado, de acuerdo a las características de cada suelo, o bien mediante el rellenado de zonas bajas, como se realiza en el Gran Buenos Aires. Las medidas a adoptarse podrán ser distintas y varias, pero no caben dudas de que tendrán que tomarse iniciativas en este sentido propendiendo así a la defensa de la salud y del medio ambiente.

Ignacio J. Avalos.

—A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional declarara de interés nacional el IV Congreso Latinoamericano de Sexología y Educación Sexual, que se realizará del 13 al 17 de junio de 1988 en el Centro Cultural General San Martín, patrocinado por la Federación Latinoamericana de Sociedades de Sexología y Educación Sexual y organizado por la Federación Argentina de Asociaciones de Sexología y Educación Sexual.

Jorge L. Horta.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Cada dos años, y desde 1982, se lleva a cabo el Congreso Latinoamericano de Sexología y Educación Sexual.

El primero de esos congresos tuvo su sede en Montevideo, el segundo en Lima y el tercero en Caracas. Y luego de estos congresos de Uruguay, Perú y Venezuela, la Federación Latinoamericana de Sociedades de Sexología y Educación Sexual ha encargado a la Federación Argentina de Asociaciones de Sexología y Educación Sexual para que organizara el cuarto de esos encuentros, el que finalmente se llevará a cabo en Buenos Aires entre el 13 y 17 de junio de 1988.

La importancia de este encuentro científico podemos advertirla en los objetivos y fundamentos del congreso, los que se basan, principalmente, en el intercambio de conocimientos a nivel teórico y empírico en las distintas disciplinas que se ocupan del área de las problemáticas de la sexualidad y educación sexual en los países latinoamericanos, a la vez que en el impulso al estudio de la sexología integrada a las diferentes disciplinas afines, no acentuando la problemática en las disfunciones sino poniendo el acento en los procesos de socialización y aprendizaje, en el marco de una metodología educativa que tienda a la formación de mujeres y hombres sanos, individual y socialmente.

Es en atención a lo arriba expresado que los simposios que se llevarán a cabo incluirán paneles, en los que los profesionales participantes desarrollarán temas tales como El proceso de sexuación, Educación sexual y planificación familiar, Sexualidad y sociedad, y así-

mismo se adentrarán en el conocimiento de programas gubernamentales de planificación familiar, incluyendo las experiencias de Perú, México, Costa Rica, El Salvador, Honduras, Guatemala, Brasil, Venezuela, Colombia, Chile, Uruguay y nuestro país.

Habida cuenta de que la Organización Mundial de la Salud ha encomendado el estudio de la sexología y la educación sexual y el conocimiento por parte de la población de dicha problemática, a la vez que la necesidad de la existencia de canales de comunicación entre las distintas áreas afines, es que me permito proponer a la Honorable Cámara el proyecto de declaración que fundamento.

Jorge L. Horta.

—A las comisiones de Asistencia Social y Salud Pública, de Educación y de Familia, Mujer y Minoridad.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos competentes, gestionara la prórroga, por el término de treinta años, de la cesión que oportunamente hiciera el CADI a la institución Sacerdotes Cristianos Apostólicos (Disidentes), de un inmueble en la calle Federico Lacroze 3636.

Isidro R. Bakirdjian.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La benemérita entidad denominada Sacerdotes Cristianos Apostólicos (Disidentes) realiza en el edificio cuya cesión se solicita prorrogar, una fecunda labor en beneficio de la juventud desvalida y abandonada, brindando en especial protección a las madres solteras sin recursos, quienes son albergadas y ayudadas hasta que disponen de otros medios que procuren la subsistencia de ellas y sus hijos.

Se les brinda un hogar humilde pero confortable y con el calor humano que por causas ajenas a su voluntad han perdido.

El padre Pedro y el padre Marcelo, quienes dirigen la obra, no reciben ayuda estatal alguna, manteniendo el establecimiento con recursos propios y provenientes de la caridad pública, recibiendo una generosa respuesta de entidades y particulares que reconocen de esa manera lo valioso y solidario de su obra.

Pero los cuantiosos gastos no permiten afrontar la compra de un edificio apto para la función requerida, por lo que resulta imprescindible obtener la prórroga de la cesión, que se encuentra a punto de vencer, y por tal motivo solicito a mis pares el apoyo solidario para la aprobación del presente proyecto de declaración.

Isidro R. Bakirdjian.

—A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional declare de interés nacional al Pentatlón Argentino de San Rafael, en la provincia de Mendoza, a realizarse anualmente en el mes de enero, siendo incluida como justa nacional e internacional en todas las publicaciones referidas a la promoción turística editadas por organismos del Estado.

Héctor R. Masini. — Alberto I. González. — José O. Bordón González. — José L. Manzano. — Raúl E. Baglini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El departamento de San Rafael, ubicado al sur de la provincia de Mendoza, muestra uno de los mayores potenciales económicos y sociales de la zona.

Es una región eminentemente agrícola, figurando entre las mayores exportadoras de vid y la más alta cifra de plantación de frutales, contando con gran cantidad de establecimientos bodegueros y empresas destinadas a la industria conservera.

En lo que hace al turismo, posee lugares de bellezas naturales, como los embalses El Nihuil, Valle Grande y Los Reyunos y otros maravillosos paseos, lo que hace que el departamento de San Rafael posea características especiales, que lo hacen apto para el aprovechamiento turístico.

Por sus rutas nacionales se conecta con todo el país. Así lo hace con Buenos Aires, Córdoba, San Luis y La Pampa por la 188; con Neuquén, Río Negro y la Patagonia por la 143 y la 40, así como con el norte argentino por esta ruta, verdadera columna vertebral del sistema comunicacional del país; y con la República de Chile por la 224, además de gran cantidad de rutas provinciales que lo comunican con las diferentes localidades.

En lo que hace al acceso ferroviario, la ciudad de San Rafael, cabecera del departamento, es terminal del Ferrocarril General San Martín. Operan además tres líneas aéreas: Aerolíneas Argentinas, Aerolíneas Federales Argentinas y Transporte Aéreo Neuquén, que la comunican con buena parte del país. Esto, sumado a la capacidad turística que posee la totalidad del departamento, necesita ser promocionado, tanto a nivel nacional como internacional.

En enero de 1987 se llevó a cabo una justa deportiva que no sólo se basó en un programa de deportes, sino que a la vez constituyó un importante avance en el conocimiento de las regiones de nuestro país, y que fue presenciada —según publicaciones especializadas— por más de 150.000 personas.

Este evento deportivo se realizó por primera vez en el país y tiene características especiales, aun en el deporte del mundo. A través de las pruebas, los deportistas deben sortear cada disciplina en que consiste el pentatlón, con habilidad, esfuerzo y una extremada preparación física.

El pentatlón consiste en el desarrollo continuado de cinco disciplinas deportivas: windsurf, motociclismo, kayak, ciclismo y atletismo, las que se realizan por cada competidor en forma continuada, resultando ganador el deportista que, en el menor tiempo realice la totalidad del recorrido previsto, ejecutando las distintas pruebas.

La competencia se realiza en un recorrido total de 95 kilómetros en un marco de espectacular belleza, iniciándose en el lago Nihuil, con la práctica del windsurf, continuando por la parte superior del cañón del Atuel, en motocross, llegando al Valle Grande, donde en la parte inferior del dique continúan, por el río Atuel en kayak, bordeando el cauce, prosiguiendo con ciclismo hasta el parque Mariano Moreno, distante 7 kilómetros de la ciudad de San Rafael, desde donde comienza el último tramo, con atletismo, finalizando así la competencia.

En base a todo lo expresado, se concluye que el Pentatlón Argentino de San Rafael es un evento que une a la prueba deportiva —que es una manera de promover la actividad física como fenómeno social y cultural— al interés de promover turísticamente una región de gran importancia en cuanto al encanto de sus bellezas naturales.

Merece destacarse que esta justa ha sido declarada de interés municipal por ordenanza 3.158 del Honorable Concejo Deliberante de San Rafael, con fecha 18 de mayo de 1986; por la intendencia de San Rafael, por resolución 28 S.G./86 del 6 de mayo de 1986; así como también que es auspiciada por la Dirección de Turismo de la Provincia de Mendoza, por resolución del 29 de mayo de 1986.

Sólo queda entonces que la Nación, por medio de sus representantes, considere este proyecto, para que este evento sea considerado de interés nacional y se incluya en las publicaciones de promoción turística de los organismos pertinentes.

Por lo expuesto y lo que se ampliará en las comisiones respectivas, es que solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción favorable de este proyecto.

Héctor R. Masini. — José O. Bordón González. — José L. Manzano. — Raúl E. Baglini. — Alberto I. González.

—A la Comisión de Turismo y Deportes.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos competentes, arbitre los medios necesarios para que mejore el funcionamiento operativo de la Dirección General Impositiva, se suministren los formularios en término, se dicten resoluciones precisas, se asesore correctamente al contribuyente y se otorgue a los funcionarios y al personal la posibilidad de capacitación y tiempo para el estudio.

Oscar S. Lamberto. — Antonio L. Bonifasi. — Jorge R. Matzkin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La evasión fiscal es un mal endémico en nuestro país. Mucho se ha dicho y escrito sobre sus causas, pero incuestionablemente su permanencia en la sociedad la ha transformado en costumbre; sin temor a exageraciones se puede afirmar que ha devenido en un hecho cultural.

Hecho que constituye la mayor dificultad para erradicar este mal que afecta a la sociedad en su conjunto, y que requiere como solución de fondo un cambio de conductas del contribuyente frente al Estado y al resto de los ciudadanos.

Para que el cambio en la conducta social pueda operarse debe existir un accionar del Estado que contribuya a la transformación de esas malas costumbres instaladas en la sociedad.

La coerción por sí sola no basta, hace falta hacer confiable el accionar del Estado, hay que respetar al contribuyente que quiere cumplir con la ley, hay que simplificar los trámites, dictar normas claras, facilitar todos los medios para lograr presentaciones en término, etcétera.

El Honorable Congreso de la Nación ha contribuido con este proceso aprobando todas las normas tributarias que solicitó el Poder Ejecutivo, asimismo aprobó normas procesales y organizativas del ente recaudador y le incrementó sus partidas presupuestarias; en suma, se ha dotado a la Dirección General Impositiva de todos los medios para mejorar su funcionamiento.

En distintas oportunidades, en el recinto de la Honorable Cámara de Diputados, hemos manifestado nuestra preocupación por entender que se están administrando de manera incorrecta los recursos materiales y humanos que el Estado nacional asignó a la Dirección General Impositiva.

Esta preocupación hoy se ha generalizado; contribuyentes, asesores, consejos profesionales de ciencias económicas, entidades sindicales que representan al personal de la dirección, han manifestado públicamente su disconformidad con la política implementada caracterizada por el desorden que genera desconcierto y desaliento, en quien además de afrontar la carga tributaria no sabe cómo, ni cuándo, ni con qué hacerlo.

Haciéndonos eco de este importante conjunto de voluntades es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Oscar S. Lamberto. — Antonio L. Bonifasi. — Jorge R. Matzkin.

—A la Comisión de Legislación General.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional disponga el pago del denominado "suplemento por zona crítica" al personal de Gendarmería Nacional que

presta servicios en el territorio de la provincia del Neuquén, comprendido entre la frontera internacional y la ruta nacional 40.

Eduardo A. del Río.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

No hace falta extenderse en demasiadas consideraciones para ilustrar sobre la importancia de las funciones que cumple el personal de Gendarmería Nacional que presta servicios en las zonas de frontera que tiene la República Argentina. Todos conocen también el sacrificio personal y familiar que demanda el cumplimiento de esas funciones, las que habitualmente se desarrollan en lugares inhóspitos y alejados de las ventajas y comodidades que ofrecen las ciudades más desarrolladas del país.

Que a las penurias señaladas precedentemente debe agregarse que en esas desoladas regiones el costo de la vida es notablemente más elevado que en los grandes centros urbanos.

Para compensar de alguna manera las penurias señaladas, en la estructura salarial del personal de Gendarmería Nacional se ha previsto el pago de un suplemento remuneratorio denominado "suplemento por zona crítica".

En el proyecto de declaración que sometemos a la consideración de esta Honorable Cámara proponemos que el mencionado "suplemento por zona crítica" se pague también al personal de Gendarmería que cumple funciones en la región de la provincia del Neuquén comprendida entre la ruta nacional 40 y el límite internacional, ya que en esa región se verifican las condiciones que hemos señalado anteriormente y que justifican el pago del mencionado suplemento.

Eduardo A. del Río.

—A las comisiones de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Banco Central de la República Argentina, proceda a instalar en la ciudad de Bahía Blanca un tesoro regional del Banco Central de la República Argentina.

Roberto O. Irigoyen.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este proyecto tiende a concretar una aspiración de la región de Bahía Blanca para solucionar los múltiples problemas operativos y los altos costos que demanda a la región el constante traslado de grandes sumas de dinero desde y hacia la Capital Federal por la carencia de un tesoro regional del Banco Central de la República Argentina, similar a los que ya funcionan en otras ciudades del país.

Este reclamo generalizado ha motivado la constitución de la Comisión Interfinanciera Pro-Tesoro Regional y ha sido recepcionado en las Jornadas sobre el Puerto de Aguas Profundas y el Desarrollo del Gran Bahía Blanca cumplidas en la Universidad Nacional del Sur, auspiciadas por la provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca.

La región que se vería beneficiada comprende un área enmarcada dentro de un círculo imaginario, cuyo radio de unos 200 kilómetros de longitud tiene como centro la ciudad de Bahía Blanca y comprendería aproximadamente veinte partidos del sur de la provincia de Buenos Aires, tres departamentos de la provincia de La Pampa: Caleu Caleu, Hucal y Guatraché, y el departamento de Pichi Mahuida, de Río Negro.

Dentro de esta región se desarrolla una variada gama de actividades económicas en las que predominan: la explotación agrícola-ganadera en la zona rural y la función comercial y de servicios en las zonas urbanas, con actividad industrial que incluye establecimientos metalúrgicos y para la construcción y una industria acétera que ha tenido una producción de un valor aproximado a los 200 millones de dólares que en su mayor parte se destinó a la exportación.

El año pasado se completó el polo petroquímico de Bahía Blanca con la puesta en funcionamiento de cinco nuevas plantas petroquímicas del que podemos estimar una producción del orden de los 400 millones de dólares y el pago de salarios directos e indirectos que se estima en 1.800.000 dólares mensuales.

El volumen de las cosechas fina y gruesa de la región, aunque variable, es muy considerable y en gran parte es exportado por el puerto de Ingeniero White (Bahía Blanca), estación marítima que opera en otros muy diversos rubros como pescado, frutas, etcétera, y por la posta de inflamables de puerto Galván se exportan productos petroquímicos de alto valor económico.

Toda esta muy importante actividad económico-comercial se encuentra enclavada en una zona de intensa actividad social, cultural, asistencial y deportiva que la ha señalado como un polo nacional de desarrollo en los distintos planes nacionales de crecimiento económico.

Como es sabido, el sistema financiero cumple una función complementaria en toda actividad económica.

La circulación de recursos económicos se dificulta y encarece por la necesidad del continuo traslado de dinero en efectivo para compensar con lo que la actividad comercial realiza mediante documentos y operaciones representativas de numerarios.

Por la hipertrofia económico-social que representa la Capital Federal, gran parte de las transacciones comerciales se operan en Buenos Aires. Un caso que lo patentiza es el de la gran producción agropecuaria de esta región destinada a la exportación, que si bien sale por el puerto de Ingeniero White (Bahía Blanca) el pago debe percibirse en el Banco Central de la República Argentina en la Capital Federal.

Esta situación ha significado en valores actuales 250.000.000 de australes, provocando una enorme circulación de numerario entre la Capital Federal y la región que repercute en la estructura general de costos bancarios y se traslada a los usuarios de distintos servicios.

Dado el volumen operativo de la zona, existen instaladas 33 casas bancarias con 143 sucursales y el monto de depósitos operado asciende a 122.000.000 de australes.

Las cifras operativas que hemos expuesto demuestran que actualmente se desliza un inconveniente como costoso traslado simultáneo de efectivo desde y hacia la Capital Federal, que no se compatibiliza con la reforma monetaria y el plan antiinflacionario vigente.

Esta situación quedaría resuelta si se instalara en Bahía Blanca un tesoro regional del Banco Central de la República Argentina como ya existen en otras regiones, tales como General Roca (Río Negro) y Trelew (Chubut), cuya administración, de acuerdo con lo normado por el Banco Central de la República Argentina, atento a su existencia en la región, debería corresponder a la sucursal respectiva del Banco de la Nación Argentina.

Ello determina que su instalación no insumiría nuevas inversiones ni costos adicionales relevantes, dado que existe la estructura para su instalación y en cambio se suprimen los costos de transporte, seguros y vigilancia del flete del dinero en efectivo, que penalizan la actividad económica regional.

Por lo expuesto y lo que suplirá el elevado criterio de esta Honorable Cámara solicito la aprobación de este proyecto de declaración.

Roberto O. Irigoyen.

—A la Comisión de Finanzas.

8

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud y Acción Social, procediera a terminar y habilitar la colonia de vacaciones de la isla de la Laguna de Puán de ese partido.

Roberto O. Irigoyen.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante el gobierno democrático del doctor Arturo Illia se inició esta obra destinada a colonia de vacaciones infantiles en la isla de la Laguna de Puán.

La construcción, que consta de un amplio estar y comedor de 15,10 x 6 central, con un ala destinado a dormitorios de niños y otra de niñas con sus duchas y sanitarios, amplia cocina, despensa, lavadero, guardarropa y dormitorio para el casero y que ocupa una amplia superficie, tiene contruidos los cimientos, las capas aisladoras y la mampostería de ladrillos hasta la altura de los dinteles, con estos últimos colocados.

El golpe de Estado de 1966 paralizó la construcción sin que haya sido reiniciada hasta el presente, mostrando la obra una imagen de frustración en lugar de la creativa que otorgaría la visión de las niñas y niños residiendo alegremente en una isla de 68 hectáreas de singular belleza.

La Intendencia Municipal de Puán nos ha hecho conocer, con fecha 30 de abril último, que la etapa que falta construir es la que comprende construcción de contrapisos; pisos de alisado de cemento, aberturas, instalación sanitaria y de agua caliente y fría y la construcción de un techo de chapa galvanizada número 24 apoyado sobre correas de madera y vigas de reticulado metálico. La municipalidad a continuación expresa que, teniendo en cuenta las dificultades de traslado de materiales, el costo por metro cuadrado sería de aproximadamente \$ 300, y que como la superficie a cubrir es de 110 metros cuadrados resulta un costo total de 33.000 australes.

Creo que la cifra que establece la Intendencia Municipal de Puán para la rehabilitación para la colonia de vacaciones no es significativa si tenemos en cuenta el bien que a la comunidad infantil reportaría vivir en una isla, en contacto con la naturaleza, mostrando su reserva de fauna y flora que se ha implementado con fines didácticos.

Por otra parte la colonia de vacaciones en la isla de la Laguna de Puán sería parte integrante de un circuito turístico puanense que comprende el arroyo, laguna e isla de Puán, la Plaza de la Patria, Monumento al Soldado Desconocido de la Campaña al Desierto, la Noria, Ojo de Agua, el Parque Ceferino Namuncurá, los cerros de Puán, la Estación Experimental Regional Agropecuaria INTA Bordenave, el Centro Integral de Inseminación Artificial del Oeste, Yacimiento Arqueológico El Pincén y la Iglesia Neogótica de López Lecube, construida a principios de siglo con materiales europeos y esculturas en mármol de Carrara confeccionadas por artistas italianos.

Lo expuesto entiendo que es más que suficiente para que se justifique que el Poder Ejecutivo disponga de esa suma, que no es en absoluto relevante, para concluir esta obra paralizada desde hace dos décadas y que será un aporte efectivo para la felicidad de los niños de escasos recursos del sur de la provincia de Buenos Aires.

Roberto O. Irigoyen.

—A las comisiones de Obras Públicas y de Asistencia Social y Salud Pública.

9

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional declarase de interés nacional la realización de la I Feria Industrial Casarense (Ferinca '87), a realizarse entre el 9 y el 19 de julio en la ciudad de Carlos Casares.

Juan B. Castro.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La I Feria Industrial Casarense (Ferinca '87) organizada por la Unión Comercio e Industria de Carlos Casares, tiene por objeto promover vínculos de cooperación económica y técnica con empresas del país para

fomentar el intercambio nacional en beneficio de esta región del nordeste de la provincia de Buenos Aires, afectada por el estado de desastre económico del sector agropecuario. La misma será inaugurada el día 9 de julio de 1987 y se extenderá hasta el 19 del mismo mes, contándose con la participación de empresas y entidades de producción agropecuaria, industrias, instituciones oficiales y privadas, representantes del gobierno, distribuidores, prestatarios de servicios, etcétera. Cuenta además con el patrocinio de la Municipalidad de Carlos Casares y de Argentina Televisora Color.

La población de Carlos Casares espera con grandes ansias la realización de esta feria, habiendo brindado su total apoyo para asegurar el éxito de la misma. En la misma medida, han convenido en brindar su colaboración diversas instituciones de la zona del noroeste bonaerense.

Por todo lo expuesto, es que solicito la aprobación de este proyecto de declaración.

Juan B. Castro.

—A la Comisión de Industria.

10

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional dispusiera, por conducto de las universidades nacionales de La Plata y Lomas de Zamora, lo siguiente:

1. — Que el predio de Santa Catalina, ubicado en Llavallol, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, sea compartido en plenitud e igualdad de condiciones por las dos casas de altos estudios mencionadas para un mejor desenvolvimiento académico.

2. — Que para cumplimentar lo anteriormente expuesto se modifique la actual tenencia del dominio de dicho predio que ejerce hasta la fecha exclusivamente la Universidad Nacional de La Plata.

Miltooj Ratkovic.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El predio de Santa Catalina, ubicado en Llavallol, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, tiene 728 hectáreas y está considerado "cuna de las ciencias agrarias argentinas", pues allí se iniciaron el 6 de agosto de 1883 los primeros cursos terciarios en las especialidades de agronomía y veterinaria de nuestra República. Por esta razón, también fue declarado lugar histórico mediante decreto del Poder Ejecutivo nacional 877 del año 1944.

La provincia de Buenos Aires adquirió esas tierras en los años 1868/70 por iniciativa del diputado Eduardo Olivera, primer agrónomo argentino, para crear la famosa escuela de agricultura y ganadería que existió en el predio hasta el año 1928.

En los años 1902 y 1905 se celebran contratos entre la Nación y la provincia de Buenos Aires, los que son ratificados por las leyes provinciales 2.823/03, nacional 4.699/05 y provincial 2.927/05, mediante las

cuales se donan a la Nación, entre otros bienes provinciales, el campo de Santa Catalina, siendo transferido inmediatamente a jurisdicción administrativa de la entonces flamante Universidad Nacional de La Plata.

Desde aquella fecha la actual Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Plata ha hecho poco uso de este predio y gran parte del mismo se encuentra desaprovechado para los fines que dieron lugar a su compra, es decir, la enseñanza agropecuaria.

El 13 de octubre de 1972 se crea la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, cuya Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias se localiza recién en 1976 en el predio de Santa Catalina, pero sin poder compartir de acuerdo a sus necesidades el citado campo.

Dado que el Poder Ejecutivo nacional está empeñado en una efectiva descentralización de organismos que hoy han adquirido dimensiones que superan sus capacidades administrativas sería oportuno que, por conducto de las capacidades autónomas de dichas universidades, se estudiara legalmente la compartición del dominio de dicho predio entre las dos casas de estudios para un mayor aprovechamiento del mismo y mejor alcance de sus objetivos académicos.

Miltooj Ratkovic.

—A la Comisión de Educación.

11

Buenos Aires, 26 de junio de 1987.

Al Señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Juan Carlos Pugliese.

S / D.

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al señor presidente tenga a bien dar por reproducido el proyecto de declaración de mi autoría que presentara juntamente con el señor diputado Miguel Unamuno (expediente 3.302-D.-84), que fuera publicado en el Trámite Parlamentario N° 124, del 23 de noviembre de 1984. A tal efecto, se adjunta fotocopia del mismo.

Sin otro particular, saludo muy atentamente.

Roberto J. García.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional a través de la empresa Ferrocarriles Argentinos proceda a vender a sus ocupantes las ochenta unidades de viviendas unifamiliares ubicadas en el Barrio Obrero Ferroviario sito entre las calles Perito Moreno, Guayaquil y tierras del Ferrocarril Belgrano, de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires.

Y asimismo se arbitren los medios a su alcance para que dichas ventas sean efectuadas en las condiciones previstas en las resoluciones P 776/84 y 777/84 de la empresa Ferrocarriles Argentinos, que se aplicaran en casos similares.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es público y notorio el problema de viviendas que afecta a los trabajadores argentinos. La carencia de planes al respecto, sumada a la pérdida del valor adquisitivo del salario, tornan poco menos que imposible el acceso a la vivienda digna para el trabajador y su familia.

El proyecto que presentamos atiende el problema de vivienda para un grupo de trabajadores ferroviarios que se encuentran ocupando las mismas desde hace muchísimo tiempo. Habitan sus casas con sus familias y muchos de ellos son jubilados ferroviarios que no tendrán seguramente otra posibilidad de la vivienda propia que la contemplada en el presente proyecto.

El Barrio Obrero Ferroviario de Boulogne, ubicado entre las calles Perito Moreno, Guayaquil y tierras del Ferrocarril General Manuel Belgrano, consta de ochenta viviendas y ha constituido su propia unión vecinal a cuyo frente se encuentran, entre otros, los señores Peralta, Valenzuela, Torres y otros ocupantes. Esta entidad está haciendo ingentes esfuerzos para el logro del objetivo que perseguimos con el presente proyecto.

Por ello es que solicitamos la aprobación del presente, para que por medio de la empresa Ferrocarriles Argentinos se arbitren los medios necesarios para la venta a sus ocupantes de las unidades de viviendas unifamiliares, en las condiciones de las resoluciones P 776/84 y P 777/84 de la mencionada empresa, que lamentablemente no contempló la situación de este barrio. El Concejo Deliberante de San Isidro ha legislado en el mismo sentido en su resolución de fecha 1º de agosto de 1984.

—A las comisiones de Transportes y de Vivienda.

12

Buenos Aires, 26 de junio de 1987.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Juan Carlos Pugliese.

S/D.

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al señor presidente tenga a bien dar por reproducido el proyecto de declaración de mi autoría que presentara juntamente con los señores diputados Miguel Unamuno y Héctor M. Maya (expediente 1.733-D.-84), que apareciera publicado en el Trámite Parlamentario Nº 72, del 15 de agosto de 1984. A tal efecto, se adjunta fotocopia del mismo.

Sin otro particular, saludo muy atentamente.

Roberto J. García.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación de la Nación, solicite a las autoridades de la Universidad de Buenos Aires la posibi-

lidad de reapertura y puesta en funcionamiento del Instituto de Estudios del Tercer Mundo Manuel Ugarte, que fuera creado por resolución 244/73 de esa casa de altos estudios y posteriormente cesado en sus funciones.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Ya en 1943 se delineaban en la Argentina posiciones y bases doctrinarias que preanunciaban un acorde sincronizado con el latir de los pueblos de Asia y Africa y que en 1955 florecerían en la I Conferencia Internacional de Bandung.

Como país observador, primero, y desde 1973 como miembro pleno, la Argentina es parte del Movimiento de Países No Alineados, ante el cual se comprometió a trabajar en "forma unida, solidaria y organizada, respetando siempre las costumbres y soberanías de los demás pueblos, pero buscando la solución adecuada para los acuciantes problemas que afectan a la comunidad universal".

Por ello es que la Universidad de Buenos Aires, por resolución del Consejo Superior número 244 del año 1973, había dispuesto crear el Instituto de Estudios del Tercer Mundo Manuel Ugarte, dedicado a estudiar en profundidad, recopilar y divulgar desde la más alta cátedra educativa toda la problemática y doctrina atinente a la materia en función de una universidad abierta a la liberación de los pueblos, al servicio de la Nación y sus más altos intereses.

La nominación de Manuel Ugarte para encabezar un instituto de investigaciones universitarias del Tercer Mundo significó en su momento una reparación histórica y el paso de un testimonio indeclinable a las nuevas generaciones de estudiosos argentinos para mantener bien en alto la bandera de unidad y liberación latinoamericana, que fuera el hecho fundamental de su vida. En algún momento nos cupo el honor de haber propiciado el nombre de este patriota contemporáneo casi desconocido para designar una calle de Buenos Aires como reconocimiento modesto a una conducta merecedora, sin duda, de homenajes de mayor magnitud.

El mencionado instituto desempeñó una actividad encomiable, tanto en el orden nacional como internacional, mereciendo el elogio y reconocimiento de caracterizados visitantes como el ex presidente de Panamá general Torrijos, embajadores de países árabes y personalidades de países hermanos de América latina. Consideramos un acto de estricta justicia promover nuevamente la puesta en funcionamiento de este instituto que dejara de funcionar. El mismo perseguía altos fines de integración latinoamericana, de promoción de relaciones culturales, científicas y tecnológicas con los países del Tercer Mundo y tendía a constituirse en el ámbito universitario en una ventana abierta hacia los pueblos hermanos.

—A la Comisión de Educación.

13

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional declare de interés nacional la III Exposición

Forestal de Zonas Áridas, la II Exposición de Fauna Silvestre Patagónica y las II Jornadas de Zonas Áridas y Semiáridas, que se realizarán en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, entre el 7 al 17 de agosto próximo.

Néstor Perl.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nuestra Patagonia está considerada como reserva natural del país. Las discusiones sobre su soberanía siempre estuvieron relacionadas con la abundante riqueza forestal y faunística, por significar esto progreso y posibilidades de industrialización.

La exposición de fauna esta destinada a resaltar las incomparables posibilidades ecológicas del sur argentino, muchas de ellas en vías de extinción.

El 75 % de la superficie del país es una zona árida y semiárida y eso significa que toda esa extensión se encuentra en un equilibrio ecológico inestable. Cualquier perturbación que se produzca en ese equilibrio alerta la ecuación y consecuentemente se inician los focos de erosión y la destrucción del recurso. Es el hombre quien generalmente produce esos desequilibrios y sumado a ellos tenemos que agregar que al no existir una programación en el tema forestal o faunístico, cualquiera de las políticas al respecto que se encaren en toda la región carecen de los mínimos sustentos técnicos específicos para llevarlas a buen fin.

La Patagonia en general puede ser caracterizada como una región árida, semiárida, considerándola desde el punto de vista de su suelo, clima y vegetación y es imprescindible que se la considere como tal.

Existe un marcado desconocimiento sobre el tema, y esta falencia podría estar comprometiendo el patrimonio forestal y faunístico de nuestra región.

Por estos motivos y en razón de estar estos eventos directamente relacionados con propuestas políticas que se deben programar para lograr el desarrollo de toda esta región, es que solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Néstor Perl.

—A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.

14

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, disponga la donación de la tracción de terreno ubicado en la calle Almirante Brown y José María Blanes (100 metros por 100 metros) a la Asociación Italiana de Socorros Mutuos Bomberos Voluntarios de la Boca para la construcción del cuartel general y anexos.

Carlos Bello.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Boca, asociación civil con personería jurídica desde el 2 de octubre de 1884 bajo el número 207, presta importantísimos servicios a toda la comunidad.

Dicha institución funciona actualmente en la calle Brandsen 567, en un edificio de su propiedad de 103 años de antigüedad, fue inaugurado el 2 de junio de 1884, siendo en ese momento el primer cuerpo de bomberos voluntarios en el país y segundo en Sudamérica.

El cambio estructural que ha sufrido la ciudad desde esa época y la necesidad del empleo de maquinarias modernas hace imposible la operabilidad del cuerpo en dicho edificio, por lo cual necesitan contar con algo más adecuado a las circunstancias actuales y a la modernización de sus elementos de trabajo.

Es desde ya ocioso hablar de la trascendental importancia que tiene la tarea, que con total desaprensión por la vida propia realizan estos hombres, pero no podemos dejar pasar por alto el significado del servicio prestado por estas instituciones que devuelven con actos signados por el arrojo y la valentía todo el afecto y el apoyo que el pueblo todo le brinda.

Es por ello señor presidente que solicito en donación dicha fracción de terreno, donde funcionaría el cuartel general e instalaciones de usos múltiples abiertos a la comunidad, cuyo proyecto y descripción adjunto para una mayor información.

De concretarse la donación, la añeja asociación verá sensiblemente mejoradas sus posibilidades de operación, ya que se obtendrán rápidas salidas en todas direcciones por los accesos hacia dos importantes avenidas.

Actualmente el cuerpo de bomberos cuenta con un equipo electrógeno que en casos de emergencia en cuanto el Hospital Argerich sufre corte de luz, ellos inmediatamente por medio del citado equipo normalizan la situación.

Todo lo expresado demuestra lo necesario de contar con un lugar adecuado para su trabajo, y solicito la aprobación de este proyecto.

Carlos Bello.

—A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Municipales y de los Territorios Nacionales.

15

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga el cumplimiento de la legislación vigente por la cual se ha establecido que los medios de comunicación radial y televisiva destinen espacios publicitarios para promoción del turismo en nuestro país.

Carlos Bello.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El país está dotado de bellezas naturales extraordinarias, lamentablemente no conocidas por gran parte de nuestra población.

Los medios publicitarios, radio, televisión, etcétera, constituyen el elemento idóneo para despertar en la población el interés para acercarse a nuestra realidad geográfica, social y cultural.

Estas y otras razones sirvieron de fundamento a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para la sanción de la ley 20.983, por la cual se dispuso con carácter obligatorio que todos los medios radiales y televisivos dependientes de la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación deben destinar espacios diarios de un mínimo de treinta minutos para difundir temas de interés turístico nacional.

Carlos Bello.

—A las comisiones de Turismo y Deportes y de Comunicaciones.

16

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Ministerio de Defensa dispusiera lo necesario para imponer el nombre de Teniente General Juan Domingo Perón a la Escuela de Infantería de Montaña con asiento en Bariloche, y se rindan los honores correspondientes.

Carlos E. Ferré. — Raúl A. Druetta. — Ramón F. Giménez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El teniente general Juan Domingo Perón, de cuyo paso a la inmortalidad se cumple un nuevo aniversario, no ha tenido hasta la fecha el reconocimiento que, entendemos, merece de nuestras fuerzas armadas, por haber dejado en alto el modelo del soldado sanmartiniano y del militar que enalteció con su conducta el uniforme del ejército nacional.

Perón fue un líder político que aplicó la doctrina de la conducción, tanto en los asuntos del Estado cuanto en la organización del movimiento peronista que creara.

Entendemos en consecuencia que una de nuestras escuelas militares, debe llevar su nombre; y tal vez ninguna tan apropiada como la Escuela de Infantería de Montaña con asiento en Bariloche de la que él fuera profesor, y cuya especialización lograra con brillante actuación en el Regimiento de Alpinos, en Italia.

Estas breves consideraciones, son suficientes para fundamentar sumariamente, un acto de justicia para con un grande de la Patria, y servirá a no dudarle para perpetuar su memoria en una unidad militar, que sea

motivo de orgullo para sus camaradas de armas y ejemplo para las nuevas generaciones de soldados.

Carlos E. Ferré. — Raúl A. Druetta. — Ramón F. Giménez.

—A la Comisión de Defensa Nacional.

17

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo defina y explicité públicamente, a la brevedad, el Plan Nacional de Alconafta previsto en el artículo 2º de la ley 23.287.

Hugo G. Mulqui.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 23.287, que declaró de interés nacional la producción de alcohol etílico con destino a su uso como combustible para motores, fue sancionada por este Congreso de la Nación con el objeto de contribuir a la formulación de un plan energético nacional que previera y promoviera la producción de combustibles a partir de materias primas renovables originadas en nuestras golpeadas economías regionales allí donde la ecuación técnico-económica resultare satisfactoria.

Desde el punto de vista técnico la producción de alcohol carburante a partir de caña de azúcar no sólo se obtiene con un balance energético no igualado por ningún otro combustible líquido de fuentes renovables, sino que además contribuye al mejoramiento de la calidad de vida pues reduce la contaminación ambiental producida por el tetraetilo de plomo de las naftas.

Desde el punto de vista económico-social se trata de una producción que contribuye a compensar la crisis de la agroindustria azucarera, acechada por una sobreoferta mundial de azúcar y de otros productos suscedáneos y una caída del 600 % del precio internacional, permitiendo así absorber la mano de obra ocupada en el campo y en la industria y la propia capacidad instalada ociosa por la situación expuesta.

Han transcurrido ya veintidós meses desde la sanción de la ley y no sólo no se cuenta hasta el momento con la reglamentación prevista en la misma, oportunamente reclamada por esta Cámara, sino que tampoco existe una formulación explícita del Plan Nacional de Alconafta. Simultáneamente se emiten trascendidos periodísticos surgidos de distintos despachos del Poder Ejecutivo destinados a articular mecanismos que desnaturalizan los objetivos perseguidos por la ley.

Los últimos comentarios surgen de la Secretaría de Hacienda, donde se estaría proponiendo la reducción del precio del alcohol con destino a mezcla para alconafta como forma de desalentar la producción y expansión que dispone la ley. Esa actitud se sustenta en el razonamiento de estimar como costo fiscal al importe que el Estado deja de percibir como impuesto a los combustibles sobre la nafta reemplazada por alcohol.

Es decir que se persiste en criterios netamente fiscalistas de corto plazo priorizando la presión tributaria so-

bre una estructura productiva cada vez más empujada, en lugar de pensar en su expansión como forma de recuperar el equilibrio fiscal.

En particular, ante la actual situación en que se debe apelar a la importación para cubrir la demanda nacional de combustible, la voracidad fiscalista de la Secretaría de Hacienda parecería estar más satisfecha recaudando impuestos sobre el combustible importado, aunque eso signifique reemplazar producción nacional de alconaf y, consecuentemente, un mayor empobrecimiento de las zonas azucareras.

Para fortalecer la democracia es necesario que cada institución ejerza las competencias que le asigna la Constitución Nacional. En este caso el objeto que se persigue con el presente proyecto de declaración es el de exigir al Poder Ejecutivo el cumplimiento de una ley sancionada por el Honorable Congreso Nacional y no permitir su desvirtuación por parte de quienes constituyen sólo su autoridad de aplicación.

Por todo lo expuesto, solicito el voto favorable de los señores legisladores a la presente iniciativa.

Hugo G. Mulqui.

—A la Comisión de Energía y Combustibles.

18

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional a través de la empresa Ferrocarriles Argentinos, proceda a restituir el servicio de ferrobús o coches Fiat, entre las localidades de Basavilbaso y Concepción del Uruguay, en la provincia de Entre Ríos.

Lorenzo A. Pepe.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El ferrocarril debe cumplir por sobre todas las cosas con una función social. Bajo esta concepción primordial, el servicio debe prestarse de manera tal que se traduzca en un beneficio y una solución para los requerimientos de los habitantes.

En contraposición con esta idea, el ferrocarril viene soportando un sinnúmero de mutilaciones, falta de inversión y mantenimiento, que permitieron la supresión de tramos de vías y el levantamiento de servicios.

En este marco, se inscribe este pedido, solventado en una necesidad de la comunidad de Basavilbaso, relacionado con la reposición del coche Fiat o ferrobús, que unía esa localidad con la de Concepción del Uruguay, beneficiando a su paso las localidades de Villa Mantero, Herrera y Caseros.

Cabe destacar, que la restitución de ese servicio, daría satisfacción a gran cantidad de estudiantes que debe trasladarse por sus propios medios, ya que el micro que con gran esfuerzo aporta el municipio local, no cubre ni siquiera mínimamente las necesidades de la zona.

Este anhelo defendido por todas las fuerzas vivas del lugar, sin distinciones de ningún tipo, es una inquietud de un gran número de ciudadanos que, ávidos de un progreso cultural, ven defraudados sus sueños por no contar con tan ansiado medio de transporte.

Sólo resta señor presidente, exaltar que el presente pedido no es nada más que la devolución de un beneficio, que injustamente había sido conculcado a esta próspera y pujante región de la provincia de Entre Ríos; y que, seguramente, la Honorable Cámara de Diputados sabrá interpretar legítimamente acompañando esta iniciativa.

Lorenzo A. Pepe.

— A la Comisión de Transportes.

19

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires realizara las gestiones pertinentes a efectos de lograr que la empresa Ferrocarriles Argentinos le ceda, en propiedad o en comodato los terrenos y galpones ubicados en las calles Estomba y Roosevelt, de esta Capital Federal (estación Coghlan), con el objeto de utilizar esas instalaciones, luego del acondicionamiento que sea necesario, para la reubicación del Centro Cultural Municipal que hoy funciona en la sede del colegio Fray Martín del Barco Centenera, sito en Roque Pérez y Núñez de esta Capital.

José D. Canata.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, ha puesto en funcionamiento en un año un centro cultural, que ocupa actualmente las instalaciones del colegio Fray Martín del Barco Centenera, sito en las calles Roque Pérez y Núñez, de esta Capital Federal.

Dicho centro ha desarrollado una importante labor de difusión cultural y es asiduamente frecuentado por vecinos de la zona, pero especialmente por otros vecinos de puntos y barrios más distantes.

Pero su ubicación, aprovechando las instalaciones del colegio primario mencionado, acertada en un comienzo, limita hoy la expansión de las actividades previstas para el centro e impide el montaje de una infraestructura más adecuada para su desenvolvimiento. Es por ello que hemos pensado sería oportuno trasladar el centro a un lugar que permitiera, por su amplitud y ductilidad, un mejor aprovechamiento y una ampliación de las importantes tareas de difusión cultural-barrial que lleva a cabo.

Los galpones del ferrocarril ubicados en las calles Estomba y Roosevelt, hoy desocupados, se prestarán para ello, una vez recuperados y readaptados para el cumplimiento de los objetivos culturales perseguidos.

La iniciativa permitiría alcanzar además otros objetivos relevantes, como por ejemplo, la recuperación de esos galpones para una tarea útil y distinta; el reciclaje de la zona de nueva ubicación del centro, constituyendo un importante aporte a la renovación urbana; y potenciar la labor de difusión cultural-barrial a la que apunta esta experiencia, ampliando, por su nueva ubicación, el radio de acción del centro.

José D. Canata.

—A las comisiones de Transportes y de Asuntos Municipales y de los Territorios Nacionales.

X

Licencias

SOLICITAN LICENCIA PARA FALTAR A SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA LOS SEÑORES DIPUTADOS:

Brizuela (J. A.): para el día 25 de junio de 1987, por razones partidarias (770-D.-87).

—Solari Ballesteros: para los días 25 y 26 de junio de 1987, por razones particulares (771-D.-87).

—Cantor: para el día 25 de junio de 1987, por razones de salud (772-D.-87).

—Maglietti: desde el día 25 hasta el día 30 de junio de 1987, por razones particulares (773-D.-87).

—Iglesias Villar: para el día 25 de junio de 1987, por razones de salud (774-D.-87).

—Romano Norri: para los días 24, 25 y 26 de junio de 1987 por razones de salud (781-D.-87).

—Pérez Vidal: para el día 25 de junio de 1987 por razones particulares (785-D.-87).

—De la Sota: para el día 25 de junio de 1987 por razones particulares (786-D.-87).

—Torresagasti: para el día 25 de junio de 1987 por razones particulares (787-D.-87).

—Triaca: desde el día 27 de junio de 1987 hasta el día 20 de julio del mismo año por tener que ausentarse del país por razones de fuerza mayor de carácter familiar (797-D.-87).

—Bercovich Rodríguez: para el día 25 de junio de 1987, por razones de salud (800-D.-87).

—Zoccola: desde el día 29 de junio hasta el día 3 de julio de 1987, por razones de salud (803-D.-87).

—Díaz de Agüero: para el día 1º de julio de 1987, por razones partidarias (818-D.-87).

—Giacosa: para los días 24 y 25 de junio de 1987, por razones particulares (822-D.-87).

—Prone: desde el día 29 de junio hasta el día 3 de julio de 1987, por razones particulares (827-D.-87).

—Huarte: para el día 2 de julio de 1987 por razones oficiales (835-D.-87).

—Massaccesi: para los días 1º y 2 de julio de 1987, por razones de salud (836-D.-87).

—Bulacio: para el día 1º de julio de 1987, por razones particulares (837-D.-87).

—López: para el día 1º de julio de 1987, por razones particulares (843-D.-87).

—Collantes: para el día 1º de julio de 1987, por razones particulares (844-D.-87).

—Cabello: para el día 1º de julio de 1987, por razones de salud (846-D.-87).

—Horta: para el día 1º de julio de 1987, por razones de salud (849-D.-87).

—Druetta: para los días 1º y 2 de julio de 1987, por razones partidarias (850-D.-87).

—Douglas Rincón: para los días 1º y 2 de julio de 1987, por razones de salud (852-D.-87).

—Maglietti: desde el día 1º hasta el día 17 de julio de 1987, por razones particulares (854-D.-87).

—Dimasi: para los días 1º y 2 de julio de 1987, por razones oficiales (855-D.-87).

—Lizurume: para los días 1º y 2 de julio de 1987, por razones partidarias (863-D.-87).

—Lescano: para el día 1º de julio de 1987, por razones de salud (859-D.-87).

—Miranda: para el día 1º de julio de 1987, por razones particulares (860-D.-87).

—Medina: para el día 1º de julio de 1987, por razones partidarias (861-D.-87).

—Flores: para el día 1º de julio de 1987, por razones particulares (862-D.-87).

—González Cabañas: para el día 1º de julio de 1987, por razones partidarias (863-D.-87).

—Giménez (J.): para los días 1º, 2 y 3 de julio de 1987, por razones de salud (864-D.-87).

—Soria Arch: para el día 1º de julio de 1987, por razones particulares (865-D.-87).

—Iglesias: para el día 1º de julio de 1987, por razones partidarias (866-D.-87).

—Guzmán (H.): para el día 1º de julio de 1987, por razones partidarias (866-D.-87).

—Guzmán (M. C.): para el día 1º de julio de 1987, por razones particulares (868-D.-87).

—Macaya: para el día 1º de julio de 1987, por razones de salud (873-D.-87).

—Manzauo: para el día 1º de julio de 1987, por razones de salud (874-D.-87).

—Torresagasti: para el día 1º de julio de 1987, por razones de salud (875-D.-87).

—Pierri: para el día 1º de julio de 1987, por razones particulares (876-D.-87).

—Martínez: para los días 1º y 2 de julio de 1987, por razones particulares (877-D.-87).

—Bianciotto: para el día 1º de julio de 1987, por razones particulares (878-D.-87).

—Grosso: para los días 24 y 25 de junio de 1987, por razones particulares (879-D.-87).

—Melón: para el día 3 de julio de 1987, por razones oficiales (880-D.-87).

—Bercovich Rodríguez: para los días 1º, 2 y 3 de julio de 1987, por razones de salud (882-D.-87).

—Sobre tablas.

B. ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LAS REUNIONES DE COMISIONES

(Artículo 49 inciso 8 del Reglamento de la Honorable Cámara)

Mes de junio de 1987

Asuntos Constitucionales

Reunión del 3 de junio de 1987

(Conjunta con Legislación Penal y Defensa Nacional)

Diputados presentes: Oscar E. Alende, Carlos Auyero, José Bielicki, Délfór A. Brizuela, Nemecio C. Espinoza, Ricardo J. Cornaglia, Oscar L. Fappiano, Torcuato E. Fino, José A. Furque, Mario A. Gerarduzzi, Roberto O. Irigoyen, Héctor R. Masini, Héctor M. Maya, Alberto A. Natale, Próspero Nieva, Rodolfo M. Parente, René Pérez, Carlos G. Spina, Ricardo A. Terrile y Jorge R. Vanossi.

Diputados ausentes con aviso: Ramón R. Arrechea, Nicolás A. Garay y Félix J. Mothe.

Diputados ausentes sin aviso: Carlos E. Ferré y Diego R. Guelar.

Reunión del 24 de junio de 1987

No se realizó por falta de quórum

Diputados presentes: Carlos Auyero, Ricardo J. Cornaglia, Torcuato E. Fino, Nicolás A. Garay, Héctor R. Masini y Jorge R. Vanossi.

Diputados ausentes con aviso: Oscar E. Alende, José Bielicki, Délfór A. Brizuela, Nemecio C. Espinoza, Oscar L. Fappiano, José A. Furque, Mario A. Gerarduzzi, Roberto O. Irigoyen, Héctor M. Maya, Félix J. Mothe, Alberto A. Natale, Rodolfo M. Parente, René Pérez, Carlos G. Spina y Ricardo A. Terrile.

Diputados ausentes sin aviso: Carlos E. Ferré y Diego R. Guelar.

Diputado con licencia: Ramón R. Arrechea.

Diputado ausente por motivos oficiales: Próspero Nieva.

Reunión del 23 de junio de 1987

(Conjunta con Legislación Penal)

No se realizó por falta de quórum

Diputados presentes: Nemecio C. Espinoza, Ricardo J. Cornaglia, Nicolás A. Garay, Héctor R. Masini, Rodolfo M. Parente y René Pérez.

Diputados ausentes con aviso: Oscar E. Alende, Ramón R. Arrechea, Carlos Auyero, José Bielicki, Délfór A. Brizuela, Oscar L. Fappiano, Torcuato E. Fino, José A. Furque, Mario A. Gerarduzzi, Roberto O. Irigoyen, Héctor M. Maya, Félix J. Mothe, Alberto A. Natale, Carlos G. Spina, Ricardo A. Terrile y Jorge R. Vanossi.

Diputados ausentes sin aviso: Carlos E. Ferré y Diego R. Guelar.

Diputado ausente por motivos oficiales: Próspero Nieva.

Legislación General

Reunión del 3 de junio de 1987

(Conjunta con Familia, Mujer y Minoridad)

Diputados presentes: Ricardo A. Alagia, Lucía T. N. Alberti, Norma Allegrone de Fonte, Raúl E. Baglini, José Bielicki, Délfór A. Brizuela, Angel A. J. Bruno, Osvaldo Camisar, Oscar L. Fappiano, Carlos E. García, María F. Gómez Miranda, Tomás W. González Cabañas, Jorge L. Horta, Héctor M. Maya, Miguel P. Monserrat, Alberto A. Natale, Rodolfo M. Parente, Néstor Perl, Carlos O. Silva, Carlos G. Spina y Ricardo A. Terrile.

Diputados ausentes con aviso: José M. de la Sota, Torcuato E. Fino, Alberto R. Maglietti y Juan Rodrigo.

Reunión del 4 de junio de 1987

Diputados presentes: Lucía T. N. Alberti, Norma Allegrone de Fonte, Raúl E. Baglini, José Bielicki, Délfór A. Brizuela, Angel A. J. Bruno, Osvaldo Camisar, José M. de la Sota, Oscar L. Fappiano, Torcuato E. Fino, Carlos E. García, María F. Gómez Miranda, Tomás W. González Cabañas, Jorge L. Horta, Alberto R. Maglietti, Héctor M. Maya, Miguel P. Monserrat, Alberto A. Natale, Rodolfo M. Parente, Néstor Perl, Carlos O. Silva, Carlos G. Spina y Ricardo A. Terrile.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo A. Alagia y Juan Rodrigo.

Reunión del 5 de junio de 1987

(Conjunta con Relaciones Exteriores y Culto)

Diputados presentes: Ricardo A. Alagia, Norma Allegrone de Fonte, José Bielicki, Angel A. J. Bruno, Osvaldo Camisar, Carlos E. García, María F. Gómez Miranda, Tomás W. González Cabañas, Jorge L. Horta, Miguel P. Monserrat, Carlos O. Silva, Carlos G. Spina y Ricardo A. Terrile.

Diputados ausentes con aviso: Lucía T. N. Alberti, Raúl E. Baglini, Délfór A. Brizuela, José M. de la Sota, Oscar L. Fappiano, Torcuato E. Fino, Alberto R. Maglietti, Héctor M. Maya, Alberto A. Natale, Rodolfo M. Parente, Néstor Perl y Juan Rodrigo.

Reunión del 9 de junio de 1987

(Conjunta con Agricultura y Ganadería)

Diputados presentes: Norma Allegrone de Fonte, José Bielicki, Osvaldo Camisar, Carlos E. García, María F. Gómez Miranda, Tomás W. González Cabañas, Jorge L. Horta, Miguel P. Monserrat, Rodolfo M. Parente, Néstor Perl, Carlos O. Silva, Carlos G. Spina y Ricardo A. Terrile.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo A. Alagia, Lucía T. N. Alberti, Raúl E. Baglini, Délfór A. Brizuela, Angel A. J. Bruno, José M. de la Sota, Oscar L. Fappiano,

no, Torcuato E. Fino, Alberto R. Maglietti, Héctor M. Maya, Alberto A. Natale y Juan Rodrigo.

Reunión del 12 de junio de 1987
(Conjunta con Asuntos Municipales
y de los Territorios Nacionales)

Diputados presentes: Norma Allegrone de Fonte, José Bielicki, Angel A. J. Bruno, Osvaldo Camisar, Oscar L. Fappiano, Carlos E. García, María F. Gómez Miranda, Tomás W. González Cabañas, Jorge L. Horta, Juan Rodrigo, Carlos O. Silva, Carlos G. Spina y Ricardo A. Terrile.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo A. Alagia, Lucía T. N. Alberti, Raúl E. Baglini, Délfór A. Brizuela, José M. de la Sota, Torcuato E. Fino, Alberto R. Maglietti, Héctor M. Maya, Miguel P. Monserrat, Alberto A. Natale, Rodolfo M. Parente y Néstor Perl.

Reunión del 16 de junio de 1987
(Conjunta con Finanzas
y Presupuesto y Hacienda)

Diputados presentes: Raúl E. Baglini y Osvaldo Camisar.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo A. Alagia, Lucía T. N. Alberti, José Bielicki, Délfór A. Brizuela, Angel A. J. Bruno, José M. de la Sota, Oscar L. Fappiano, Torcuato E. Fino, María F. Gómez Miranda, Tomás W. González Cabañas, Jorge L. Horta, Alberto R. Maglietti, Héctor M. Maya, Miguel P. Monserrat, Alberto A. Natale, Rodolfo M. Parente, Néstor Perl, Juan Rodrigo, Carlos O. Silva, Carlos G. Spina y Ricardo A. Terrile.

Diputados ausentes por motivos oficiales: Norma Allegrone de Fonte y Carlos E. García.

Reunión del 18 de junio de 1987
(Conjunta con Transportes y Educación)

Diputados presentes: Norma Allegrone de Fonte, José Bielicki, Osvaldo Camisar, Carlos E. García, María F. Gómez Miranda, Tomás W. González Cabañas, Jorge L. Horta, Miguel P. Monserrat, Rodolfo M. Parente, Néstor Perl, Carlos O. Silva, Carlos G. Spina y Ricardo A. Terrile.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo A. Alagia, Lucía T. N. Alberti, Raúl E. Baglini, Délfór A. Brizuela, Angel A. J. Bruno, José M. de la Sota, Oscar L. Fappiano, Torcuato E. Fino, Alberto R. Maglietti, Héctor M. Maya, Alberto A. Natale y Juan Rodrigo.

Reunión del 18 de junio de 1987
(Conjunta con Legislación del Trabajo)

Diputados presentes: Ricardo A. Alagia, Lucía T. N. Alberti, Angel A. J. Bruno, Oscar L. Fappiano, Torcuato E. Fino, María F. Gómez Miranda, Jorge L. Horta, Alberto R. Maglietti, Héctor M. Maya, Rodolfo M. Parente, Néstor Perl, Carlos O. Silva y Ricardo A. Terrile.

Diputados ausentes con aviso: Raúl E. Baglini, José Bielicki, Délfór A. Brizuela, Osvaldo Camisar, José M.

de la Sota, Tomás W. González Cabañas, Miguel P. Monserrat, Alberto A. Natale, Juan Rodrigo y Carlos G. Spina.

Diputados ausentes por motivos oficiales: Norma Allegrone de Fonte y Carlos E. García.

Reunión del 25 de junio de 1987
No se realizó por falta de quórum

Diputados presentes: Osvaldo Camisar, Oscar L. Fappiano, Carlos E. García, María F. Gómez Miranda, Héctor M. Maya y Carlos O. Silva.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo A. Alagia, Norma Allegrone de Fonte, Raúl E. Baglini, José Bielicki, Délfór A. Brizuela, Angel A. J. Bruno, José M. de la Sota, Torcuato E. Fino, Tomás W. González Cabañas, Jorge L. Horta, Alberto R. Maglietti, Miguel P. Monserrat, Alberto A. Natale, Rodolfo M. Parente, Néstor Perl, Juan Rodrigo, Carlos G. Spina y Ricardo A. Terrile.

Diputada con licencia: Lucía T. N. Alberti.

Relaciones Exteriores y Culto

Reunión del 3 de junio de 1987

Diputados presentes: Ricardo A. Alagia, Oscar E. Alende, María J. Alsogaray, Ricardo A. Berri, José Bielicki, José O. Bordón González, Ignacio L. R. Cardozo, Alfredo J. Connolly, Héctor H. Dalmau, Ricardo Daud, Julio J. O. Ginzo, Horacio H. Huarte, Mario A. Losada, Guillermo C. Sarquis, José M. Soria Arch, Federico T. M. Storani, Manuel Torres y Enrique N. Vanoli.

Diputados ausentes con aviso: Antonio F. Cafiero, Diego R. Guelar, Herminio Iglesias, Alberto R. Maglietti, Adam Pedrini, Alejandro Solari Ballesteros y Marcelo Stubrin.

Reunión del 4 de junio de 1987
(Conjunta con Transportes)

Diputados presentes: Ricardo A. Alagia, Oscar E. Alende, María J. Alsogaray, Ricardo A. Berri, José Bielicki, José O. Bordón González, Ignacio L. R. Cardozo, Héctor H. Dalmau, Ricardo Daud, Julio J. O. Ginzo, Horacio H. Huarte, Mario A. Losada, Guillermo C. Sarquis, José M. Soria Arch, Federico T. M. Storani, Manuel Torres y Enrique N. Vanoli.

Diputados ausentes con aviso: Antonio F. Cafiero, Alfredo J. Connolly, Diego R. Guelar, Herminio Iglesias, Alberto R. Maglietti, Adam Pedrini, Alejandro Solari Ballesteros y Marcelo Stubrin.

Reunión del 5 de junio de 1987
(Conjunta con Legislación General)

Diputados presentes: Ricardo A. Alagia, Oscar E. Alende, María J. Alsogaray, Ricardo A. Berri, José Bielicki, Ignacio L. R. Cardozo, Alfredo J. Connolly, Héctor H. Dalmau, Ricardo Daud, Julio J. O. Ginzo, Horacio H. Huarte, Mario A. Losada, Guillermo C. Sarquis, José M. Soria Arch, Federico T. M. Storani, Manuel Torres y Enrique N. Vanoli.

Diputados ausentes con aviso: José O. Bordón González, Antonio F. Cafiero, Diego R. Guelar, Herminio Iglesias, Alberto R. Maglietti, Adam Pedrini, Alejandro Solari Ballesteros y Marcelo Stubrin.

Reunión del 8 de junio de 1987

(Conjunta con Energía y Combustibles, Obras Públicas e Industria)

Diputados presentes: Ricardo A. Alagia, Oscar E. Alende, María J. Alsogaray, Ricardo A. Berri, José Bielicki, José O. Bordón González, Ignacio L. R. Cardozo, Alfredo J. Connolly, Héctor H. Dalmau, Ricardo Daud, Julio J. O. Ginzo, Horacio H. Huarte, Mario A. Losada, Guillermo C. Sarquis, José M. Soria Arch, Federico T. M. Storani, Manuel Torres y Enrique N. Vanoli.

Diputados ausentes con aviso: Antonio F. Cafiero, Diego R. Guelar, Herminio Iglesias, Alberto R. Maglietti, Adam Pedrini, Alejandro Solari Ballesteros y Marcelo Stubrin.

Reunión del 11 de junio de 1987

Diputados presentes: Ignacio L. R. Cardozo, Héctor H. Dalmau, Horacio H. Huarte, José M. Soria Arch, Federico T. M. Storani y Enrique N. Vanoli.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo A. Alagia, Oscar E. Alende, María J. Alsogaray, José Bielicki, José O. Bordón González, Antonio F. Cafiero, Alfredo J. Connolly, Ricardo Daud, Diego R. Guelar, Herminio Iglesias, Mario A. Losada, Alberto R. Maglietti, Adam Pedrini, Guillermo C. Sarquis, Alejandro Solari Ballesteros, Marcelo Stubrin y Manuel Torres.

Diputados ausentes por motivos oficiales: Ricardo A. Berri y Julio J. O. Ginzo.

Reunión del 12 de junio de 1987

(Conjunta con Turismo y Deportes, Comercio y Educación)

Diputados presentes: Ricardo A. Berri, José Bielicki, José O. Bordón González, Ignacio L. R. Cardozo, Alfredo J. Connolly, Héctor H. Dalmau, Ricardo Daud, Diego R. Guelar, Mario A. Losada, Guillermo C. Sarquis, Federico T. M. Storani, Manuel Torres y Enrique N. Vanoli.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo A. Alagia, Oscar E. Alende, María J. Alsogaray, Antonio F. Cafiero, Horacio H. Huarte, Herminio Iglesias, Alberto R. Maglietti, Adam Pedrini, Alejandro Solari Ballesteros, José M. Soria Arch y Marcelo Stubrin.

Diputados ausentes por motivos oficiales: Julio J. O. Ginzo.

Reunión del 17 de junio de 1987

(Conjunta con Turismo y Deportes)

Diputados presentes: Ricardo A. Alagia, Oscar E. Alende, María J. Alsogaray, Ricardo A. Berri, José Bielicki, José O. Bordón González, Ignacio L. R. Cardozo, Alfredo J. Connolly, Héctor H. Dalmau, Ricardo Daud,

Julio J. O. Ginzo, Horacio H. Duarte, Mario A. Losada, Guillermo C. Sarquis, José M. Soria Arch, Federico T. M. Storani, Manuel Torres y Enrique N. Vanoli.

Diputados ausentes con aviso: Antonio F. Cafiero, Diego R. Guelar, Herminio Iglesias, Alberto R. Maglietti, Adam Pedrini, Alejandro Solari Ballesteros y Marcelo Stubrin.

Reunión del 24 de junio de 1987

No se realizó por falta de quórum

Diputados presentes: María J. Alsogaray, José O. Bordón González, Horacio H. Huarte, Guillermo C. Sarquis, José M. Soria Arch, Federico T. M. Storani y Enrique N. Vanoli.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo A. Alagia, Oscar E. Alende, José Bielicki, Antonio F. Cafiero, Ignacio L. R. Cardozo, Alfredo J. Connolly, Héctor H. Dalmau, Diego R. Guelar, Herminio Iglesias, Mario A. Losada, Alberto R. Maglietti, Adam Pedrini, Alejandro Solari Ballesteros, Marcelo Stubrin y Manuel Torres.

Diputados ausentes por motivos oficiales: Ricardo A. Berri, Ricardo Daud y Julio J. O. Ginzo.

Reunión del 26 de junio de 1987

(Conjunta con Energía y Combustibles y Ciencia y Tecnología)

Diputados presentes: Ricardo A. Alagia, Oscar E. Alende, María J. Alsogaray, Ricardo A. Berri, José Bielicki, José O. Bordón González, Ignacio L. R. Cardozo, Alfredo J. Connolly, Héctor H. Dalmau, Ricardo Daud, Julio J. O. Ginzo, Horacio H. Huarte, Mario A. Losada, Guillermo C. Sarquis, José M. Soria Arch, Federico T. M. Storani, Manuel Torres y Enrique N. Vanoli.

Diputados ausentes con aviso: Antonio F. Cafiero, Diego R. Guelar, Herminio Iglesias, Alberto R. Maglietti, Adam Pedrini, Alejandro Solari Ballesteros y Marcelo Stubrin.

Presupuesto y Hacienda

Reunión del 11 de junio de 1987

No se realizó por falta de quórum.

Diputados presentes: Lorenzo J. Cortese, Ariel Puebla y Jesús Rodríguez.

Diputados ausentes con aviso: Antonio Albornoz, Alvaro C. Alsogaray, Raúl E. Baglini, Alberto C. Bonino, Antonio F. Cafiero, Pedro J. Capuano, Oscar L. Fappiano, Torcuato E. Fino, José A. Furque, Luis R. Giacosa, Néstor L. Golpe Montiel, Diego R. Guelar, Oscar S. Lamberto, Santiago M. López, Roberto Llorens, Jorge R. Matzkin, Héctor M. Maya, Raúl M. Milano, Miguel P. Monserrat, Hugo G. Mulqui, Raúl Reali, Hugo A. Socchi, Marcelo Stubrin, Lionel A. Suárez, Alberto J. Triaca, Carlos A. Vidal, Carlos A. Zaffore y Balbino P. Zubiri.

Reunión del 16 de junio de 1987

(Conjunta con Finanzas y Legislación General)

Diputados presentes: Raúl E. Baglini, Pedro J. Capuano y Jorge R. Matzkin.

Diputados ausentes con aviso: Antonio Albornoz, Alvaro C. Alsogaray, Alberto C. Bonino, Antonio F. Cafiero, Oscar L. Fappiano, Torcuato E. Fino, José A. Furque, Luis R. Giacosa, Néstor L. Golpe Montiel, Diego R. Guelar, Oscar S. Lamberto, Santiago M. López, Roberto Llorens, Héctor M. Maya, Raúl M. Milano, Miguel P. Monserrat, Hugo G. Mulqui, Ariel Puebla, Raúl Reali, Jesús Rodríguez, Hugo A. Socchi, Marcelo Stubrin, Lionel A. Suárez, Alberto J. Triaca, Carlos A. Zaffore y Balbino P. Zubiri.

Diputados ausentes por motivos oficiales: Lorenzo J. Cortese y Carlos A. Vidal.

Reunión del 17 de junio de 1987

Diputados presente: Antonio Albornoz, Alvaro C. Alsogaray, Alberto C. Bonino, Antonio F. Cafiero, Pedro J. Capuano, Oscar L. Fappiano, Torcuato E. Fino, José A. Furque, Luis R. Giacosa, Néstor L. Golpe Montiel, Diego R. Guelar, Santiago M. López, Roberto Llorens, Jorge R. Matzkin, Raúl M. Milano, Hugo G. Mulqui, Ariel Puebla, Raúl Reali, Jesús Rodríguez, Hugo A. Socchi, Lionel A. Suárez, Alberto J. Triaca y Carlos A. Zaffore.

Diputados ausentes con aviso: Raúl E. Baglini, Oscar J. Lamberto, Héctor M. Maya, Miguel P. Monserrat, Marcelo Stubrin y Balbino P. Zubiri.

Diputados ausentes por motivos oficiales: Lorenzo J. Cortese y Carlos A. Vidal.

Reunión del 18 de junio de 1987

(Conjunta con Comercio, Industria y Finanzas)

Diputados presentes: Antonio Albornoz, Alberto C. Bonino, Antonio F. Cafiero, Pedro J. Capuano, Oscar L. Fappiano, Torcuato E. Fino, José A. Furque, Néstor L. Golpe Montiel, Santiago M. López, Roberto Llorens, Jorge R. Matzkin, Raúl M. Milano, Hugo G. Mulqui, Ariel Puebla, Raúl Reali, Jesús Rodríguez, Hugo A. Socchi, Lionel A. Suárez, y Alberto J. Triaca.

Diputados ausentes con aviso: Alvaro C. Alsogaray, Raúl E. Baglini, Luis R. Giacosa, Diego R. Guelar, Oscar S. Lamberto, Héctor M. Maya, Miguel P. Monserrat, Marcelo Stubrin, Carlos A. Zaffore y Balbino P. Zubiri.

Diputados ausentes por motivos oficiales: Lorenzo J. Cortese y Carlos A. Vidal.

Reunión del 18 de junio de 1987

(Conjunta con Educación)

Diputados presentes: Antonio Albornoz, Alvaro C. Alsogaray, Alberto C. Bonino, Pedro J. Capuano, Oscar L. Fappiano, José A. Furque, Luis R. Giacosa, Néstor L. Golpe Montiel, Diego R. Guelar, Oscar S. Lamberto, Santiago M. López, Roberto Llorens, Jorge R. Matzkin, Hugo G. Mulqui, Ariel Puebla, Raúl Reali, Jesús Rodríguez, Hugo A. Socchi, Lionel A. Suárez y Carlos A. Zaffore.

Diputados ausentes con aviso: Raúl E. Baglini, Antonio F. Cafiero, Torcuato E. Fino, Héctor M. Maya, Raúl M. Milano, Miguel P. Monserrat, Marcelo Stubrin, Alberto J. Triaca y Balbino P. Zubiri.

Diputados ausentes por motivos oficiales: Lorenzo J. Cortese y Carlos A. Vidal.

Reunión del 18 de junio de 1987 (Especial)

Diputados presentes: Antonio Albornoz, Alvaro C. Alsogaray, Alberto C. Bonino, Antonio F. Cafiero, Pedro J. Capuano, Oscar L. Fappiano, Torcuato E. Fino, José A. Furque, Luis R. Giacosa, Néstor L. Golpe Montiel, Diego R. Guelar, Santiago M. López, Roberto Llorens, Jorge R. Matzkin, Raúl M. Milano, Hugo G. Mulqui, Ariel Puebla, Raúl Reali, Jesús Rodríguez, Hugo A. Socchi, Lionel A. Suárez, Alberto J. Triaca y Carlos A. Zaffore.

Diputados ausentes con aviso: Raúl E. Baglini, Oscar S. Lamberto, Héctor M. Maya, Miguel P. Monserrat, Marcelo Stubrin y Balbino P. Zubiri.

Diputados ausentes por motivos oficiales: Lorenzo J. Cortese y Carlos A. Vidal.

Reunión del 23 de junio de 1987

(Conjunta con Ciencia y Tecnología)

Diputados presentes: Antonio Albornoz, Alberto C. Bonino, Pedro J. Capuano, Oscar L. Fappiano, Torcuato E. Fino, José A. Furque, Luis R. Giacosa, Néstor L. Golpe Montiel, Santiago M. López, Roberto Llorens, Jorge R. Matzkin, Hugo G. Mulqui, Ariel Puebla, Raúl Reali, Jesús Rodríguez, Hugo A. Socchi, Lionel A. Suárez y Alberto J. Triaca.

Diputados ausentes con aviso: Alvaro C. Alsogaray, Raúl E. Baglini, Antonio F. Cafiero, Diego R. Guelar, Oscar S. Lamberto, Héctor M. Maya, Raúl M. Milano, Miguel P. Monserrat, Marcelo Stubrin, Carlos A. Zaffore y Balbino Zubiri.

Diputados ausentes por motivos oficiales: Lorenzo J. Cortese y Carlos A. Vidal.

Reunión del 24 de junio de 1987

Diputados presentes: Antonio Albornoz, Alvaro C. Alsogaray, Raúl E. Baglini, Alberto C. Bonino, Pedro J. Capuano, Oscar L. Fappiano, Torcuato E. Fino, José A. Furque, Diego R. Guelar, Santiago M. López, Roberto Llorens, Jorge R. Matzkin, Raúl M. Milano, Hugo G. Mulqui, Ariel Puebla, Jesús Rodríguez, Hugo A. Socchi, Marcelo Stubrin, Lionel A. Suárez y Carlos A. Zaffore.

Diputados ausentes con aviso: Antonio F. Cafiero, Luis R. Giacosa, Néstor L. Golpe Montiel, Oscar S. Lamberto, Héctor M. Maya, Miguel P. Monserrat, Raúl Reali, Alberto J. Triaca y Balbino P. Zubiri.

Diputados ausentes por motivos oficiales: Lorenzo J. Cortese y Carlos A. Vidal.

Reunión del 24 de junio de 1987

(Conjunta con Asistencia Social y Salud Pública,
Previsión y Seguridad Social y Legislación
del Trabajo)

No se realizó por falta de quórum

Diputados presentes: Jorge R. Matzkin y Ariel Puebla.

Diputados ausentes con aviso: Antonio Albornoz, Alvaro C. Alsogaray, Raúl E. Baglini, Alberto C. Bonino, Antonio F. Cafiero, Pedro J. Capuano, Oscar L. Fappiano, Torcuato E. Fino, José A. Furque, Luis R. Giacosa, Néstor L. Golpe Montiel, Diego R. Guelar, Oscar S. Lamberto, Santiago M. López, Roberto Llorens, Héctor M. Maya, Raúl M. Milano, Miguel P. Monserrat, Hugo G. Mulquí, Raúl Reali, Jesús Rodríguez, Hugo A. Socchi, Marcelo Stubrin, Lionel A. Suárez, Alberto J. Triaca, Carlos A. Zaffore y Balbino P. Zubiri.

Diputados ausentes por motivos oficiales: Lorenzo J. Cortese y Carlos A. Vidal.

Reunión del 25 de junio de 1987

(Conjunta con Finanzas)

Diputados presentes: Antonio Albornoz, Alvaro C. Alsogaray, Raúl E. Baglini, Alberto O. Bonino, Pedro J. Capuano, Torcuato E. Fino, José A. Furque, Néstor L. Golpe Montiel, Santiago M. López, Roberto Llorens, Jorge R. Matzkin, Raúl M. Milano, Hugo G. Mulquí, Ariel Puebla, Raúl Reali, Jesús Rodríguez, Hugo A. Socchi, Lionel A. Suárez y Carlos A. Zaffore.

Diputados ausentes con aviso: Antonio F. Cafiero, Oscar L. Fappiano, Luis R. Giacosa, Diego R. Guelar, Oscar S. Lamberto, Héctor M. Maya, Miguel P. Monserrat, Marcelo Stubrin, Alberto J. Triaca y Balbino P. Zubiri.

Diputados ausentes por motivos oficiales: Lorenzo J. Cortese y Carlos A. Vidal.

Educación

Reunión del 3 de junio de 1987

(Conjunta con Obras Públicas)

Diputados presentes: Luis O. Abdala, Norma Allegrone de Fonte, Julio S. Bulacio, Federico Clérici, Ramón F. Giménez, Arturo A. Grimaux, Roberto O. Irigoyen, Miguel Jane, Oscar S. Lamberto, Norberto E. Marini, Luis A. Martínez, René Pérez y Orlando E. Sella.

Diputados ausentes con aviso: Marcelo M. Arabolaza, Carlos Auyero, Elia A. Bianchi de Zizzias, Juan J. Cavallari, Lily M. D. de la Vega de Malvasio, Dolores Díaz de Agüero, Julio L. Dimasí, Luis R. Giacosa, Carlos A. Grosso, Blanca A. Macedo de Gómez, Julio C. A. Romano Norri y Adolfo Torresagasti.

Reunión del 3 de junio de 1987

Diputados presentes: Luis O. Abdala, Norma Allegrone de Fonte, Marcelo M. Arabolaza, Carlos Auyero, Elia A. Bianchi de Zizzias, Julio S. Bulacio, Federico Clérici, Dolores Díaz de Agüero, Julio L. Dimasí, Ramón F. Giménez, Arturo A. Grimaux, Roberto O. Irigoyen,

Miguel Jane, Oscar S. Lamberto, Norberto E. Marini, Luis A. Martínez, René Pérez y Orlando E. Sella.

Diputados ausentes con aviso: Juan J. Cavallari, Lily M. D. de la Vega de Malvasio, Luis R. Giacosa, Carlos A. Grosso, Blanca A. Macedo de Gómez, Julio C. A. Romano Norri y Adolfo Torresagasti.

Reunión del 12 de junio de 1987

(Conjunta con Turismo y Deportes, Comercio y Relaciones Exteriores y Culto)

Diputados presentes: Marcelo M. Arabolaza, Carlos Auyero, Julio S. Bulacio, Federico Clérici, Dolores Díaz de Agüero, Arturo A. Grimaux, Oscar S. Lamberto, Blanca A. Macedo de Gómez, Luis A. Martínez, René Pérez, Julio C. A. Romano Norri y Orlando E. Sella.

Diputados ausentes con aviso: Luis O. Abdala, Norma Allegrone de Fonte, Elia A. Bianchi de Zizzias, Juan J. Cavallari, Lily M. D. de la Vega de Malvasio, Julio L. Dimasí, Luis R. Giacosa, Ramón F. Giménez, Carlos A. Grosso, Roberto O. Irigoyen, Miguel Jane, Norberto E. Marini y Adolfo Torresagasti.

Reunión del 17 de junio de 1987

Diputados presentes: Luis O. Abdala, Marcelo M. Arabolaza, Carlos Auyero, Elia A. Bianchi de Zizzias, Julio S. Bulacio, Federico Clérici, Ramón F. Giménez, Arturo A. Grimaux, Miguel Jane, Oscar S. Lamberto, Blanca A. Macedo de Gómez, Norberto E. Marini, Luis A. Martínez y Orlando E. Sella.

Diputados ausentes con aviso: Juan J. Cavallari, Lily M. D. de la Vega de Malvasio, Julio L. Dimasí, Luis R. Giacosa, Carlos A. Grosso, Roberto O. Irigoyen, René Pérez, Julio C. A. Romano Norri y Adolfo Torresagasti.

Diputados ausentes por motivos especiales: Norma Allegrone de Fonte y Dolores Díaz de Agüero.

Reunión del 18 de junio de 1987

(Conjunta con Legislación General y Transportes)

Diputados presentes: Luis O. Abdala, Norma Allegrone de Fonte, Carlos Auyero, Elia A. Bianchi de Zizzias, Julio S. Bulacio, Federico Clérici, Ramón F. Giménez, Arturo A. Grimaux, Roberto O. Irigoyen, Miguel Jane, Oscar S. Lamberto, Norberto E. Marini, Luis A. Martínez y Orlando E. Sella.

Diputados ausentes con aviso: Marcelo M. Arabolaza, Juan J. Cavallari, Lily M. D. de la Vega de Malvasio, Julio L. Dimasí, Luis R. Giacosa, Carlos A. Grosso, Blanca A. Macedo de Gómez, René Pérez, Julio C. A. Romano Norri y Adolfo Torresagasti.

Diputado ausente por motivos oficiales: Dolores Díaz de Agüero.

Reunión del 18 de junio de 1987

(Conjunta con Presupuesto y Hacienda)

Diputados presentes: Luis O. Abdala, Norma Allegrone de Fonte, Carlos Auyero, Elia A. Bianchi de Zizzias, Julio S. Bulacio, Federico Clérici, Dolores Díaz de Agüero, Luis R. Giacosa, Ramón F. Giménez, Arturo A. Grimaux, Roberto O. Irigoyen, Miguel Jane, Os-

car S. Lamberto, Norberto E. Marini, Luis A. Martínez, René Pérez y Orlando E. Sella.

Diputados ausentes con aviso: Marcelo H. Arabolaza, Juan J. Cavallari, Lily M. D. de la Vega de Malvasio, Julio L. Dimasi, Carlos A. Grosso, Blanca A. Macedo de Gómez, Julio C. A. Romano Norri y Adolfo Torresagasti.

Reunión del 24 de junio de 1987

Diputados presentes: Norma Allegrone de Fonte, Marcelo M. Arabolaza, Carlos Auyero, Elia A. Bianchi de Zizzias, Julio S. Bulacio, Federico Clérico, Dolores Díaz de Agüero, Julio L. Dimasi, Ramón F. Giménez, Arturo A. Grimaux, Miguel Jane, Oscar S. Lamberto, Luis A. Martínez, René Pérez y Orlando E. Sella.

Diputados ausentes con aviso: Luis O. Abdala, Juan J. Cavallari, Lily M. D. de la Vega de Malvasio, Luis R. Giacosa, Carlos A. Grosso, Roberto O. Irigoyen, Blanca A. Macedo de Gómez, Julio C. A. Romano Norri y Adolfo Torresagasti.

Diputado con licencia: Norberto E. Marini.

Reunión del 26 de junio de 1987 (Conjunta con Vivienda)

Diputados presentes: Luis O. Abdala, Norma Allegrone de Fonte, Carlos Auyero, Elia A. Bianchi de Zizzias, Julio S. Bulacio, Federico Clérico, Ramón F. Giménez, Arturo A. Grimaux, Miguel Jane, Blanca A. Macedo de Gómez, Luis A. Martínez, René Pérez y Orlando E. Sella.

Diputados ausentes con aviso: Marcelo M. Arabolaza, Juan J. Cavallari, Lily M. D. de la Vega de Malvasio, Dolores Díaz de Agüero, Julio L. Dimasi, Luis R. Giacosa, Carlos A. Grosso, Roberto O. Irigoyen, Oscar S. Lamberto, Julio C. A. Romano Norri y Adolfo Torresagasti.

Diputado ausente con licencia: Norberto E. Marini.

Reunión del 16 de junio de 1987 No se realizó por falta de quórum

Diputados presentes: Elia A. Bianchi de Zizzias, Juan J. Cavallari, Néstor L. Golpe Montiel y Juan C. Stavale.

Diputados ausentes con aviso: María J. Alsogaray, José P. Aramburu, Juan C. Barbeito, Julio L. Dimasi, Raúl A. C. Carrizo, Luis R. Giacosa, Ramón F. Giménez, Arturo A. Grimaux, Roberto O. Irigoyen, Luis A. Martínez, Miguel J. Martínez Márquez, Héctor R. Masini, Milivoj Ratkovic, Olga E. Riutort de Flores, Jorge Stolkner, Conrado H. Storani, Marcelo Stubrin, Adolfo Torresagasti y Eduardo P. Vaca.

Diputados ausentes por motivos oficiales: Ricardo A. Berri y Hugo D. Piucill.

Reunión del 19 de junio de 1987 (Conjunta con Energía y Combustibles y Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano)

Diputados presentes: José P. Aramburu, Elia A. Bianchi de Zizzias, Julio L. Dimasi, Juan J. Cavallari, Néstor

L. Golpe Montiel, Roberto O. Irigoyen, Miguel J. Martínez Márquez, Héctor R. Masini, Hugo D. Piucill, Milivoj Ratkovic, Olga E. Riutort de Flores, Juan C. Stavale, Jorge Stolkner, Conrado H. Storani y Eduardo P. Vaca.

Diputados ausentes con aviso: María J. Alsogaray, Juan C. Barbeito, Raúl A. C. Carrizo, Luis R. Giacosa, Ramón F. Giménez, Arturo A. Grimaux, Luis A. Martínez, Marcelo Stubrin y Adolfo Torresagasti.

Diputado ausente por motivos oficiales: Ricardo A. Berri.

Reunión del 23 de junio de 1987 No se realizó por falta de quórum

Diputado presente: Juan J. Cavallari.

Diputados ausentes con aviso: María J. Alsogaray, José P. Aramburu, Juan C. Barbeito, Elia A. Bianchi de Zizzias, Julio L. Dimasi, Raúl A. C. Carrizo, Luis R. Giacosa, Ramón F. Giménez, Néstor L. Golpe Montiel, Arturo A. Grimaux, Roberto O. Irigoyen, Luis A. Martínez, Miguel J. Martínez Márquez, Héctor R. Masini, Milivoj Ratkovic, Olga E. Riutort de Flores, Juan C. Stavale, Jorge Stolkner, Conrado H. Storani, Marcelo Stubrin, Adolfo Torresagasti y Eduardo P. Vaca.

Diputados ausentes por motivos oficiales: Ricardo A. Berri y Hugo D. Piucill.

Reunión del 23 de junio de 1987 (Conjunta con Presupuesto y Hacienda)

Diputados presentes: José P. Aramburu, Juan C. Barbeito, Elia A. Bianchi de Zizzias, Julio L. Dimasi, Juan J. Cavallari, Luis R. Giacosa, Néstor L. Golpe Montiel, Roberto O. Irigoyen, Luis A. Martínez, Miguel J. Martínez Márquez, Olga E. Riutort de Flores, Juan C. Stavale, Jorge Stolkner, Conrado H. Storani y Eduardo P. Vaca.

Diputados ausentes con aviso: María J. Alsogaray, Raúl A. C. Carrizo, Ramón F. Giménez, Arturo A. Grimaux, Héctor R. Masini, Milivoj Ratkovic, Marcelo Stubrin y Adolfo Torresagasti.

Diputados ausentes por motivos oficiales: Ricardo A. Berri y Hugo D. Piucill.

Reunión del 26 de junio de 1987 (Conjunta con Relaciones Exteriores y Culto y Energía y Combustibles)

Diputados presentes: María J. Alsogaray, José P. Aramburu, Ricardo A. Berri, Elia A. Bianchi de Zizzias, Julio L. Dimasi, Juan J. Cavallari, Néstor L. Golpe Montiel, Roberto O. Irigoyen, Miguel J. Martínez Márquez, Héctor R. Masini, Milivoj Ratkovic, Juan C. Stavale, Jorge H. Stolkner, Conrado H. Storani y Eduardo P. Vaca.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Barbeito, Raúl A. C. Carrizo, Luis R. Giacosa, Ramón F. Giménez, Arturo A. Grimaux, Luis A. Martínez, Olga E. Riutort de Flores, Marcelo Stubrin y Adolfo Torresagasti.

Diputado ausente por motivos oficiales: Hugo D. Piucill.

Reunión del 30 de junio de 1987

No se realizó por falta de quórum

Diputados presentes: María J. Alsogaray y Juan J. Cavallari.

Diputados ausentes con aviso: José P. Aramburu, Juan C. Barbeito, Elia A. Bianchi de Zizzias, Julio L. Dimasi, Luis R. Giacosa, Ramón F. Giménez, Néstor L. Golpe Montiel, Arturo A. Grimaux, Roberto O. Irigoyen, Luis A. Martínez, Miguel J. Martínez Márquez, Héctor R. Masini, Milivoj Ratkovic, Olga E. Riutort de Flores, Juan C. Stavale, Jorge Stolkiner, Conrado H. Storani, Marcelo Stubrin, Adolfo Torresagasti y Eduardo P. Vaca.

Diputado con licencia: Raúl A. C. Carrizo.

Diputados ausentes por motivos oficiales: Ricardo A. Berri y Hugo D. Piucill.

Previsión y Seguridad Social

Reunión del 3 de junio de 1987

Diputados presentes: Isidro R. Bakirdjian, Juan B. Belarrinaga, José D. Canata, Augusto Cangiano, Miguel A. Castillo, Julio C. Corzo, Atilio A. Curátolo, Jorge R. Delfino, Eduardo A. Del Río, Armando L. Gay, Néstor L. Golpe Montiel, José I. Gorostegui, Roberto Llorens, Miguel J. Martínez Márquez, Tomás C. Pera Ocampo, Adolfo Reynoso, Ricardo Rojas y Miguel J. Serralta.

Diputados ausentes con aviso: Ramón R. Aguilar, Florencio Carranza, Cayetano De Nichilo, María C. Guzmán, Horacio E. Lugones y José L. Sabadini.

Diputado ausente por motivos oficiales: José Rodríguez.

Reunión del 3 de junio de 1987

(Conjunta con Turismo y Deportes)

Diputados presentes: Isidro R. Bakirdjian, Juan B. Belarrinaga, Miguel A. Castillo, Julio C. Corzo, Jorge R. Delfino, Eduardo A. Del Río, Armando L. Gay, Néstor L. Golpe Montiel, José I. Gorostegui, Roberto Llorens, Miguel J. Martínez Márquez, Tomás C. Pera Ocampo, Adolfo Reynoso, Ricardo Rojas y Miguel J. Serralta.

Diputados ausentes con aviso: Ramón R. Aguilar, José D. Canata, Augusto Cangiano, Florencio Carranza, Atilio A. Curátolo, Cayetano De Nichilo, María C. Guzmán, Horacio E. Lugones y José L. Sabadini.

Diputado ausente por motivos oficiales: José Rodríguez.

Reunión del 17 de junio de 1987

Diputados presentes: Isidro R. Bakirdjian, Juan B. Belarrinaga, Augusto Cangiano, Julio C. Corzo, Atilio A. Curátolo, Jorge R. Delfino, Eduardo A. Del Río, Cayetano De Nichilo, Armando L. Gay, Néstor L. Golpe Montiel, José I. Gorostegui, Roberto Llorens, Miguel J. Martínez Márquez, Tomás C. Pera Ocampo, Adolfo Reynoso y Miguel J. Serralta.

Diputados ausentes con aviso: Ramón R. Aguilar, José D. Canata, Florencio Carranza, Miguel A. Castillo, María C. Guzmán, Horacio E. Lugones, José Rodríguez, Ricardo Rojas y José L. Sabadini.

Reunión del 24 de junio de 1987

(Conjunta con Familia, Mujer y Minoridad)

Diputados presentes: Isidro R. Bakirdjian, José D. Canata, Augusto Cangiano, Julio C. Corzo, Atilio A. Curátolo, Jorge R. Delfino, Eduardo A. Del Río, Armando L. Gay, Roberto Llorens, Tomás C. Pera Ocampo, Adolfo Reynoso, Ricardo Rojas y Miguel J. Serralta.

Diputados ausentes con aviso: Ramón R. Aguilar, Juan B. Belarrinaga, Florencio Carranza, Miguel A. Castillo, Cayetano De Nichilo, Néstor L. Golpe Montiel, José Gorostegui, María C. Guzmán, Horacio E. Lugones, José Rodríguez y José L. Sabadini.

Diputado con licencia: Miguel J. Martínez Márquez.

Reunión del 24 de junio de 1987

No se realizó por falta de quórum

Diputados presentes: Eduardo Del Río, Tomás Pera Ocampo y Miguel Serralta.

Diputados ausentes con aviso: Ramón Aguilar, Isidro Bakirdjian, Juan B. Belarrinaga, José D. Canata, Augusto Cangiano, Florencio Carranza, Miguel Castillo, Julio Corzo, Atilio Curátolo, Jorge R. Delfino, Cayetano De Nichilo, Armando Gay, Néstor Golpe Montiel, José Gorostegui, María Cristina Guzmán, Horacio Lugones, Roberto Llorens, Adolfo Reynoso, José Rodríguez, Ricardo Rojas y José L. Sabadini.

Diputado con licencia: Miguel J. Martínez Márquez.

Reunión del 24 de junio de 1987

(Conjunta con Asistencia Social y Salud Pública, Legislación del Trabajo y Presupuesto y Hacienda)

No hubo reunión por falta de quórum

Diputados presentes: Julio Corzo, Eduardo Del Río, Armando Gay, José Gorostegui y Miguel Serralta.

Diputados ausentes con aviso: Ramón Aguilar, Isidro Bakirdjian, Juan B. Belarrinaga, José D. Canata, Augusto Cangiano, Florencio Carranza, Miguel Castillo, Atilio Curátolo, Jorge R. Delfino, Cayetano De Nichilo, Néstor Golpe Montiel, María Cristina Guzmán, Horacio Lugones, Roberto Llorens, Tomás Pera Ocampo, Adolfo Reynoso, José Rodríguez, Ricardo Rojas y José L. Sabadini.

Diputado ausente con licencia: Miguel J. Martínez Márquez.

Asistencia Social y Salud Pública

Reunión del 11 de junio de 1987

Diputados presentes: José P. Aramburu, Juan C. Barbeito, Raúl Bercovich Rodríguez, Carlos H. Bianchi, Luis A. Cáceres, Julio C. Corzo, Julio L. Dimasi, José I. Gorostegui, David Lescano, Horacio E. Lugones, Rodolfo M. Parente, Osvaldo F. Pellin y Domingo S. Usin.

Diputados ausentes con aviso: Carlos A. Alderete, Ignacio J. Avalos, Primo A. Costantini, Pedro A. Lés-

pori, Eugenio A. Lestelle, José L. Manzano, Miguel J. Martínez Márquez, Pedro C. Ortiz, Juan C. Stavale y Adolfo Torresagasti.

Diputado ausente por motivos oficiales: Ricardo A. Berri.

Reunión del 16 de junio de 1987
(Extraordinaria)

Diputados presentes: José P. Aramburu, Juan C. Barbeito, Carlos H. Bianchi, Luis A. Cáceres, Julio C. Corzo, Primo A. Costantini, Julio L. Dimasi, José I. Gorostegui, Pedro A. Lépori, Rodolfo M. Parente, Osvaldo F. Pellin, Juan C. Stavale y Domingo S. Usin.

Diputados ausentes con aviso: Carlos A. Alderete, Ignacio J. Avalos, Raúl Bercovich Rodríguez, David Lescano, Eugenio A. Lestelle, Horacio E. Lugones, José L. Manzano, Miguel J. Martínez Márquez, Pedro C. Ortiz y Adolfo Torresagasti.

Diputado ausente por motivos oficiales: Ricardo A. Berri.

Reunión del 18 de junio de 1987
(Conjunta con Familia, Mujer y Minoridad y Asuntos Municipales y de los Territorios Nacionales)

Diputados presentes: Carlos A. Alderete, Ignacio J. Avalos, Juan C. Barbeito, Raúl Bercovich Rodríguez, Ricardo A. Berri, Luis A. Cáceres, Julio C. Corzo, Primo A. Costantini, José I. Gorostegui, Pedro A. Lépori, Eugenio A. Lestelle, Horacio E. Lugones, Miguel J. Martínez Márquez, Rodolfo M. Parente, Osvaldo F. Pellin y Juan C. Stavale.

Diputados ausentes con aviso: José P. Aramburu, Carlos H. Bianchi, Julio L. Dimasi, David Lescano, José L. Manzano, Pedro C. Ortiz, Adolfo Torresagasti y C. Stavale y Domingo S. Usin.

Reunión del 18 de junio de 1987
(Conjunta con Turismo y Deportes)

Diputados presentes: José P. Aramburu, Ignacio J. Avalos, Juan C. Barbeito, Raúl Bercovich Rodríguez, Ricardo A. Berri, Carlos H. Bianchi, Luis A. Cáceres, Julio L. Dimasi, José I. Gorostegui, Pedro A. Lépori, Eugenio A. Lestelle, Horacio E. Lugones, Miguel J. Martínez Márquez, Rodolfo M. Parente, Osvaldo F. Pellin, Juan C. Stavale y Domingo S. Usin.

Diputados ausentes con aviso: Carlos A. Alderete, Julio C. Corzo, Primo A. Costantini, David Lescano, José L. Manzano, Pedro C. Ortiz y Adolfo Torresagasti.

Reunión del 18 de junio de 1987

Diputados presentes: José P. Aramburu, Ignacio J. Avalos, Juan C. Barbeito, Luis A. Cáceres, Julio C. Corzo, Primo A. Costantini, Julio L. Dimasi, Pedro A. Lépori, David Lescano, Eugenio A. Lestelle, Horacio E. Lugones, Miguel J. Martínez Márquez, Rodolfo M. Parente, Osvaldo F. Pellin, Juan C. Stavale y Domingo S. Usin.

Diputados ausentes con aviso: Carlos A. Alderete, Raúl Bercovich Rodríguez, Carlos H. Bianchi, José I.

Gorostegui, José L. Manzano, Pedro C. Ortiz y Adolfo Torresagasti.

Diputado ausente por motivos oficiales: Ricardo A. Berri.

Reunión del 24 de junio de 1987
(Conjunta con Previsión y Seguridad Social, Legislación del Trabajo y Presupuesto y Hacienda)

No se realizó por falta de quórum

Diputados presentes: Carlos A. Alderete, José P. Aramburu, Ignacio J. Avalos, Juan C. Barbeito, Carlos H. Bianchi, Luis A. Cáceres, Julio C. Corzo, Primo A. Costantini, Julio L. Dimasi, José I. Gorostegui, Pedro A. Lépori, Eugenio A. Lestelle, Horacio E. Lugones, Pedro C. Ortiz, Rodolfo M. Parente, Osvaldo F. Pellin, Juan C. Stavale y Domingo S. Usin.

Diputados ausentes con aviso: Raúl Bercovich Rodríguez, David Lescano, José L. Manzano y Adolfo Torresagasti.

Diputado con licencia: Miguel J. Martínez Márquez.

Diputado ausente por motivos oficiales: Ricardo A. Berri.

Reunión del 25 de junio de 1987
(Conjunta con Familia, Mujer y Minoridad)

Diputados presentes: Carlos A. Alderete, José P. Aramburu, Juan C. Barbeito, Raúl Bercovich Rodríguez, Carlos H. Bianchi, Luis A. Cáceres, Julio C. Corzo, Julio L. Dimasi, José I. Gorostegui, David Lescano, Horacio E. Lugones, Rodolfo M. Parente, Osvaldo F. Pellin y Domingo S. Usin.

Diputados ausentes con aviso: Ignacio J. Avalos, Primo A. Costantini, Pedro A. Lépori, Eugenio A. Lestelle, José L. Manzano, Pedro C. Ortiz, Juan C. Stavale y Adolfo Torresagasti.

Diputado con licencia: Miguel J. Martínez Márquez.
Diputado ausente por motivos oficiales: Ricardo A. Berri.

Familia, Mujer y Minoridad

Reunión del 2 de junio de 1987

Diputados presentes: Lucía T. N. Alberti, José Bielićki, Ivelise I. Falcioni de Bravo, Oscar L. Fappiano, María F. Gómez Miranda, Jorge L. Horta, Blanca A. Macedo de Gómez, Artemio A. Patiño, Lorenzo A. Pepe, René Pérez, Néstor Perl, Olga E. Riutort de Flores, Carlos G. Spina y Jorge Stolkner.

Diputados ausentes con aviso: Raúl E. Baglini, Juan B. Belarrinaga, Onofre Briz de Sánchez, Juan C. Castiella, Lily M. D. de la Vega de Malvasio, Diego R. Guelar, María C. Guzmán, Adam Pedrini, Anselmo V. Peláez y Raúl O. Rabanaque.

Diputado con licencia: Luis O. Abdala.

Reunión del 3 de junio de 1987
(Conjunta con Legislación General)

Diputados presentes: Lucía T. N. Alberti, Raúl E. Baglini, José Bielićki, Ivelise I. Falcioni de Bravo, Oscar

L. Fappiano, María F. Gómez Miranda, Jorge L. Horta, Blanca A. Macedo de Gómez, Artemio A. Patiño, Lorenzo A. Pepe, René Pérez, Néstor Perl, Olga E. Riutort de Flores, Carlos G. Spina y Jorge Stolkiner.

Diputados ausentes con aviso: Juan B. Belarrinaga, Onofre Briz de Sánchez, Juan C. Castiella, Lily M. D. de la Vega de Malvasio, Diego R. Guelar, María C. Guzmán, Adam Pedrini, Anselmo V. Peláez y Raúl O. Rabanaque.

Diputados ausente con licencia: Luis O. Abdala.

Reunión del 16 de junio de 1987

Diputados presentes: Lucía T. N. Alberti, Ivelise I. Falcioni de Bravo, Oscar L. Fappiano, María F. Gómez Miranda, María C. Guzmán, Jorge L. Horta, Blanca A. Macedo de Gómez, Artemio A. Patiño, Anselmo V. Peláez, Lorenzo A. Pepe, René Pérez, Néstor Perl, Olga E. Riutort de Flores y Jorge Stolkiner.

Diputados ausentes con aviso: Luis O. Abdala, Raúl E. Baglini, Juan B. Belarrinaga, Onofre Briz de Sánchez, Juan C. Castiella, Lily M. D. de la Vega de Malvasio, Diego R. Guelar, Adam Pedrini y Raúl O. Rabanaque.

Diputados con licencia: José Bielicki y Carlos G. Spina.

Reunión del 18 de junio de 1987

(Conjunta con Asistencia Social y Salud Pública y Asuntos Municipales y de los Territorios Nacionales)

Diputados presentes: Lucía T. N. Alberti, José Bielicki, Ivelise I. Falcioni de Bravo, Oscar L. Fappiano, María F. Gómez Miranda, Jorge L. Horta, Blanca A. Macedo de Gómez, Artemio A. Patiño, Lorenzo A. Pepe, René Pérez, Néstor Perl, Olga E. Riutort de Flores, Carlos G. Spina y Jorge Stolkiner.

Diputados ausentes con aviso: Luis O. Abdala, Raúl E. Baglini, Juan B. Belarrinaga, Onofre Briz de Sánchez, Juan C. Castiella, Lily M. D. de la Vega de Malvasio, Diego R. Guelar, María C. Guzmán, Adam Pedrini, Anselmo V. Peláez y Raúl O. Rabanaque.

Reunión del 23 de junio de 1987

(Conjunta con Transportes)

Diputados presentes: Luis O. Abdala, Lucía T. N. Alberti, Onofre Briz de Sánchez, Ivelise I. Falcioni de Bravo, Oscar L. Fappiano, María F. Gómez Miranda, Jorge L. Horta, Blanca A. Macedo de Gómez, Artemio A. Patiño, Anselmo V. Peláez, Lorenzo A. Pepe, René Pérez, Néstor Perl, Olga E. Riutort de Flores y Jorge Stolkiner.

Diputados ausentes con aviso: Raúl E. Baglini, Juan B. Belarrinaga, José Bielicki, Juan C. Castiella, Lily M. D. de la Vega de Malvasio, Diego R. Guelar, María C. Guzmán, Adam Pedrini, Raúl O. Rabanaque y Carlos G. Spina.

Reunión del 23 de junio de 1987

Diputados presentes: Luis O. Abdala, Lucía T. N. Alberti, Onofre Briz de Sánchez, Ivelise I. Falcioni de Bravo, Oscar L. Fappiano, María F. Gómez Miranda,

María C. Guzmán, Jorge L. Horta, Blanca A. Macedo de Gómez, Artemio A. Patiño, Anselmo V. Peláez, Lorenzo A. Pepe, René Pérez, Néstor Perl, Olga E. Riutort de Flores y Jorge Stolkiner.

Diputados ausentes con aviso: Raúl E. Baglini, Juan B. Belarrinaga, José Bielicki, Juan C. Castiella, Lily M. D. de la Vega de Malvasio, Diego R. Guelar, Adam Pedrini, Raúl O. Rabanaque y Carlos G. Spina.

Reunión del 24 de junio de 1987

(Conjunta con Previsión y Seguridad Social)

Diputados presentes: Luis O. Abdala, Lucía T. N. Alberti, Onofre Briz de Sánchez, Ivelise I. Falcioni de Bravo, Oscar L. Fappiano, María F. Gómez Miranda, Jorge L. Horta, Blanca A. Macedo de Gómez, Artemio A. Patiño, Anselmo V. Peláez, Lorenzo A. Pepe, René Pérez, Néstor Perl, Olga E. Riutort de Flores y Jorge Stolkiner.

Diputados ausentes con aviso: Raúl E. Baglini, Juan B. Belarrinaga, José Bielicki, Juan C. Castiella, Lily M. D. de la Vega de Malvasio, Diego R. Guelar, María C. Guzmán, Adam Pedrini, Raúl O. Rabanaque y Carlos G. Spina.

Reunión del 25 de junio de 1987

(Conjunta con Asistencia Social y Salud Pública)

Diputados presentes: Luis O. Abdala, Lucía T. N. Alberti, Onofre Briz de Sánchez, Ivelise I. Falcioni de Bravo, Oscar L. Fappiano, María F. Gómez Miranda, Jorge L. Horta, Blanca A. Macedo de Gómez, Artemio A. Patiño, Anselmo V. Peláez, Lorenzo A. Pepe, René Pérez, Néstor Perl, Olga E. Riutort de Flores y Jorge Stolkiner.

Diputados ausentes con aviso: Raúl E. Baglini, Juan B. Belarrinaga, José Bielicki, Juan C. Castiella, Lily M. D. de la Vega de Malvasio, Diego R. Guelar, María C. Guzmán, Adam Pedrini, Raúl O. Rabanaque y Carlos G. Spina.

Reunión del 30 de junio de 1987

No se realizó por falta de quórum

Diputados presentes: María F. Gómez Miranda, Jorge L. Horta, Artemio A. Patiño y Jorge Stolkiner.

Diputados ausentes con aviso: Luis O. Abdala, Raúl E. Baglini, Juan B. Belarrinaga, José Bielicki, Onofre Briz de Sánchez, Juan C. Castiella, Lily M. D. de la Vega de Malvasio, Ivelise I. Falcioni de Bravo, Oscar L. Fappiano, Diego R. Guelar, María C. Guzmán, Blanca A. Macedo de Gómez, Adam Pedrini, Anselmo V. Peláez, Lorenzo A. Pepe, René Pérez, Néstor Perl, Raúl O. Rabanaque, Olga E. Riutort de Flores y Carlos G. Spina.

Diputado con licencia: Lucía T. N. Alberti.

Legislación penal

Reunión del 3 de junio de 1987

Diputados presentes: Délfór A. Brizuela, Juan C. Castiella, Carlos A. Contreras Gómez, Lorenzo J. Cortese,

Eduardo A. Endeiza, Oscar L. Fappiano, Mario A. Gerarduzzi, María F. Gómez Miranda, Próspero Nieva y Rodolfo M. Parente.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo A. Alagia, Oscar N. Caferra, Raúl E. Carignano, Alfredo J. Connolly, José A. Furque, Héctor M. Maya, Néstor Perl, Hugo D. Piucill, Osvaldo H. Posse, Raúl Reali, Juan Rodrigo y Lionel A. Suárez.

Diputado con licencia: Diego R. Guelar.

Reunión del 3 de junio de 1987

(Conjunta con Asuntos Constitucionales y Defensa Nacional)

Diputados presentes: Délfór A. Brizuela, Oscar N. Caferra, Juan C. Castiella, Carlos A. Contreras Gómez, Lorenzo J. Cortese, Eduardo A. Endeiza, Oscar L. Fappiano, José A. Furque, Mario A. Gerarduzzi, María F. Gómez Miranda, Héctor M. Maya, Próspero Nieva, Rodolfo M. Parente y Osvaldo H. Posse.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo A. Alagia, Raúl E. Carignano, Alfredo J. Connolly, Diego R. Guelar, Néstor Perl, Hugo D. Piucill, Raúl Reali, Juan Rodrigo y Lionel A. Suárez.

Reunión del 23 de junio de 1987

(Conjunta con Asuntos Constitucionales)

No se realizó por falta de quórum

Diputados presentes: Juan C. Castiella, Carlos A. Contreras Gómez, María F. Gómez Miranda y Rodolfo M. Parente.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo A. Alagia, Délfór A. Brizuela, Oscar N. Caferra, Raúl E. Carignano, Alfredo J. Connolly, Eduardo A. Endeiza, Oscar L. Fappiano, José A. Furque, Mario A. Gerarduzzi, Diego R. Guelar, Héctor M. Maya, Néstor Perl, Osvaldo H. Posse, Raúl Reali, Juan Rodrigo y Lionel A. Suárez.

Diputados ausentes por motivos oficiales: Lorenzo J. Cortese, Próspero Nieva y Hugo D. Piucill.

Reunión del 23 de junio de 1987

No se realizó por falta de quórum

Diputados presentes: Juan C. Castiella, Carlos A. Contreras Gómez, María F. Gómez Miranda y Rodolfo M. Parente.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo A. Alagia, Délfór A. Brizuela, Oscar N. Caferra, Raúl E. Carignano, Alfredo J. Connolly, Eduardo A. Endeiza, Oscar L. Fappiano, José A. Furque, Mario A. Gerarduzzi, Diego R. Guelar, Héctor M. Maya, Néstor Perl, Osvaldo H. Posse, Raúl Reali, Juan Rodrigo y Lionel A. Suárez.

Diputados ausentes por motivos oficiales: Lorenzo J. Cortese, Próspero Nieva y Hugo D. Piucill.

Reunión del 30 de junio de 1987

No se realizó por falta de quórum

Diputado presente: Mario A. Gerarduzzi.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo A. Alagia, Délfór A. Brizuela, Oscar N. Caferra, Raúl E. Carignano,

Juan C. Castiella, Alfredo J. Connolly, Carlos A. Contreras Gómez, Lorenzo J. Cortese, Eduardo A. Endeiza, Oscar L. Fappiano, José A. Furque, María F. Gómez Miranda, Diego R. Guelar, Héctor M. Maya, Rodolfo M. Parente, Néstor Perl, Hugo D. Piucill, Osvaldo H. Posse, Raúl Reali, Juan Rodrigo y Lionel A. Suárez.

Diputado ausente por motivos oficiales: Próspero Nieva.

Legislación del Trabajo

Reunión del 17 y 18 de junio de 1987

Diputados presentes: Antonio Alborno, Marcelo M. Arabolaza, Victorio O. Bisciotti, José C. Blanco, Osvaldo Borda, Julio S. Bulacio, Ricardo J. Cornaglia, Julio C. Corzo, Nemecio C. Espinoza, Roberto J. García, Joaquín V. González, Pedro A. Lépori, Alberto R. Maglietti, Rodolfo M. Parente, Lorenzo A. Pepe, Pedro A. Pereyra, Ariel Puebla, Roberto E. Sammartino y Ricardo A. Terrile.

Diputados ausentes con aviso: Tulio M. Bernasconi y Florencio Carranza.

Diputados ausentes sin aviso: Roberto S. Digón, Horacio Guzmán y José Rodríguez.

Diputado ausente por motivos oficiales: Carlos E. García.

Reunión del 18 de junio de 1987

(Conjunta con Legislación General)

Diputados presentes: Antonio Alborno, Marcelo M. Arabolaza, Victorio O. Bisciotti, José C. Blanco, Osvaldo Borda, Julio S. Bulacio, Ricardo J. Cornaglia, Julio C. Corzo, Nemecio C. Espinoza, Roberto J. García, Joaquín V. González, Pedro A. Lépori, Alberto R. Maglietti, Rodolfo M. Parente, Lorenzo A. Pepe, Pedro A. Pereyra, Ariel Puebla, Roberto E. Sammartino y Ricardo A. Terrile.

Diputados ausentes con aviso: Tulio M. Bernasconi, Florencio Carranza, Roberto S. Digón, Horacio Guzmán y José Rodríguez.

Diputado ausente por motivos oficiales: Carlos E. García.

Reunión del 24 de junio de 1987

(Conjunta con Asistencia Social y Salud Pública, Previsión y Seguridad Social y Presupuesto y Hacienda)

No se realizó por falta de quórum

Diputados presentes: Antonio Alborno, Victorio O. Bisciotti, José C. Blanco, Julio S. Bulacio, Ricardo J. Cornaglia, Julio C. Corzo, Roberto S. Digón, Nemecio C. Espinoza, Carlos E. García, Roberto J. García, Joaquín V. González, Pedro A. Lépori, Rodolfo M. Parente, Lorenzo A. Pepe, Ariel Puebla, Roberto E. Sammartino y Ricardo A. Terrile.

Diputados ausentes con aviso: Marcelo M. Arabolaza, Tulio M. Bernasconi, Osvaldo Borda, Florencio Carranza, Horacio Guzmán, Alberto R. Maglietti y Pedro A. Pereyra.

Diputado ausente sin aviso: José Rodríguez.

Defensa Nacional

Reunión del 3 de junio de 1987

(Conjunta con Asuntos Constitucionales y
Legislación Penal)

Diputados presentes: Oscar E. Alende, María J. Alsogaray, Víctor O. Bisciotti, Guillermo R. Brizuela, Eduardo A. del Río, Héctor Di Cio, Jorge L. Horta, Mario A. Losada, Luis M. Macaya, Leopoldo R. Moreau, Jesús Rodríguez, Roberto E. Sammartino, Guillermo C. Sarquis, Carlos O. Silva, Manuel Torres, Felipe Zingale y Balbino P. Zubiri.

Diputados ausentes sin aviso: Miguel A. Alterach, Raúl Bercovich Rodríguez, Antonio G. Cavallaro, Lily M. D. de la Vega de Malvasio, José L. Manzano, Alberto S. Melón, Conrado H. Storani y Carlos M. Torres.

Reunión del 30 de junio de 1987

Diputados presentes: María J. Alsogaray, Miguel A. Alterach, Víctor O. Bisciotti, Guillermo R. Brizuela, Eduardo A. del Río, Héctor Di Cio, Alberto S. Melón, Roberto E. Sammartino, Guillermo C. Sarquis, Carlos O. Silva, Conrado H. Storani, Manuel Torres y Balbino P. Zubiri.

Diputados ausentes con aviso: Raúl Bercovich Rodríguez, Antonio G. Cavallaro, Mario A. Losada y Luis M. Macaya.

Diputados ausentes sin aviso: Oscar E. Alende, Lily M. D. de la Vega de Malvasio, Jorge L. Horta, José L. Manzano, Leopoldo R. Moreau, Jesús Rodríguez, Carlos M. Torres y Felipe Zingale.

Obras Públicas

Reunión del 19 de junio de 1987

(Conjunta con Transportes)

Diputados presentes: Isidro R. Bakirdjian, Felipe E. Botta, Genaro A. Collantes, Miguel D. Dovená, Armando L. Gay, Harnaldo E. Lazcoz, Santiago M. López, Anselmo V. Peláez, Daniel O. Ramos, Carlos O. Silva, Miguel A. Srur y Miguel A. Toma.

Diputados ausentes con aviso: Ramón R. Aguilar, Rómulo E. Barreno, Miguel A. Castillo, Eugenio A. Lestelle, José L. Lizurume, Arturo J. Negri, Rogelio Papagno, Roberto J. Salto, Roberto P. Silva y Manuel Torres.

Diputado con licencia: Luis O. Abdala.

Reunión del 3 de junio de 1987

(Conjunta con Educación)

Diputados presentes: Luis O. Abdala, Isidro R. Bakirdjian, Felipe E. Botta, Genaro A. Collantes, Miguel D. Dovená, Armando L. Gay, Harnaldo E. Lazcoz, Santiago M. López, Rogelio Papagno, Anselmo V. Peláez, Daniel O. Ramos, Carlos O. Silva, Miguel A. Srur y Miguel A. Toma.

Diputados ausentes con aviso: Ramón R. Aguilar, Rómulo E. Barreno, Miguel A. Castillo, Eugenio A. Lestelle, José L. Lizurume, Arturo J. Negri, Roberto J. Salto, Roberto P. Silva y Manuel Torres.

Reunión del 4 de junio de 1987

(Conjunta con Transportes)

Diputados presentes: Luis O. Abdala, Isidro R. Bakirdjian, Felipe E. Botta, Miguel D. Dovená, Armando L. Gay, Harnaldo E. Lazcoz, Eugenio A. Lestelle, Santiago M. López, Daniel O. Ramos, Roberto J. Salto, Carlos O. Silva, Miguel A. Srur, Miguel A. Toma.

Diputados ausentes con aviso: Ramón R. Aguilar, Rómulo E. Barreno, Miguel A. Castillo, Genaro A. Collantes, José L. Lizurume, Arturo J. Negri, Rogelio Papagno, Anselmo V. Peláez, Roberto P. Silva y Manuel Torres.

Reunión del 5 de junio de 1987

(Conjunta con Energía y Combustibles)

Diputados presentes: Isidro R. Bakirdjian, Felipe E. Botta, Genaro A. Collantes, Miguel D. Dovená, Armando L. Gay, Harnaldo E. Lazcoz, Santiago M. López, Rogelio Papagno, Anselmo V. Peláez, Daniel O. Ramos, Carlos O. Silva, Miguel A. Srur y Miguel A. Toma.

Diputados ausentes con aviso: Ramón R. Aguilar, Rómulo E. Barreno, Miguel A. Castillo, Eugenio A. Lestelle, José L. Lizurume, Arturo J. Negri, Roberto J. Salto, Roberto P. Silva y Manuel Torres.

Diputados con licencia: Luis O. Abdala.

Reunión del 8 de junio de 1987

(Conjunta con Transportes)

Diputados presentes: Luis O. Abdala, Isidro R. Bakirdjian, Felipe E. Botta, Genaro A. Collantes, Miguel D. Dovená, Armando L. Gay, Harnaldo E. Lazcoz, Santiago M. López, Rogelio Papagno, Anselmo V. Peláez, Daniel O. Ramos, Carlos O. Silva, Miguel A. Srur y Miguel A. Toma.

Diputados ausentes con aviso: Ramón R. Aguilar, Rómulo E. Barreno, Miguel A. Castillo, Eugenio A. Lestelle, José L. Lizurume, Arturo J. Negri, Roberto J. Salto, Roberto P. Silva y Manuel Torres.

Reunión del 8 de junio de 1987

(Conjunta con Energía y Combustibles, Industria
y Relaciones Exteriores y Culto)

Diputados presentes: Luis O. Abdala, Isidro R. Bakirdjian, Rómulo E. Barreno, Felipe E. Botta, Miguel A. Castillo, Genaro A. Collantes, Miguel D. Dovená, Armando L. Gay, Harnaldo E. Lazcoz, Eugenio A. Lestelle, Santiago M. López, Arturo J. Negri, Rogelio Papagno, Anselmo V. Peláez, Daniel O. Ramos, Roberto J. Salto, Carlos O. Silva, Roberto P. Silva, Miguel A. Srur y Miguel A. Toma.

Diputados ausentes con aviso: Ramón R. Aguilar, José L. Lizurume y Manuel Torres.

Reunión del 11 de junio de 1986

Diputados presentes: Luis O. Abdala, Felipe E. Botta, Miguel D. Dovená, Armando L. Gay, Harnaldo E. Lazcoz, Eugenio A. Lestelle, José L. Lizurume, Santiago M. López, Anselmo V. Peláez, Carlos O. Silva, Miguel A. Srur y Miguel A. Toma.

Diputados ausentes con aviso: Ramón R. Aguilar, Isidro R. Bakirdjian, Rómulo E. Barreno, Miguel A. Castillo, Genaro A. Collantes, Arturo J. Negri, Rogelio Papagno, Daniel O. Ramos, Roberto J. Salto, Roberto P. Silva y Manuel Torres.

Reunión del 18 de junio de 1987

Diputados presentes: Luis O. Abdala, Rómulo E. Barreno, Felipe E. Botta, Miguel D. Dovená, Armando L. Gay, Hernaldo E. Lazcoz, Eugenio A. Lestelle, José L. Lizurume, Santiago M. López, Arturo J. Negri, Rogelio Papagno, Anselmo V. Peláez, Daniel O. Ramos, Roberto J. Salto, Carlos O. Silva, Miguel A. Toma y Manuel Torres.

Diputados ausentes con aviso: Ramón R. Aguilar, Isidro R. Bakirdjian, Miguel A. Castillo, Genaro A. Collantes y Roberto P. Silva.

Diputado ausente con licencia: Miguel A. Srur.

Reunión del 22 de junio de 1987

(Conjunta con Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano)

Diputados presentes: Isidro R. Bakirdjian, Felipe E. Botta, Miguel A. Castillo, Genaro A. Collantes, Miguel D. Dovená, Armando L. Gay, Hernaldo E. Lazcoz, Santiago M. López, Rogelio Papagno, Anselmo V. Peláez, Daniel O. Ramos, Carlos O. Silva y Miguel A. Toma.

Diputados ausentes con aviso: Luis O. Abdala, Ramón R. Aguilar, Rómulo E. Barreno, Eugenio A. Lestelle, José L. Lizurume, Arturo J. Negri, Roberto J. Salto, Roberto P. Silva y Manuel Torres.

Diputado ausente con licencia: Miguel A. Srur.

Agricultura y Ganadería

Reunión del 3 de junio de 1987

Diputados presentes: José P. Aramburu, Federico Austerlitz, Luis F. Bianciotto, Rubén Cantor, Juan C. Castiella, José M. de la Sota, Juan F. C. Elizalde, Erasmo A. Goti, Emilio F. Ingaramo, Luis M. Macaya, Milivoj Ratkovic, Cleto Rauber y Roberto J. Salto.

Diputados ausentes con aviso: Jorge Carmona, Raúl A. C. Carrizo, Federico Clérico, Raúl A. Druetta, Julio J. O. Ginzo, Tomás C. Pera Ocampo, Alberto J. Prone, Félix Riquez, José L. Rodríguez Artusi, Orlando E. Sella, Miguel J. Serralta y Roberto A. Ulloa.

Reunión del 9 de junio de 1987

(Conjunta con Legislación General)

Diputados presentes: José P. Aramburu, Federico Austerlitz, Jorge Carmona, Juan C. Castiella, Federico Clérico, Juan F. C. Elizalde, Julio J. O. Ginzo, Erasmo A. Goti, Emilio F. Ingaramo, Tomás C. Pera Ocampo, Cleto Rauber, José L. Rodríguez Artusi, Orlando E. Sella, Miguel J. Serralta y Roberto A. Ulloa.

Diputados ausentes con aviso: Luis F. Bianciotto, Rubén Cantor, Raúl A. C. Carrizo, José M. de la Sota, Raúl A. Druetta, Luis M. Macaya, Alberto J. Prone, Milivoj Ratkovic, Félix Riquez y Roberto J. Salto.

Reunión del 17 de junio de 1987

Diputados presentes: José P. Aramburu, Federico Austerlitz, Rubén Cantor, Federico Clérico, Raúl A. Druetta, Juan F. C. Elizalde, Erasmo A. Goti, Emilio F. Ingaramo, Tomás C. Pera Ocampo, Cleto Rauber, Roberto J. Salto, Miguel J. Serralta y Roberto A. Ulloa.

Diputados ausentes con aviso: Luis F. Bianciotto, Jorge Carmona, Raúl A. C. Carrizo, Juan C. Castiella, José M. de la Sota, Luis M. Macaya, Alberto J. Prone, Milivoj Ratkovic, Félix Riquez, José L. Rodríguez Artusi y Orlando E. Sella.

Diputado ausente por motivos oficiales: Julio J. O. Ginzo.

Reunión del 19 de junio de 1987

(Conjunta con Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano)

Diputados presentes: Federico Austerlitz, Rubén Cantor, Federico Clérico, Raúl A. Druetta, Juan F. C. Elizalde, Erasmo A. Goti, Emilio F. Ingaramo, Tomás C. Pera Ocampo, Milivoj Ratkovic, Cleto Rauber, Félix Riquez, Roberto J. Salto, Orlando E. Sella, Miguel J. Serralta y Roberto A. Ulloa.

Diputados ausentes con aviso: José P. Aramburu, Luis F. Bianciotto, Jorge Carmona, Raúl A. C. Carrizo, Juan C. Castiella, José M. de la Sota, Luis M. Macaya, Alberto J. Prone y José L. Rodríguez Artusi.

Diputado ausente por motivos oficiales: Julio J. O. Ginzo.

Reunión del 19 de junio de 1987

(Conjunta con Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano)

Diputados presentes: José P. Aramburu, Federico Austerlitz, Rubén Cantor, Juan C. Castiella, Federico Clérico, Juan F. C. Elizalde, Emilio F. Ingaramo, Tomás C. Pera Ocampo, Cleto Rauber, Félix Riquez, Roberto J. Salto, Orlando E. Sella y Miguel J. Serralta.

Diputados ausentes con aviso: Luis F. Bianciotto, Jorge Carmona, Raúl A. C. Carrizo, José M. de la Sota, Raúl A. Druetta, Erasmo A. Goti, Luis M. Macaya, Alberto J. Prone, Milivoj Ratkovic, José L. Rodríguez Artusi y Roberto A. Ulloa.

Diputado ausente por motivos oficiales: Julio J. O. Ginzo.

Reunión del 19 de junio de 1987

(Conjunta con Finanzas)

Diputados presentes: Federico Austerlitz, Luis F. Bianciotto, Rubén Cantor, Jorge Carmona, Juan F. C. Elizalde, Julio J. O. Ginzo, Emilio F. Ingaramo, Luis M. Macaya, Tomás C. Pera Ocampo, Alberto J. Prone, Cleto Rauber, Félix Riquez y Roberto J. Salto.

Diputados ausentes con aviso: José P. Aramburu, Raúl A. C. Carrizo, Juan C. Castiella, Federico Clérico, José M. de la Sota, Raúl A. Druetta, Erasmo A. Goti, Milivoj Ratkovic, José L. Rodríguez Artusi, Orlando E. Sella, Miguel J. Serralta y Roberto A. Ulloa.

Reunión del 24 de junio de 1987
No se realizó por falta de quórum

Diputados presentes: Juan C. Castiella, Juan F. C. Elizalde, Tomás C. Pera Ocampo, Cleto Rauber, Roberto J. Salto, Miguel J. Serralta y Roberto A. Ulloa.

Diputados ausentes con aviso: José P. Aramburu, Federico Austerlitz, Luis F. Bianciotto, Rubén Cantor, Jorge Carmona, Raúl A. C. Carrizo, Federico Clérics, José M. de la Sota, Raúl A. Druetta, Erasmo A. Goti, Emilio F. Ingaramo, Luis M. Macaya, Alberto J. Prone, Milivoj Ratkovic, Félix Ríquez, José L. Rodríguez Artusi y Orlando E. Sella.

Diputado ausente por motivos oficiales: Julio J. O. Ginzo.

Reunión del 16 de junio de 1987
(Conjunta con Presupuesto y Hacienda y Legislación General)

Diputados presentes: Oscar E. Alende, Raúl E. Baglini, Osvaldo Camisar, Pedro J. Capuano, Juan B. Castro, Norberto L. Copello, Antonio Juez Pérez, Jorge R. Matzkin y Pedro A. Pereyra.

Diputados ausentes con aviso: Raúl A. C. Carrizo, Diego R. Guelar, Oscar S. Lamberto, Héctor R. Masini, Raúl M. Milano, Daniel O. Ramos, Jesús Rodríguez, José L. Rodríguez Artusi, Guillermo E. Tello Rosas, Alberto J. Triaca, Cristóbal C. Vairetti, Jorge O. Yunes y Carlos A. Zaffore.

Diputado ausente por motivos oficiales: Carlos A. Vidal.

Reunión del 18 de junio de 1987
(Conjunta con Comercio, Industria y Presupuesto y Hacienda)

Diputados presentes: Osvaldo Camisar, Pedro J. Capuano, Juan B. Castro, Antonio Juez Pérez, Héctor R. Masini, Jorge R. Matzkin, Raúl M. Milano, Pedro A. Pereyra, Daniel O. Ramos, Jesús Rodríguez, José L. Rodríguez Artusi, Guillermo E. Tello Rosas, Alberto J. Triaca y Cristóbal C. Vairetti.

Diputados ausentes con aviso: Oscar E. Alende, Raúl E. Baglini, Raúl A. C. Carrizo, Norberto L. Copello, Diego R. Guelar, Oscar S. Lamberto, Jorge O. Yunes y Carlos A. Zaffore.

Diputado ausente por motivos oficiales: Carlos A. Vidal.

Reunión del 19 de junio de 1987
(Conjunta con Agricultura y Ganadería)

Diputados presentes: Oscar E. Alende, Raúl E. Baglini, Osvaldo Camisar, Pedro J. Capuano, Juan B. Castro, Norberto L. Copello, Antonio Juez Pérez, Héctor R. Masini, Jorge R. Matzkin, Daniel O. Ramos, Guillermo E. Tello Rosas y Jorge O. Yunes.

Diputados ausentes con aviso: Raúl A. C. Carrizo, Diego R. Guelar, Oscar S. Lamberto, Raúl M. Milano, Pedro A. Pereyra, Jesús Rodríguez, José L. Rodríguez

Artusi, Alberto J. Triaca, Cristóbal C. Vairetti y Carlos A. Zaffore.

Diputado ausente por motivos oficiales: Carlos A. Vidal.

Reunión del 25 de junio de 1987
(Conjunta con Presupuesto y Hacienda)

Diputados presentes: Raúl E. Baglini, Osvaldo Camisar, Pedro J. Capuano, Juan B. Castro, Norberto L. Copello, Antonio Juez Pérez, Héctor R. Masini, Jorge R. Matzkin, Raúl M. Milano, Pedro A. Pereyra, Daniel O. Ramos, Jesús Rodríguez, José L. Rodríguez Artusi, Guillermo E. Tello Rosas y Carlos A. Zaffore.

Diputados ausentes con aviso: Oscar E. Alende, Raúl A. C. Carrizo, Diego R. Guelar, Oscar S. Lamberto, Alberto J. Triaca, Cristóbal C. Vairetti y Jorge O. Yunes.

Diputado ausente por motivos oficiales: Carlos A. Vidal.

Industria

Reunión del 3 de junio de 1987

Diputados presentes: Oscar T. Abdala, Isidro R. Bakirdjian, José O. Bordón González, Raúl A. C. Carrizo, Norberto L. Copello, Atilio A. Curátolo, José A. Furque, Joaquín V. González, Jorge Lema Machado, José L. Lizurume, Horacio Massaccesi, Jorge R. Matzkin, Alberto S. Melón, Hugo A. Socchi, José M. Soria Arch, Jorge Stolkner, Cristóbal C. Vairetti y Felipe Zingale.

Diputados ausentes con aviso: José C. Blanco, Osvaldo Borda, Diego S. Ibáñez, Eugenio A. Lestelle, Alberto R. Pierri y Alberto J. Triaca.

Diputado ausente por motivos oficiales: José Rodríguez.

Reunión del 4 de junio de 1987
(Conjunta con Comercio y Economías y Desarrollo Regional)

Diputados presentes: Oscar T. Abdala, Isidro R. Bakirdjian, José O. Bordón González, Raúl A. C. Carrizo, Norberto L. Copello, Atilio A. Curátolo, José A. Furque, Joaquín V. González, Jorge Lema Machado, José L. Lizurume, Horacio Massaccesi, Jorge R. Matzkin, Alberto S. Melón, Alberto R. Pierri, Hugo A. Socchi, José M. Soria Arch, Jorge Stolkner, Cristóbal C. Vairetti y Felipe Zingale.

Diputados ausentes con aviso: José C. Blanco, Osvaldo Borda, Diego S. Ibáñez, Eugenio A. Lestelle y Alberto J. Triaca.

Diputado ausente por motivos oficiales: José Rodríguez.

Reunión del 8 de junio de 1987
(Conjunta con Energía y Combustibles, Obras Públicas y Relaciones Exteriores y Culto)

Diputados presentes: Oscar T. Abdala, Isidro R. Bakirdjian, José O. Bordón González, Norberto L. Copello, José A. Furque, Joaquín V. González, Jorge Lema Machado, Eugenio A. Lestelle, Horacio Massaccesi, Alberto R. Pierri, Hugo A. Socchi, José M. Soria Arch, Jorge Stolkner, Cristóbal C. Vairetti y Felipe Zingale.

Diputados ausentes con aviso: Raúl A. C. Carrizo, Atilio A. Curátolo, Diego S. Ibáñez, José L. Lizurume, Jorge R. Matzkin, Alberto S. Melón y Alberto J. Triaca.

Diputados ausentes por motivos oficiales: José C. Blanco, Osvaldo Borda y José Rodríguez.

Reunión del 18 de junio de 1987

(Conjunta con Comercio, Finanzas y Presupuesto y Hacienda)

Diputados presentes: Oscar T. Abdala, Isidro R. Bakirdjian, Osvaldo Borda, Atilio A. Curátolo, José Furque, Joaquín V. González, Jorge Lema Machado, José L. Lizurume, Jorge R. Matzkin, Alberto R. Pierri, Hugo A. Socchi, José M. Soria Arch, Alberto J. Stokiner, Jorge Triaca, Cristóbal C. Vairetti y Felipe Zingale.

Diputados ausentes con aviso: José C. Blanco, José O. Bordón González, Raúl A. C. Carrizo, Norberto L. Coppello, Diego S. Ibáñez, Eugenio A. Lestelle, Horacio Massaccesi y Alberto S. Melón.

Diputado con licencia: José Rodríguez.

Comercio

Reunión del 3 de junio de 1987

Diputados presentes: Federico Austerlitz, Luis F. Bianciotto, Osvaldo Camisar, Rubén A. Gaziano, Emilio F. Ingaramo, Raúl M. Milano, Arturo J. Negri, Artemio A. Patiño, Anselmo V. Peláez, Alberto R. Pierri, Rubén A. Rapacini, Manuel Torres, Carlos A. Vidal y Felipe Zingale.

Diputados ausentes con aviso: Antonio L. Bonifasi, Felipe E. Botta, Alfredo J. Connolly, Carlos E. Ferré, Héctor E. González, María C. Guzmán, David Lescano, Félix J. Mothe, Alfredo Pérez Vidal, Enrique N. Vanoli y Jorge O. Yunes.

Reunión del 4 de junio de 1987

(Conjunta con Industria, Economía y Desarrollo Regional)

Diputados presentes: Federico Austerlitz, Felipe E. Botta, Osvaldo Camisar, Héctor E. González, Emilio F. Ingaramo, Raúl M. Milano, Arturo J. Negri, Artemio A. Patiño, Anselmo V. Peláez, Alberto R. Pierri, Rubén A. Rapacini, Carlos A. Vidal y Felipe Zingale.

Diputados ausentes con aviso: Luis F. Bianciotto, Antonio L. Bonifasi, Alfredo J. Connolly, Carlos F. Ferré, Rubén A. Gaziano, María C. Guzmán, David Lescano, Félix J. Mothe, Alfredo Pérez Vidal, Manuel Torres, Enrique N. Vanoli y Jorge O. Yunes.

Reunión del 12 de junio de 1987

(Conjunta con Turismo y Deportes, Educación y Relaciones Exteriores y Culto)

Diputados presentes: Federico Austerlitz, Luis F. Bianciotto, Antonio L. Bonifasi, Felipe E. Botta, Osvaldo Camisar, Alfredo J. Connolly, María C. Guzmán, Emilio F. Ingaramo, Raúl M. Milano, Félix J. Mothe, Artemio A. Patiño, Anselmo V. Peláez, Enrique N. Vanoli, Carlos A. Vidal y Jorge O. Yunes.

Diputados ausentes con aviso: Carlos E. Ferré, Rubén A. Gaziano, Héctor E. González, David Lescano, Arturo J. Negri, Alfredo Pérez Vidal, Alberto R. Pierri, Manuel Torres y Felipe Zingale.

Diputado ausente por motivos oficiales: Rubén A. Rapacini.

Reunión del 17 de junio de 1987

Diputados presentes: Federico Austerlitz, Felipe E. Botta, Emilio F. Ingaramo, David Lescano, Raúl M. Milano, Félix J. Mothe, Arturo J. Negri, Artemio A. Patiño, Anselmo V. Peláez, Alfredo Pérez Vidal, Alberto R. Pierri, Manuel Torres, Enrique N. Vanoli y Felipe Zingale.

Diputados ausentes con aviso: Luis F. Bianciotto, Antonio L. Bonifasi, Osvaldo Camisar, Alfredo J. Connolly, Carlos E. Ferré, Rubén A. Gaziano, María C. Guzmán y Jorge O. Yunes.

Diputado con licencia: Carlos A. Vidal.

Diputados ausentes por motivos oficiales: Héctor E. González y Rubén A. Rapacini.

Reunión del 18 de junio de 1987

(Conjunta con Industria, Finanzas y Presupuesto y Hacienda)

Diputados presentes: Federico Austerlitz, Felipe E. Botta, Osvaldo Camisar, Emilio F. Ingaramo, David Lescano, Raúl M. Milano, Félix J. Mothe, Arturo J. Neri, Artemio A. Patiño, Anselmo V. Peláez, Alfredo Pérez Vidal, Alberto R. Pierri, Manuel Torres, Enrique N. Vanoli y Felipe Zingale.

Diputados ausentes con aviso: Luis F. Bianciotto, Antonio L. Bonifasi, Alfredo J. Connolly, Carlos E. Ferré, Rubén A. Gaziano, María C. Guzmán y Jorge O. Yunes.

Diputado con licencia: Carlos A. Vidal.

Diputados ausentes por motivos oficiales: Héctor E. González y Rubén A. Rapacini.

Reunión del 24 de junio de 1987

No se realizó por falta de quórum

Diputados presentes: David Lescano, Arturo J. Negri, Artemio A. Patiño, Anselmo V. Peláez y Enrique N. Vanoli.

Diputados ausentes con aviso: Luis F. Bianciotto, Antonio L. Bonifasi, Felipe E. Botta, Osvaldo Camisar, Alfredo J. Connolly, Carlos E. Ferré, Rubén A. Gaziano, María C. Guzmán, Emilio F. Ingaramo, Raúl M. Milano, Félix J. Mothe, Alfredo Pérez Vidal, Alberto R. Pierri, Manuel Torres, Jorge O. Yunes y Felipe Zingale.

Diputado con licencia: Federico Austerlitz.

Diputados ausentes por motivos oficiales: Héctor E. González, Rubén A. Rapacini y Carlos A. Vidal.

Energía y Combustibles

Reunión del 3 de junio de 1987

Diputados presentes: Miguel A. Alterach, Jesús A. Blanco, Ignacio L. R. Cardozo, Norberto L. Coppello,

Karthy, Alberto R. Maglietti, Héctor R. Masini, Oscar E. Massei, Julio A. Miranda, Hugo D. Piucill, Raúl Reali, Adolfo Reynoso, Miguel A. Srur, Guillermo E. Tello Rosas, Carlos A. Vidal, Jorge H. Zavaley y Eleo P. Zoccola.

Diputados ausentes con aviso: Carlos A. Alderete, Genaro A. Collantes, Alberto I. González, María C. Guzmán, Miguel P. Monserrat y Milivoj Ratkovic.

Reunión del 5 de junio de 1987

(Conjunta con Obras Públicas)

Diputados presentes: Miguel A. Alterach, Jesús A. Blanco, Ignacio L. R. Cardozo, Genaro A. Collantes, Norberto L. Copello, Eduardo A. Del Río, María C. Guzmán, Emilio F. Ingaramo, César Mac Karthy, Alberto R. Maglietti, Héctor R. Masini, Oscar E. Massei, Julio A. Miranda, Miguel P. Monserrat, Hugo D. Piucill, Raúl Reali, Adolfo Reynoso, Miguel A. Srur, Guillermo E. Tello Rosas, Carlos A. Vidal, Jorge H. Zavaley y Eleo P. Zoccola.

Diputados ausentes con aviso: Carlos A. Alderete, Alberto I. González y Milivoj Ratkovic.

Reunión del 8 de junio de 1987

(Conjunta con Obras Públicas, Industria, y Relaciones Exteriores y Culto)

Diputados presentes: Carlos A. Alderete, Miguel A. Alterach, Jesús A. Blanco, Ignacio L. R. Cardozo, Genaro A. Collantes, Norberto L. Copello, Eduardo A. Del Río, Alberto I. González, César Mac Karthy, Héctor R. Masini, Oscar E. Massei, Miguel P. Monserrat, Hugo D. Piucill, Miguel A. Srur, Guillermo E. Tello Rosas, Jorge H. Zavaley y Eleo P. Zoccola.

Diputados ausentes con aviso: María C. Guzmán, Emilio F. Ingaramo, Alberto R. Maglietti, Julio A. Miranda, Milivoj Ratkovic, Raúl Reali, Adolfo Reynoso y Carlos A. Vidal.

Reunión del 19 de junio de 1987

(Conjunta con Ciencia y Tecnología y Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano)

Diputados presentes: Carlos A. Alderete, Miguel A. Alterach, Jesús A. Blanco, Ignacio L. R. Cardozo, Norberto L. Copello, Eduardo A. Del Río, Alberto I. González, Emilio F. Ingaramo, César Mac Karthy, Alberto R. Maglietti, Héctor R. Masini, Oscar E. Massei, Julio A. Miranda, Miguel P. Monserrat, Hugo D. Piucill, Milivoj Ratkovic, Raúl Reali, Miguel A. Srur, Guillermo E. Tello Rosas, Carlos A. Vidal, Jorge H. Zavaley y Eleo P. Zoccola.

Diputados ausentes con aviso: Genaro A. Collantes, María C. Guzmán y Adolfo Reynoso.

Reunión del 25 de junio de 1987

Diputados presentes: Carlos A. Alderete, Miguel A. Alterach, Jesús A. Blanco, Ignacio L. R. Cardozo, Norberto L. Copello, Eduardo A. Del Río, Alberto I. González, Emilio F. Ingaramo, Héctor R. Masini, Oscar E. Massei, Raúl Reali, Adolfo Reynoso, Miguel A. Srur,

Guillermo E. Tello Rosas, Carlos A. Vidal y Jorge H. Zavaley.

Diputados ausentes con aviso: Genaro A. Collantes, María C. Guzmán, Miguel P. Monserrat y Milivoj Ratkovic.

Diputado con licencia: Eleo P. Zoccola.

Diputado ausente por motivos oficiales: Hugo D. Piucill.

Reunión del 26 de junio de 1987

(Conjunta con Relaciones Exteriores y Culto y Ciencia y Tecnología)

Diputados presentes: Carlos A. Alderete, Miguel A. Alterach, Jesús A. Blanco, Ignacio L. R. Cardozo, Norberto L. Copello, Eduardo A. Del Río, Alberto I. González, Emilio F. Ingaramo, Héctor R. Masini, Oscar E. Massei, Milivoj Ratkovic, Raúl Reali, Adolfo Reynoso, Guillermo E. Tello Rosas y Jorge H. Zavaley.

Diputados ausentes con aviso: Genaro A. Collantes, María C. Guzmán, César Mac Karthy, Alberto R. Maglietti, Julio A. Miranda, Miguel P. Monserrat y Carlos A. Vidal.

Diputados con licencia: Miguel A. Srur y Eleo P. Zoccola.

Diputado ausente por motivos oficiales: Hugo D. Piucill.

Comunicaciones

Reunión del 18 de junio de 1987

Diputados presentes: Vicente M. Azcona, Carlos A. Bianchi, Jesús A. Blanco, Rubén Cantor, Raúl E. Cagnano, Federico Clérico, Héctor Di Cío, Torcuato E. Fino, Lindolfo M. Gargiulo, Emilio R. Guatti, José L. Lizurume, Roberto Llorens, Leopoldo R. Moreau y Orlando E. Sella.

Diputados ausentes con aviso: Ramón R. Aguilar, Carlos A. Alderete, José C. Blanco, Antonio L. Bonifasi, Carlos A. Grosso, Diego R. Guelar, José L. Manzano y Alberto A. Natale.

Diputados ausentes por motivos oficiales: Norma Allegrone de Fonte, Dolores Díaz de Agüero y Hugo D. Piucill.

Transportes

Reunión del 1º de junio de 1987

(Conjunta con Obras Públicas)

Diputados presentes: Héctor R. Arson, Vicente M. Azcona, Alberto C. Bonino, Felipe E. Botta, Ricardo Daud, Aníbal E. Flores, Rubén A. Gaziano, Héctor E. González, Erasmo A. Goti, Emilio R. Guatti, Próspero Nieva, Domingo Purita, Rubén A. Rapacini, Félix Ríquez y Miguel A. Toma.

Diputados ausentes con aviso: Héctor H. Dalmau, Manuel A. Díaz, Ramón A. Dussol, Julio A. Miranda, Omar D. Moreyra, Lorenzo A. Pepe, Osvaldo H. Posse y Eduardo P. Vaca.

Diputado ausente con licencia: Luis A. Lencina.

Reunión del 1º de junio de 1987

(Conjunta con Economía y Desarrollo Regional)

Diputados presentes: Héctor R. Arson, Vicente M. Azcona, Alberto C. Bonino, Felipe E. Botta, Héctor H. Dalmau, Ricardo Daud, Erasmo A. Goti, Emilio R. Guatti, Luis A. Lencina, Lorenzo A. Pepe, Osvaldo H. Posse, Domingo Purita, Rubén A. Rapacini y Félix Ríquez.

Diputados ausentes con aviso: Manuel A. Díaz, Ramón A. Dussol, Aníbal E. Flores, Rubén A. Gaziano, Héctor E. González, Julio A. Miranda, Omar D. Moreyra, Próspero Nieva, Miguel A. Toma y Eduardo P. Vaca.

Reunión del 3 de junio de 1987

No se realizó por falta de quórum

Diputados presentes: Alberto C. Bonino, Ricardo Daud, Aníbal E. Flores, Lorenzo A. Pepe y Félix Ríquez.

Diputados ausentes con aviso: Héctor R. Arson, Vicente M. Azcona, Felipe E. Botta, Héctor H. Dalmau, Manuel A. Díaz, Ramón A. Dussol, Rubén A. Gaziano, Héctor E. González, Erasmo A. Goti, Emilio R. Guatti, Julio A. Miranda, Omar D. Moreyra, Próspero Nieva, Osvaldo H. Posse, Domingo Purita, Rubén A. Rapacini, Miguel A. Toma y Eduardo P. Vaca.

Diputado ausente con licencia: Luis A. Lencina.

Reunión del 4 de junio de 1987

(Conjunta con Obras Públicas)

Diputados presentes: Héctor R. Arson, Vicente M. Azcona, Alberto C. Bonino, Felipe E. Botta, Héctor H. Dalmau, Ricardo Daud, Ramón A. Dussol, Aníbal Flores, Héctor E. González, Erasmo A. Goti, Emilio R. Guatti, Lorenzo A. Pepe, Domingo Purita, Rubén A. Rapacini, Félix Ríquez y Miguel A. Toma.

Diputados ausentes con aviso: Manuel A. Díaz, Rubén A. Gaziano, Julio A. Miranda, Omar D. Moreyra, Próspero Nieva, Osvaldo H. Posse y Eduardo P. Vaca.

Diputado con licencia: Luis A. Lencina.

Reunión del 4 de junio de 1987

(Conjunta con Relaciones Exteriores y Culto)

Diputados presentes: Héctor R. Arson, Vicente M. Azcona, Alberto L. Bonino, Felipe E. Botta, Héctor H. Dalmau, Ricardo Daud, Ramón A. Dussol, Aníbal E. Flores, Héctor E. González, Erasmo A. Goti, Emilio R. Guatti, Domingo Purita, Rubén A. Rapacini y Félix Ríquez.

Diputados ausentes con aviso: Manuel A. Díaz, Rubén A. Gaziano, Julio A. Miranda, Omar D. Moreyra, Próspero Nieva, Lorenzo A. Pepe, Osvaldo H. Posse, Miguel A. Toma y Eduardo P. Vaca.

Diputados con licencia: Luis A. Lencina.

Reunión del 8 de junio de 1987

(Conjunta con Obras Públicas)

Diputados presentes: Héctor R. Arson, Vicente M. Azcona, Alberto C. Bonino, Felipe E. Botta, Héctor H. Dalmau, Ricardo Daud, Héctor E. González, Emilio R. Guatti, Próspero Nieva, Lorenzo A. Pepe, Osvaldo H. Posse, Domingo Purita, Rubén A. Rapacini, Félix Ríquez y Miguel A. Toma.

Diputados ausentes con aviso: Manuel A. Díaz, Ramón A. Dussol, Aníbal E. Flores, Rubén A. Gaziano, Erasmo A. Goti, Luis A. Lencina, Julio A. Miranda, Omar D. Moreyra y Eduardo P. Vaca.

Reunión del 9 de junio de 1987

(Conjunta con Asuntos Municipales y de los Territorios Nacionales)

Diputados presentes: Héctor R. Arson, Vicente M. Azcona, Alberto C. Bonino, Felipe E. Botta, Héctor H. Dalmau, Ricardo Daud, Aníbal E. Flores, Héctor E. González, Erasmo A. Goti, Próspero Nieva, Lorenzo A. Pepe, Osvaldo H. Posse, Rubén A. Rapacini, Félix Ríquez y Miguel A. Toma.

Diputados ausentes con aviso: Manuel A. Díaz, Ramón A. Dussol, Rubén A. Gaziano, Emilio R. Guatti, Luis A. Lencina, Julio A. Miranda, Omar D. Moreyra, Domingo Purita y Eduardo P. Vaca.

Reunión del 17 de junio de 1987

No se realizó por falta de quórum

Diputados presentes: Alberto C. Bonino, Felipe E. Botta, Manuel A. Díaz, Domingo Purita y Félix Ríquez.

Diputados ausentes con aviso: Héctor R. Arson, Vicente M. Azcona, Héctor H. Dalmau, Ricardo Daud, Ramón A. Dussol, Aníbal E. Flores, Rubén A. Gaziano, Erasmo A. Goti, Emilio R. Guatti, Luis A. Lencina, Julio A. Miranda, Omar D. Moreyra, Lorenzo A. Pepe, Osvaldo H. Posse, Miguel A. Toma y Eduardo P. Vaca.

Diputados ausentes por motivos oficiales: Héctor E. González, Próspero Nieva y Rubén A. Rapacini.

Reunión del 18 de junio de 1987

(Conjunta con Legislación General y Educación)

Diputados presentes: Héctor R. Arson, Vicente M. Azcona, Alberto C. Bonino, Felipe E. Botta, Héctor H. Dalmau, Ricardo Daud, Aníbal E. Flores, Héctor E. González, Erasmo A. Goti, Emilio R. Guatti, Próspero Nieva, Lorenzo A. Pepe, Domingo Purita, Rubén A. Rapacini, Félix Ríquez y Miguel A. Toma.

Diputados ausentes con aviso: Manuel A. Díaz, Ramón A. Dussol, Rubén A. Gaziano, Luis A. Lencina, Julio A. Miranda, Omar D. Moreyra, Osvaldo H. Posse y Eduardo P. Vaca.

Reunión del 23 de junio de 1987

(Conjunta con Familia, Mujer y Minoridad)

Diputados presentes: Héctor R. Arson, Vicente M. Azcona, Alberto C. Bonino, Felipe E. Botta, Héctor H. Dalmau, Ricardo Daud, Emilio R. Guatti, Próspero Nie-

va, Lorenzo A. Pepe, Osvaldo H. Posse, Domingo Purita, Rubén A. Rapacini y Félix Ríquez.

Diputados ausentes con aviso: Manuel A. Díaz, Ramón A. Dussol, Aníbal E. Flores, Rubén A. Gaziano, Erasmo A. Goti, Luis A. Lencina, Julio A. Miranda, Omar D. Moreyra, Miguel A. Toma y Eduardo P. Vaca.

Diputado ausente por motivos oficiales: Héctor E. González.

Reunión del 24 de junio de 1987

No se realizó por falta de quórum

Diputados presentes: Alberto C. Bonino, Emilio R. Guatti, Lorenzo A. Pepe, Domingo Purita y Félix Ríquez.

Diputados ausentes con aviso: Héctor R. Arsón, Vicente M. Azcona, Felipe E. Botta, Héctor H. Dalmau, Manuel A. Díaz, Ramón A. Dussol, Aníbal E. Flores, Rubén A. Gaziano, Erasmo A. Goti, Luis A. Lencina, Julio A. Miranda, Omar D. Moreyra, Osvaldo H. Posse, Miguel A. Toma y Eduardo P. Vaca.

Diputados ausentes por motivos oficiales: Ricardo Daud, Héctor E. González, Próspero Nieva y Rubén A. Rapacini.

Economías y Desarrollo Regional

Reunión del 1º de junio de 1987

(Conjunta con Transportes)

Diputados presentes: Federico Austerlitz, Carlos H. Bianchi, Juan C. Castiella, Horacio Guzmán, Miguel Jane, José L. Lizurume, César Mac Karthy, Alejandro Manzur, Norberto E. Marini, Héctor R. Masini, Osvaldo F. Pellin, Cleto Rauber y Milivoj Ratkovic.

Diputados ausentes con aviso: Julio S. Bulacio, Miguel A. Castillo, Antonio G. Cavallaro, Genaro A. Collantes, Manuel A. Díaz, Luis R. Giacosa, Alberto R. Maglietti, Omar D. Moreyra, Adolfo Torresagasti, Roberto A. Ulloa y Jorge O. Yunes.

Diputado con licencia: Luis O. Abdala.

Reunión del 4 de junio de 1987

(Conjunta con Comercio e Industria)

Diputados presentes: Luis Abdala, Federico Austerlitz, Julio S. Bulacio, Miguel A. Castillo, Genaro A. Collantes, Manuel A. Díaz, Horacio Guzmán, José L. Lizurume, César Mac Karthy, Alberto R. Maglietti, Alejandro Manzur, Norberto E. Marini, Héctor R. Masini, Osvaldo F. Pellin, Cleto Rauber y Roberto A. Ulloa.

Diputados ausentes con aviso: Carlos H. Bianchi, Juan C. Castiella, Antonio G. Cavallaro, Luis R. Giacosa, Miguel Jane, Omar D. Moreyra, Milivoj Ratkovic, Adolfo Torresagasti y Jorge O. Yunes.

Reunión del 18 de junio de 1987

Diputados presentes: Luis O. Abdala, Federico Austerlitz, Julio S. Bulacio, Juan C. Castiella, Genaro A. Collantes, Manuel A. Díaz, Horacio Guzmán, Miguel Jane, José L. Lizurume, César Mac Karthy, Alejandro Manzur, Héctor R. Masini, Omar D. Moreyra, Osvaldo

F. Pellin, Cleto Rauber, Milivoj Ratkovic, Roberto A. Ulloa y Jorge O. Yunes.

Diputados ausentes sin aviso: Miguel A. Castillo, Antonio G. Cavallaro, Luis R. Giacosa, Alberto R. Maglietti y Adolfo Torresagasti.

Diputados con licencia: Carlos H. Bianchi y Norberto E. Marini.

Asuntos Municipales y de los Territorios Nacionales

Reunión del 3 de junio de 1987

Diputados presentes: Lucía T. M. Alberti, Amado H. H. Altamirano, Héctor R. Arson, Carlos Bello, Tulio M. Bernasconi, Luis V. Cabello, José D. Canata, Guillermo F. Douglas Rincón, Jorge Lema Machado, Arturo J. Negri, Ariel Puebla, Liborio Pupillo, Roberto J. Salto, Miguel A. Srur y Miguel A. Toma.

Diputados ausentes con aviso: José C. Blanco, Roberto S. Digón, Roberto J. García, Carlos Grosso, Carlos Torres y Eduardo P. Vaca.

Diputado ausente por motivos oficiales: Hugo D. Piu-cill.

Reunión del 9 de junio de 1987

(Conjunta con Transportes)

Diputados presentes: Lucía T. N. Alberti, Amado H. H. Altamirano, Héctor R. Arson, Carlos Bello, Tulio M. Bernasconi, Luis V. Cabello, José D. Canata, Guillermo F. Douglas Rincón, Jorge Lema Machado, Ariel Puebla, Liborio Pupillo, Roberto J. Salto, Miguel A. Srur y Miguel A. Toma.

Diputados ausentes con aviso: Roberto J. García, Carlos A. Grosso, Arturo J. Negri, Carlos Torres y Eduardo P. Vaca.

Diputados ausentes por motivos oficiales: José G. Blanco, Roberto S. Digón y Hugo D. Piu-cill.

Reunión del 12 de junio de 1987

(Conjunta con Legislación General)

Diputados presentes: Amado H. H. Altamirano, Hector R. Arsón, Carlos Bello, Tulio M. Bernasconi, Luis V. Cabello, José D. Canata, Guillermo F. Douglas Rincón, Jorge Lema Machado, Ariel Puebla, Liborio Pupillo, Roberto J. Salto, Miguel A. Srur y Miguel A. Toma.

Diputados ausentes con aviso: Lucía T. N. Alberti, Roberto J. García, Carlos A. Grosso, Arturo J. Negri, Carlos Torres y Eduardo P. Vaca.

Diputados ausentes por motivos oficiales: José C. Blanco, Roberto S. Digón y Hugo D. Piu-cill.

Reunión del 17 de junio de 1987

Diputados presentes: Lucía T. N. Alberti, Amado H. H. Altamirano, Héctor R. Arson, Carlos Bello, Guillermo F. Douglas Rincón, Carlos A. Grosso, Jorge Lema Machado, Arturo J. Negri, Ariel Puebla, Liborio Pupillo, Roberto J. Salto, Miguel A. Toma, Carlos Torres y Eduardo P. Vaca.

Diputados ausentes con aviso: Tulio M. Bernasconi, José C. Blanco, Luis V. Cabello, José D. Canata, Roberto S. Digón y Roberto J. García.

Diputado con licencia: Miguel A. Srur.

Diputado ausente por motivos oficiales: Hugo D. Piucill.

Reunión del 18 de junio de 1987
(Conjunta con Asistencia Social y Salud Pública y Familia, Mujer y Minoridad)

Diputados presentes: Lucía T. N. Alberti, Amado H. H. Altamirano, Héctor R. Arson, Carlos Bello, Tulio M. Bernasconi, José C. Blanco, Roberto S. Digón, Roberto J. García, Hugo D. Piucill, Ariel Puebla, Liborio Pupillo, Roberto J. Salto, Miguel A. Toma y Carlos Torres.

Diputados ausentes con aviso: Luis V. Cabello, José D. Canata, Guillermo F. Douglas Rincón, Carlos A. Grosso, Jorge Lema Machado, Arturo J. Negri y Eduardo P. Vaca.

Diputado con licencia: Miguel A. Srur.

Reunión del 26 de junio de 1987
(Conjunta con Turismo y Deportes)

Diputados presentes: Amado H. H. Altamirano, Héctor R. Arson, Carlos Bello, José C. Blanco, José D. Canata, Roberto S. Digón, Guillermo F. Douglas Rincón, Roberto J. García, Jorge Lema Machado, Ariel Puebla, Liborio Pupillo, Roberto J. Salto y Miguel A. Toma.

Diputados ausentes con aviso: Tulio M. Bernasconi, Luis V. Cabello, Carlos A. Grosso, Arturo J. Negri, Carlos Torres y Eduardo P. Vaca.

Diputados con licencia: Lucía T. N. Alberti y Miguel A. Srur.

Diputado ausente por motivos oficiales: Hugo D. Piucill.

Reunión del 30 de junio de 1987
(Conjunta con Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y Turismo y Deportes)

Diputados presentes: Amado H. H. Altamirano, Héctor R. Arson, Carlos Bello, Luis V. Cabello, Guillermo F. Douglas Rincón, Carlos A. Grosso, Jorge Lema Machado, Arturo J. Negri, Liborio Pupillo, Roberto J. Salto, Miguel A. Toma, Carlos Torres y Eduardo P. Vaca.

Diputados ausentes con aviso: Tulio M. Bernasconi, José C. Blanco, José D. Canata, Roberto S. Digón, Roberto J. García y Ariel Puebla.

Diputados con licencia: Lucía T. N. Alberti y Miguel A. Srur.

Diputado ausente por motivos oficiales: Hugo D. Piucill.

Vivienda

Reunión del 26 de junio de 1987
(Conjunta con Educación)

Diputados presentes: Oscar T. Abdala, Antonio L. Bonifasi, Osvaldo Borda, Felipe E. Botta, Augusto Cangiario, Miguel D. Dovená, Aníbal E. Flores, Mario A. Losada, Pedro C. Ortiz, Rogelio Papagno, Daniel O.

Ramos, Ricardo Rojas, Roberto J. Salto y Cristóbal C. Vairetti.

Diputados ausentes con aviso: Marcelo M. Arabolaza, Florencio Carranza, Atilio A. Curátolo, Ramón A. Dussol, Rubén A. Gaziano, Héctor E. González, Emilio F. Ingaramo, Alberto S. Melón, Arturo J. Negri y Felipe Zingale.

Peticiones, Poderes y Reglamento

Reunión del 2 de junio de 1987
No se realizó por falta de quórum

Diputado presente: Tránsito Rigatuso.

Diputados ausentes con aviso: Horacio Guzmán, Teófilo Iglesias Villar y José M. Soria Arch.

Diputados ausentes sin aviso: Norma Allegrone de Fonte, Héctor R. Arsón, Onofre Briz de Sánchez, Délfór A. Brizuela, Juan C. Castiella, Alfredo J. Connolly, Oscar L. Fappiano, María F. Gómez Miranda, Joaquín V. González, Luis A. Lencina, Héctor M. Maya, Félix J. Mothe, Tomás C. Pera Ocampo, Pedro A. Pereyra, Juan Rodrigo, José L. Rodríguez Artusi y Roberto P. Silva.

Reunión del 30 de junio de 1987

Diputados presentes: Norma Allegrone de Fonte, Héctor R. Arsón, Onofre Briz de Sánchez, Délfór A. Brizuela, Juan C. Castiella, Oscar L. Fappiano, María F. Gómez Miranda, Teófilo Iglesias Villar, Luis A. Lencina, Héctor M. Maya, Félix J. Mothe, Tomás C. Pera Ocampo, Tránsito Rigatuso y José L. Rodríguez Artusi.

Diputados ausentes con aviso: Alfredo J. Connolly, Joaquín V. González, Horacio Guzmán, Pedro A. Pereyra, Juan Rodrigo, Roberto P. Silva y José M. Soria Arch.

Juicio Político

Reunión del 18 de junio de 1987

Diputados presentes: Ramón R. Arrechea, Rubén Cantor, Carlos A. Contreras Gómez, Torcuato E. Fino, José A. Furque, Joaquín V. González y Horacio H. Huarte.

Diputados ausentes con aviso: Ignacio L. R. Cardozo, Alberto I. González, Adam Pedrini, Tránsito Rigatuso, Julio C. A. Romano Norri, Roberto P. Silva y Carlos G. Spina.

Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano

Reunión del 11 de junio de 1987
No se realizó por falta de quórum

Diputados presentes: Héctor R. Arsón, Cleto Rauber y Carlos M. Torres.

Diputados ausentes con aviso: Amado H. H. Altamirano, Luis V. Cabello, Oscar N. Caferrí, Augusto Cangiario, Rubén Cantor, Pedro J. Capuano, Miguel A. Castillo, Antonio G. Cavallaro, Manuel A. Díaz, Héctor Di Cío, Miguel D. Dovená, Juan F. C. Elizalde, Lindolfo R. Gargiulo, Erasmo A. Gotí, Raúl O. Rabanaque, Félix Riquez, Olga E. Riutort de Flores, José L. Sabadini y Eleo P. Zoccola.

Diputado ausente por motivos oficiales: Roberto E. Sammartino.

Reunión del 18 de junio de 1987

Diputados presentes: Héctor R. Arsón, Oscar N. Cafferri, Augusto Cangiano, Miguel A. Castillo, Héctor Di Cío, Miguel D. Dovená, Juan F. Elizalde, Lindolfo R. Gargiulo, Cleto Rauber, Félix Ríquez, Roberto E. Sammartino, Carlos M. Torres y Eleo P. Zoccola.

Diputados ausentes con aviso: Amado H. H. Altamirano, Luis V. Cabello, Rubén Cantor, Pedro J. Capuano, Antonio G. Cavallaro, Manuel A. Díaz, Erasmo A. Goti, Raúl O. Rabanaque, Olga E. Riutort de Flores y José L. Sabadini.

Reunión del 19 de junio de 1987

(Conjunta con Agricultura y Ganadería)

Diputados presentes: Oscar N. Cafferri, Augusto Cangiano, Rubén Cantor, Miguel A. Castillo, Antonio G. Cavallaro, Héctor Di Cío, Miguel D. Dovená, Juan F. C. Elizalde, Lindolfo R. Gargiulo, Cleto Rauber, Félix Ríquez, Roberto E. Sammartino, Carlos M. Torres y Eleo P. Zoccola.

Diputados ausentes con aviso: Amado H. H. Altamirano, Héctor R. Arsón, Luis V. Cabello, Pedro J. Capuano, Manuel A. Díaz, Erasmo A. Goti, Raúl O. Rabanaque, Olga E. Riutort de Flores y José L. Sabadini.

Reunión del 19 de junio de 1987

(Conjunta con Agricultura y Ganadería)

Diputados presentes: Amado H. H. Altamirano, Luis V. Cabello, Oscar N. Cafferri, Rubén Cantor, Pedro J. Capuano, Héctor Di Cío, Juan F. C. Elizalde, Lindolfo R. Gargiulo, Erasmo A. Goti, Cleto Rauber, Félix Ríquez, Olga E. Riutort de Flores, Roberto E. Sammartino y Carlos M. Torres.

Diputados ausentes con aviso: Héctor R. Arsón, Augusto Cangiano, Miguel A. Castillo, Antonio G. Cavallaro, Miguel A. Díaz, Miguel D. Dovená, Raúl O. Rabanaque, José L. Sabadini y Eleo P. Zoccola.

Reunión del 19 de junio de 1987

(Conjunta con Energía y Combustibles y Ciencia y Tecnología)

Diputados presentes: Luis V. Cabello, Oscar N. Cafferri, Augusto Cangiano, Pedro J. Capuano, Miguel A. Castillo, Manuel A. Díaz, Héctor Di Cío, Juan F. C. Elizalde, Lindolfo R. Gargiulo, Cleto Rauber, Félix Ríquez, Olga E. Riutort de Flores, José L. Sabadini, Roberto E. Sammartino, Carlos M. Torres y Eleo P. Zoccola.

Diputados ausentes con aviso: Amado H. H. Altamirano, Héctor R. Arsón, Rubén Cantor, Antonio G. Cavallaro, Miguel D. Dovená, Erasmo A. Goti y Raúl O. Rabanaque.

Reunión del 19 de junio de 1987

(Conjunta con Turismo y Deportes)

Diputados presentes: Amado H. H. Altamirano, Héctor R. Arson, Oscar N. Cafferri, Augusto Cangiano, Rubén Cantor, Miguel A. Castillo, Héctor Di Cío, Miguel D. Dovená, Juan F. C. Elizalde, Lindolfo R. Gargiulo, Cleto Rauber, Félix Ríquez, Roberto E. Sammartino, Carlos M. Torres y Eleo P. Zoccola.

Diputados ausentes con aviso: Luis V. Cabello, Pedro J. Capuano, Antonio G. Cavallaro, Manuel A. Díaz, Erasmo A. Goti, Raúl O. Rabanaque, Olga E. Riutort de Flores y José L. Sabadini.

Reunión del 22 de junio de 1987

(Conjunta con Obras Públicas)

Diputados presentes: Luis V. Cabello, Oscar N. Cafferri, Augusto Cangiano, Pedro J. Capuano, Miguel A. Castillo, Manuel A. Díaz, Héctor Di Cío, Miguel D. Dovená, Juan F. C. Elizalde, Lindolfo R. Gargiulo, Cleto Rauber, Félix Ríquez, Olga E. Riutort de Flores, José L. Sabadini, Roberto E. Sammartino y Carlos M. Torres.

Diputados ausentes con aviso: Amado H. H. Altamirano, Héctor R. Arson, Rubén Cantor, Antonio G. Cavallaro, Erasmo A. Goti, Raúl O. Rabanaque y Eleo P. Zoccola.

Reunión del 30 de junio de 1987

(Conjunta con Turismo y Deportes y Asuntos Municipales y de los Territorios Nacionales)

Diputados presentes: Amado H. H. Altamirano, Héctor R. Arson, Luis V. Cabello, Augusto Cangiano, Rubén Cantor, Pedro J. Capuano, Manuel A. Díaz, Héctor Di Cío, Juan F. C. Elizalde, Lindolfo R. Gargiulo, Erasmo A. Goti, Cleto Rauber, Félix Ríquez, Roberto E. Sammartino y Carlos M. Torres.

Diputados ausentes con aviso: Oscar N. Cafferri, Miguel A. Castillo, Antonio G. Cavallaro, Miguel D. Dovená, Raúl O. Rabanaque, Olga E. Riutort de Flores, José L. Sabadini y Eleo P. Zoccola.

Turismo y Deportes

Reunión del 3 de junio de 1987

(Conjunta con Previsión y Seguridad Social)

Diputados presentes: Juan B. Belarrinaga, Carlos Bello, Guillermo F. Douglas Rincón, Eduardo V. Endeiza, Hernaldo E. Lazcoz, Roberto Llorens, Oscar E. Massei, Pedro C. Ortiz, Artemio A. Patiño, Anselmo V. Peláez, Alberto J. Prone, Domingo Purita, Julio C. A. Romano Norri y Domingo S. Usin.

Diputados ausentes con aviso: Amado H. H. Altamirano, Vicente M. Azcona, Raúl E. Carignano, Cayetano De Nichilo, Jacinto Giménez, Arturo A. Grimaux, Jorge

L. Horta, Eugenio A. Lestelle, Horacio Massaccesi, Alberto F. Medina y Raúl O. Rabanaque.

Reunión del 9 de junio de 1987

No se realizó por falta de quórum

Diputados presentes: Amado H. H. Altamirano, Carlos Bello, Jorge L. Horta, Eugenio A. Lestelle, Pedro C. Ortiz, Artemio A. Patiño y Domingo Purita.

Diputados ausentes con aviso: Vicente M. Azcona, Juan B. Belarrinaga, Raúl E. Carignano, Cayetano De Nichilo, Guillermo F. Douglas Rincón, Eduardo V. Endeiza, Jacinto Giménez, Arturo A. Grimaux, Harnaldo E. Lazcoz, Roberto Llorens, Horacio Massaccesi, Oscar E. Massei, Alberto F. Medina, Anselmo V. Peláez, Alberto J. Prone, Raúl O. Rabanaque, Julio C. A. Romano Norri y Domingo S. Usin.

Reunión del 12 de junio de 1987

(Conjunta con Comercio, Educación y Relaciones Exteriores y Culto)

Diputados presentes: Juan B. Belarrinaga, Carlos Bello, Guillermo F. Douglas Rincón, Eduardo V. Endeiza, Arturo A. Grimaux, Harnaldo E. Lazcoz, Oscar E. Massei, Pedro C. Ortiz, Artemio A. Patiño, Anselmo V. Peláez, Alberto J. Prone, Domingo Purita, Julio C. A. Romano Norri y Domingo S. Usin.

Diputados ausentes con aviso: Amado H. H. Altamirano, Vicente M. Azcona, Raúl E. Carignano, Cayetano De Nichilo, Jacinto Giménez, Jorge L. Horta, Eugenio A. Lestelle, Roberto Llorens, Horacio Massaccesi, Alberto F. Medina y Raúl O. Rabanaque.

Reunión del 16 de junio de 1987

Diputados presentes: Amado H. H. Altamirano, Carlos Bello, Raúl E. Carignano, Guillermo F. Douglas Rincón, Eduardo V. Endeiza, Jacinto Giménez, Eugenio A. Lestelle, Oscar E. Massei, Artemio A. Patiño, Anselmo V. Peláez, Domingo Purita, Julio C. A. Romano Norri y Domingo S. Usin.

Diputados ausentes con aviso: Vicente M. Azcona, Juan B. Belarrinaga, Cayetano De Nichilo, Arturo A. Grimaux, Jorge L. Horta, Harnaldo E. Lazcoz, Roberto Llorens, Horacio Massaccesi, Alberto F. Medina, Pedro C. Ortiz, Alberto J. Prone y Raúl O. Rabanaque.

Reunión del 17 de junio de 1987

(Conjunta con Relaciones Exteriores y Culto)

Diputados presentes: Amado H. H. Altamirano, Carlos Bello, Raúl E. Carignano, Guillermo F. Douglas Rincón, Eduardo V. Endeiza, Jacinto Giménez, Eugenio

A. Lestelle, Oscar E. Massei, Artemio A. Patiño, Anselmo V. Peláez, Domingo Purita, Julio C. A. Romano Norri y Domingo S. Usin.

Diputados ausentes con aviso: Vicente M. Azcona, Juan B. Belarrinaga, Cayetano De Nichilo, Arturo A. Grimaux, Jorge L. Horta, Harnaldo E. Lazcoz, Roberto Llorens, Horacio Massaccesi, Alberto F. Medina, Pedro C. Ortiz, Alberto J. Prone y Raúl O. Rabanaque.

Reunión del 18 de junio de 1987

(Conjunta con Asistencia Social y Salud Pública)

Diputados presentes: Amado H. H. Altamirano, Carlos Bello, Raúl E. Carignano, Guillermo F. Douglas Rincón, Eduardo V. Endeiza, Jacinto Giménez, Eugenio A. Lestelle, Oscar E. Massei, Artemio A. Patiño, Anselmo V. Peláez, Domingo Purita, Julio C. A. Romano Norri, Domingo S. Usin.

Diputados ausentes con aviso: Vicente M. Azcona, Juan B. Belarrinaga, Cayetano De Nichilo, Arturo A. Grimaux, Jorge L. Horta, Harnaldo E. Lazcoz, Roberto Llorens, Horacio Massaccesi, Alberto F. Medina, Pedro C. Ortiz, Raúl O. Rabanaque.

Diputado ausente por licencia: Alberto J. Prone.

Reunión del 19 de junio de 1987

(Conjunta con Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano)

Diputados presentes: Amado H. H. Altamirano, Carlos Bello, Raúl E. Carignano, Guillermo F. Douglas Rincón, Eduardo V. Endeiza, Jacinto Giménez, Eugenio A. Lestelle, Oscar E. Massei, Artemio A. Patiño, Anselmo V. Peláez, Domingo Purita, Julio C. A. Romano Norri, Domingo S. Usin.

Diputados ausentes con aviso: Vicente M. Azcona, Juan B. Belarrinaga, Cayetano De Nichilo, Arturo A. Grimaux, Jorge L. Horta, Harnaldo E. Lazcoz, Roberto Llorens, Horacio Massaccesi, Alberto F. Medina, Pedro C. Ortiz, Raúl O. Rabanaque.

Diputado ausente por licencia: Alberto J. Prone.

Reunión del 23 de junio de 1987

Diputados presentes: Amado H. H. Altamirano, Juan B. Belarrinaga, Carlos Bello, Cayetano De Nichilo, Guillermo F. Douglas Rincón, Jorge L. Horta, Harnaldo E. Lazcoz, Roberto Llorens, Oscar E. Massei, Artemio A. Patiño, Alberto J. Prone, Domingo Purita, Raúl O. Rabanaque, Julio C. A. Romano Norri.

Diputados ausentes con aviso: Raúl E. Carignano, Eduardo V. Endeiza, Jacinto Giménez, Arturo A. Grimaux, Eugenio A. Lestelle, Horacio Massaccesi, Alberto F. Medina, Pedro C. Ortiz, Anselmo V. Peláez, Domingo S. Usin.

Diputado ausente con licencia: Vicente M. Azcona.

Reunión del 26 de junio de 1987

(Conjunta con Asuntos Municipales y de los Territorios Nacionales)

Diputados presentes: Amado H. H. Altamirano, Carlos Bello, Raúl E. Carignano, Guillermo F. Douglas Rincón, Eduardo V. Endeiza, Jacinto Giménez, Eugenio A. Lestelle, Oscar E. Massei, Artemio A. Patiño, Anselmo V. Peláez, Domingo Purita, Julio C. A. Romano Norri y Domingo S. Usin.

Diputados ausentes con aviso: Vicente M. Azcona, Juan B. Belarrinaga, Cayetano De Nichilo, Arturo A. Grimaux, Jorge L. Horta, Hernaldo E. Lazcoz, Roberto Llorens, Horacio Massaccesi, Alberto F. Medina, Pedro C. Ortiz, Alberto J. Prone y Raúl O. Rabanaque.

Reunión del 30 de junio de 1987

(Conjunta con Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y Asuntos Municipales y de los Territorios Nacionales)

Diputados presentes: Amado H. H. Altamirano, Carlos Bello, Raúl E. Carignano, Guillermo F. Douglas

Rincón, Eduardo V. Endeiza, Jacinto Giménez, Eugenio A. Lestelle, Oscar E. Massei, Artemio A. Patiño, Anselmo V. Peláez, Domingo Purita, Julio C. A. Romano Norri y Domingo S. Usin.

Diputados ausentes con aviso: Vicente M. Azcona, Juan B. Belarrinaga, Cayetano De Nichilo, Arturo A. Grimaux, Jorge L. Horta, Hernaldo E. Lazcoz, Roberto Llorens, Horacio Massaccesi, Alberto F. Medina, Pedro C. Ortiz, Alberto J. Prone y Raúl O. Rabanaque.

Reunión del 30 de junio de 1987

Diputados presentes: Amado H. H. Altamirano, Vicente M. Azcona, Juan B. Belarrinaga, Carlos Bello, Raúl E. Carignano, Cayetano De Nichilo, Guillermo F. Douglas Rincón, Eduardo V. Endeiza, Arturo A. Grimaux, Hernaldo E. Lazcoz, Eugenio A. Lestelle, Roberto Llorens, Oscar E. Massei, Artemio A. Patiño, Anselmo V. Peláez, Alberto J. Prone, Domingo Purita, Raúl O. Rabanaque y Julio C. A. Romano Norri.

Diputados ausentes con aviso: Jacinto Giménez, Jorge L. Horta, Horacio Massaccesi, Alberto F. Medina, Pedro C. Ortiz y Domingo S. Usin.